



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas

**“ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS PARA EL CÁLCULO DEL MARGEN
DE SOLVENCIA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS:
AMERICANO RISK BASED CAPITAL Y EUROPEO SOLVENCIA II
Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR DE SEGUROS EN EL
ECUADOR”**

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

**INGENIERA COMERCIAL Y EMPRESARIAL,
ESPECIALIZACIÓN FINANZAS**

Presentado por

**Jessica Michael Delgado Solís
Karla Bethzabe Yambay Delgado**

Guayaquil – Ecuador

2006

AGRADECIMIENTO

*"Agradecemos a Dios y a la Virgen María,
por la fortaleza, perseverancia y paciencia
en esta etapa de nuestras vidas.
Además a nuestros padres por su apoyo incondicional,
y en especial a la Ec. Isabel Moscoso,
por su gran ayuda durante todo este tiempo".*

DEDICATORIA

*"A Dios,
A Nuestro Señor Jesús,
y aquellas personas importantes,
que no han podido estar a nuestro lado,
en especial al Sr. Carlos Yambay Robles,
y al Sr. Martín Delgado".*

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Ing. Oscar Mendoza
DECANO FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANÍSTICAS
Y ECONÓMICAS

Econ. Isabel Moscoso R.
DIRECTORA DE TESIS

Econ. Mariela Méndez P.
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Moisés Villena
VOCAL PRINCIPAL

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, corresponde exclusivamente a los autores; y el Patrimonio Intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral.”

Jessica Delgado Solís

Karla Yambay Delgado

RESUMEN

Hace más de una década el tema de seguros no era de gran conocimiento en nuestro país, hasta se podría decir que tener un seguro era un lujo al que podían acceder las personas de un nivel económico alto.

Pero en el transcurso de ese tiempo, el mercado asegurador ha tenido un considerable crecimiento, sea porque el nivel de cultura de seguro ha aumentado; porque las personas buscan información, o sus trabajos le proporcionen un tipo de seguro, o al realizar la compra de un bien o servicio.

El crecimiento del sector y los cambios en la economía ecuatoriana ameritan que Ecuador tome medidas para realizar cambios en cuanto a políticas de cálculo de Margen de Solvencia y demás aspectos relacionados con la misma, tanto para mejorar su sistema de supervisión y control como para involucrarse con los sistemas reconocidos mundialmente como Risk-Based Capital y Solvencia II de los Estados Unidos y Europa respectivamente.

La aplicación de ciertos aspectos, sea americano o europeo mejorará el nivel competitivo de las compañías aseguradoras, brindará mayor protección a los asegurados y permitirá optimizar las funciones de control y supervisión de la Autoridad respectiva en Ecuador.

RESUMEN.....	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
ÍNDICE DE GRAFICOS.....	XI
ANEXOS.....	XII
ABREVIATURAS.....	XIII

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN AL SEGURO	
1.1. Concepto de Seguros.....	15
1.1.1. Entidad aseguradora.....	15
1.1.1.1. Seguridad Social.....	16
1.1.1.2. Seguro Privado.....	16
1.1.2. Riesgo.....	18
1.1.3. El seguro.....	19
1.2. Definición y elementos del contrato.....	20
1.2.1. Definición.....	20
1.2.2. Elementos del Contrato.....	21
1.2.2.1. Elementos materiales.....	22
1.2.2.2. Elementos personales.....	24
1.2.2.3. Elementos formales.....	25
1.3. Integrantes del sistema de seguro privado en el Ecuador.....	26
1.3.1. Seguros Generales.....	26
1.3.1.1. Seguros de incendio.....	27
1.3.1.2. Seguros de responsabilidad civil.....	27
1.3.1.3. Seguros de transporte terrestre.....	28
1.3.2. Seguros de Vida.....	28
1.3.3. Compañías de Reaseguros.....	30
1.3.4. Intermediarios de Reaseguros.....	31
1.3.5. Peritos de Seguros.....	31
1.3.6. Asesores Productores de Seguros.....	32
1.3.7. Coaseguros.....	32
1.4. Legislación de seguros en Ecuador.....	34
1.4.1. Constitución y autorización.....	34
1.4.2. Capital y Reserva Legal.....	35
1.4.3. Reservas Técnicas.....	36
1.4.4. Pólizas y Tarifas de Seguros.....	38
1.4.4.1. Pólizas de Seguros.....	38
1.4.4.2. Tarifas de Seguros.....	40
1.4.5. Auditores Externos.....	41
1.4.6. Derechos y Obligaciones de las partes.....	41
1.4.7. Limitaciones, prohibiciones y sanciones.....	44
1.5. Compañías de Seguros en el Ecuador.....	46

CAPÍTULO II: REGULACIÓN DEL SECTOR Y SUPERVISIÓN DE SEGUROS

2.1. Órgano de Control: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	47
2.1.1. Reseña Histórica.....	48
2.1.2. Funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	49
2.1.3. Entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	50
2.2. Supervisión, regulación y control de la Superintendencia de Bancos y Seguros a las entidades del Sistema de Seguro Privado	51
2.2.1. Vigilancia, control e información.....	51
2.2.2. Supervisión.....	53
2.2.2.1. <i>Supervisión Extra-situ de las empresas de Seguros</i>	54
2.2.2.2. <i>Supervisión In-situ de las empresas de Seguros</i>	56
2.2.2. Regularización.....	57

CAPÍTULO III: MARGEN Y SISTEMAS DE SOLVENCIA CON RESPECTO A SEGUROS

3.1. Margen de Solvencia	59
3.1.1. Concepto.....	59
3.1.2. Tipos de Solvencia.....	60
3.1.3. Importancia.....	61
3.1.4. Características del Margen de Solvencia.....	61
3.1.5. Niveles de Control de Solvencia.....	62
3.1.5.1. <i>Aspectos de cobertura de riesgo</i>	63
3.1.5.2. <i>Aspectos jurisdiccionales y de supervisión</i>	64
3.2. Cálculo del Margen de Solvencia	64
3.2.1. Elementos del margen de solvencia.....	66
3.2.1.1. <i>Requerimiento mínimo de capital (RMC)</i>	67
3.2.1.2. <i>Cobertura del requerimiento mínimo de capital (CRMC)</i>	72
3.2.2. Fondo de garantía.....	74
3.2.3. Incumplimiento del margen de solvencia.....	74
3.3. Modelos en General	75
3.3.1. Modelos retrospectivos.....	75
3.3.1.1. <i>Ponderación fija</i>	75
3.3.1.2. <i>Basados en el riesgo</i>	76
3.3.2. Modelos prospectivos.....	77
3.3.3. Otros Modelos.....	78
3.3.3.1. <i>Modelo Basado en un Escenario</i>	78
3.3.3.2. <i>Modelo Probabilístico</i>	79
3.4. Sistema de solvencia del sector seguros en Ecuador	81
3.4.1. Consideraciones generales.....	81
3.4.2. Elementos del margen de solvencia.....	81
3.4.3. Cálculo del margen de solvencia.....	83
3.4.3.1. <i>Requerimiento Mínimo de capital (RMC)</i>	84
3.4.3.2. <i>Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital (CRMC)</i>	85
3.4.4. Administración del riesgo.....	86
3.4.4.1. <i>Riesgo de reservas técnicas</i>	87
3.4.4.2. <i>Riesgo de inversión de obligaciones técnicas</i>	87
3.4.4.3. <i>Riesgo de seguro</i>	88
3.4.4.4. <i>Riesgo de reaseguros</i>	89

3.4.4.5. Riesgo de deudores.....	89
3.4.4.6. Riesgo de liquidez.....	89
3.4.5. Fondo de garantía.....	90
3.4.6. Incumplimiento del margen de solvencia.....	90
3.4.6.1. Déficit de patrimonio.....	91
3.4.6.2. Déficit de inversiones.....	91
3.5. Sistema de solvencia americano: Risk-Based Capital (RBC)	92
3.5.1. Consideraciones generales.....	92
3.5.2. La eficiencia del capital en las aseguradoras de los Estados Unidos.....	94
3.5.3. Enfoque para los requerimientos de capital.....	95
3.5.3.1. Cantidades Fijas.....	96
3.5.3.2. Cantidades proporcionales a la póliza extendida.....	97
3.5.3.3. Cantidades ajustada por factores de riesgo.....	97
3.5.4. Elementos y cálculo del margen de solvencia del sistema RBC.....	98
3.5.4.1. Elementos y cálculo del RBC de No Vida.....	99
3.5.4.2. Elementos y cálculo del RBC de Vida.....	105
3.5.5. Fondo de garantía.....	107
3.5.6. Incumplimiento del margen de solvencia.....	108
3.6. Sistema de solvencia europeo: Solvencia II	110
3.6.1. Consideraciones generales.....	110
3.6.2. Criterios de calidad y características de Solvencia II.....	112
3.6.3. Basilea II y Solvencia II.....	113
3.6.4. Pilares del sistema europeo Solvencia II.....	117
3.6.4.1. Pilar I: Exigencia de recursos propios.....	117
3.6.4.2. Pilar II: Proceso de supervisión y gestión del riesgo.....	120
3.6.4.3. Pilar III: Disciplina de mercado.....	122
3.6.5. Elementos y cálculo del margen de solvencia.....	123
3.6.5.1. Requerimiento Mínimo de Capital.....	124
3.6.5.2. Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital.....	128
3.6.6. Fondo de garantía.....	132
3.6.7. Incumplimiento del margen de solvencia.....	133

CAPÍTULO IV: COMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS Y SU APLICACIÓN EN ECUADOR

4.1. Análisis del mercado de seguros ecuatoriano	135
4.1.1. Análisis del sector de seguros en general.....	135
4.1.1.1. Empresas aseguradoras autorizadas por ramo.....	137
4.1.1.2. Índice de progreso financiero.....	139
4.1.1.3. Productividad.....	139
4.1.1.4. Producción 2005 sistema privado de seguro.....	140
4.1.1.5. Producción por segmento de seguros.....	141
4.1.1.6. Reservas técnicas.....	142
4.1.1.7. Siniestro.....	144
4.1.1.8. Cuadro comparativo de la participación de las compañías de seguros en el Ecuador.....	146
4.1.2. Análisis de las empresas de seguros en el Ecuador.....	148
4.1.2.1. Primas Netas Recibidas.....	149
4.1.2.2. Patrimonio.....	150
4.1.2.3. Activos.....	152

4.1.2.4. <i>Cargos Diferidos</i>	153
4.1.2.5. <i>Análisis interpretativo de Indicadores Financieros Relevantes</i>	154
4.2. Comparación entre los métodos de Ecuador, RBC y Solvencia II	165
4.2.1. Modelo.....	165
4.2.2. Margen de solvencia.....	166
4.2.3. Elementos del cálculo del margen de solvencia.....	167
4.2.3.1. <i>RMC</i>	167
4.2.3.2. <i>CRMC</i>	168
4.2.3.3. <i>SMC</i>	168
4.2.4. Fondo de garantía.....	169
4.2.5. Riesgos.....	169
4.2.6. Valoración Activo / Pasivo.....	171
4.2.7. Gestión de riesgo.....	171
4.3. Aplicación de los métodos RBC y Solvencia II al margen de solvencia de seguros en el Ecuador	172
4.3.1. <i>RMC</i>	173
4.3.2. <i>CRMC</i>	173
4.3.3. Margen de Solvencia.....	174
4.3.3.1. <i>Cálculo del Margen de Solvencia de los ramos generales y vida</i>	174
4.3.3.2. <i>Ganancias y pérdidas producto de las Inversiones</i>	175
4.3.3.3. <i>Porcentaje del Margen de Solvencia</i>	176
4.3.4. Gestión de Riesgo.....	176
4.3.5. Fondo de Garantía.....	177
4.3.6. Nivel de Supervisión de la Autoridad.....	178
4.3.7. Entrega de Información.....	178
4.4. Demostración del nuevo Margen de Solvencia por medio de balances y ratios financieros	180
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	183
Recomendaciones	184
BIBLIOGRAFÍA	186
ANEXOS	189

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I:	Diferencia entre Sociedades Anónimas y Mutuas.....	17
Tabla II:	Elementos del contrato de seguros.....	21
Tabla III:	Obtención del Valor de la prima.....	23
Tabla IV:	Compañías de seguros en el Ecuador.....	46
Tabla V:	Entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.....	50
Tabla VI:	ASSAL: Elementos constitutivos del margen de solvencia.....	65
Tabla VII:	Enfoques para la administración de riesgos.....	74
Tabla VIII:	ASSAL/ECUADOR: Elementos constitutivos del margen de solvencia.....	82
Tabla IX:	Margen de Solvencia de ACE Seguros.....	83
Tabla X:	Niveles de intervención de la autoridad de control en RBC.....	93
Tabla XI:	Porcentaje de medición de solvencia en RBC.....	103
Tabla XII:	Cuadro comparativo entre Basilea II y Solvencia II.....	115
Tabla XIII:	Registro actualizado de otros relacionados al sistema de seguros y reaseguros del Ecuador.....	138
Tabla XIV:	Productividad vida y generales.....	139
Tabla XV:	Sistema Privado de Seguros.....	141
Tabla XVI:	Seguros Privados del Ecuador: Ficha de siniestros por los 5 seguros más representativos Dic. 04 - Dic. 05.....	146
Tabla XVII:	Participación de las compañías de seguros 2003 - 2005.....	147
Tabla XVIII:	Niveles de intervención de la SBS (Capital).....	173
Tabla XIX:	Niveles de intervención de la SBS (Margen de Solvencia).....	175
Tabla XX:	Margen de Solvencia de Alianza Ecuador y Europa (Diciembre 2003).....	181
Tabla XXI:	Pilar III.- Situación del Ecuador frente a Basilea II.....	201

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Elementos del Margen de Solvencia.....	67
Gráfico 2:	Causas de Insolvencia en RBC.....	109
Gráfico 3:	Pilares de Solvencia II.....	114
Gráfico 4:	Evolutivo Tasas de crecimiento 1995 - 2000.....	139
Gráfico 5:	Variación del primaje 2000 - 2005.....	140
Gráfico 6:	Sistema Privado de Seguros: Tasa de Reservas Técnicas / Primas Netas Pagadas 2001 - 2005.....	143
Gráfico 7:	Sistema Privado de Seguros: Reservas de Riesgo en Curso - Primas Netas Retenida 2001 - 2005.....	144
Gráfico 8:	Evolutivo Tasa de Siniestralidad Retenida. Diciembre 2005.....	145
Gráfico 9:	Comparación de las Primas Netas Recibidas.....	150
Gráfico 10:	Comparación de Patrimonio.....	151
Gráfico 11:	Comparación de Activos.....	152
Gráfico 12:	Comparación de Cargos Diferidos.....	153
Gráfico 13:	Los 10 seguros con mayor cesión.....	159
Gráfico 14:	Pilares de Basilea II.....	196

ANEXOS

- Anexo 1:** Normativa de Coaseguro
- Anexo 2:** Régimen de Fianzas otorgadas por las entidades de Seguros
- Anexo 3:** Principios de Supervisión de Basilea
- Anexo 4:** Medidas Correctivas
- Anexo 5:** Régimen de las Inversiones afectas a la cobertura del Margen de Solvencia
- Anexo 6.A.:** Balances de Margen de Solvencia de las Compañías de Seguros del Ecuador
- Anexo 6.B.:** Resumen de Cuentas de las Compañías de Seguros del Ecuador
- Anexo 6.C.:** Resumen de Indicadores Financieros Relevantes
- Anexo 7:** Cuadro Comparativo de los Sistemas de Solvencia a Estudio
- Anexo 8.A.:** Balances Generales de Compañías de Seguro Europea
- Anexo 8.B.:** Balances de Margen de Solvencia, Compañías de Seguros de Ecuador y Europa.

ABREVIATURAS

UVC	Unidad de Valor Constante
SBS	Superintendencia de Bancos y Seguros (Ecuador)
MS	Margen de Solvencia
RMC	Requerimiento Mínimo de Capital
CRMC	Cobertura de Requerimiento Mínimo de Capital
IS	Índice de Solvencia
Reti	Retención de la Institución
FDP	Factor de Desviación de Primas
FDS	Factor de Desviación de Siniestros
M_{riesgo}	Monto total de la suma asegurada que se encuentra en riesgo
RMi	Reserva Matemática de la Institución
%R	Porcentaje de Riesgo
%c	Porcentaje de capitalización
RBC	Risk Based Capital (Capital basado en Riesgo)
NAIC	National Association of Insurance Commissioners (Asociación Nacional de los Comisionados de Seguros)
SAP	Statutory Accounting Principles (Principios de Contabilidad Estatutarios)
GAAP	Generally Accepted Accounting Principles (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)
SRC	Requerimiento de Solvencia de Capital
ASSAL	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.

INTRODUCCIÓN

El dinero en efectivo, el que está en los bancos o instituciones financieras y los títulos valores, no son los únicos medios que sirven de funcionamiento y respaldo a las actividades de las personas naturales o jurídicas, sino también los bienes, conocidos como activos fijos.

Y el hecho de que a estos activos les ocurra algún hecho en los que se pudieran ver afectados físicamente o en su funcionamiento, genera que las personas o empresas procuren protegerlas por medio de seguros. De esta forma pueden recuperar el bien o el valor económico total o parcial del mismo.

Los seguros se han extendido también hacia las personas, como en el caso de las empresas que aseguran a sus trabajadores y los beneficiarios son sus familias. Incluso la prestación de servicios también pueden acceder a un seguro.

El objetivo de nuestra tesis, es dar a entender la terminología del seguro, incluso como funciona el seguro en el Ecuador, sus ventajas y falencias en su sistema, y de esta manera analizar los actuales métodos de cálculo de solvencia en compañías de seguros tanto de Estados Unidos, como de Europa y ver la factibilidad de la aplicación de uno de ellos o parte de ambos métodos al sector de Seguros en el Ecuador, creando un nuevo modelo que permita mejorar sus procesos de control, supervisión y vigilancia.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN AL SEGURO

1.1. CONCEPTOS BÁSICOS

1.1.1. Entidad aseguradora

Es la organización que se compromete por medio de un contrato, a prestar servicios de compensación de riesgos, cuando a la otra parte le ocurre un siniestro.

Para poder realizar esta compensación, la entidad aseguradora, obtiene por medio del contrato, el pago de una *prima*, la cual permitirá la creación de un fondo que permitirá obtener recursos para proteger a quienes sufran de algún siniestro.

Las entidades o empresas aseguradoras se caracterizan por:

- **Exclusividad de actuación:** Dedicarse exclusivamente a realizar operaciones de seguro o actividades relacionadas.
- **Operaciones en masa:** Las aseguradoras tratan de conseguir la mayor cantidad de asegurados posible. Mientras más operaciones logren, alcanzarán una amplia diversidad de riesgos y será mejor el servicio de compensación de riesgos.
- **Exigencia de capital inicial:** Las empresas de seguros deben poseer un capital mínimo que les permita garantizar el cumplimiento de los compromisos por ellas adquiridos.
- **Otras garantías financieras:** Algunas legislaciones, a parte del capital inicial, también exigen otras garantías como: provisiones técnicas, fondo de garantía, constitución de márgenes de solvencia, inversiones con ciertas características y limitación de distribución de excedentes y actividades.
- **Sometimiento a normas de vigilancia:** Las legislaciones exigen normas específicas de funcionamiento de vigilancia oficial, la cual es ejercida por organismos oficiales especializados, con la finalidad de que las empresas de seguros estén en condiciones de solvencia y garantice los derechos de sus asegurados.

Los seguros están integrados por dos grupos:

1.1.1.1. Seguridad Social.- Este sistema es obligatorio y se encuentra dirigido por el Estado. Aquí, la prima, es un porcentaje que pagan los empresarios (patronos) y trabajadores mensualmente. Este seguro protege a los trabajadores y a sus familias en caso de enfermedad, accidente, incapacidad laboral, vejez, jubilación, fallecimiento, etc.

1.1.1.2. Seguro Privado.- Son entidades privadas, en la cual, los asegurados la contratan por su propia voluntad y pueden escoger entre distintas opciones que este sector puede ofrecer. Estas entidades protegen intereses individuales de sus asegurados.

En el Ecuador, las empresas que realizan operaciones en el área de seguro privado son:

- Compañías Anónimas constituidas en el territorio nacional
- Sucursales de empresas extranjeras, establecidas en el país.

En otros países europeos, como España, las empresas de seguros pueden ser de las siguientes formas:

- Sociedad Anónima.- Retribuye en forma de dividendos el capital social que han aportado sus accionistas, el cual es dividido en partes alícuotas que se denominan acciones.
- Sociedad Mutua.- Realizan las operaciones de seguro, pero sin ánimo de lucro. Esta constituida por una asociación de personas para obtener una cobertura colectiva y mancomunada frente a los riesgos individuales de cada socio.

Las diferencias entre una sociedad anónima y una mutua son las siguientes:

TABLA I DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y MUTUAS		
	SOCIEDADES ANONIMAS	SOCIEDADES MUTUAS
Socios y Asegurados	Son diferenciados	Ambos grupos coinciden
Objetivo	Económico	Social
Contrato	Agota el contenido de las relaciones entre las partes	Naturaleza plural
Pago periódico	Prima (fijas)	Cuota (pueden ser variables)

Fuente: Curso de Introducción al Seguro
Elaborado por: Los autores

Las sociedades anónimas diferencian a sus asegurados de sus socios, lo que no ocurre con las mutuas, donde ambos grupos son los mismos.

Las sociedades anónimas tienen un objetivo económico, buscando lo mejor posible una máxima retribución del capital o accionistas, y en las mutuas se inclinan por un mejor servicio al menor coste posible; y en cuanto los pagos periódicos, en las sociedades anónimas se denominan primas y en las mutuas cuotas, las mismas que podrían presentar variaciones, dependiendo de los resultados económicos de cada ejercicio.

- Sociedad Cooperativa.- Cobertura de los riesgos asegurados por los mismos socios. Este tipo de sociedades tendrán el mismo tratamiento y normas que las sociedades mutuas. Las sociedades cooperativas pueden ser a prima fija y a prima variable.
- Mutualidad de Previsión Social.- Ejerce la actividad de seguros de forma voluntaria y complementaria al Sistema de Seguro Social obligatorio o de otras entidades.
- Entidades extranjeras domiciliadas en el Espacio Económico Europeo (EEE).- Empresa extranjeras que decidan realizar operaciones de seguro, siempre y cuando cumplan con los requisitos dentro del EEE.

1.1.2. Riesgo

Es un hecho que ocurre al azar, y que produce un daño o siniestro, y este a su vez, conllevará una necesidad económica. Su garantía está estipulada en la póliza, y por tanto, la entidad está obligada a responder según las condiciones del contrato.

Con respecto, a lo anterior, el riesgo debe tener ciertas características esenciales:

- **Aleatorio:** Se desconoce su posibilidad de ocurrencia.
- **Posible:** No debe ser imposible (imposibilidad), pero tampoco frecuente (reiteración continuada).
- **Concreto:** expresión concreta y objetiva de sus características.
- **Lícito:** Debe estar de acuerdo a las leyes, lo moral, y no afectar a terceros.
- **Fortuito:** Ajeno a la voluntad humana
- **Contenido económico:** Dado el riesgo, se debe producir una necesidad económica que conlleve a una indemnización.

1.1.3. El Seguro

Es una actividad económica-financiera, por medio de la cual se proporciona el servicio de convertir los diversos riesgos a los que se encuentran expuestos los patrimonios, en gastos periódicos que pueden ser presupuestados por la persona asegurada.

Lo anterior, podemos resumirlo, en que el seguro reúne las siguientes características:

- **Actividad de servicios:** prestación personal
- **Acento económico y financiero:** Por el lado económico, concede un servicio a cambio de una prima que recibe y por el lado financiero redistribuye capitales¹.
- **Transforma riesgos:** Convierte los riesgos en pagos periódicos presupuestables.

¹ **Redistribución de Capitales:** una gran cantidad de unidades patrimoniales pueda ser afectadas por los siniestros que puedan sucederles.

Según el Decreto 1147, título XVII, Capítulo I, Art. 1, del Seguro en Ecuador, nos dice:

El seguro es un contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida, o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato

El contrato de seguro generalmente es anual, y el pago de la prima se realiza por anticipado, esto no excluye que la aseguradora pueda ofrecer financiamiento a los asegurados y con ello los pagos de primas se realizan de forma mensual, trimestral, etc.

La aseguradora asumirá de forma parcial o total los riesgos a los que se exponga el objeto o persona asegurada, las mismas que deben estar claramente expresadas en el contrato de seguros.

Se entiende que no forma parte del seguro el dolo, culpa grave y actos meramente potestativos, de igual manera sanciones de carácter penal o policial.

Otros conceptos importantes, como prima, siniestro, indemnización, que se encuentran relacionados con el **contrato de seguro**, los definiremos a continuación.

1.2. DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL CONTRATO DE SEGUROS

1.2.1. Definición

El contrato de seguros es un acuerdo que se realiza entre dos partes, el contratante que será el asegurado y la entidad aseguradora, en el cual se especifican los derechos y obligaciones de ambas partes y las condiciones bajo el cual, se realiza tal acuerdo.

Específicamente, por medio del contrato las partes se comprometen: el asegurado al pago de una prima y la entidad a que si se presenta un evento que represente un perjuicio para el asegurado, a indemnizarlo de acuerdo a las condiciones pactadas.

El contrato tendrá los siguientes principios básicos:

- **Consensual:** tiene que haber el consentimiento de ambas partes.
- **Bilateral:** ambas partes se obligan recíprocamente.
- **Aleatorio:** las partes participan de una ganancia o se garantizan una pérdida en caso de producirse un siniestro.
- **Oneroso:** Cada una de las partes tendrá una prestación a cambio de otra.
- **Adhesión:** una de las partes establece condiciones y la otra las debe aceptar.
- **Buena fe:** en el acuerdo debe prevalecer la honestidad de ambas partes, sobre todo en lo que se refiere a la interpretación del contenido del contrato.

1.2.2. Elementos del Contrato

En el contrato de seguros consta de los siguientes elementos, los mismos que se dividen en materiales, personales y formales.

TABLA II ELEMENTOS DEL CONTRATO DE SEGURO		
ELEMENTOS MATERIALES	ELEMENTOS PERSONALES	ELEMENTOS FORMALES
Riesgo Prima Podrían incluirse: Siniestro Indemnización	Personas que intervienen: Asegurador Solicitante Beneficiario Asegurado	Formalización del contrato de seguros: Póliza

Fuente: Curso de Introducción al Seguro
Elaborado por: Los autores

Según el decreto 1147, título XVII del Seguro, Art. 2, son elementos fundamentales de un contrato de seguros:

1. *El asegurador*
2. *El solicitante*
3. *El interés asegurable*
4. *El riesgo asegurable*
5. *El monto asegurado o el límite de responsabilidad del asegurador, según el caso;*
6. *La prima o precio del seguro; y*
7. *La obligación del asegurador, de efectuar el pago del seguro en todo o en parte, según la extensión del siniestro.*

Si faltan algunos de estos elementos, el contrato de seguros es absolutamente nulo.

1.2.2.1. Elementos Materiales

Forman parte de este:

- **Riesgo.-** El riesgo es la posibilidad de ocurrencia de un siniestro al objeto asegurado.

Según los elementos del contrato de seguros, mencionados en el título XVII del Seguro, del Decreto 1147, artículo 2, distingue los siguientes términos como parte del riesgo:

- Interés Asegurable.- Es el interés del asegurado en que el siniestro no se produzca.
- Bien Asegurado.- Es el objeto en el cual se ejercerá la cobertura estipulada en el contrato de seguro.
- Capital Asegurado.- Es el valor que el asegurado le ha atribuido a los bienes que están dentro de la cobertura de la póliza.

- **Prima.-** Es el pago periódico que debe realizar el asegurado a la entidad aseguradora, por motivo de cobertura del riesgo al objeto asegurado.

Para obtener el valor de la prima se considera lo siguiente:

TABLA III OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA PRIMA	
Prima pura o de riesgo	→ Tasa de prima* por el capital asegurado
(-) Gastos de Administración (-) Gastos de Producción (-) Gastos de Redistribución de Riesgos (-) Recargo Comercial	} Recargos por parte de la aseguradora
Prima Comercial	→ Prima pura menos la sumatoria de los recargos
Impuestos y Accesorios	→ Gastos fiscales
PRIMA TOTAL O RECIBO	→ Valor total que paga el asegurado

* Tasa de prima, es un porcentaje distinto para cada riesgo, y se determina por la probabilidad media de que el riesgo suceda.

Fuente: Curso de Introducción al Seguro
Elaborado por: Los autores

- **Siniestro.-** Es la ocurrencia del riesgo asegurado, tomando en cuenta los daños garantizados hasta cierta cuantía en el contrato de seguros. A partir de este elemento se origina la *indemnización*. Una vez ocurrido el siniestro, la aseguradora, por medio de un perito (informe pericial) realizará el siguiente procedimiento:

1. Evaluar los daños
2. Determinar el valor económico
3. Realizar el informe pericial

- **Indemnización.**- Es la cuantía que el asegurador deberá pagar al asegurado en reciprocidad a la prima y en el caso de los daños ocasionados por el siniestro y que estaban estipulados en el contrato de seguros.

El asegurador puede realizar la indemnización por las siguientes formas:

- Entrega de una cantidad de dinero
- Reparación del objeto dañado
- Reposición del objeto
- Prestación de un servicio

En ciertas ocasiones no puede ser pagada de una sola vez, y se dan los siguientes casos:

- Anticipo.- es una entrega a cuenta de la liquidación definitiva².
- Indemnización diaria.- Se da en los seguros de accidentes personal y es cuando el asegurador realiza pagos durante los días en que se encuentre en incapacidad laboral, rigiéndose a las condiciones del contrato.

1.2.2.2. **Elementos Personales**

En el contrato actúan cuatro personas³:

- **Asegurador:** Persona jurídica legalmente autorizada para operar; asume los riesgos especificados en el contrato de seguro.
- **Solicitante:** Persona natural o jurídica que contrata el seguro.
- **Asegurado:** Persona interesada en la traslación de los riesgos.
- **Beneficiario:** Es la persona que percibe el producto del seguro, en caso de presentarse el siniestro.

² Curso de Introducción al Seguro, Fundación MAPFRE, Unidad didáctica 1, núcleo temático 2, página 37.

³ Disposiciones Generales, Artículo 3, Título XVII del Seguro, Capítulo I, Sección I

Solicitante, asegurado y beneficiario, pueden ser la misma persona, en el caso de los *riesgos patrimoniales*, ya que si se produce un siniestro, este afectaría a masa económica del asegurado.

En cambio, en los *seguros de riesgos personales o de grupo*, las personas pueden tener una naturaleza independiente.

1.2.2.3. **Elementos Formales**

- ***Póliza***.- Es el documento que formaliza el contrato de seguro, y se encuentran las normas y condiciones en las cuales se han comprometido entidad aseguradora y asegurado.

Las condiciones a las que se someten pueden ser generales, particulares y especiales.

- Condiciones generales.- Son los principios básicos en los que se realizan los contratos de seguros como los riesgos incluidos, liquidación de siniestros, pago de indemnizaciones, etc.
- Condiciones particulares.- Información relacionado al riesgo individualizado como nombre, domicilio de las partes, bien asegurado, monto asegurado, etc.
- Condiciones especiales.- Se incluyen o excluyen condiciones, o se hace hincapié en una de ellas.

1.3. INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO EN EL ECUADOR

Según la Ley General de Seguros del Ecuador, título 1, artículo 2, el seguro privado se encuentra integrado por:

- a. Empresas que realizan operaciones de seguros (Seguros Generales y seguros de Vida)
- b. Compañías de reaseguros
- c. Intermediarios de reaseguros
- d. Peritos de seguros
- e. Asesores productores de seguros

También se realizan actividades de *coaseguro*.

1.3.1. Seguros Generales

Según el artículo 3 de la Ley General de Seguros, los Seguros Generales ***Son aquellas que aseguran los riesgos causados por las afecciones, pérdidas o daños de la salud, de los bienes o del patrimonio y los riesgos de fianza o garantías.***

Este seguro se puede efectuar en todo interés económico que una persona tenga, en el que no se produzca un siniestro, pero no cubre aquellos daños que se presenten por vicio propio⁴.

⁴ **Vicio propio:** *Ley General de Seguros*, Art. 28. El germen de destrucción o deterioro que llevan en sí las cosas por su propia naturaleza o destino aunque se las suponga de la mejor calidad de su especie.

La indemnización por dicho bien, puede ser pagadera por dinero, reposición, reparación o reconstrucción según escoja el asegurador. Dicha indemnización no debe exceder el valor real del interés asegurado en el momento del siniestro, monto efectivo del perjuicio patrimonial, ni el límite de la cantidad asegurada.

1.3.1.1. Seguros de Incendio

El seguro de incendio se refiere a los daños materiales que sufrieran los bienes por motivo de incendio. También se incluyen las medidas adoptadas para evitar la propagación del siniestro, no se incluye los daños causados por la explosión, salvo que esta se haya provocado por el incendio.

La compañía aseguradora no se hace responsable por las pérdidas que se puedan producir por causa de accidentes naturales como terremoto, temblor o erupción volcánica.

1.3.1.2. Seguros de Responsabilidad Civil

El asegurador debe satisfacer, dentro de los límites fijados en el contrato, las indemnizaciones pecuniarias que, de acuerdo con las leyes, resulte obligado a pagar al asegurado, como civilmente responsable de los daños causados a terceros, por hechos previstos en el contrato.⁵

El asegurado, puede perder el derecho de indemnización, realizar transacciones, arreglos extrajudiciales u otro acto que haga reconocer su responsabilidad, sin haberlo expresado al asegurador.

⁵ *Disposiciones Generales*, Título XVII, del Seguro, Capítulo 2, Sección III, Artículo 50.

1.3.1.3. Seguros de Transporte Terrestre

Este tipo de seguro, a parte de los puntos principales que presente el contrato de seguro, deberá acotarse lo siguiente:

- Nombre de porteador y su domicilio,
- Forma como debe hacerse el transporte,
- Indicación del lugar donde deben ser recibidos los objetos asegurados para la carga y trayectoria del mismo,
- Calidad de los efectos asegurados, expresado en números y marcas que presente.

La responsabilidad del seguro, corre por cuenta del asegurador, desde el momento en que las mercancías pasan a disposición del porteador y finaliza con la llegada al destino final del mismo. El asegurador gana la prima a partir del momento en que los riesgos empiezan a correr por su cuenta.

También es responsabilidad del asegurador los daños causados por culpa o dolo de las personas que laboren en recepción, transporte o entrega de los objetos asegurados, pero no debe responder por deterioros causados en caso de bienes que pudieran verse afectados por el tiempo.

1.3.2. Seguros de Vida

Este segundo tipo de seguro llamado Seguro de Vida es aquella persona que tiene interés asegurable sea esta en su propia vida, en personas a quienes puedan reclamar alimentos de acuerdo al artículo 360 del Código Civil y aquellas cuya muerte pueda aparejarle un perjuicio económico.

Para un seguro de vida primero se paga la prima en el momento de la suscripción del contrato de seguro para su posterioridad las futuras primas son pagaderas por anticipado o dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento.

Las primas podrían ser mensuales, trimestrales o anuales y las tarifas deben ser aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Además dentro de las pólizas deben contener la tabla de valores garantizados, aprobado por la misma.

Se excluye el suicidio voluntario o involuntario del asegurado ocurrido durante los dos primeros años de vigencia del contrato para los seguros de vida contra el riesgo de muerte.

Los seguros conjuntos (dos o más personas que se benefician en un mismo contrato) son totalmente válidos.

Al transcurrir dos años de vida del beneficiario, comenzando desde la fecha del contrato o de la rehabilitación, el seguro de vida es innegable, pero dentro del periodo de cinco años siguientes a la fecha de su caducidad de la póliza el beneficiado puede obtener la rehabilitación de la misma, siempre y cuando se cumpla los requisitos que para la derivación deba especificarse en el contrato de seguro.

El beneficiado no puede revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida.

Un factor muy importante es la edad del asegurador por ejemplo,

Si la edad real es mayor que la declarada, el valor del seguro se reduce proporcionalmente en relación matemática con la prima efectivamente pagada; si la edad real es menor; el valor del seguro se aumenta proporcionalmente en la forma antes indicada.⁶

⁶ Título XVII, del Seguro, Capítulo 3, Sección II, Artículo 84

1.3.3. Compañías de Reaseguros

La compañía de reaseguro, es la entidad que otorga el reaseguro; llamándose *cesionario o aceptante*, en donde el asegurador cede una parte o la totalidad de los riesgos tomados directamente por él.

Las empresas de seguros nacionales deberán contratar los reaseguros con empresas reaseguradoras sea esta de forma directa o indirecta; es decir por medio de intermediarios de reaseguros autorizados y registradas en la Superintendencia de Bancos.

Si un contrato queda establecido tanto para el asegurador como para la aseguradora, el reasegurado no puede modificar las obligaciones establecidas dentro del contrato ni da al asegurado la acción directa contra el asegurador.

Los contratos de reaseguro cedidos o aceptados deberán ser registrados en la Superintendencia de Bancos y Seguros; para eso debe tener su documentación complementaria, presentado en idioma castellano o traducido este en forma legal y se mantendrán en las propias empresas de seguros o compañías de reaseguro a disposición de la entidad de control.

El Reglamento a la Ley General de Seguros, capítulo noveno de los Reaseguros, artículo 59, dice:

Las empresas de seguros y compañías de reaseguros no podrán asumir en un solo riesgo como retención más que el porcentaje de su patrimonio, determinado por la Superintendencia de Bancos, correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en el cual se efectúa la operación.⁷

⁷ Reglamento a la Ley General de Seguros, Cap 9, Art. 59.

Se entiende por riesgo la suma de todos los valores asegurados, coaseguros y reaseguros de los intereses amparados por las compañías de seguro.

Por último la Superintendencia de Bancos y Seguros registrará a las reaseguradoras e intermediadoras de reaseguros del exterior que operen o vayan a actuar en el mercado exterior.

1.3.4. Intermediarios de Reaseguros

Realizan la función de gestionar y colocar reaseguros y retrocesiones para una o varias empresas aseguradoras o compañías de reaseguros. Estos intermediarios deben ser personas jurídicas.

1.3.5. Peritos de Seguros

Dentro de los peritos de seguros, se considera:

- ***Inspectores de Riesgos:*** Examinan y califican los riesgos de manera previa y durante la vigencia de la contratación del seguro.
- ***Ajustadores de Siniestros:*** Examinan las causas que originaron el siniestro y la cuantía de los daños causados por el mismo. También examinarán libros y documentos al asegurado, que considere pertinentes para su labor.

En ambos casos, podrán ser personas naturales o jurídicas.

1.3.6. Asesores Productores de Seguros

En asesores productores de seguros, se considera:

- **Agentes de Seguros:** Realizan labores de gestión y obtención de contratos de seguros, y sólo lo podrán hacer en una solo entidad por clase de ramo.
- **Agencias asesoras productoras de seguros:** Realizan labores de gestión y obtención de contratos de seguros, pero ellos lo pueden hacer para distintas entidades.

Únicamente, los agentes podrán ser personas naturales y las agencias deberán ser personas jurídicas.

1.3.7. Coaseguro

Coaseguro, es la distribución horizontal del riesgo y contribuye en la diseminación de éste; función en la cual, a diferencia del reaseguro, el tomador del seguro forma parte importante bien sea en la solicitud o en la aceptación.

Este proceso de Coaseguro se da desde el punto de vista administrativo, ya que es una modalidad del contrato de seguros en el cual participan dos o más compañías aseguradoras en la aceptación de un mismo riesgo. De acuerdo con quien sea la emisora y administradora del contrato se establecen dos partes a saber:

Se diferencia de acuerdo dos compañías:

- **Compañía Líder:** Es quien emite el contrato de seguros y cede un porcentaje de éste previa aceptación de la aceptante, manteniendo el contacto directo con el cliente y/o intermediario.

Es la encargada de administrar el negocio, es decir: emite la póliza, recauda el 100% de las primas e IVA, paga los siniestros salvo indicación en contrario que se especifique en el momento de firmar el contrato o de la ocurrencia del siniestro e informa sobre todas las operaciones de la póliza a los participantes.

- **Compañía Aceptante:** Es aquella que asume el porcentaje cedido por la compañía líder y verifica a través de la cuenta corriente las operaciones derivadas del negocio que ésta realiza.

Un ejemplo de coaseguros, sería La Cervecería Nacional, considerada una compañía grande en el Ecuador desea asegurar su planta y su edificio administrativo; para poder cubrir el riesgo de perder todo su equipo de trabajo; elaboran un contrato de seguro con una aseguradora, pero esta no puede resguardar todo el patrimonio, solicita que otra aseguradora se una a la anterior para que juntas puedan asegurar a dicha compañía, pero esta operación debe cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos.

El porcentaje que corresponde a cada compañía se aplica para todos los efectos del negocio como son: Valor asegurado, primas, siniestros, comisiones, salvamentos y recobros, reaseguros, gastos emisión de pólizas y cualquier otro que se pueda presentar. De lo anterior podemos obtener dos modalidades de operación en coaseguro: Aceptado y Cedido.

En la Ley de la Superintendencia de Bancos y Seguros dice:

Disponer que para las operaciones en coaseguro que se realicen en forma permanente, sistemática y obligatoria en virtud de convenios internacionales o disposiciones legales o reglamentarias, las empresas de seguros puedan organizarse y constituirse en Grupos Coaseguradores por Escritura Pública con administración independiente, sujetos a la siguiente normativa que constará en el acta constitutiva:⁸

⁸ Luis a. Toffoletti rius, Superintendencia de Seguros, Resuelve. (Ver Anexo 1)

1.4. LEGISLACIÓN DE SEGUROS EN ECUADOR

1.4.1. Constitución y autorización

Dentro del Sistema de Seguros Privados, que está formado por personas jurídicas, para su funcionamiento se regirá a lo dispuesto en la Ley General de Seguros, al Código de Comercio, a la Ley de Compañías, en algunos casos y a las normas que disponga la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Para las personas naturales, para ejercer las actividades que dicta esta ley, debe pedir una autorización a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, manifestará su aprobación o rechazo a dichas solicitudes en un plazo no mayor de 60 días, basado en informes técnicos, económicos y legales, en los cuales se evaluará la solvencia, probidad, y responsabilidad de los solicitantes. Una vez aprobada este requisito, se dispondrá su inscripción en el registro mercantil, con su domicilio principal y finalmente, se obtendrá el certificado de autorización que estará a la vista del público.

Pero este certificado de autorización no capacita a las empresas de seguros para asumir riesgos, sino que esta debe obtener un certificado específico para el ramo de seguros en el que ejercerá su actividad.

Las empresas de seguros que forman parte de este sistema privado, podrán realizar aperturas de sucursales y agencias en el país y en el exterior, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

1.4.2. Capital y Reserva Legal

Con respecto al capital y reserva legal, este debe basarse a los artículos 14 y 15 de la Ley General de Seguros, pero tomando en cuenta la resolución No. SBS-INS-2004-142, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, donde realiza correcciones con respecto a las cantidades del capital que anteriormente, estaban en sucres y en esta resolución se publica los valores del capital en dólares americanos con sus respectivos valores en UVC's, especificando para las entidades que se dediquen a uno y a varios ramos.

Las compañías de sector seguros en el Ecuador que operen en varios ramos, tendrán que cubrir el capital mínimo de *Cuatrocientos sesenta mil cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 460.057,00)*, lo equivalente a 175000 UVC's (Unidades de Valor Constante).

Para las compañías que operen en seguros generales de un solo ramo, el monto a cubrir será de *Ciento noventa y siete mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 197.167,00)*, lo equivalente a 75000 UVC's.

Este capital, deberá ser aportado en efectivo y los recursos para que se pueda realizar el aumento de capital pueden provenir:

- Nuevos aportes en efectivo
- Excedente de la reserva legal
- Utilidades No Distribuidas
- Capitalización de reservas formadas de sistemas de corrección de los estados financieros

El pago de capital no debe provenir de préstamos o de financiamientos concedidos por la propia empresa, y su legalidad, procedencia y aplicación será verificada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las entidades de seguros, deberán mantener una reserva legal que no sea menor del 50% del capital pagado, y al final de ejercicio económico, destinará el 10% de sus Utilidades Netas a la Reserva Legal.

1.4.3. Reservas Técnicas

Son las reservas ligadas directamente con los riesgos que se encuentran en curso, incluyendo también obligaciones pendientes, provisiones para contingencias y fondos catastróficos.

Estas reservas deben ser constituidas mensualmente por las empresas de seguros y compañías de reaseguros:

a) Reservas de riesgos en curso: Es la obligación que tienen las compañías de seguro y reaseguro, de determinar un valor a deducir del monto de la prima neta retenida para proteger la porción del riesgo correspondiente a la prima no devengada.

Para este efecto se considera como prima neta retenida a las primas brutas recibidas por seguros directos, coaseguros y reaseguros aceptados, deducidas las anulaciones, cancelaciones y reaseguros cedidos, tanto de los seguros generales como los de vida.

b) Reservas Matemáticas: Este tipo de reservas es para los seguros de vida a largo plazo, las cuales se obtienen sobre la base de cálculos actuariales. Incluye también las pensiones.

c) Reservas para obligaciones pendientes: Consta del monto probable o real que deben conformar las entidades de seguros o de reaseguros por siniestros ocurridos o no.

Desde el momento en que el asegurado comunica a la aseguradora sobre el siniestro, esta última debe hacer una reserva por el monto del seguro. La reserva se la realiza según el tipo de siniestro:

- **Siniestros liquidados por pagar:** Son aquellos siniestros que se encuentran pendientes de pago.
Se crea cuando la aseguradora tiene conocimiento de la ocurrencia de un siniestro, pero su valor aún no se encuentra definido totalmente por el ajustador o no se ha establecido que la reclamación sea procedente. Equivale al valor respectivo de la liquidación.
 - **Siniestros por liquidar:** Consiste en los siniestros que han sido denunciados a la compañía de seguros o reaseguros, pero no han sido liquidados. El valor probable de su monto a indemnizar se determina por medio del preinforme de liquidación o la pérdida probable que consta en la denuncia del siniestro por parte del asegurado.
 - **Siniestros ocurridos y no reportados:** Consisten en el pasivo que se produce cuando los siniestros que ocurren en un determinado periodo no son reclamados en ese momento sino, en fecha posteriores.
Por prudencia, las aseguradoras hacen una reserva al momento del cierre de un balance, debido a la existencia de estos siniestros.
- Las reservas deben constituirse por ramos separados. El cálculo de esta reserva se lo hace por medio del promedio diario de los siniestros avisados⁹ en los últimos doce meses de cada ramo. Será de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- **Vencimiento de capitales de rentas y beneficios de los asegurados en los seguros de vida:** Valor garantizado, es decir: capitales, rentas o pensiones vencidas, incluyendo gastos pendientes de pago.

⁹ Siniestros ocurridos y no reportados.

d) Reservas para desviación de Siniestralidad y eventos catastróficos:

Este tipo de reserva tiene como finalidad cubrir riesgos que son de frecuencia incierta, siniestralidad poco conocida y riesgos catastróficos.

Compensa el hecho de que se haya presentado una falla de tarificación, esto se lo hace comparando el costo del siniestro con cuanto se ha cobrado por este, es decir la prima. Si esta es menor al costo del siniestro, se debe realizar la reserva.

En el caso de reserva por desviación de siniestralidad, busca compensar las desviaciones negativas que ocurren entre la siniestralidad real y la siniestralidad esperada del período en curso y de periodos sucesivos, con la finalidad de obtener la suficiente estabilidad técnica de cada ramo de los seguros.

La reserva de eventos catastróficos, cubre riesgos relacionados con desastres. Esta reserva también es utilizada para pagar siniestros, cuando su monto o naturaleza pueden ser considerados de forma justificada como desastres.

1.4.4. Pólizas y Tarifas de Seguros

1.4.4.1. Pólizas de Seguros

Consiste en la prueba perfeccionada y duplicado del contrato de seguro, en el cual constarán los elementos esenciales del mismo, así como la firma de las partes contratantes.

En la póliza de seguro deben constar los siguientes datos:

- a. El nombre y domicilio del asegurador
- b. Los nombres y domicilio del solicitante, asegurado, beneficiario;
- c. La calidad en que actúa el solicitante del seguro;
- d. La identificación precisa de la persona o cosa con respecto a la cual se contrata el seguro;

- e. La vigencia del contrato, con indicación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modo de determinar unas y otras;
- f. El monto asegurado o el modo de precisarlo;
- g. La prima o modo de calcularla;
- h. La naturaleza de los riesgos tomados a su cargo por el asegurador;
- i. La fecha en que se celebra el contrato y la firma de los contratantes;
- j. Las demás cláusulas que deben figurar en a póliza de acuerdo con las disposiciones legales.

Los anexos deben indicar la identidad precisa de la póliza, renovaciones y período de ampliación de la vigencia del contrato original.

Los modelos de pólizas necesitan aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, para esto, deben reunir las siguientes condiciones¹⁰:

- a. Responder a normas de igualdad y equidad entre las partes contratantes;
- b. Ceñir su contenido a la legislación actual sobre el contrato de Seguro constante en el Código de Comercio, Ley General de Seguros y demás disposiciones.
- c. Ser su redacción de clara comprensión para el asegurado;
- d. Los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles;
- e. Figurar las coberturas básicas y las exclusiones con caracteres destacados en la póliza;
- f. Incluir un listado de documentos básicos necesarios para la reclamación de un siniestro;
- g. Incluir una cláusula en la que conste una opción de las partes de someter a decisión arbitral o mediación las diferencias que se originen en el contrato o póliza de seguros;

¹⁰ *Ley General de Seguros*, Artículo 25, Capítulo tercero, de las Pólizas y Tarifas.

- h. Nota: Literal derogado por Art. 100-g) de Ley No. 4, publicada en el Registro Oficial Suplemento 34 de 13 de marzo del 2000.
- i. Señalar la unidad o moneda en la que se pagarán las primas y siniestros. El valor de la unidad de valor constante (UVC) o la cotización al valor de venta de la moneda extranjera será los vigentes a la fecha efectiva de pago de las primas y de las indemnizaciones.

En caso de faltar una de estas condiciones, prevalecerá sobre este artículo, lo que explica la legislación del contrato de seguros.

1.4.4.2. Tarifas de Seguros

Las tarifas de las primas de seguros, deberán sujetarse a los siguientes principios, según el Art. 25 de la Ley General de Seguros:

- 1) *Ser el resultado de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad; o,*
- 2) *Ser el resultado del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera.*

Para la tarifa de la prima, es necesario considerar que la prima y riesgo presenten una correlación positiva de acuerdo con las condiciones objetivas del riesgo, a su vez, hay que tomar en cuenta los costos del riesgo y los costos de operación como: gastos de adquisición, administración, redistribución de riesgos y utilidad razonable.

1.4.5. Auditores externos

Para efectos de auditoría, las empresas de seguros y compañías de reaseguros deben contratar los servicios de auditores externos, los cuales deberán ser personas jurídicas sujeta a las normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Este auditor externo, tendrá dicha labor por el período de dos años, y finalizada esta, podrá ser reelegido. Pero finalizado su periodo, no podrá prestar otra clase de servicios a la compañía auditada.

A su vez, la Superintendencia de Bancos y Seguros, estará en facultad de realizar auditorias a estas entidades, y podrá exigir que se cumplan sus requerimientos.

1.4.6. Derechos y Obligaciones de las partes

Si el solicitante o asegurado tiene conocimiento de que una persona ajena esta celebrando su contrato o póliza, él debe ratificar su contrato aun después de la verificación de siniestro. Pero para eso el solicitante debe cumplir con todas las obligaciones permanentes en el momento en que se produzca la ratificación por la tercera.

Si el contrato de seguro se realiza por tercero entonces el solicitante debe cumplir con todas las disposiciones del contrato; si este por su naturaleza no puede entonces debería ser por el asegurado.

Los derechos derivados del contrato corresponden al asegurado y aunque el solicitante tenga la póliza en su poder, no pueden hacer valer esos derechos sin expreso consentimiento del mismo asegurado¹¹.

Por ejemplo, si uno de los cónyuges mantiene un contrato de seguro y sufre un accidente en el cual su cuerpo no fue hallado, es decir, no falleció, pero después de algunos meses aparece con vida, y se entera que su cónyuge deseaba celebrar su contrato, la ley dice que aunque el solicitante tenga en sus manos el poder no puede hacer uso de este, mucho más si el dueño de la póliza está vivo.

Otro punto muy importante es la honestidad con la que el solicitante declara información para solicitar la póliza, ya que si la aseguradora detecta una falsedad, lo hubieran hecho resistir la celebración del contrato, vician la nulidad relativa el contrato de seguro, con la salvedad prevista para el seguro de vida en el caso de inexactitud en la declaración de la edad del asegurado. El asegurador tiene el derecho a retener la prima por el tiempo transcurrido a la tarifa de corto plazo.

El asegurado o solicitante está obligado a mantener el estado de riesgo, notificando al asegurador dentro de los parámetros previstos con anterioridad. Si estas circunstancias pudieran sobrevenir a la celebración del contrato, el asegurado debe hacer la notificación a que se alude en el inciso con una anterioridad no menor a diez días a la fecha de la modificación del riesgo o puede darse en el lapso de tres días siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de ella. En ambos casos, el asegurador tiene derecho a dar por terminado el contrato o exigir el ajuste en la prima.

En definición, la falta de notificación ocasiona la terminación del contrato, pero el asegurador tendrá derecho a retener, por concepto de pena, la prima devengada. La sanción tampoco es aplicable a los seguros de vida.

¹¹ Decreto Ejecutivo 1147 de la Ley General de Seguros, Sección IV, Artículo 13.

El solicitante del seguro esta obligado al pago de la prima en el momento de la suscripción del contrato, pero si este seguro es celebrado por cuenta de terceros, el solicitante debe pagar la prima, pero el asegurador podrá exigir su pago al asegurado, o al beneficiario, en caso de incumplimiento de aquel.

El pago que se realice mediante la entrega de un cheque, no es considerado válido sino hasta que este se haga efectivo, pero sus efectos se retrotraen al momento de la entrega.

El pago de la prima debe hacerse en el domicilio del asegurador o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados para recibirla.

El contrato de seguro de vida puede ser resuelto de forma unilateral por los contratantes del mismo. El asegurador lo puede realizar mediante notificación escrita al asegurado en su domicilio con un plazo de 10 días de anticipación; y el asegurado, mediante notificación escrita al asegurador, devolviendo el original de la póliza.

Si bien el asegurador no puede determinar la dirección exacta del asegurado, le notificara con la resolución mediante tres avisos que deberán ser publicados en un periódico de buena circulación del domicilio del asegurador, en un intervalo de tres días entre cada publicación.

Tanto el asegurador o el beneficiario están obligados a dar un aviso de la ocurrencia del siniestro, sea al asegurador o su representante legal debidamente autorizado, dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que se produjo el hecho.

Dicho plazo puede ampliarse, pero no reducirse, a menos que sea acuerdo de las partes.

De igual manera en los seguros generales está obligado el asegurado a evitar la extensión o propagación del siniestro y a procurar el salvamento de las cosas amenazadas. El asegurador debe hacerse cargo de los gastos útiles en que incurra el asegurado en cumplimiento de estas obligaciones, y de todos aquellos que se hagan con su aquiescencia previa. Los gastos no pueden exceder del valor de la suma asegurada.

El asegurado debe probar la ocurrencia del siniestro, el cual se presume que se produjo por caso fortuito, salvo que se llegara a probar lo contrario. Así mismo debe comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del asegurador, es decir, debe demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

La empresa aseguradora no está obligada a responder, sea en forma total y por cualquier concepto, sino hasta concurrencia de la suma asegurada.

Si el asegurado o beneficiario pierden sus derechos al cobro de seguro, por incumplimiento de las obligaciones que les correspondería en caso de producirse un siniestro, de acuerdo a los artículos 20 y 21 del Decreto 1147 de la Ley General de Seguros, si así se estipula expresamente en el contrato de póliza.

Las acciones contra el asegurador, deben ser deducidas en el domicilio de este y en caso de realizarse acciones contra el asegurado será en el domicilio del demandado.

Las acciones derivadas del contrato de seguro, prescriben en dos años a partir del acontecimiento que les dio origen.

1.4.7. Limitaciones, prohibiciones y sanciones

A continuación mencionaremos, ciertas prohibiciones, amonestaciones y sanciones a las empresas de seguros y compañías de reaseguros le impone la Ley General de Bancos, según se presenten las siguientes situaciones:

- a. Ejercen otras actividades distintas a las de su objeto social,
- b. Acreditación o pago de dividendos a sus accionistas mientras se presenten pérdidas acumuladas del ejercicio, insuficiencia de reservas, inversiones o margen de solvencia,
- c. Ofrecer al público coberturas que no se pueden incluir en el contrato de seguros o actos de competencia desleal,

- d. Directivos o empleados de las empresas de seguros o compañías de reaseguros, violen leyes o reglamentos, o se negaren a suministrar o adulteren documentos o datos, o no presenten de manera oportuna balances, letras o informes especiales que se las ha solicitado.
- e. No pago de la contribución para el sostenimiento de la Superintendencia de Bancos dentro del plazo fijado.
- f. Inversiones ilegales.
- g. Divulgación o presentación de falsa información a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las sanciones serán:

a. *A la entidad controlada:*

- Amonestación,
- Multa y
- Suspensión de los certificados de autorización o retiro de credenciales.
- Dependiendo del caso, venta de la entidad o liquidación de la misma.

b. *Directores y Administradores de la entidad:*

- Amonestación,
- Multa y
- Remoción.

Otro punto importante es el régimen de fianza otorgadas por las entidades de Seguros, ya que por medio de esta, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, el asegurador está obligado, a indemnizar al asegurado los daños patrimoniales sufridos.

1.5. COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN EL ECUADOR

En el Ecuador el mercado de seguros es muy atractivo y se mantiene en crecimiento desde los últimos años.

La Superintendencia de Bancos y Seguros registra 40 entidades aseguradoras, las que se detallan a continuación:

TABLA IV COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN EL ECUADOR	
1.- ACE SEGUROS	21.- HISPANA
2.- AIG METROPOLITANA	22.- INTEGRAL
3.- ALIANZA	23.- INTEROCEANICA
4.- ASEGURADORA DEL SUR	24.- GENERALI
5.- ATLAS	25.- LA UNION
6.- BMI	26.- MEMORIAS
7.- BOLIVAR	27.- OLYMPUS
8.- CERVANTES	28.- ORIENTE
9.- COLON	29.- PANAMERICANA DEL ECUADOR
10.- COLONIAL	30.- FILANSEGUROS
11.- COLVIDA	31.- PRIMMA
12.- CONDOR	32.- PORVENIR
13.- CONFIANZA	33.- RIO GUAYAS
14.- COOPSEGUROS	34.- ROCAFUERTE
15.- SEGUROS DEL PICHINCHA	35.- SUCRE
16.- ECUATORIANO SUIZA	36.- SUD AMERICA
17.- EQUINOCCIAL	37.- SUL AMERICA
18.- EQUIVIDA	38.- SEGUROS UNIDOS
19.- EL FENIX	39.- PAN AMERICAN LIFE INSURANCE
20.- AMEDEX	40.- VAZSEGUROS

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Los autores

CAPÍTULO I I

REGULACIÓN DEL SECTOR Y **SUPERVISIÓN DE SEGUROS**

2.1. ÓRGANO DE CONTROL:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es el ente de supervisión y control del sistema financiero ecuatoriano, incluido el sistema de seguro privado y el sistema nacional de seguridad social.

Sus funciones las realiza mediante la aplicación de leyes, reglamentos, resoluciones y otras medidas que aplica a los sistemas que están bajo su vigilancia y control.

2.1.1. Reseña Histórica

Ecuador, en lo que se refiere a leyes u organismos de control, pasó por algunas fases, sobretodo porque su mayor movimiento económico se realizaba por el comercio exterior, lo cual motivó a que en 1832 se promulgará por primera vez una Ley de Monedas en la República del Ecuador, seguida en 1869 por la Ley de Bancos Hipotecarios.

En 1914, se nombró a una autoridad para la supervisión de bancos. Esta actividad era realizada por medio del cargo del Comisario Fiscal de Bancos el cual supervisaba la emisión y cancelación de los billetes de bancos.

Pero fue en 1927, cuando se introdujeron diferentes leyes en el ámbito bancario, financiero y de manejo de Hacienda Pública, todo esto basándose en la Misión Kemmerer.

Las leyes fueron las siguientes:

- Ley Orgánica de Bancos
- Ley Orgánica del Banco Hipotecario (Banco Nacional del Fomento)
- Ley Orgánica del Banco Central

Logrando realizar un mejor manejo y desempeño del área financiera y ecuatoriana, creándose a su vez, el 6 de septiembre de 1927 la Superintendencia de Bancos, la cual, pasó a denominarse **Superintendencia de Bancos y Seguros** según Registro Oficial Suplemento 465 del 30 de noviembre del 2001.

2.1.2. Funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es un organismo técnico, con firmes valores institucionales, que tiene como principales objetivos, la vigilancia y control de manera transparente, veraz, legal, íntegra y ética de las instituciones del sistema financiero, seguro privado y de seguridad social ecuatoriano, con el fin de que estos realicen sus funciones bajo las leyes establecidas. A su vez, busca que los usuarios tengan un mayor acceso hacia los servicios financieros.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, realiza diversas funciones como entidad:

I. Regulación y Supervisión

La Superintendencia de Bancos y Seguros maneja tres sistemas:

- Sistema Financiero
- Sistema de Seguro Privado
- Sistema Nacional de Seguridad Social

II. Gestión Organizacional

Realiza la ejecución de un plan estratégico institucional, mejorando la gestión y fortaleciendo las finanzas institucionales.

III. Recursos Humanos

Fortalecer el sistema administrativo de recursos humanos y el perfil profesional del capital humano que forma parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

IV. Tecnología

Uso intensivo de tecnología de Información, orientar los procesos tecnológicos institucionales a la calidad total, proveer a todos los procesos institucionales de la información que les permita alcanzar sus objetivos.

V. Transparencia de la Información y Atención al Cliente Externo Promueve una disciplina de mercado a través de una mayor información y atención al cliente exterior, para que estos obtengan un mejor servicio y tomen decisiones económicas más convenientes.

2.1.3. Entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos Seguros

El siguiente cuadro presentará el tipo y cantidad de entidades que se encuentran reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros:

TABLA V ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR		
No.	TIPO DE ENTIDADES	TOTAL
1	Administradoras de Fondos	9
2	Agencias Asesoras Productoras de Seguros	342
3	Agentes de Seguros con relación de dependencia	1
4	Agentes de Seguros sin relación de dependencia	410
5	Ajustadores de Siniestros (Personas Jurídicas)	30
6	Ajustadores de Siniestros (Personas Naturales)	63
7	Inspectores de Riesgos (Personas Jurídicas)	6
8	Inspectores de Riesgos (Personas Naturales)	23
9	Intermediarios de Reaseguros (Nacionales)	17
10	Almacenes Generales de Depósitos	4
11	Aseguradora Extranjera	1
12	Aseguradora Nacional	39
13	Aseguradoras Públicas	1
14	Bancos OffShore	6
15	Bancos Privados Extranjeros	2
16	Bancos Privados Nacionales	23
17	Casas de Valores	11
18	Casas de Cambio	3
19	Compañías de Titularización	1
20	Cooperativas de Ahorro y Crédito	40
21	Entidades Operativas Extranjeras	3
22	Fondos Previsionales	5
23	Grupos Financieros	17
24	Inmobiliarias	4
25	Instituciones de Seguridad Social	4
26	Instituciones Financieras Públicas	7
27	Medicina Prepagada	8
28	Mutualistas	7
29	Oficinas Representación Bancos Extranjeros	7
30	Otras Instituciones (Grupos Financieros)	16
31	Reaseguradores (Nacionales)	2
32	Servicios Auxiliares	11
33	Servicios de Computación (Grupos Financieros)	6
34	Sociedades Financieras	11
35	Tarjetas de Crédito	1
TOTAL ENTIDADES CONTROLADAS		1141

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Los autores

2.2. SUPERVISIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, para realizar sus funciones, se rige bajo lo siguiente:

- Ley General de Seguros
- Reglamento a la Ley General de Seguros
- Demás disposiciones generales y resoluciones

En cada uno, se sustenta las leyes que deben acatar el sistema de seguro privado para su funcionamiento y como la Superintendencia de Bancos y Seguros lleva a cado su Autoridad.

También considera bases que son utilizadas a nivel mundial, nos referimos a los *Principios de Supervisión de Basilea*, los cuales tienen su campo de aplicación en el ámbito bancario, y también tiene su parte en los seguros con el nombre de Solvencia II. (Ver Anexo 3)

2.2.1. Vigilancia, control e información

La Superintendencia de Bancos y Seguros, también considera los siguientes puntos, para llevar un control en las compañías de seguros y reaseguros:

- Reservas técnicas
- Capital adecuado
- Gestión de riesgos
- Pólizas y tarifas
- Reaseguros

De manera que se pueda garantizar el cumplimiento de las regulaciones existentes, y una de las formas de controlar los factores mencionados, es por medio del cumplimiento del margen de solvencia de las entidades de seguros y reaseguros, ya que este es un instrumento legal, que refleja estabilidad de la entidad aseguradora.

A su vez, la Superintendencia de Bancos y Seguros, considera las siguientes medidas, estipuladas en la Ley General de Seguros¹² y deben cumplir las entidades de seguros y reaseguros:

- Auditoria in situ y/o extra situ.
- Las entidades no pueden reservarse la entrega de información (contable, financiera, manejo del negocio y otros aspectos especiales) que solicite la SBS.
- Presentación mensual de estados financieros con sus respectivos anexos. Estos deberán conservarse y sujetarse a las disposiciones que la SBS asigne.
- Conservar los siguientes documentos:
 - Comprobantes contables, con sus respectivos respaldos.
 - Duplicados de pólizas, con sus anexos.
- Reproducción o impresión de los documentos mencionados anteriormente, y están certificados por el funcionario autorizado, tendrán igual validez probatoria que los originales (procedimiento civil).
- Adulteración de los documentos mencionados, serán reprimidos según el Código Penal.

¹² - *Ley General de Seguros*, ley No. 74. RO/290 de 3 de abril de 1998, capítulo 5, artículos 28 al 31.
- *Reglamento a la Ley General de Seguros*, Decreto ejecutivo 1510, RO 342. Capítulo 10 artículos 62 al 67,

- Las entidades deberán publicar, dos meses después del cierre económico anual, en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación nacional, lo correspondiente a:
 - Estados financieros.
 - Principales índices financieros y técnicos.

- Representante legal de la entidad de seguros, deberá informar a la Autoridad, cualquier observación o información relevante con respecto a las operaciones del negocio, por medio del acta de la sesión, firmada por sus directores y administradores, con su respectiva resolución y una copia, la cual deberá enviarse a la SBS.

- La SBS, emitirá boletines trimestrales, con información financiera, margen de solvencia e indicadores de rentabilidad y eficiencia de las entidades de seguros.

- La SBS, podrá publicar la información por medios electrónicos y cualquier otro tipo de medio para conocimiento del público en general.

- La entidad debe poseer independencia financiera, administrativa, operativa e infraestructura propia, sin vincularse a demás entidades del grupo empresarial o financiero al que pertenezca.

2.2.2. Supervisión

La supervisión se la realiza con el objetivo de mantener un mercado estable, eficiente y equitativo, con la finalidad de proteger a los asegurados.

Para esto la SBS, desde hace algunos años realiza un proceso de supervisión in-situ y extra-situ, ambos enfocados a una supervisión basada en riesgos, con el propósito de que las compañías de seguros cumplan en tiempo y forma con las obligaciones que contraen por la suscripción de contratos de seguros.

Este sistema de supervisión basado en riesgos permite:

- Identificar las áreas de mayor riesgo,
- Prevenir problemas en lugar de arreglarlos,
- Focalizar recursos donde resulten eficientes y eficaces
- Permite clasificar y analizar los riesgos de una forma metódica para tomar acciones tendientes a reducir el riesgo.

2.2.2.1. Supervisión Extra-situ de las Empresas de Seguros

En este tipo de supervisión se requiere del monitoreo, análisis técnico de la información microeconómica y macroeconómica y la proporcionada al organismo de control por parte de las entidades aseguradoras y demás fuentes informativas que permitan:

- Analizar, diagnosticar y calificar, desde el punto de vista del riesgo la situación financiera de las aseguradoras en cuanto a:
 - Solvencia
 - Calidad de activos
 - Liquidez
 - Rentabilidad, etc.
- Verificar el cumplimiento de regulaciones prudenciales, ajustes y requerimientos legales.

Una vez que el supervisor extra-situ ha obtenido esta información, debe interpretarla, hacer un juicio sobre la misma y elaborar informes o dictámenes que incluyan conclusiones y recomendaciones de cursos de acción.

En cuanto a la evaluación del riesgo de las entidades de seguros y reaseguros, se utilizan escaleras de supervisión, la cual consiste en una aproximación matricial donde se identifican varios niveles de “riesgo compañía”, por medio de diferentes categorías de análisis de peligrosidad y otras herramientas como:

- Inspecciones in-situ
- Análisis financiero
- Reaseguro
- Capital adecuado
- Margen de solvencia
- Dictámenes de auditoría externa
- Indicadores Técnico financieros
- Test de alerta temprana

Todas estas herramientas permitirán tener una visión conjunta del riesgo de las instituciones que están bajo control¹³ de la Superintendencia de Bancos Seguros.

Lo importante de este sistema es que proporciona información relevante para la elaboración de reportes gerenciales en diferentes niveles y grados de consolidación por:

- Entidad
- Grupo financiero
- Segmento
- Sistema consolidado

¹³ Supervisión integral

2.2.2.2. Supervisión In-situ de las Empresas de Seguros

La finalidad de este tipo de supervisión es la de verificar y obtener datos confiables, y de esta manera evaluar la solvencia actual y futura de la compañía, midiendo la evolución de la compañía y las razones de la misma.

Permite detectar problemas que, en la supervisión extra-situ no pueden ser detectados y también determina el perfil del riesgo de la compañía, su capacidad para afrontarlo, de manera que pueda cumplir con las obligaciones que contrajo con los asegurados, sean en el corto o largo plazo.

Este documento es la primera fuente de análisis y consulta al efectuar la siguiente inspección.

Las herramientas que se utilizan en la supervisión in-situ son las siguientes:

- Análisis sistemático de antecedentes de las compañías.
- Escaleras de supervisión preparadas en el proceso extra-situ, el mismo que contiene un resumen de los riesgos de las inspecciones en el sitio.
- Observaciones de auditoría externa.
- Reclamos administrativos.
- Inteligencia de mercado.
- Matriz de riesgos¹⁴.

Es necesario elaborar informes de supervisión integral, el cual debe considerar observaciones con las respectivas respuestas y seguimiento que se le hayan dado a las mismas; los mismos deben estar basados en los últimos informes de auditoría externa, inspección in-situ, análisis financieros, reclamos administrativos y aspectos técnicos.

¹⁴ Considera los riesgos de la empresa, su materialidad, respuesta de la administración frente a éstos y riesgo final.

Por medio de este informe se puede evaluar la forma en que los hallazgos del examen de auditoría practicado a las empresas pueden afectar a su margen de solvencia, y en ese caso, tomar las acciones correspondientes para disminuir los riesgos de la compañía.

La Superintendencia de Bancos y Seguros aplican medidas correctivas que son relevantes y son utilizadas en las visitas in-situ y extra-situ. (Ver Anexo 4)

2.2.3. Regularización

En caso de que en la compañía de seguros, se presentaren deficiencias en el capital mínimo legal o inversiones que respalden a las reservas técnicas y al margen de solvencia, deberán informar a la SBS, caso contrario, se aplicará el siguiente proceso de regularización:

- Si el capital, es menor al mínimo legal, deberá ser cubierto en efectivo y en un plazo no mayor a noventa días.
- De presentarse un déficit en las inversiones, se lo debe resolver, por medio de:
 - Contratación de Reaseguros
 - Cesión de cartera
 - Sustitución de las inversiones
 - Aumento de capital

Si el déficit no es mayor del 5%, la entidad debe tomar medidas y cubrirlo en un plazo de treinta días, pero si el déficit es mayor al 5%, lo debe resolver en noventa días.

Es importante acotar, que tanto el capital, como las inversiones respaldan las *reservas técnicas* y el *margen de solvencia*, por tanto la SBS, en casos de déficit podrá:

- Suspender la emisión de nuevas pólizas
- Cesión total o parcial de la cartera de seguros

Y si la entidad no se regulariza, la SBS procederá a realizar la liquidación forzosa¹⁵ de la compañía.

¹⁵ *Ley General de Seguros*, Capítulo 12, Sección 2, Art. 55.

Liquidación Forzosa: se da cuando el Superintendente de Bancos y Seguros dispone de esta liquidación a la entidad. Generalmente se da en casos de suspensión incumplimiento, quiebra de la entidad, no realizan operaciones o abandono de cargo por parte de los administradores.

CAPÍTULO III

MARGEN Y SISTEMAS DE SOLVENCIA CON RESPECTO A SEGUROS

3.1. MARGEN DE SOLVENCIA:

3.1.1. Concepto

Conocido también como *capital regulatorio*, son los fondos mínimos o reservas (monetarias o patrimoniales) que permiten a la entidad aseguradora proporcionar estabilidad en la realización de su actividad, como consecuencia de las diferentes responsabilidades y obligaciones que nacen del contrato de seguro.

Faculta a las compañías de seguros y reaseguros, cubrirse de posibles variaciones en los valores esperados en el futuro, haciendo que estas reserven una determinada cantidad de recursos adicionales a los ya destinados a la cobertura de las reservas técnicas.

Entre las responsabilidades que tienen las entidades aseguradoras, se encuentran enfrentar los compromisos financieros futuros; diferentes riesgos denominados *siniestros*, lo cual la hace una herramienta fundamental e importante para la supervisión y control por parte de los entes reguladores, permitiéndoles realizar un mayor seguimiento a estas compañías.

Un ejemplo para entender el margen de solvencia, es suponer que una entidad de seguros tiene como fondos 100'000.000 de dólares, y posee 150'000.000 de dólares de patrimonio, esta entidad tiene un margen de solvencia del 50%.

3.1.2. Tipos de Solvencia

El concepto de solvencia, lo podemos distinguir con estos dos tipos, los cuales a su vez son un complemento tanto de la entidad aseguradoras, el sector asegurador, y el sistema financiero:

- ***Solvencia Estática:*** capacidad de la entidad aseguradora para enfrentar los compromisos adquiridos, como consecuencia de su actividad, por medio de reservas o provisiones técnicas. Es decir, su capacidad en un determinado momento.

Se basan en la contabilidad, considerando variables dadas, que se extraen de balances, como estados de pérdidas y ganancias.

- ***Solvencia Dinámica:*** capacidad de la entidad aseguradora para enfrentar los compromisos adquiridos, como consecuencia de su actividad futura. Se efectúan proyecciones de flujos de caja estimados de acuerdo con distintos sistemas.

3.1.3. Importancia

El margen de solvencia es un instrumento legal, con el cual las autoridades reguladoras de seguros, permitiendo la intervención de la autoridad, llamada **Supervisor**, establece niveles de control para salvaguardar a los asegurados de una pérdida excesiva derivada de la incapacidad de la aseguradora para cumplir sus obligaciones, de esta manera, el supervisor crea un sentido de confianza hacia el público y a su vez se fomenta el desarrollo del sector asegurador.

El margen de solvencia, tanto para la entidad aseguradora como para la autoridad sirve como un indicador, que mostrará que la aseguradora debe estar dentro de los parámetros indicados, en un caso positivo, la aseguradora puede conocer como se encuentra con respecto al mercado y obviamente puede responder a sus asegurados; y en un caso negativo, alertará a ambas partes si se están produciendo problemas de cobertura a sus obligaciones, permitiéndole así a la aseguradora tomar las respectivas medidas para enfrentar dicha situación y no perjudicar a sus asegurados.

La mayoría de países del mundo, con diferentes modelos y sistemas, toman el margen de solvencia como uno de los principales indicadores de la cobertura de las entidades aseguradoras.

3.1.4. Características del Margen de Solvencia

El margen de solvencia posee las siguientes características:

- a. Patrimonio libre de todo compromiso.
- b. Cuantía mínima, es establecida legalmente; la cual es calculada, según:
 - Función del volumen del negocio y de la siniestralidad media.
 - Función de provisiones de seguros de vida o capitales de riesgo.

- c. Representa la solvencia marginal, que el asegurador debe poseer para enfrentar posibles siniestros futuros que no se han podido prever.
- d. Incorpora garantía y solidez al conjunto de medidas que se establezcan, permitiendo una visión del equilibrio técnico-económico de la entidad.

3.1.5. Niveles de Control de Solvencia

En el Ecuador se ha adoptado en enero del 2002 un documento titulado “**Principios sobre suficiencia de Capital y Solvencia**” que básicamente se define de términos generales que forman base de los sistemas de solvencia para las aseguradoras.

Además habla de tres principios relacionados con el nivel de solvencia, estos son:

- 1) Suficiencia de capitales al riesgo y de solvencia sensibles al riesgo.
- 2) Requiere un nivel de control
- 3) Especificar nivel mínimo de capital.

Para las autoridades reguladoras de seguros tienen que establecer un nivel de control, o una serie de control, que permitan una intervención por parte de la autoridad, cuando la solvencia caiga por debajo de ese nivel de control.

El nivel de control puede apoyarse o en un marco específico; o en un marco general que provea al supervisor un campo de acción.

Las aseguradoras deben operar por encima los requerimientos mínimos (nivel suficientemente alto) para así hacer frente a la volatilidad en los mercados y condición económicas, innovaciones en las industrias y desarrollo internacional. *Por ejemplo*, en el caso de garantizar una liquidación inevitable del asegurador, esta debe ser manejada con una pérdida mínima para los aseguradores.

Además debe ser capaz de hacer frente a esos acontecimientos, sin que se precipiten acciones de supervisión, y de manejar sus necesidades de capital por medio de un continuo acceso de mercado.

Dentro de una supervisión activa, debe prevalecer la racionalidad en los niveles de control, es decir tomando en cuenta la naturaleza de medidas correctivas. Las medidas correctivas tempranas pueden mantenerse confidenciales para no arriesgar la reputación del asegurador y empeorar así la relación.

3.1.5.1. Aspectos de Cobertura de Riesgo

Dentro de los aspectos de Cobertura de Riesgos se deben tomar en consideración los siguientes:

- **Calidad de Capital.-** Involucra que los supervisores controlen la calidad de capital disponible, para estar seguros que existen niveles adecuados de capital permanente y disponibles para absorber perdidas durante la operación en marcha.
- **Sensibilidad de los requerimientos de Solvencia.-** Se basa en una preocupación constante de la evaluación tanto en las posiciones financieras, presiones dinámicas y posibles cambios en las condiciones económicas y de mercado.
- **El mínimo nivel de Solvencia.-** Puede o no haber una relación directa entre el nivel de control de solvencia y el nivel mínimo. El nivel de solvencia es una función del nivel de capital mínimo.
- **Riesgos no cubiertos por las reglas de Solvencia.-** Existen riesgos que no se contemplan en los cálculos de requerimientos de solvencia influirán tanto en los niveles mínimos como en los de control. Por ejemplo cuando se habla de riesgos significativos que usualmente no están explícitamente capturados por las normas de suficiencia de capital, son el riesgo operativo y el riesgo de liquidez.
- **El nivel de seguridad en un sentido más amplio.-** Se habla de las reservas técnicas y requerimientos relacionados con el rubro de inversiones, como una protección de los asegurados ante pérdidas excesivas.

3.1.5.2. Aspectos Jurisdiccionales y de Supervisión

Los poderes del supervisor, mismos que se derivan de un Marco legislativo en una jurisdicción, son un determinado clave de la capacidad del supervisor para establecer y ajustar los niveles mínimos y de control de solvencia tantos al sector como a cada asegurador.

Para los casos de jurisdicciones los niveles mínimos y de control se establecen por ley mientras que en otras el supervisor tiene la autoridad de imponer requerimientos alternativos de solvencia.

Los aspectos son:

- *Necesidad de Flexibilidad.*
- *Prudencia en los estándares contables y actuariales*
- *Requerimiento de autorización*
- *Situación legal de los asegurados*

Otros aspectos importantes son:

- *Nivel total de capitalización del sector*
- *Desarrollos dentro de las industrias*
- *Competitividad*
- *Entorno económico en la jurisdicción*
- *Desarrollo de mercados de capital en la jurisdicción*
- *Administración de riesgo en la jurisdicción*
- *Protección a los aseguradores / fondos de garantía.*

En caso de aseguradores individuales, los supervisores establecen niveles únicos en los siguientes aspectos:

- *Calidad de la Administración*
- *Requerimientos de calificación*
- *Niveles internos propios de las aseguradoras.*

3.2. CÁLCULO DEL MARGEN DE SOLVENCIA

Una entidad financiera, es considerada SOLVENTE, cuando está en capacidad financiera, para enfrentar diversas situaciones, relacionado con las obligaciones que tiene con los asegurados, dándoles seguridad con respecto al servicio que están ofreciendo.

Si la entidad aseguradora, posee un mayor nivel de recursos (CRMC) que el nivel mínimo requerido (RMC), esta mantiene un margen de solvencia.

En la siguiente ilustración¹⁶ de la ASSAL¹⁷ se mostrará de una mejor manera, los componentes de los elementos del margen de solvencia:

TABLA VI ASSAL: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL MARGEN DE SOLVENCIA				
MARGEN DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL	SEGUROS NO VIDA	Primas	
			Siniestros	
		SEGUROS DE VIDA	Capitales en Riesgo	
			Reservas Técnicas	
		CONTROL DE RIESGOS	Calce	
			Riesgo de Mercado Riesgo de Crédito	
	COBERTURA DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL	Capital		
		Inversiones		
	FONDO DE GARANTÍA			

Fuente: Margen de Solvencia de las Aseguradoras en Latinoamérica
Elaborado por: Joaquín Melgarejo Armada

¹⁶ Ilustración de *El Margen de Solvencia de las Entidades Aseguradoras en Iberoamérica*, por Joaquín Melgarejo Armada.

¹⁷ ASSAL: Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.

Entonces decimos:

$$MS = CRMC - RMC$$

Donde la empresa aseguradora mantiene MS, sí:

$$MS > 0$$

A su vez, el margen de solvencia, puede ser expresado como *Índice de Solvencia*, el cual nos demostraría el número de veces que CRMC, deber ser mayor al RMC:

$$IS = \frac{RMC}{CRMC}$$

Donde la empresa aseguradora mantiene MS, si:

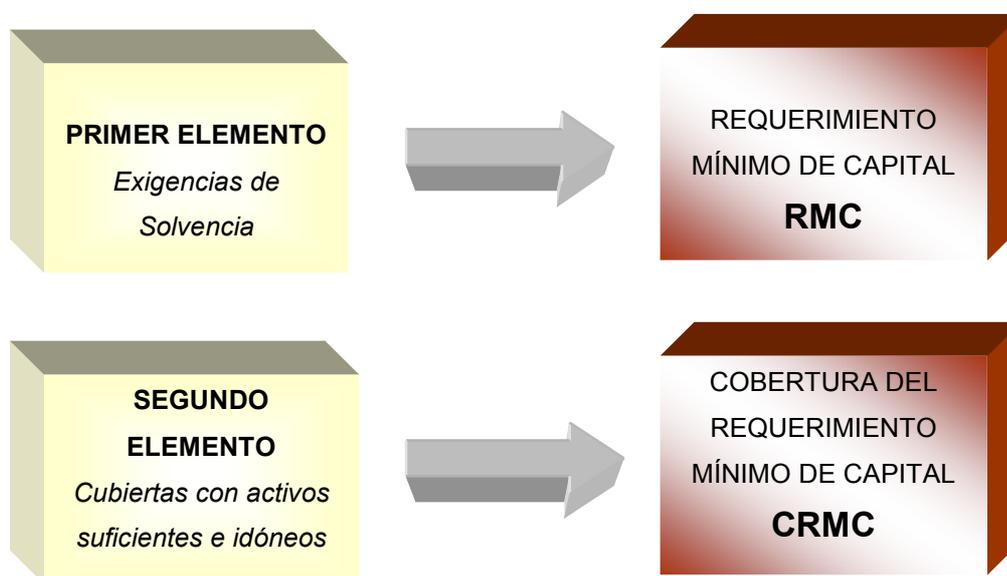
$$IS > 1$$

Si el margen de solvencia presenta valores negativos o menores a uno, demuestra que hay un faltante en la CRMC, y por tanto hay que comenzar a ajustar dicho elemento mediante plazos y condiciones.

3.2.1. Elementos del Margen de Solvencia

Como se mencionó anteriormente, el margen de solvencia, (**MS**) toma en cuenta para su cálculo¹⁸ dos elementos:

GRÁFICO 1
ELEMENTOS DEL MARGEN DE SOLVENCIA



Fuente: Margen de Solvencia de las Aseguradoras en Latinoamérica
Elaborado por: Los autores

3.2.1.1. Requerimiento Mínimo de Capital (RMC)

Las entidades deben contar con montos mínimos patrimoniales para poder enfrentar a variaciones adversas, asumidas de sus obligaciones y responsabilidades.

¹⁸ Margen de solvencia según el modelo ASSAL (*Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina*). El Margen de Solvencia de las entidades aseguradoras en Iberoamérica, Joaquín Melgarejo Armada.

Estos montos mínimos deben hacer frente a los siguientes riesgos:

- a. Desviaciones extraordinarias en la siniestralidad
- b. Quebrantos por insolvencia de reaseguradores
- c. Fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan a las obligaciones contraídas con los asegurados.

La siguiente sumatoria de los diferentes requerimientos patrimoniales que conforman el RMC, permitirá sobrellevar a la entidad aseguradora de los diferentes riesgos mencionados anteriormente:

$$RMC = k_1 + k_2 + k_3$$

Siendo;

k_1 = *Requerimiento técnico para los Seguros de Vida*

k_2 = *Requerimiento técnico para los Seguros de No Vida*

k_3 = *Requerimiento técnico para los Riesgos de Inversión*

- **Requerimiento Mínimo de Capital para los Seguros de No Vida.-** Será la cantidad que resulte mayor de calcularlo por dos criterios:

- En base a las primas.- cifra de recaudación durante un período, multiplicado por el porcentaje de retención de la entidad, por el factor de desviación de primas del mercado.

$$k_1(p) = Pe_i * \%Ret_i * FDP$$

- En base a los siniestros.- siniestros que se le presentaron a la entidad durante un período, multiplicado por el porcentaje de retención de la entidad, por el factor de desviación de siniestros en el mercado.

$$k_2(p) = Sn_i * \%Ret_i * FDS$$

En el factor de Retención es importante considerar que el porcentaje de retención de la institución sea igual o mayor a la del mercado. En lo referente a reaseguros, *de haber cedido riesgos a reaseguradores de mala calidad, se considerarán estos riesgos como retenidos por la propia entidad de directo*¹⁹.

- **Requerimiento Mínimo de Capital para los Seguros de Vida.-** Se considerará lo siguiente:

- En base a los capitales en riesgo.- aplica un porcentaje de desviación²⁰ al monto total de la suma asegurada que se encuentra en riesgo, multiplicado por el porcentaje de retención de la entidad.

$$k_1(p) = \%d * M_{riesgo} * \%Reti$$

- En base a las reservas matemáticas.- porcentaje de desviación a la reserva matemática, multiplicado por el porcentaje de retención de la entidad.

$$k_2(p) = \%d * RMi * \%Reti$$

De la misma forma que en los seguros de no-vida, el factor de retención de la entidad debe ser igual o mayor al porcentaje de mercado, y considerar los riesgos cedidos a reaseguradores de mala calidad.

- **Requerimiento para los Riesgos de Inversión.-** La entidad aseguradora deberá regirse por las distintas normas que la autoridad considere relevantes en cuanto a los activos que formen parte de la cartera de inversión de la entidad, además de una correcta diversificación de instrumentos y emisores.

¹⁹ El margen de Solvencia de la Entidades aseguradores en Iberoamérica, por Joaquín Melgarejo Armada.

²⁰ **Porcentaje de Desviación:** muestra el grado de variación de la siniestralidad del seguro de vida. Su porcentaje se puede basar en modelos actuariales, para lo cual es de suma importancia, la calidad, cantidad de la información y el nivel de confianza de la autoridad.

Aún con estas precauciones, si se presentan riesgos que afecten las inversiones de la entidad, se los debe considerar dentro de los requerimientos de capital, estos riesgos son:

$$(K_3) = kc_a + kc_r + kc_m$$

Siendo;

kc_a = *Riesgo por falta de calce entre activos y reservas técnicas*

kc_r = *Riesgo de Crédito*

kc_m = *Riesgo de Mercado*

- Riesgo por falta de calce entre activos y reservas técnicas.- los activos que respalden a las reservas técnicas, deben estar invertidos en valores con instrumentos con mismas tasas de interés, moneda o tipo de vencimiento, de lo contrario, la entidad puede correr con el riesgo de no cumplir con sus obligaciones de pago.

Por esta razón:

$$kc_a = \sum Kca_i$$

Donde:

kca_1 = *Requerimiento por falta de calce general*

kca_2 = *Requerimiento por falta de calce en tasas de interés*

kca_3 = *Requerimiento por falta de calce en tipo de moneda*

kca_4 = *Requerimiento por falta de calce en vencimientos*

Concluyendo, este requerimiento se calculará aplicando un porcentaje de riesgo²¹ específico, multiplicado por los montos faltantes, es decir, los que no están calzados:

$$k_i = \%R * \text{MontodelFaltante}$$

- Riesgo de Crédito.- Es el riesgo de incumplimiento con alguna obligación o compromiso con la entidad, específicamente en inversión de valores y derivadas, que pueden ser valores:

- ✓ Respaldados por el Gobierno.
- ✓ Respaldados por Instituciones Financieras, supervisadas por una entidad gubernamental.
- ✓ Calificados por una agencia internacional, de acuerdo a los requisitos y calificaciones determinadas por la autoridad.
- ✓ No comprendidos en las categorías anteriores.

El cálculo de este requerimiento será tomando los saldos de los grupos mencionados anteriormente, otorgándole a cada uno un porcentaje de riesgo, entre el intervalo del 0% al 8%, siendo el 0% para los emisores de menor riesgo, y el 8% para los de mayor riesgo.

$$kcr = \%1\text{Activos}_1 + \%2\text{Activos}_2 + \%3\text{Activos}_3 + \%4\text{Activos}_4$$

- Riesgo de Mercado.- Son los posibles cambios en las tasas o precios de mercado y que pueden afectar a los valores o inversiones que posean las entidades aseguradoras.

²¹ **Porcentaje de Riesgo Específico:** Será la cantidad de capital que estime la autoridad para la entidad de seguros, considerando el riesgo y la inversión de las reservas técnicas.

Para este requerimiento se considerará el Valor en Riesgo (VaR)²², el cual será multiplicado por un porcentaje de capitalización:

$$k_m = \%c * VaR_i$$

3.2.1.2. **Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital (CRMC)**

Es el monto o cantidad real con la que cuenta la entidad de seguros para poder cubrir los requerimientos mínimos de capital.

- **Capital o Patrimonio Afecto.-** Ciertos países, consideran que el CRMC puede ser cubierto por el capital propio, menos ciertos *Activos Inadmisibles*, que no son idóneos con respecto al margen de solvencia.

$$CRMC = Capital Propio - Activos Inadmisibles$$

También considera:

- Capital Pagado
- Reservas de capital y las de igualación
- Utilidades No Distribuidas de ejercicios anteriores
- Utilidades del Ejercicio en Curso.

Y se deducen:

- Cargos y Comisiones Pagados por anticipado a agentes
- Anticipos a funcionarios o directores

²² **VaR (Value at Risk):** determina la máxima pérdida esperada que se puede presentar en un portafolio de inversión en un período determinado, considerando factores de riesgo y determinado nivel de confianza.

- **Régimen de las Inversiones afectas a la cobertura del margen de solvencia.-** Los conceptos de capital, deben estar respaldados por determinados activos. Esto hace, que en vez de tomar en cuenta los activos inadmisibles para deducir del capital propio, esta acción no se realizaría si desde un principio de consideran rubros de activos admisibles.

Los regímenes son los siguientes:

- Criterio general para la Cobertura.- Son los enfoques que utilice la entidad, en cuanto a la administración de los riesgos en las inversiones:

		TABLA VII ENFOQUES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
		CONSERVADOR	LIBERAL	INTERMEDIO
ACTIVOS QUE RESPALDAN	RESERVAS TECNICAS	Régimen y límites	Régimen y límites	Régimen y límites
	RMC		No límites	Régimen y límites más flexibles
	OTROS PASIVOS			
	SUPUESTO FUNDAMENTAL	"Universalidad de Activos"		"Recursos que respaldan desviaciones en obligaciones asumidas"

Fuente: Margen de Solvencia de las Aseguradoras en Latinoamérica

Elaborado por: Los autores

Basado en los enfoques mencionados anteriormente, los activos que respaldarán al CRMC deben cumplir con criterios generales como, especificación de los activos en donde puedan estar invertidos los recursos del CRMC, con sus respectivos límites de inversión en cuanto a disponibilidad.

- Activos admisibles.- Son aquellos que pueden ser utilizados para la inversión en reservas técnicas, y deben ser adicionales a los que se vayan a designar para la cobertura de reservas técnicas. Se puede considerar otros activos que no estén relacionados con inversiones en reservas técnicas y no conlleven a inconvenientes como que no puedan ser cobrables o no sean realizables.

- Límites de Inversión.- La autoridad con respecto a seguros deberá determinar límites con respecto a inversiones por tipo de valores, títulos, etc.; tipo de emisor o deudor. En este último, es importante que se tenga cuidado con instituciones financieras que hagan piramidación de capital, ya que estas pueden pertenecer a un mismo grupo financiero.

3.2.2 Fondo de Garantía

El fondo de garantía, es cuando la entidad aseguradora realiza el análisis de cobertura basándose en los conceptos de capital.

Este, estará compuesto por la tercera parte del margen de solvencia obligatorio, y estará constituido por elementos patrimoniales que pueden cubrir el margen de solvencia y poseen libre disponibilidad.

3.2.3 Incumplimiento del Margen de Solvencia

En caso de que una compañía de seguros o reaseguros no cumpla con el margen de solvencia, la Autoridad, debe determinar las medidas correctivas para la misma, y en caso, de no lograr una estabilización, se deberá proceder a proteger a los asegurados.

Entre las medidas que deben llevar a cabo la Autoridad, mencionaremos las siguientes:

- Sanciones sobre montos faltantes e irregularidades.
- Solicitar a la entidad, un plan como medida de recuperación en faltantes en CRMC.
- Visitas de inspección.
- Limitar la promoción de productos, incluso, de nuevas emisiones de primas.
- Restringir inversiones.

- Cesión total o parcial de cartera.
- Hacer pública a otras instituciones financieras sobre la situación de la entidad.
- Intervenir a la empresa.
- Derogar la autorización de funcionamiento a la entidad, en caso de que esta no haya logrado una recuperación.

3.3. MODELOS EN GENERAL

Los siguientes modelos, son enfoques alternativos a la supervisión de solvencia de las compañías de seguros, los cuales forman parte de la clasificación realizada por la OCDE²³, y se diferencian dos grupos:

3.3.1. Modelos Retrospectivos

Se basa en datos históricos para el cálculo de la solvencia de la compañía de seguros.

Se clasifica en dos modelos:

3.3.1.1. Ponderación Fija

Se trata de un porcentaje fijo de una variable dada, la cual debe tener correlación con el grado de riesgo al que está expuesta la compañía de seguros, y es un modelo de simple aplicación y codificación, y sus resultados son comprensibles.

Las variables contables pueden ser del Balance o del Estado de Pérdidas y Ganancias como: volumen de primas, siniestros, provisiones técnicas²⁴, etc.

²³ OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

²⁴ Los factores aplicados a estas variables varían en cada país.

La desventaja que presenta este modelo, debido a que es simple de aplicar, hace complicada la individualización de casos específicos en aseguradoras. Otra desventaja es que posee graves inconvenientes estructurales de escasa o nula consideración, tanto de los riesgos como de los perfiles de estos.

Este modelo es utilizado en países de América Latina y de la Comunidad Europea.

3.3.1.2. **Basados en el riesgo**

Al contrario del modelo de ponderación fija, su aplicación es más difícil y toma en cuenta todos los riesgos que se pueden presentar en la aseguradora, por tanto, su fórmula demuestra la correlación o independencia de todos esos riesgos. Las variables estarán relacionadas a la suscripción, tipo de activos, reaseguros, etc. Se vincula una cantidad de recursos con dichos riesgos.

Su desventaja, es que si ingresa una nueva variable, debe analizarse que su estimación sea más exacta, hacer más fácil su aplicación y que haya correlación entre los factores que conformen la fórmula.

De este modelo, existen dos enfoques:

- **Europeo.-** Este enfoque es más comprensivo y parte de magnitudes agregadas o indicadores, que caracterizan a la aseguradora como un todo indivisible.
- **Anglosajón.-** Se caracteriza por ser un enfoque más analítico (RBC) y se dedica a vincular una cantidad de recursos a cada riesgo identificado.

Dentro de este modelo, se encuentra el *Risk Based Capital* (Exigencias del Capital basado en el riesgo), el cual ha sido adoptado en países como Estados Unidos, Canadá y Japón.

Las ventajas que posee RBC son las siguientes:

- Es un modelo mejorado de ratio fijo
- Considera categorías de riesgo, e incluye riesgos como el de activos, del negocio y de aseguramiento.

- Flexible en ajustes de exposición para reflejar desviaciones provenientes de los estándares de mercado.
- Considera variaciones en factores y permite realizar adaptaciones específicas por compañía.
- No requiere de sistemas complejos.
- Los requerimientos de datos son significativos, pero no excesivos. Estos datos son históricos²⁵ y fáciles de obtener.

En cuanto a desventajas:

- No respalda la definición de capital.
- Resultados de requerimiento de capital, en algunos casos, son extremadamente arbitrarios.
- La falta de definición de capital y el uso de raíces cuadradas hace que los resultados sean de difícil comprensión.
- Riesgos operacionales y de reaseguro no son considerados adecuadamente.
- Leve poder predicativo del margen de solvencia.

3.3.2. Modelos Prospectivos

Estos modelos, al igual que el anterior, utilizan datos históricos, pero a su vez, considera hipótesis que tomen en cuenta los cambios tanto en la compañía aseguradora y el mercado, es decir, el modelo es correcto, siempre y cuando refleje a la compañía aseguradora con respecto a la situación del mercado, para lo cual, debe tener presente los siguientes factores que se pueden presentar en el mercado:

- Ciclos comerciales
- Cambios legales
- Impactos económicos

²⁵ Modelo estático

3.3.3. Otros Modelos

Los modelos a continuación se distinguen por ser modelos dinámicos, es decir, que la aseguradora enfrenta los compromisos adquiridos, provenientes de su actividad futura.

3.3.3.1. Modelo Basado en un Escenario

Los escenarios consisten en sucesivas experiencias de diversas situaciones de la compañía aseguradora como pérdidas leves, grandes y catastróficas, ingreso de primas y sobre activos, fomento de provisiones, inflación y tasas de interés.

Analiza el impacto específico que pueden ocasionar las variables a las que se encuentre expuesta una compañía aseguradora.

Para realizar el cálculo de los requerimientos de capital, se lo hace basado en el resultado del “peor de los casos” de una serie de escenarios aplicados por el modelo financiero de la aseguradora.

Como se mencionó anteriormente, es un modelo dinámico, y tiene la facultad de producir determinados movimientos de caja en el pronóstico del balance, ya que provee de herramientas que son aptas para el manejo de interno de riesgo.

Este modelo ha sido aplicado en diversos países como Canadá, Reino Unido y Estados Unidos, en los cuales ha sido utilizado en forma adicional a los requerimientos definidos en otros modelos como ratio fijo o RBC.

Este modelo posee las siguientes ventajas, entre las cuales tenemos:

- Interpretación franca, incluso intuitiva de los resultados,
- Requerimientos de capital tienen una clara definición.
- Proveen flexibilidad en cuanto al alcance de riesgos considerados.

De la misma forma, posee ciertas desventajas, que las mostraremos a continuación:

- Definición del capital, depende únicamente del escenario impuesto. Esto ocasiona que el eje crítico se base en la complejidad y relevancia de los escenarios usados, lo cual causa que los resultados del enfoque sean arbitrarios.
- No considera la probabilidad de un desarrollo adverso, ni de algún efecto por tamaño y diversificación.
- Pruebas de escenarios complejas ameritan el uso de modernas computadoras, lo cual ocasiona un incremento de costos, en comparación con versiones simples, en donde los datos son codificados de una manera mucho más simple.

En cierta forma, es mucho más recomendable el desarrollo de modelos internos, pero partiendo de técnicas de escenarios.

3.3.3.2. Modelo Probabilístico

Este modelo se caracteriza por ser más complejo que el modelo basado en escenarios e intenta cubrir de manera total las variables de riesgo, utilizando procedimientos y simulaciones estadísticas y distribuciones. De esta manera consideraba un amplio rango o probabilidad de distribución de posibles resultados.

En cuanto a los requerimientos, estos se calculan de acuerdo a las características que posea la distribución de capital, utilizando una probabilidad de pérdida.

Al igual que otros modelos, posee sus ventajas entre las cuales tenemos:

- Gran flexibilidad
- Los requerimientos de capital pueden ser variados con cierta facilidad, debido a que el modelo considera la interacción de riesgos.
- Combina y refina categorías de riesgo
- Reconoce efectos sobre reaseguradoras y las recompensa. Todo esto, gracias a que utilizan de una forma substancial elevados procedimientos en cuanto al manejo del riesgo.

Y a su vez tiene ciertas desventajas:

- Mayor dificultad de comprender las definiciones de capital
- Los resultados muestra, provenientes del proceso de simulación tiene una dificultad de comprensión intuitiva, es decir, son difíciles de entender.
- Requerimientos de datos son sumamente exigentes.

Como se mencionó anteriormente, algunos de los modelos mencionados anteriormente han sido tomados por diferentes países.

Para el presente estudio, hemos considerado dos modelos:

- Risk-Based Capital (sistema americano)
- Solvencia II (sistema europeo)

Los sistemas de solvencia más conocidos en el mundo, poseen algunas diferencias, pero ambos no dejan de ser importantes, en *Solvencia II*, busca establecer mecanismos para un mejor cálculo de los recursos mínimos de una compañía de seguros, basándose en su exposición final a los riesgos; permitir un mayor control por parte del ente regulador y un mayor conocimiento público de la información relacionada con las actividades de las entidades aseguradoras y *Risk Based Capital*, que únicamente se inclina por el requisito único de un capital mínimo.

3.4. SISTEMA DE SOLVENCIA DEL SECTOR SEGUROS EN ECUADOR

3.4.1. Consideraciones Generales

Como se mencionó anteriormente las entidades de seguro y todo lo relacionado al margen de solvencia de las mismas se sujetarán bajo las leyes que se encuentran en:

- Ley General de Seguros
- Reglamento a la Ley General de Seguros (Decreto ejecutivo 1510)
- Disposiciones Generales (Decreto 1147)
- Demás resoluciones

Y también bajo la autoridad resoluciones que la Superintendencia de Bancos y Seguros emita.

La SBS, podrá vigilar el margen de solvencia de las entidades del sector seguros por medio de los balances mensuales y estados de pérdidas y ganancias que estas le presenten.

3.4.2. Elementos del Margen de Solvencia

El modelo de margen de solvencia de Ecuador, es un modelo de solvencia estática, ya que no considera ponderaciones o probabilidades futuras.

Las compañías de seguros y reaseguros, con respecto al margen de solvencia, se determinarán de acuerdo al:

- Volumen de primas netas recibidas.
- Activos menos los cargos diferidos.

En el caso de las entidades de seguros, que operen en las dos actividades de seguros generales y de vida, se requerirá también para conocer su margen de solvencia el **patrimonio total de la empresa**.

La cobertura de dichas exigencias de solvencia, se la realiza:

- **Capital mínimo:** exigido al inicio de la actividad de la compañía aseguradora.
- **Patrimonio:** que puede ir aumentando conforme evolucione su negocio.

Los activos que forman parte de las exigencias deben estar estrictamente regulados en su naturaleza, cuantía y forma de inversión.

Con respecto al fondo de garantía, este será el 50% del capital pagado.

En el siguiente cuadro se resume de una mejor manera los elementos que constituyen el margen de solvencia de las entidades de seguros en Ecuador:

TABLA VIII ASSAL/ECUADOR: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL MARGEN DE SOLVENCIA				
MARGEN DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL	SEGUROS NO VIDA	Primas	
			Siniestros	
		SEGUROS DE VIDA	Capitales en Riesgo	
			Provisiones Técnicas	
		CONTROL DE RIESGOS	Matching	
			Riesgo de Mercado Riesgo de Crédito	
	COBERTURA DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL		Capital	
			Inversiones	
	FONDO DE GARANTÍA			

Fuente: Margen de Solvencia de las Aseguradoras en Latinoamérica

Elaborado por: Joaquín Melgarejo Armada

3.4.3. Cálculo del Margen de Solvencia

A continuación, mostramos un balance del Margen de Solvencia de la compañía de Seguros ACE Seguros al 31 de diciembre de 2003, en el cual podemos demostrar de una manera más amplia como se efectúa el cálculo del MS en Ecuador:

**TABLA IX
MARGEN DE SOLVENCIA**

(en valores reales)
A DICIEMBRE DE 2003

		1077	
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS		ACE SEGUROS	
Primas Recibidas			25.463.101,75
De seguros Directos		23.644.538,45	
De Reaseguros Aceptos		1.818.563,30	
Liquidaciones y Rescates (-)			-5.533.610,21
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	(A)		19.929.491,54
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)		5.473.382,21
Capital		1.084.000,00	
Reservas		2.928.743,47	
Aportes Futuras Capitalizaciones		0,00	
Resultados		1.460.638,74	
Reexpresión Monetaria		0,00	
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)		32.840.293,26
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)		12.910.801,72
SOLVENCIA			SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(E)		3.321.581,92
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	(F)		2.151.800,29
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS			16.301.968,62
Cargos Diferidos (-)			-148.502,58
Gastos de Establecimiento y Reorganización		0,00	
Gastos Anticipados		13.045,39	
Otras Cuentas Diferidas y en Suspenso		89.471,22	
Reaseguros no Proporcionales		45.985,97	
Programas de Computación		0,00	
Comisiones sobre Primas Anticipadas		0,00	
Gastos por Leasing		0,00	
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)		16.153.466,04
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)		5.473.382,21
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)		912.230,37
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)		4.561.151,84
SOLVENCIA			SI

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

3.4.3.1. Requerimiento Mínimo de Capital

Las entidades aseguradoras deberán demostrar a la Superintendencia de Bancos y Seguros su margen de solvencia²⁶, el cual deberá ser determinado de la siguiente manera:

a. Activos

Corresponde a los bienes y derechos que son propiedad de las empresas de seguros y reaseguros.

Dentro de los activos se encuentran los cargos o gastos diferidos.

b. Primas netas recibidas

Consisten en las primas brutas recibidas durante los últimos doce meses del año provenientes de seguros directos y reaseguros aceptados, incluido las primas diferidas por cualquier modalidad de pago, menos las anulaciones y cancelaciones que se presentaron en el mismo periodo.

Estas primas, en los últimos doce meses no podrán exceder de seis veces su patrimonio.

c. Cargos diferidos

Son aquellos egresos a los que incurren las compañías de seguros y reaseguros. La mayoría de las veces, estas partidas no poseen presencia física y no son una inversión efectiva.

Se encuentra conformado por los gastos de establecimiento y administración; gastos anticipados y pagos provisionales y otras cuentas diferidas y en suspenso, las cuales serán devengadas en futuros ejercicios y que son amortizados de acuerdo a sus características.

²⁶ Ley General de Seguros, capítulo 2. sección 2, artículo 22.

d. Patrimonio

Las cuentas que conforman el patrimonio son las que representan los aportes de accionistas.

Consiste en el capital pagado u operativo. A este se le debe adicionar las reservas legales, especiales y de capital, los resultados acumulados y del periodo. También se considera la revalorización del patrimonio y la reexpresión monetaria.

De una manera más concreta, la ley²⁷ estipula que el patrimonio de las entidades aseguradoras no puede ser inferior a:

- La sexta parte de las primas netas recibidas en los últimos doce meses.
- La sexta parte del total de sus activos menos los cargos diferidos.

3.4.3.2. Cobertura del Requerimientos Mínimo de Capital**a. Capital o Patrimonio afecto**

Con respecto a este punto, las entidades aseguradoras tendrán que cumplir con lo dispuesto sobre capital en:

- Ley General de Seguros, sección 2, del capital y reserva legal, artículos 14 y 15.
- Reglamento a la Ley General de Seguros, decreto 1510, capítulo tercero, artículo 14 al 20.
- Resolución No. SBS-INS-2004-142, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En estas leyes, se especifica como se nombró anteriormente los requerimientos, procedencia y aplicación del capital de las entidades aseguradoras, capitalización y reservas.

²⁷ Ley General de Seguros, capítulo 2. sección 2, artículo 22.

b. Régimen de las inversiones afectas a la cobertura del margen de solvencia

Se refiere a que las empresas aseguradoras deben invertir:

- Reservas técnicas
- Capital Pagado
- Reserva legal

Las inversiones que se realicen en estos elementos, no deberán ser afectados con gravámenes, prohibiciones, litigios, ni de ningún contrato que pueda impedir su cesión o transferencia, excepto si tiene la respectiva autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, ya que, si un activo se encuentra en una de las situaciones mencionadas, este no se considerará como respaldo de la solvencia técnica.

Las inversiones que decida realizar la entidad aseguradora, deben considerar un alto nivel de seguridad, rentabilidad y liquidez. (ver anexo 5)

3.4.4. Administración del Riesgo

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador cuenta con elementos que apoyan su enfoque de supervisión basada en riesgos para las compañías de aseguradoras. Uno de estos elementos es el *mapa de riesgos*, el cual fue desarrollado con la finalidad de que sean utilizados como señales adicionales de alerta de potenciales riesgos, midiendo los riesgos individuales por compañías de seguros.

De esta manera se puede efectuar un mejor direccionamiento y optimización de recursos cuando la Superintendencia realiza sus visitas de campo (auditoría extra situ) a las compañías de seguros.

El mapeo de riesgos permite ubicar gráficamente los riesgos y establecer prioridades. Los riesgos que permite ubicar son los siguientes:

3.4.4.1. Riesgo de Reservas Técnicas

Las reservas técnicas son los principales recursos financieros con los que cuentan las empresas de seguros para cumplir con sus obligaciones y hacer frente a futuras reclamaciones que pudieran hacer los asegurados.

3.4.4.2. Riesgo de Inversión de Obligaciones Técnicas

La naturaleza del seguro hace necesaria la formación de provisiones o reservas técnicas y de su inversión, por medio de la posesión de recursos para poder cubrir a las provisiones y obtener un margen de suficiencia con un nivel de liquidez adecuado. Estos recursos deben ser manejados de una manera prudente, considerando el perfil de las obligaciones asumidas y sus riesgos.

El grado de liquidez dentro del portafolio de inversiones que tenga una entidad de seguros y reaseguros, debe ser manejado de forma prudente, ya que dependiendo de la naturaleza del negocio del seguro, podría diferir el análisis de sus obligaciones respecto al término y previsibilidad del tamaño y demandas de pagos.

El riesgo de inversión está presente en las operaciones tanto de los mercados de capitales, dinero y cambio; pero sobretodo, los activos que conservan las empresas del sector asegurador como medio de respaldo de las obligaciones técnicas, están expuestos a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Liquidez.-** Se da cuando las inversiones no se pueden liquidar en un momento adecuado y conllevan a que la aseguradora sea incapaz de cumplir con el vencimiento de sus obligaciones.
- **Riesgo de Descalce.-** Es cuando los activos, en términos de moneda, plazo y tasa de interés no logran cubrir en los mismos términos a las reservas técnicas. Este riesgo está vinculado a las empresas de seguros de vida y pensiones, en la cual, es recomendable que también se realice un calce de flujos.

- **Riesgo de Mercado.-** Este riesgo se produce por variaciones desfavorables en los precios de mercado de los activos que conforman el portafolio de la aseguradora, afectando su situación financiera.
- **Riesgo de Crédito.-** Cuando los deudores de las empresas de seguros no cumplen con sus obligaciones de pago.
- **Riesgo de Valuación de Inversiones.-** Es el riesgo de que una inversión sea valuada de forma incorrecta.
- **Riesgo de Participación.-** Este riesgo es propio de las aseguradoras que forman parte de un holding financiero y mantienen acciones en otras aseguradoras, por las dificultades²⁸ que pudiesen presentar estas últimas.
- **Riesgo de Concentración.-** Riesgo que corren las empresas de seguros que mantienen inversiones en empresas que pertenecen al mismo grupo financiero de las aseguradoras o de otros grupos.
- **Riesgo relacionado con el uso de Instrumentos Financieros derivados.-** El uso de instrumentos derivados también se sujeta a los riesgos de mercado, crédito y liquidez.

El portafolio de activos de las aseguradoras corren riesgos de inversión relacionados a la solvencia, por tanto, debe estar constantemente vigilados, medidos, reportados y controlados, tanto por las mismas aseguradoras como por la autoridad de control.

3.4.4.3. Riesgo de Seguro

Es el riesgo de que las empresas de seguros se expongan a pérdidas financieras, en donde los costos y responsabilidades asumidas respecto a la línea de producto exceden el precio²⁹.

La pérdida financiera también puede ser producto de la selección y aprobación de riesgos a ser asegurados, reducción, retención y transferencia de riesgo. (Riesgo Suscripción y Responsabilidad)

²⁸ Riesgo de contaminación

²⁹ Riesgo diseño y Precio del producto

3.4.4.4. Riesgo de Reaseguros

Es el riesgo que puede enfrentar una aseguradora en caso de presentarse pérdidas por:

- No pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de los reaseguradores en las indemnizaciones
- Insolvencia o quiebra de los reaseguradores
- Costo excesivo de los contratos de reaseguros
- Dependencia de las comisiones recibidas de los reaseguradores
- Calificación de riesgo deficiente de los reaseguradores

3.4.4.5. Riesgo de Deudores

Es cuando terceros que poseen obligaciones contractuales con las aseguradoras están incapaces o se oponen a pagar.

3.4.4.6. Riesgo de Liquidez

Es cuando las aseguradoras no pueden adquirir los fondos necesarios para efectuar el pago de obligaciones a corto plazo. Estos pagos pueden ser por motivos de siniestros o para el ajuste de reservas inadecuadamente calculadas.

Otras herramientas que utiliza la Superintendencia de Bancos y Seguros para identificar los riesgos son las siguientes:

- **Auto-evaluaciones.-** Identifican fortalezas y debilidades de las entidades aseguradoras.
- **Tableros de Comando.-** Por medio de indicadores no financieros, permite conocer sobre el avance de los objetivos estratégicos.
- **Indicadores Financieros.-** Realiza un análisis cuantitativo de los factores de riesgo.
- **Cuestionarios.-** Efectúa tabulaciones para identificar factores de riesgos.

3.4.5. Fondo de Garantía

Las personas jurídicas que integran el sistema de seguro privado, formarán y mantendrán un fondo de reserva legal no inferior al 50% del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el 10% de sus utilidades netas a la reserva legal.³⁰

3.4.6. Incumplimiento del margen de solvencia

La entidad aseguradora está incumpliendo el margen de solvencia si pierde más del 30% del patrimonio total, para cubrir esto deberá realizar una capitalización, es decir, aumentar el patrimonio total en un plazo de 12 meses.

Si no puede lograr dicha capitalización o no haya podido reducir su cartera de negocios, la Superintendencia de Bancos y Seguros, procederá a la venta pública de sus acciones, y en caso de no venderse, se realizará la liquidación forzosa de dicha entidad.

Mientras la aseguradora presente pérdidas acumuladas, insuficiencia en inversiones, reservas o margen de solvencia, no podrá:

- Pagar dividendos a sus accionistas
- Enviar remesas al exterior

³⁰ Ley General de Seguros, título 2, capítulo 1, sección 2 del capital y reserva legal, artículo 15.

El incumplimiento del margen de solvencia de una entidad aseguradora también se la puede detectar, si presenta valores negativos, lo que permite conocer que posee un déficit, que puede ser:

3.4.6.1. Déficit de Patrimonio

Si el margen de solvencia presenta valores negativos en uno o en sus elementos mencionados anteriormente:

- Primas netas recibidas
- Activos menos cargos diferidos

Si una entidad aseguradora, presentara un déficit en su patrimonio, la Superintendencia de Bancos y Seguros le dispondrá:

- Al representante legal, se someta a su aprobación, a un plan en el que consten los términos en los que procederá a cubrir dicho déficit, en un plazo de 90 días desde que este se presentó.
- Suspender la emisión de pólizas, en los tipos de seguros que puedan ser más afectados por riesgos.

3.4.6.2. Déficit de Inversiones

Es cuando se presenta déficit en las inversiones que respaldan a la reserva técnica, el capital pagado y la reserva legal.

En caso de presentarse, la entidad aseguradora deberá cubierto este déficit en un plazo de 30 días.

3.5. SISTEMA DE SOLVENCIA AMERICANO: RISK-BASED CAPITAL (RBC)

3.5.1. Consideraciones Generales

Desde los años 80, Estados Unidos utilizaba el método de norma de capital mínimo de cada estado particular llamado IRIS (Sistema de Información de Seguro, en Español), pero para los años 90 se reemplazo por el sistema denominado "Risk Based Capital – RBC ", el cual fue introducido por el NAIC (Asociación Nacional de los Comisionados de Seguros) donde se define de una forma general como la exigencia de fondos propios mínimo que se basa en el riesgo o riesgos en los que incurre la compañía de seguro.

Dichas organizaciones que forman parte de la NAIC y que emite principios, estándares y guías que son actualizados en forma periódica y se refieren a diversos aspectos de la actividad aseguradora tales como la valoración de activos, el tratamiento a las operaciones con derivados financieros, el control de las operaciones transfronterizas, la prevención al lavado de activos y de financiación de actividades terroristas y por supuesto a la determinación del capital adecuado de las entidades aseguradoras.

La nueva norma del NAIC esta destinada a reflejar el tamaño y la exposición al riesgo que estas empresas asuman.

Toda compañía de seguro americana establece varios tipos de cuenta. Las cuentas se elaboran siguiendo normas específicas como SAP (Principios de Contabilidad Estatutarios) más prudentes que las normas GAAP. (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)

A estas dos cuentas reglamentarias se le aplica el sistema Risk Based Capital introducido por el NAIC.

RBC, se define como la relación entre capital disponible y el monto de capital que podría desencadenar el derecho a intervención de las autoridades. Es decir, se habla de un capital requerido que debe tener una aseguradora por ejemplo, la compañía aseguradora Panamerican Life Insurance tiene un capital disponible de 10 millones de dólares y de capital requerido de 5 millones de dólares. El valor limite se sitúa en el 50% del RBC Total.

El principio RBC consiste en asociar cada uno de las principales riesgo que tiene las sociedades de seguro con la necesidad de capital. Esta necesidad global de fondos propios reglamentarios se compara después con los fondos propios de la empresa. El coeficiente fondos propios de la empresa / necesidad de fondos propios, determina las posibilidades de actuación de la autoridad de control.

Los niveles de intervención de la autoridad de control son los siguientes:

TABLA X NIVELES DE INTERVENCION DE LA AUTORIDAD DE CONTROL EN RBC		
COEFICIENTE <i>Fondos propios / necesidades de RBC</i>	NIVEL DE ACCION	INTERVENCION CONSIDERADA
Superior al 100%	-	-
Entre 75 y 100%	Nivel de Acción de Compañía	La empresa de presentar un plan que permita reconstituir una dotación de capital adecuado.
Entre 50 y 75%	Nivel de Acción Regulador	La empresa debe ajustarse a las medidas correctoras fijadas por la autoridad de control.
Entre 35 y 50%	Nivel de Mando Autorizado	La autoridad de control puede tomar el control de la empresa.
Menos del 35%	Nivel de Mando Obligatorio	La autoridad de control debe colocar a la empresa bajo su control.

Fuente: Comisión Europea. MARKT/2085-01-ES

Elaborado por: Comisión Europea. MARKT/2085-01-ES

Estados Unidos y Europa son una de las más importantes corrientes que existen en el mundo. Estados Unidos para el manejo de este sistema, utiliza ciertas normas de mínimo de margen europeo que sirven como indicadores simples que pretende establecer una exigencia de fondos mínimos.

3.5.2. La eficiencia del Capital en las aseguradoras de los Estados Unidos

Análisis e investigaciones en el mercado de seguros generales entre los años de 1990 y 1991 encontraron que algunas compañías de seguros quedaron insolventes y por ende salieron del mercado en el año de 1993.

Sus causas principales de insolvencia fueron:

- Deficiencias en los montos de reservas para siniestros
- Tarifas inadecuadas
- Crecimiento rápido de producción
- Reclamaciones catastróficas

Estas causales originaron el 41% de las insolvencias en las aseguradoras que salieron del mercado. Otras razones fueron:

- Administraciones deshonestas,
- Agentes o reaseguradoras deshonestos,
- Perdidas financieras,
- Activos sobrevalorados (54%),
 - Saldos de intermediación 18%
 - Acciones 13%
 - Saldos por reaseguro 12%
 - Otras 11%
- Reaseguros incobrables (46%),
 - Siniestros pendientes 43%
 - Otras 3%

Todas estas causas las compañías de seguros en la práctica lo utilizan para ocultar en sus balances la situación real de insolvencia. Además es muy importante destacar que la reserva de siniestros pendientes causa a la aseguradora una pérdida, dado que a que no se contabiliza ese dato.

En los Estados Unidos por medio de la NAIC hace énfasis en la utilización de formulas tendientes a determinar el cálculo del margen de solvencia; este control es ejercido por cada Estado Federal y su aplicación está limitada a su territorio caso contrario a lo dispuesto en la Unión Europea, en la que cada entidad debe solicitar la autorización para operación en cada estado y someterse al sistema de control correspondiente.

Dentro de sus hipótesis y conclusiones de este análisis, estudios dicen lo siguiente:

- Las aseguradoras en el ramo de seguros generales manejan una correlación relativa con una base de capital grande y el riesgo de insolvencia sin tomar en consideración que existen otros factores que fueron importantes.
- Que por medio de su esquema de capital basado en el riesgo, pocas compañías quedaron insolventes.

3.5.3. Enfoque para los requerimientos de capital

Los requerimientos de capital implican el mantenimiento de claros estándares mínimos de solvencia que dejan en libertad a las compañías para tener experiencias más eficientes que satisfagan distintos niveles de riesgo, y al mismo tiempo cumplan con las expectativas de seguridad de los tenedores de póliza.

Para un regulador, una compañía de seguro es técnicamente solvente cuando sus activos exceden a los pasivos por lo menos en lo que se refiere al capital mínimo o el excedente mínimo requerido por ley; caso contrario existiría problemas.

Todos estos trabajan de manera continua y de forma dependiente. Además estas variables proporcionaban un mayor refinamiento en el esfuerzo para distinguir entre una aseguradora débil y otra sólida.

Los requerimientos de capitales se pueden establecer de las siguientes maneras:

- Cantidades Fijas
- Cantidades proporcionales a la póliza extendida
- Cantidades ajustadas por factura de riesgo

3.5.3.1 Cantidades Fijas

Toda compañía de seguro para funcionar debe tener una cantidad mínima de valor inicial neta requerida y así la compañía pueda tener licencia de funcionamiento.

El mínimo estatutario para el capital inicial y el excedente en la mayor parte se requiere que se mantenga un nivel mínimo de valor neto.

El inicial mínimo corresponde a una determinada compañía de seguros, depende de la jurisdicción en la cual se encuentra registrada la compañía, de las líneas de seguros que desea suscribir y la estructura legal de la compañía.

Los requerimientos específicos del valor neto establecido por las diversas jurisdicciones varían en forma significativa. Por ejemplo, en el Estado de Illinois en EEUU, una compañía de seguros contra incendios necesita un capital de 2 millones de dólares, pero si es organizada en el Estado de Pennsylvania el requerimiento será solamente de 150.000 dólares.

Si la compañía intenta hacer transacciones sobre seguros marítimos junto con seguros de incendio, es decir las dos al mismo tiempo, Pennsylvania requiere que el capital inicial y el excedente sean aumentados a 300.000 dólares.

Por otro lado, si el asegurador restringe sus actividades solo a seguros contra incendios, pero esta organizado como mutual de evaluación en Pennsylvania, entonces deben tener un excedente inicial solo de 25.000 dólares. Podemos concluir que si aumenta el tipo de transacción, entonces aumenta el capital mínimo.

3.5.3.2 Cantidades proporcionales a la póliza extendida

Al mayor número de pólizas suscritas, entonces mayor será la necesidad de capital para respaldar el negocio.

La reserva monetaria que permite variaciones de resultados esperados debe estar en proporción con la cantidad de póliza emitidas por el asegurador.

Una regla empírica común dice que un capital de una compañía de seguros de vida deberá ser por lo menos el 5% de sus pasivos y para compañías de seguros generales deberá por lo menos el 15% de sus pasivos.

Cuando los requerimientos son proporcionales el tamaño, el capital adecuado es definido como un cierto margen de solvencia, el MS se lo define como el exceso de activos sobre los pasivos y de acuerdo a las normas contables de seguros aceptadas en EEUU.

Además del MS es expresada como un porcentaje de prima suscritas por ejemplo: una compañía que tiene 90 millones de dólares en activos y 70 millones de dólares en pasivos y que ha suscrito 100 millones de dólares en primas en el año pasado, tendría un coeficiente del MS de 20 millones de dólares o 20% pero en EEUU esa misma relación es la medida común en una aseguradora, pero el coeficiente de excedente sería:

Coeficiente de Excedente= Primas / Coeficiente de excedente

Coeficiente de Excedente= $100 / 20 = 5 / 1$

3.5.3.3 Cantidades ajustadas por factores de riesgo

Habla de la diversidad de riesgo en que la aseguradora está relacionada durante el desarrollo de su negocio.

Los requerimientos de capital basado en el riesgo establecen normas para el capital, las mismas que varían de acuerdo al riesgo inherente a las operaciones generales de cada aseguradora.

El objetivo, es establecer una diferenciación entre compañías de acuerdo a como se vea afectado el MS requerido. El requerimiento de CBR, de cada aseguradora debe calcularlo el monto de capital requerido para administrar el riesgo total de la compañía.

Si la cifra del excedente es menor a la sumatoria requerida (monto de capital requerido) entonces se indica que se trata de una compañía que tiene capital inadecuado y que de urgencia requiere de una acción reguladora.

Por ejemplo: un asegurador puede adquirir un bono por el cual espera recibir un pago de interés durante 10 años antes de que esté cubierto el valor a la par del bono. Si el bono pierde solvencia al quinto año, la proporción del resultado real puede diferir del resultado esperado, este es el grado del riesgo. "Mayor riesgo entonces mayor rentabilidad".

El riesgo puede afectar al inversionista a nivel mundial que analizan balances de sus carteras, las instituciones financieras podrían absorber el impacto tanto en la cartera de activo como de pasivos. El perfil de riesgo no es igual para cada aseguradora.

La seguridad de los tenedores de pólizas se ve afectada ya sea por que los pasivos del asegurador son invertidos en Bonos del Estado o en mercado inmobiliario.

3.5.4. Elementos y Cálculo del Margen de Solvencia del sistema RBC

El sistema RBC, calcula el margen de solvencia de las entidades de seguros, separándola en dos ramos:

- RBC de las aseguradoras de No Vida
- RBC de las aseguradoras de Vida

También, RBC, considera un aspecto muy importante con respecto a la solvencia de las compañías de seguros:

- **Capital Propio Requerido**

Se conforman por componentes de riesgos denominados:

- riesgo técnico
- riesgo de inversión
- riesgo de crédito
- riesgo de reserva

Se lo calcula por el capital propio corregido con varios descuentos para deducir reservas específicas y recargos por derechos a dividendos de las compañías vinculadas.

3.5.4.1. Elementos y Cálculo del RBC de No Vida

Este riesgo más conocido como seguro de bienes se divide en dos grandes categorías de riesgo:

a. Riesgo de Activo.- Son los riesgos de pérdida vinculados a la depreciación del valor de los activos o al impago de los emisores. Los activos se dividen en tres categorías:

- Obligacionista,
- Otras colocaciones y
- Créditos

VARIABLES QUE UTILIZAREMOS PARA FAMILIARIZARNOS EN ESTE RIESGO DE ACTIVOS SON:
 R_1 , R_2 y R_3 .

- **R_0 : Riesgo vinculado a los compromisos fuera del balance y a las filiales de seguro.-** Consiste en una exigencia de capital para los compromisos no registrados en el balance de la empresa y un tratamiento específico para las participaciones que poseen las filiales de seguro " R_0 ".

Es decir, ciertas compañías de seguros mantienen riesgo no reportados en el balance de la compañía, que pueden ser: garantías financieras a sociedades afiliadas (*garantizar un activo entre compañías o grupos financieros afiliados*), responsabilidades contingentes (*la compañía de seguro tienen responsabilidades que pueden darse o no y que deben arreglarse por medio de operaciones de leasing o posiciones abiertas en derivados financieros*) y compañías con crecimiento exponencial. (un exceso de crecimiento del 10% sobre las medias de los últimos años es considerado un riesgo)

Dentro de estos riesgos fuera de balance se distribuyen entre distintas garantías para la compañía vinculada con obligaciones eventuales. Un riesgo derivado en un crecimiento de la empresa tiene dos divisiones que la mencionaremos más detalladamente, R_4 y R_5 , denominados crecimiento de reservas y crecimiento de primas respectivamente.

- **R_1 : Riesgo vinculado a las colocaciones en renta fija.**- Las obligaciones que tiene la aseguradora son ponderadas por coeficientes que dependen de su calidad; es decir, por medio de una clasificación establecida por la NAIC y que es parecida a la de las agencias de calificaciones. Estos coeficientes van del 0% al 30% para las obligaciones de emisores casi en quiebra.

Las ponderaciones de los diez primeros emisores (valorados según el importe total de activo, obligacionista o no, que la aseguradora haya colocado a estos emisores) se duplican. El tamaño de una cartera obligacionista es muy importante porque cuanto mayor es el número de emisores (cuanto más diversificada es la cartera) menos importantes son los factores de ponderación realmente aplicados.

Por ejemplo, una compañía aseguradora que emite una obligación sea a corto o largo plazo debe diversificar el riesgo y estar prevenido a que la contraparte no mantengan un nivel alto de quiebra y obligue a cancelar todo o a quitar el activo en prenda por decirlo así.

▪ **R₂: Riesgo vinculado a las otras colocaciones.**- A cada tipo de colocación en renta variable corresponde también un coeficiente de ponderación. Por ejemplo, las acciones son ponderadas a tanto alzado por un factor del 15%, los bienes inmuebles por un factor del 10%. Para este cálculo las ponderaciones de los diez primeros emisores se duplican sin poder superar el 30%.

▪ **R₃: Riesgo vinculado a los créditos.**- Para este riesgo se distinguen dos componentes:

R₃': riesgo vinculado a los créditos sobre reaseguradoras.

R₃'': riesgo vinculado a los otros créditos.

El principio de cálculo es el mismo que para los otros riesgos de activo: a los créditos, se les aplican coeficientes de ponderación. Por ejemplo, los créditos sobre las reaseguradoras (salvo casos muy especiales) se ponderan con un coeficiente del 10%.

b. *Riesgo Técnicos.*- Son riesgo e insuficiencia de las provisiones de siniestros "R₄" y el riesgo de insuficiencia de las primas "R₅".

En este tipo de riesgo, es necesario efectuar unos ajustes (*underwriting risks*):

- Proceder a obtener la cuenta de diversificación; es decir, sumar el R₄ (Riesgo vinculado a la constitución de Reservas) respectivamente con el R₅. (Riesgo vinculado a la tarificación). Y multiplicarlo por un factor comprendido entre 70% y el 100% según el intervalo de importancia relativa de la rama de actividad principal.
- El siguiente consiste en que a toda sociedad cuando experimenta un índice de crecimiento superior al 10% se les designa una sobreestimación por crecimiento excesivo.

- **R₄: Riesgo vinculado a la constitución de reservas.**- Es la aplicación de factores, diferenciados según las ramas de actividad, a las provisiones de los siniestros por pagar. Estos factores varían de una sociedad, para cada sociedad, son el resultado de la combinación de factores determinados por el NAIC para el conjunto del mercado y de factores correctivos que reflejan las liquidaciones de la sociedad en cuestión.

Los factores establecidos por la NAIC para el conjunto del mercado se basan en la observación del peor tipo de malus observado en 10 años. Estos factores no se vuelven a calcular cada año, pero pueden actualizarse si es necesario. La corrección de estos factores por calcular la observación de las liquidaciones propias de cada compañía, en cambio, se calcula anualmente, pero su efecto parece relativamente limitado.

El cálculo incluye también un factor de descuento, para tener en cuenta el hecho de que una parte de los malus retirados por las provisiones se compensa con los productos financieros generados por estas provisiones. Para esquematizar, solo habrá necesidad de fondos propios. R₄, si el malus máximo previsto en las provisiones de siniestros supera el “colchón de seguridad” que constituye ya la ausencia en las cuentas estatutarias americanas.

- **R₅: Riesgo vinculado a la tarificación.**- Explotación sean insuficientes para cubrir los siniestros correspondientes.

Este riesgo se asemeja con el R₄. Para cada rama de actividad, se ha calculado un coeficiente a partir de la observación de los tipos de siniestros con primas del mercado durante 10 ejercicios (escogiendo el coeficiente entre siniestros y primas mas elevado de los 10 años) Este coeficiente se corrige parcialmente teniendo en cuenta la observación de la siniestralidad de la compañía. Luego se multiplica por un factor de descuento y se añade al tipo de gastos generales de la sociedad.

Dado lo anterior, el Risk Based Capital de No Vida se obtiene mediante una operación, denominada a veces “ajuste de covarianza”, que se escribe, según los casos:

$$R = R_0 + \sqrt{(R_1)^2 + (R_2)^2 + (0.5 * R_3' + R_3'')^2 + (0.5 * R_3' + R_4)^2 + (R_5)^2}$$

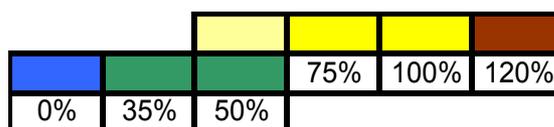
o:

$$R = R_0 + \sqrt{(R_1)^2 + (R_2)^2 + (R_3)^2 + (R_4)^2 + (R_5)^2}$$

Luego de ajustar el RBC, se obtiene el resultado a partir del cual las autoridades de control pueden adoptar diversos tipos de medidas.

TABLA XI PORCENTAJE DE MEDICION DE SOLVENCIA EN RBC		
Si, capital superior RBC	La entidad contará con total autonomía de gestión.	
Si, capital es ≥ a 75%, pero < a 100% del RBC	Las autoridades podrán ejercer acciones regulatorias.	
Si, capital es < a 75% pero ≥ a 50% del RBC	El organismo de control impone un plan de ajuste.	
Si, capital esta entre 35% y el 50%	Las autoridades podrán optar por la liquidación o la rehabilitación de la entidad	
Si, capital es < a 35% del RBC	Las autoridades de control deberán liquidar o rehabilitar la entidad	

En forma de gráfico:



Fuente: Markt/2085/01-ES Nota a la atención del Subcomité de solvencia. Asunto: Sistemas de tipo “Risk-Based capital”
Elaborado por: Los autores

En un estudio realizado por el año 1993 se encontró una composición promedio del RBC en el mercado norteamericano de seguros generales por grupo de riesgos, es:

Un detalle conceptual de riesgos en donde se lo utilizan el RBC y Unión Europea y que es fundamental que se conozca y domine bien el concepto de estos riesgos, en particular:

- **Riesgo Técnico.**- Mide el índice de primas y el índice siniestral; en donde el índice de siniestral individual de los últimos 10 años y luego se compara con el índice de mercado y se compara el índice de reserva individual de los últimos 10 años con el índice de reservas de mercado.

Además se aplican descuento por carteras diversificadas y se aplican recargos por crecimientos rápidos de producción.

- **Riesgo de Inversión.**- Se aplican factores distintos según tipo de inversión. No se incluye como parte del requerimiento de solvencia. Se aplican normas específicas que establecen límites globales e individuales de inversión.

- **Riesgo Crediticio.**- Se aplica como parte del factor de retención, con límite mínimo del 50%. Se aplican factores de riesgo sobre los montos reasegurados y otras deudas de reaseguro.

Aunque el RBC es una corriente estadounidense muy importante, segura y sólida siempre ha sido capaz de mantenerse en el mercado de seguros, pero aún muestras algunas debilidades teóricas:

- Para el ajuste de covarianza no existe correlación entres grupos de riesgo.
- Algunos riesgos del balance no están adecuadamente asumidos, por ejemplo, el riesgo de tipo de cambio.
- El riesgo de crédito asociado con las cuentas por cobrar de reaseguros no esta suficientemente definido.

3.5.4.2. Elementos y Cálculo del RBC de Vida

Para este cálculo de vida se toma en consideración; los siguientes riesgos:

- ***C₀: Riesgo vinculado a los compromisos que no figuran en el balance y a las filiales de seguro.-*** Esta cantidad parece tener la misma definición que en el Risk Based Capital de no-vida.
- ***C₁: Riesgo de colocación o riesgo de activo.-*** Para este riesgo se tome en consideración el capital para luego colocar los coeficientes que van de 0% a 30% ponderado par su cálculo.

Una gran diferencia del RBC de vida con el RBC no de vida se define, en las acciones que se ponderan con un coeficiente del 30%. El coeficiente inicial pronosticado para el RBC no de vida era también del 30%, pero se disminuyo en un 15% para no “penalizar” excesivamente a las aseguradoras no de vida que por lo general tienen muchas acciones; lo contrario, de las aseguradoras de vida.

En el año 2001, Ciertos factores de ajuste fueron modificados por la fiscalia afectando el cálculo.

Además, la **“Regla de la Raíz Cuadrada”**, la cantidad C_1 se divide en dos partes: C_{1cs} relativas a las acciones y C_{1o} relativa a las otras colocaciones y a los créditos sobre las reaseguradoras. Esta clasificación o modificación se la denominara tanto para el RBC no de vida y RBC de vida.

Finalmente, las sociedades que tengan una actividad de seguro sanitario, se debe añadir a los riesgos de activos anteriormente mencionados por la cantidad C_{3b} , denominado; **Salud el Riesgo de Crédito De Proveedor Pagado por Adelantado.**

- **C_2 : Riesgo de seguro.-** Es el que cubre el riesgo de tarificación inadecuada y el riesgo de fluctuación aleatorio de la siniestralidad.

El capital correspondiente se calcula en función de las primas para la línea de seguro de salud permanente (intervalo de porcentaje entre 7% y el 35%) y por ultimo en función del capital bajo riesgo para las garantías de fallecimiento (porcentajes decrecientes 0.5% al 0.15%) por tramos de capital bajo riesgos.

- **C_{3a} : Riesgo al tipo de interés.-** La cantidad C_3 se deriva aplicando a las provisiones matemáticas de cada categoría de contratos.
 - Contratos no redimibles o de muy corta duración con un factor que va del 0.75%.
 - Contratos redimibles sin penalización de rescate o casi sin ella con un factor del 3%.

La penalización no se aplica a las empresas que demuestren que sus activos y sus pasivos se ajusten convenientemente sino mediante la aplicación de pruebas basadas en proyecciones de movimientos de efectivos.

Ahora para las empresas que no estén sometidas a penalización, y para los determinados productos, la NAIC introdujo en el 2000 un nuevo cálculo C_3 basado en las pruebas de movimientos de efectivos.

La NAIC mantiene un muestrario de 12 o de 50 marcos hipotéticos de curvas de tipos de interés, y la cantidad C_3 se obtiene por la ponderación de los resultados dados por estos distintos marcos hipotéticos.

▪ **C_{4a} : Riesgo comercial general.-** La necesidad de capital calculada en esta rubrica correspondiente a los distintos riesgo que no se tienen en cuenta en las rubricas anteriores.

Si C_{4a} asciende, a tanto alzado, al 2% de las primas de seguro de vida. El RBC de vida prevé igualmente una cantidad específica para las empresas que ejercen también el seguro sanitario: C_{4b} , relacionada con los gastos administrativos de esta rama.

Considerando las variables anteriores, el RBC total para los seguros de vida se calcula mediante la siguiente operación:

$$\mathbf{RBC} = C_0 + C_{4a} + \sqrt{(C_{1o} + C_{3a})^2 + C_{1CS} + C_2^2 + C_{3b}^2 + C_{4B}^2}$$

3.5.5. Fondo de Garantía

Los fondos de garantía son financiados con un porcentaje de las primas atendiendo a las líneas de negocio de las empresas aseguradoras.

Estados Unidos considera lo siguiente para el fondo de garantía:

- Existen en todos los estados que conforma Estados Unidos.
- Se aplica un límite de responsabilidad y retención legales.
- Varía la cobertura compensando los montos adeudados a las aseguradoras privadas.
- Financiación ex post por sistema de reparto de todos los costos.

- **Costo de insolvencia y Fondo de Garantía Estatal**

Si la media de las deudas y obligaciones ascendían al doble del activo, al asegurador al momento de la insolvencia se concluye un costo de insolvencia. En algunos casos la liquidación de la aseguradora se ha producido con frecuencia, demasiado tarde.

Si las deudas y obligaciones no son cubiertas, entonces por la ley el fondo de garantía debería hacerlo.

En EEUU tiene solo fondo de garantía para aseguradoras privadas sea en ambos ramos. (seguros generales y seguros de vida)

3.5.6. Incumplimiento del Margen de Solvencia

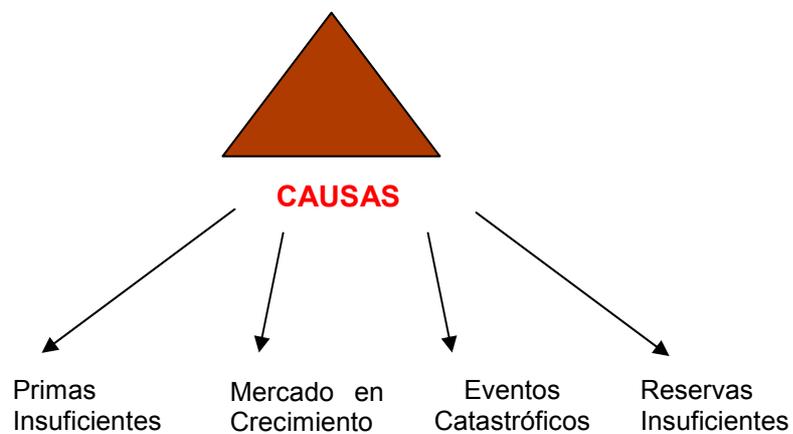
Para medir la insolvencia en el RBC se considera un *capital mínimo requerido* donde se lo determina con la fórmula de capital basado en el riesgo en el cual contemplan diversas categorías de riesgo.

Al hablar de capital basado en el riesgo se relacionan algunos factores entre ellos relación estrecha entre el riesgo y capital requerido, aumentar capital exigido ante la perspectiva de un incremento de solvencia, normas iguales a todos los estados y competencia de intervención más clara que las autoridades de control.

El control de solvencia se basa en una comparación actual de meta entre capital disponible (ajustado) y el capital requerido (basado en el riesgo) a la fecha de cierre.

La insolvencia para el método de RBC se relaciona mucho con el riesgo técnico; es decir, la asunción de riesgo en la que puede peligrar su cumplimiento de la póliza.

GRÁFICO 2 CAUSAS DE INSOLVENCIA EN RBC



Fuente: Evolución de las prácticas de supervisión de la solvencia de las entidades aseguradoras, *Jairo Alberto Pérez Muñoz*

Elaborado por: Los Autores

3.6. SISTEMA DE SOLVENCIA EUROPEO: SOLVENCIA II

3.6.1. Consideraciones Generales

En vista de que al conformarse la Comunidad Europea, el mercado de los países europeos, también se integró, formando así un solo mercado económico, y por esta razón, es de suma importancia que este mercado se rija por un sistema coherente para que su supervisión sea prudencial.

Actualmente, el mercado bancario, se encuentra regulado por Basilea II y el mercado asegurador por Solvencia II.

Solvencia II fue iniciado en el 2001 por la Comisión de la Unión Europea, y proviene de un sistema inicial denominado Solvencia I, el cual es un modelo de solvencia estática, pero debido al crecimiento, transformación y mayor competencia del sector asegurador europeo, ha sido necesario reforzar los niveles de control para proteger a los asegurados.

Solvencia II, es el sistema utilizado por los países que conforman la Unión Europea³¹, el cual es la revisión de las normas de solvencia que rige para la valoración y supervisión de la situación financiera global de las entidades aseguradoras, tratando de no afectar a los aspectos operativos de las compañías de seguros, de esta manera, este nuevo sistema se caracteriza por un enfoque integrado del riesgo, dándole una mayor importancia a los riesgos que enfrentan las aseguradoras.

³¹ **Países de la Unión Europea:** Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Reino Unido, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Austria, Finlandia, Suecia, Letonia, Lituania, Estonia, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta.

Una de las razones del cambio a Solvencia II, es la de realizar modificaciones en Solvencia I, pasar de un modelo de solvencia estático a uno dinámico, que se basa en principios y escenarios, también se refiere a un cambio con respecto a las normas existentes sobre margen de solvencia y sobre otros aspectos del reglamento que tienden a garantizar la solvencia de las compañías aseguradoras.

Su objetivo principal, es la de incrementar la protección de los asegurados y establecer una medida de solvencia, en la que se pueda reflejar los riesgos a los que están expuestos las aseguradoras.

Pero también posee otros objetivos, los cuales, aunque no sean los principales, también son de gran importancia:

- I. Determinar los procedimientos para el cálculo de los recursos propios mínimos de cada aseguradora, basándose en la exposición final a los riesgos.
- II. Establecer nuevas capacidades y responsabilidades a los supervisores del sector asegurador, con la intención de detectar a tiempo problemas con respecto a riesgos de compañías aseguradoras y que no afecten a sus niveles de solvencia.
- III. Requerir a las entidades aseguradoras, que proporcione información relativa a sus políticas de gestión de riesgos, en cuanto a:
 - Riesgos asumidos
 - Mecanismos disponibles para su gestión
 - Seguimiento y control

Concretamente, Solvencia II, hará que las aseguradoras tengan una mayor concentración con respecto al riesgo y al rendimiento y así incrementar el profesionalismo con respecto a la fijación de precios adecuados al riesgo, a su gestión y el capital en mercado asegurador.

3.6.2. Criterios de calidad y características de Solvencia II

El documento MARKT/2095/99³² considera los siguientes criterios:

- Proteger a los asegurados, otorgando a los supervisores periodos para detectar y resolver situaciones desfavorables que se puedan presentar en una compañía de seguros
- Garantizar comparabilidad y la transparencia
- Establecer un margen de solvencia obligatorio y acorde con los riesgos que enfrentan las aseguradoras
- Evitar un grado innecesario de complejidad
- Reflejar la evolución del mercado
- Establecer principios, sin ser excesivamente normativo
- Tratar de basarse en políticas contables comunes que posibiliten el ahorro y evite un exceso de gastos y una sobrecapitalización innecesaria
- Evitar costes de capital que sean innecesarios para la industria y puedan perjudicar de una manera global a mercado asegurador europeo.

Y como se mencionó anteriormente, este nuevo sistema se caracterizará por lo siguiente:

- Sistema basado en principios y no en reglas.
- Cálculo de la posición de solvencia, partirá de parámetros valorados según el mercado.
- Cuantificación obligatoria de las correlaciones de los riesgos, motivará a que las aseguradoras utilicen sus propios modelos internos para medir y gestionar sus riesgos

³² **MARKT/2095/99**: Revisión de la situación financiera global de una empresa de seguros – ejercicio Solvencia II

- Obtener consistencia en todos los sectores financieros y armonizar con los métodos de supervisión en Europa.
- La base de Solvencia II, serán tres pilares, similares a los acogidos por Basilea II en el sector bancario, y consisten en requerimientos cuantitativos y cualitativos y disciplina de mercado.

Solvencia II, por ser un sistema mucho más exigente que Solvencia I, podría presentar dificultades, sobre todo, a las empresas que anteriormente no consideraban de una manera adecuada las características subyacentes del riesgo, de una manera más específica se podría citar en los seguros de vida, en donde los métodos tradicionales no han considerado la valoración y evaluación de garantías u opciones inherentes al producto.

3.6.3. Basilea II y Solvencia II

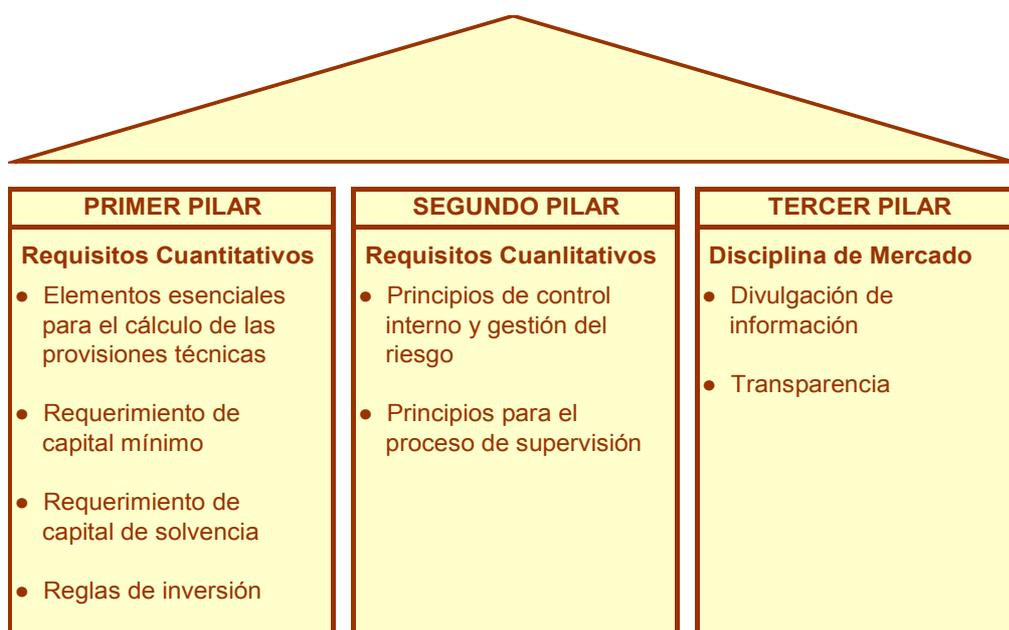
Basilea II, es el sistema que rige para el sector bancario de la comunidad europea, y Solvencia II, para el sector asegurador.

Los cambios que surgieron en Basilea II, también influyen en el mercado asegurador, y de que ante riesgos semejantes se dé una respuesta regulatoria similar, concretamente, se debe a la existencia de conglomerados financieros y a implicación de las entidades bancarias en el mercado de seguros³³, por estas razones, tanto los pilares de Basilea II y Solvencia II, poseen similitudes.

³³ *Las implicaciones de Solvencia II en el sector asegurador español*, Ricardo Lozano Aragües.

Ambos proyectos permitirán en una forma parcial, la utilización de modelos internos para la determinación del capital requerido, además, estos sistemas se basan en un enfoque de tres pilares. El siguiente gráfico ilustra de una manera breve la conformación de los pilares de Solvencia II:

**GRÁFICO 3
PILARES DE SOLVENCIA II**



Fuente: Swiss Re Economic Research & Consulting

Elaborado por: Sigma

El Pilar I, se refiere a las exigencias mínimas de fondos propios; el Pilar II, trata del proceso de vigilancia cautelar y las facultades del supervisor del sector, y el Pilar III, que se dirige a diferentes medidas a establecerse para una disciplina de mercado.

A pesar de la influencia de Basilea II en Solvencia II, los distintos modelos de negocios del mercado bancario y del sector de seguros ambos presentan ciertas similitudes y diferencias en cuanto a sus pilares, los cuales resumiremos en la siguiente tabla:

TABLA XII CUADRO COMPARATIVO ENTRE BASILEA II Y SOLVENCIA II		
	BASILEA II	SOLVENCIA II
PILAR I Exigencias de Recursos Propios	Considera a parte del riesgo operativo los riesgos de activos	Riesgos de subprovisión, Riesgos de suscripción y Riesgo de reaseguro
	Refuerza solidez y estabilidad	Proteger a los asegurados contra el Riesgo de Quiebra
	Similitud en cuanto a modelos de riesgos	
PILAR II Proceso de Supervisión	Intervención en las compañías de seguros	
PILAR III Disciplina de Mercado	Sociedades bancarias dependen unas de otras	Control de los accionistas sobre sociedades que coticen en bolsa
	Acceso a información pública	No hay acceso a información pública

Fuente: Las implicaciones de Solvencia II en el sector asegurador español, *Ricardo Lozano Aragües*
Elaborado por: Los autores

Referente al Pilar I de Basilea II poseen objetivos distintos, en cuanto a reforzar la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional, otorgándoles mayor importancia a los mecanismos autorreguladores, en un mercado en que las entidades bancarias dependen unas de otras; y en Solvencia II, se inclina más hacia la protección de los asegurados. Pero en este pilar, hay un punto donde ambos sistemas concuerdan, y es lo relacionado a los modelos internos, que según el perfil de las empresas de seguros, pueden ser adaptados por estas, y basan las exigencias de fondos propios en la cuantificación de los riesgos.

En el Pilar II, ambos sistemas coinciden en una mayor intervención por parte de las autoridades europeas en los sectores bancarios y asegurador, fortaleciendo sus facultades de supervisión, control, y sobretodo, una intervención precoz en empresas de seguros que presenten problemas de margen de solvencia, pero que aún siguen cumpliendo con las exigencias legales mínimas. Basilea II parte de un nivel de diversificación estándar y se concentra en el activo del balance, en cambio, Solvencia II, mejora el reconocimiento otorgado a la diversificación del riesgo, y a evaluar la adecuación del capital, aplicando principios económicos a los activos y pasivos, de esta forma, se obtiene conclusiones acerca de la probabilidad de incumplimiento de pago de determinada aseguradora, considerando el capital económico de la compañía en su conjunto.

Y por último, Pilar III que se refiere a la disciplina de mercado; el sector bancario posee una relación de dependencia entre quienes lo conforman, es decir, las entidades bancarias dependen unas de otras, y sus clientes pueden acceder a información pública de la misma. Todo esto no sucede con el sector asegurador, en el cual las aseguradoras no dependen entre sí, y los asegurados no pueden controlar situaciones que se presenten en una aseguradora, debido a que no obtienen necesaria información pública, y en lo único que puede aplicar correctamente este pilar, es en los mecanismos de control que los accionistas pueden ejercer sobre las empresas de seguros que cotizan en bolsa.

3.6.4. Pilares del Sistema europeo Solvencia II

Este punto hace la diferencia entre los sistemas RBC y Solvencia II, ya que el sistema europeo se basa en tres pilares de solvencia, basado en los pilares de Basilea II³⁴:

- **Pilar I:** Exigencia de Recursos Propios (Requisitos cuantitativos)
- **Pilar II:** Proceso de supervisión y Gestión del Riesgo (Requisitos Cualitativos)
- **Pilar III:** Disciplina de mercado

3.6.4.1. Pilar I: Exigencia de Recursos Propios

Se relaciona con el establecimiento y desarrollo de las exigencias de carácter financiero, de acuerdo con el nivel de riesgo asumido por la empresa de seguros en función de las operaciones realizadas.

De ahí, se diferencian el MCR y el SCR³⁵. (Requerimiento Mínimo de Capital y Requerimiento de Solvencia de Capital, respectivamente)

- **Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR).**- Consiste en el nivel de capital, con el cual, la empresa de seguros puede absorber pérdidas significativas e imprevistas, y de que será posible realizar pagos a los asegurados cuando estos sean efectivos.

Se calcula considerando el nivel real de exposición a los diversos tipos de riesgos³⁶ derivados de las operaciones que realice la empresa de seguros, acorde una determinada probabilidad de ruina y un horizonte temporal determinado. La base de este cálculo, a parte de los modelos de riesgos también serán datos de balance que reflejen el estado económico de la empresa aseguradora.

³⁴ **Basilea II:** Sistema de normas de regulación de sector bancario.

³⁵ MCR y SCR, siglas en inglés de *Minimum Capital Requirement* y *Solvency Capital Requirement*, respectivamente.

³⁶ Riesgo técnico, operativo, de inversión, crédito y liquidez.

El cálculo se lo puede realizar por el modelo estándar o con un propio modelo interno de riesgo de la aseguradora, el cual debe estar evaluado y autorizado por la entidad supervisora, pero esto es en Solvencia I, en el nuevo sistema Solvencia II, aún no se ha adoptado un modelo estándar.

La ventaja de que una empresa utilice un modelo de riesgo propio, es que calculará su capital de solvencia mostrando su verdadero perfil de riesgo, incluso, el valor del capital de solvencia requerido podría ser menor que si se lo calculará por el modelo estándar.

Al realizar el cálculo, es importante definir:

- Medida del Riesgo.- es una función que asigna un importe de capital, a una distribución de la pérdida y ganancia económica. Las más usadas son el VaR, el cual se supera con un 1% y el *Tail Value at Risk (TVaR)*, el cual, añade al VaR la pérdida adicional esperada si se supera el 1%, es decir, considera el umbral de la cola.

El TVaR, es más atractivo para efectos de supervisión y como medida coherente de riesgo³⁷.

- Nivel de confianza

Pero la medida del riesgo apropiada, nivel de confianza y período de tiempo serán definidos a mediados del 2006.

³⁷ Una medida coherente del riesgo posee las propiedades de subaditividad, monotonía, homogeneidad positiva e invarianza por traslación.

- **Requerimiento Mínimo de Capital (MCR).**- Es el nivel de capital por debajo del cual, las operaciones de una aseguradora demuestran un riesgo inaceptable para los asegurados de la misma y el supervisor debe intervenir y tomar medidas especiales para poder garantizar la solvencia de la empresa de seguros, lo cual justifica que en el cálculo que se cuantifica dicha magnitud se construya de forma más sencilla, de forma similar a los requerimientos dentro del marco de Solvencia I.

Los requerimientos se determinarán por medio de modelos internos de escenarios probabilísticos.

La valoración de estos niveles, también tomará en cuenta la estructura de activos y pasivos de las entidades, lo cual hace fundamental, coordinar Solvencia II con la elaboración de un cuerpo contable únicamente para las empresas de seguros, pero de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIFF)

También se considera requerimientos de margen de solvencia a nivel de grupo, para lo cual se valoran riesgos que se presentan cuando se analiza la situación patrimonial y financiera de la empresa de seguros, pero de manera consolidada.

La introducción de las NIFF en el mercado asegurador, se producirá en dos etapas, una de ellas se inició el 1 de enero de 2005, en donde las entidades que hayan emitido títulos o valores de renta variable, que se utilicen en negociación dentro de cualquier mercado de la Unión Europea, deben formular las cuentas consolidadas conforme a la NIFF; y para los títulos o valores de renta fija se realizará esto a partir del 1 de enero de 2007. En ambas fases, se habla de obligaciones a nivel de grupo. La aplicación a las cuentas individuales de las empresas de seguros aún no tiene una fecha de aplicación.

3.6.4.2. Pilar II: Proceso de Supervisión y Gestión del Riesgo

Este pilar contiene los principios que deben seguir las aseguradoras en cuanto a:

- **Proceso de Supervisión.-** Consiste en lograr una armonización de los procesos utilizados por los países de la Unión Europea, coordinación en épocas de crisis, derechos, obligaciones, principios de transparencia y responsabilidades de las autoridades de control.
- **Control interno y Gestión del Riesgo.-** Busca una regulación de los principios que serán utilizados como sistemas de control internos y así obtener una gestión de riesgo sólida.

En este pilar, los elementos centrales son:

- Control de modelos de riesgos internos
- Uso de pruebas de resistencia (stress tests)
- Procesos de gobierno corporativo
- Criterios adecuados para los altos directivos

Además, los riesgos que no puedan cuantificarse en el primer pilar, deben evaluarse cualitativamente en este pilar.

Los riesgos y reaseguros que afronte la empresa aseguradora, serán varios y no podrían tener el mismo margen de solvencia, lo cual dependerá también de la estructura de gestión y control interno y las operaciones que realice cada empresa.

Esto hace que tanto las empresas de seguros y las autoridades tengan una labor más profunda; por el lado de las aseguradoras, el control de su nivel de solvencia debe estar basado en el desarrollo de sus propios sistemas y modelos internos que favorezcan a una gestión activa de los riesgos, de modo que la empresa pueda autoevaluar su propio nivel de recursos propios necesarios, y de ser necesario contar con la posibilidad de requerir capitales adicionales, a los calculados en base a modelos aplicados en casos individuales.

Cabe recalcar que estos sistemas y modelos internos deben estar aprobados por la autoridad, de manera que estos sistemas le permitan a la entidad aseguradora determinar por sí misma de una manera constante y anticipada, el nivel de patrimonio que necesitan como consecuencia de los riesgos que asumen al realizar sus estrategias y planes empresariales.

También es necesaria la existencia de una auditoría interna, que debe ser realizada por personal operativamente independiente y formado, el cual deberá informar a la dirección ejecutiva y deberá tener acceso a la junta directiva, de manera que las deficiencias que se presenten y recomendaciones para las mismas sean correctamente transmitidas y tratadas.

En resumen, las empresas de seguros deben manejar un buen gobierno corporativo, que represente la honorabilidad y profesionalismo de la dirección.

El problema surge en cuanto a las empresas de seguros pequeñas, las cuales cuentan con restricciones financieras en el momento de aplicar este pilar, lo cual hace que estas opten únicamente por la exteriorización de muchas de sus actividades de gestión y especialización en cuanto a proveedores de servicios. Todo lo anterior, conlleva a que la entidad realice un mayor esfuerzo, debido a que tiene que obtener mayor información acerca de sus proveedores de servicios, y este es el que debe adecuar sus comportamientos de acuerdo al de la industria aseguradora.

Otro punto importante dentro de este pilar, es el supervisor del mercado de seguros, que ahora no solamente realizará la labor de analizar la solvencia y situación patrimonial de las empresas de seguros y prever de manera anticipada problemas, sino que ahora sus funciones se amplían a la capacidad de poder evaluar el control de gestión interno de las aseguradoras y aplicar medidas en caso de un aumento en los perfiles de riesgo no respaldados por el nivel de solvencia que posea en dicho momento. Estas funciones muestran un supervisor más dinámico, conocedor del mercado, capaz de anticiparse a problemas por medio de análisis de situaciones y evaluación de medidas correctivas, teniendo así, un trabajo mucho más complejo, lo cual conlleva a una mayor exigencia y preparación en el perfil de un supervisor, de un mayor conocimiento del mercado asegurador, aspectos legales, contractuales, administrativos.

3.6.4.3. **Pilar III: Disciplina de mercado**

En este último pilar, se enfatiza la divulgación de información, transparencia y disciplina de mercado que debe haber en el mercado asegurador.

Primeramente, las empresas de seguros deben ofrecer mayor información relacionada al:

- Margen de solvencia y recursos propios
- Exposición y evaluación del riesgo
- Determinar sensibilidades o falencias claves en cuanto a riesgos
- Mecanismos de control interno
- Procesos de gestión
- Grado de sensibilidad ante amenazas
- Adecuación del capital de las compañías de seguros.
- Escenarios utilizados para valorar activos y provisiones técnicas

Todo esto con la finalidad de que a un mayor nivel de transparencia, las personas que operen en dicho mercado y los asegurados, puedan evaluar la naturaleza de las operaciones realizadas y los métodos utilizados para su gestión por parte de las empresas de seguros.

Dentro de las personas que integran este mercado hay dos puntos de vista:

- **Analistas, competidores o inversores.**- una mayor internacionalización y protagonismo de los conglomerados financieros, desarrollo de nuevos canales de comercialización y la consolidación de un mercado financiero único, hacen imprescindible la homogenización de criterios para medir el margen de solvencia de las empresas de seguros tanto a nivel general como individual.
- **Consumidores de seguros.**- productos complejos que presentan componentes técnicos, operativos y contractuales, que son característicos de las operaciones bancarias y de seguros, en los que también debe aplicarse enfoques similares, pero considerando las especificaciones de Basilea II y Solvencia II.

La información por parte de las empresas de seguros al supervisor del sector no sólo se concentra en información financiera, sino también, información ajena al conocimiento público, por tanto se debe garantizar la confidencialidad y previsión de sistemas para canalizar la información, considerando el principio de seguridad.

Solvencia II en este pilar, busca ampliar ambas áreas al contenido de la Directiva.

Los supervisores deben mantener cautela en el desarrollo de sus funciones, sobretodo que se realicen de una manera transparente y responsable. Es importante considerar, que los requisitos de divulgación de información van a depender en gran parte de las medidas adoptadas en el primero y segundo pilar.

No se ha decidido si se hará pública cierta información de supervisión que implique dificultades en la solvencia de una determinada empresa de seguros, ya que esto podría agravar su situación, pero esta información, podría ser importante para los asegurados potenciales, para que en el momento de tomar decisiones, estas sean hechas con fundamento.

3.6.5. Elementos y Cálculo del Margen de Solvencia

Igual que el sistema de RBC, Solvencia II, calcula el margen de solvencia para cada ramo; De no-vida y de vida.

En los seguros de No Vida, el cálculo se puede efectuar en función de:

- Primas (primas y recargos del seguro directo, más primas de reaseguro en caso de existir) o;
- Siniestralidad de la entidad

El realizar el cálculo, únicamente en función de las primas, posee una desventaja, ya que se puede presentar que el asegurador posea tarifas insuficientes, con lo cual estaría obligado a una cifra de margen de solvencia inferior a la de un asegurador prudente.

Con respecto a los seguros de Vida, el cálculo del valor mínimo de margen de solvencia se lo calcula mediante la suma de los dos resultados obtenidos en:

- Función de las reservas matemáticas³⁸ y en
- Función de los capitales en riesgo

Cada país, perteneciente a la Unión Europea, deberá exigir a las entidades de seguros de su respectivo país, mantener un margen de solvencia suficiente en relación con sus actividades, y debe ser como mínimo, igual a las exigencias de la legislación de los Estados miembros de la Unión Europea.

3.6.5.1. Requerimiento Mínimo de Capital (RMC)

La cantidad en euros del valor mínimo del margen de solvencia serán revisados anualmente, ya que se considerará el Índice de Precios al Consumo europeo.

Estas cantidades variarán su importe inicial en euros en el cambio porcentual de dicho índice, durante un período que comprende la entrada en vigor de la presente directiva y la fecha de aprobación, y los valores, se redondearán hasta un múltiplo de 100.000 euros.

a. *Requerimiento Mínimo de Capital para los seguros de No-vida.*- El MS, se determinará en relación de:

- Primas
- Siniestralidad media de los tres últimos ejercicios sociales.

³⁸ De seguro directo y de reaseguro aceptado

El cálculo que tenga el resultado mayor, será utilizado como cuantía mínima del margen de solvencia.

En caso de que el margen de solvencia obligatorio obtenido, sea menor que el margen de solvencia del año anterior, el margen de solvencia obligatorio será:

El del año anterior, multiplicado por el coeficiente que resulte de dividir las provisiones técnicas para los siniestros³⁹ al final del último ejercicio económico entre las provisiones técnicas para siniestros al comienzo del último ejercicio.

El coeficiente no podrá ser superior a uno.

- Requerimiento Mínimo del Capital basado en el volumen de primas.- La base de las primas se la obtendrá tomando el valor de las primas o cuotas devengadas o de las primas o cuotas brutas imputadas en el ejercicio.

Se le incrementará en un 50% a las primas de responsabilidad civil en:

- Vehículos aéreos
- Vehículos marítimos, lacustres y fluviales
- Responsabilidad civil en general

Se sumarán las primas pertenecientes a las operaciones de seguro directo durante el último ejercicio, incluido los recargos accesorios y añadiendo el importe de las primas aceptadas por reaseguro durante el último ejercicio. A este resultado, se restarán las primas anuladas, impuestos y gravámenes de las primas incluidas.

³⁹ *El Margen de Solvencia de las entidades aseguradoras en Iberoamérica*, Joaquín Melgarejo Armada. Coste final estimado de los siniestros producidos antes del cierre del ejercicio, declarados o no, menor las cantidades ya pagadas a cuenta.

El valor obtenido, se lo dividirá en dos tramos:

Primero: hasta 50'000.000 de euros

Segundo: el resto

Además se calculará y sumará el 18% y 16% de los tramos mencionados, y a esta suma, se la multiplicará, considerando los tres últimos ejercicios, la relación entre la siniestralidad a cargo de la empresa, después de restarle la siniestralidad a cargo del reaseguro y la siniestralidad bruta. Este valor no puede ser menor del 50%.

- Requerimiento Mínimo del Capital basado en los siniestros.- Para la responsabilidad civil en general, vehículos aéreos, marítimos, fluviales, la base de siniestros serán los siniestros, provisiones y recobros aumentados en un 50%. También se considerarán los importes de los siniestros pagados por las operaciones de seguro directo durante los períodos considerados. A este resultado se añade los siguientes importes:

- Los siniestros pagados, derivados de reaseguros y/o retrocesión
- Las provisiones para siniestros constituidas al final del ejercicio. (de operaciones de seguro directo y aceptaciones en reaseguro)

Al valor obtenido de estas operaciones, se le restará los recobros habidos. A este nuevo resultado, se le deducirá las provisiones para siniestros tanto de las operaciones de seguros directo como de reaseguro pertenecientes, todo esto, constituido al inicio del segundo ejercicio, anterior al último ejercicio cerrado.

El valor obtenido de estas operaciones, se dividirá en dos tramos:

Primero: hasta 35'000.000 de euros

Segundo: el resto

Además se calculará y sumará el 26% y 23% de los tramos mencionados, y a esta suma, se la multiplicará, considerando los tres últimos ejercicios, la relación entre la siniestralidad a cargo de la empresa, después de restarle la siniestralidad a cargo del reaseguro y la siniestralidad bruta. Este valor no puede ser menor del 50%.

Se pueden utilizar métodos estadísticos, previa aprobación de la autoridad, a los seguros correspondientes a responsabilidad civil general, aérea, marítima, fluvial, lacustre, excepto en lo referente al ramo de asistencia, donde el valor de los siniestros pagados utilizado para el cálculo de la base de los siniestros será el coste que haya tenido la empresa por la asistencia efectuada, el cual se calcula de acuerdo a las disposiciones de cada Estado miembro.

b. Requerimiento Mínimo de Capital para los seguros de Enfermedad.- Los porcentajes generales mencionados anteriormente, se reducirán a un tercio, teniendo una técnica similar a la de los seguros de vida en los siguientes casos:

- i. Primas recibidas, calculadas en base a tablas de morbilidad.
- ii. Se establezca una provisión de envejecimiento.
- iii. Incluya un suplemento en la prima para constituir un margen de seguridad por importe suficiente.
- iv. Entidad aseguradoras, sólo rescindiré del contrato de seguros, antes del vencimiento del tercer año.
- v. Contrato tenga la posibilidad de aumentar las primas

Si un seguro de enfermedad, no se encuentra sujeto al cuarto inciso, su margen de solvencia será igual a lo especificado anteriormente más el 4% de las provisiones matemáticas.

c. *Requerimiento Mínimo de Capital para los seguros de Vida.*- El margen de solvencia, será igual a la suma de los resultados obtenidos en función de:

- Reservas Matemáticas.- Resultado obtenido de multiplicar el 4% de dichas reservas, relacionadas a operaciones de seguro directo, y a las aceptaciones en reaseguro, restando lo referente a las cesiones de reaseguro del presente ejercicio. Este valor no debe ser menor del 85%.
- Capitales en Riesgo.- Para los contratos de capitales en riesgo que no sean negativos, será el resultado del multiplicar 0.3% de dichos capitales que han sido asumidos por la entidad, por la relación que presentan entre los valores de capitales en riesgo a los cuales se ha comprometido la empresa por una cesión o retrocesión de reaseguro, y los capitales en riesgo sin deducir el reaseguro. Dicha relación, no será menor al 85%.

3.6.5.2. Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital (CRMC)

- ***Régimen de las inversiones afectas a la cobertura del margen de solvencia.***- El MS disponible estará conformado por el patrimonio de la entidad de seguros, libre de compromisos previsibles y deducidos los elementos intangibles y contendrá tres tipos de elementos:

i. Elementos que integran el Margen de Solvencia en cualquier caso

- a. Capital social o fondo inicial⁴⁰ desembolsado, más las cuentas de los mutualistas que cumplan con lo siguiente:
 - Estatutos establezcan que sólo se realizaran pagos a favor de los mutualistas
 - Estatutos establezcan en lo relativo a los pagos mencionados en el inciso anterior
 - Disposiciones de los estatutos, sólo puedan se puedan modificar previa declaración de las autoridades pertinentes.
- b. Reservas, sea legales o libres, no pertenezcan a los compromisos suscritos.
- c. Beneficios o pérdidas acumuladas después de deducir los dividendos a pagar.

⁴⁰ En el caso de mutuas (mutualistas)

ii. Elementos potestativos por parte de los Estados miembros

a. Acciones acumulativas preferentes y préstamos subordinados hasta el 50% del margen de solvencia, y sólo hasta un 25% para préstamos subordinados a plazo fijo o acciones acumulativas preferentes, considerando la existencia de acuerdos que en caso de presentarse una quiebra o liquidación de la entidad de seguros, los elementos mencionados tengan un rango inferior al de los créditos de los demás acreedores y no sean reembolsados hasta que no hayan sido liquidadas todas las deudas restantes.

Los préstamos subordinados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Considerar únicamente los fondos efectivamente desembolsados
- Préstamos a plazo fijo, el cual debe ser de 5 años mínimo, y un año antes del vencimiento, la empresa de seguros deberá presentar un plan que demuestre como el margen de solvencia disponible será mantenido o equilibrado al nivel obligatorio hasta la fecha de vencimiento, exceptuando el caso en el que la cuantía del préstamo pueda incluirse en los elementos del margen de solvencia, lo que tomará como medida una reducción durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de vencimiento.
- Préstamos que no tengan fijados su vencimiento sólo serán reembolsables por medio de un preaviso de 5 años, excepto cuando ya no se los considere como un componente del margen de solvencia disponible o que su reembolso anticipado esté autorizado por la autoridad; para dicha aprobación, la petición de reembolso debe ser realizada seis meses antes, especificando margen de solvencia disponible y obligatorio para antes y después del reembolso.

Los incisos hasta ahora mencionado, serán autorizados siempre y cuando la solvencia no sea inferior al nivel obligatorio:

- El contrato de préstamo no debe incluir cláusulas que indique en determinadas circunstancias la deuda deba reembolsarse, excepto si se presenta la liquidación de la empresa de seguros.

- El contrato de préstamo sólo se podrá modificar si tienen la aprobación de la autoridad competente para dicha modificación.

b. Valores de duración indeterminada, otros instrumentos y acciones acumulativas preferentes, diferentes a las mencionadas en el literal a), hasta el 50% del margen de solvencia disponible, o en caso de ser inferior, del margen de solvencia de los valores mencionados, y de los préstamos subordinados mencionados en el literal a, pero deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No se reembolsarán a iniciativa del portador o sin aprobación de la autoridad competente.
- El contrato de emisión, debe permitir a la entidad de seguros diferir el pago de los intereses del préstamo.
- Créditos del prestamista sobre la entidad aseguradora, estarán subordinados a los de los acreedores no subordinados.
- Los documentos que regulen la emisión de valores deben prever capacidad de deuda e intereses no liquidados para absorber pérdidas y permitan a la empresa continuar con sus actividades.
- Sólo se considerarán los importes efectivamente desembolsados.

Según lo establezca la legislación nacional, las reservas de beneficios de los balances de las aseguradoras de vida, podrán cubrir pérdidas que puedan presentarse y no estén destinadas a la participación de los asegurados.

iii. Elementos que requieren autorización administrativa

Según lo establezca la autoridad del Estado miembro de origen, el margen de solvencia también puede estar constituido por lo siguiente:

a. Mitad de la fracción no desembolsada del capital social o fondo social, únicamente si la parte desembolsada es del 25% del capital social, considerándose como máximo el 50% del MS disponible, y de ser inferior, del MS obligatorio.

- b. Derramas de cuotas⁴¹ de mutuas o sociedades mutualistas, pueden exigir a los mutualistas dentro del ejercicio, hasta la mitad de la diferencia entre derramas máximas y las efectivamente exigida, limitadas al 50% del MS disponible, y si es inferior, al MS obligatorio. La autoridad puede establecer condiciones para la aceptación de derramas.
- c. Plusvalías latentes netas, como resultado de la valoración de elementos del activo, en la medida en que estas no poseen carácter excepcional.

En el ramo de Vida, se adicionan los siguientes literales:

- a. Hasta el 31 de diciembre del 2009, valor correspondiente al 50% de los beneficios futuros⁴² de la empresa, sin exceder del 25% del MS disponible, u obligatorio si es inferior. Beneficio anual estimado no superará la media aritmética de los beneficios que se han obtenido en los cinco últimos ejercicios económicos.

Las autoridades aceptarán la inclusión de esta cantidad si la entidad aseguradora cumple con los siguientes requisitos:

- Presentar un informe actuarial a las autoridades, donde se justifique la posibilidad de que se puedan obtener esos beneficios futuros.
 - No considerar los beneficios futuros provenientes de plusvalías latentes netas.
- b. Si no se definió la imputación de gastos de adquisición⁴³ o se lo hizo por una cuantía menor a los recargos de gastos de adquisición incluidos en primas:
- Provisión matemática No zillmerizada o parcialmente zillmerizada, menos:
 - Provisión matemática zillmerizada. (a una tasa de zillmerización igual al recargo para los gastos de adquisición contenido en la prima)

⁴¹ Las cuotas de las mutuas o sociedades mutualistas son variables.

⁴² **Beneficios futuros**= Beneficio actual estimado por un factor que represente la duración residual media de los contratos. Factor no será superior a 6.

⁴³ Gastos de Adquisición (Zillmerización)

c. La diferencia, no podrá ser superior del 3.5% de la diferencia entre:

- Capital asegurado de las operaciones de seguro de Vida, y
- Provisión matemática del conjunto de contratos en los que se pueda efectuar zillmerización.

Al resultado obtenido, se disminuirá los gastos de adquisición diferidos que se reflejen en el activo.

3.6.6. Fondo de Garantía

Estará constituido por la tercera parte del margen de solvencia obligatorio, conformados por RMC y CRMC, y según lo acordado entre los Estados miembros de origen; por la mitad del capital social o fondo mutual pendiente de desembolso.

- Para los seguros No Vida, no será menor a 2'000.000 de euros, pero el fondo será de 3'000.000 de euros, si la entidad cubre de manera parcial o total, riesgos relacionados con:

- Responsabilidad civil de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- Responsabilidad civil en general
- Crédito
- Caución

Con respecto a las mutuas, cada país miembro, podrá reducir el fondo de garantía a un cuarto de mínimo.

- Para los seguros de vida, el fondo de garantía será como mínimo 3'000.000, y cada estado puede aplicar a las mutuas lo mencionado anteriormente en los seguros de no-vida.

3.6.7. Incumplimiento del Margen de Solvencia

Los Estados miembros de la Unión europea deberán cumplir con lo siguiente:

a. Autoridades pertinentes estén facultadas para exigir un plan de recuperación financiera, a las entidades de seguros que puedan perjudicar a los asegurados. Dicho plan de recuperación, deberá contener información relacionada a indicaciones y justificaciones con respecto a los próximos tres ejercicios, referente a:

- Estimaciones de gastos de gestión (comisiones y gastos generales corrientes).
- Estimaciones de ingresos y gastos relacionadas a las operaciones de seguro directo y a aceptaciones y cesiones de reaseguros.
- Balances de situación previstos.
- Estimaciones de recursos financieros que puedan ser utilizados para cubrir compromisos contraídos y MS obligatorio.
- Política global de reaseguro.

b. Exigir un margen de solvencia mayor (que también se basará en un plan de recuperación financiera), a aquellas entidades que por su mala situación financiera, puedan perjudicar a sus asegurados, con el objeto de que dicha entidad pueda volver a cumplir en un futuro con los requisitos de solvencia.

c. Autoridades estén facultadas para revisar a la baja a los elementos que integren el margen de solvencia, particularmente si se ha producido cambios en el valor de mercado de dichos elementos, finalizado el ejercicio anterior.

d. Autoridades estén facultadas para disminuir la reducción basada en el reaseguro del MS, en los siguientes casos:

- Contratos de reaseguros hayan cambiado en cuanto a naturaleza y calidad de forma significativa desde el ejercicio anterior.
- No se produzca o sea insignificante la transferencia de riesgos en los contratos de reaseguro.

- e. Si la autoridad ha requerido un plan de recuperación financiera a una entidad de seguros, no deberá emitir el certificado de solvencia a dicha entidad si consideran que los asegurados de la misma están siendo perjudicados.

CAPITULO IV

COMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS Y **SU APLICACIÓN EN ECUADOR**

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO DE SEGUROS ECUATORIANO EN GENERAL

4.1.1. Análisis del sector de seguros en general

El mercado de seguro para nuestro país se ha mantenido por muchos años, pero en el periodo del año 2000 en adelante se ha desarrollado en diferentes aspectos como tecnología, conocimiento del producto, y finalmente fines de lucro para las aseguradoras.

Una mayor cultura sobre seguros en el Ecuador, ha permitido que este sector tenga una mayor captación de personas y sea más dinámico, haciendo a las empresas de seguros más fuertes, llevando a que las personas opten por una variedad de seguros como accidentes, salud o vida, y el seguro de fianzas, el cual hace que se presente un mayor desarrollo contractual entre el sector público y privado.

También se puede acotar una mejor garantía del buen uso del anticipo y cumplimiento del contrato hacia los asegurados.

El nivel de primaje en el 2005 fue del 1.64% del PIB, teniendo un mayor crecimiento con respecto al año 2001 (1.49%); una de las razones de este crecimiento es por la dolarización, la cual también permitió un incremento de los montos asegurados en un 85.58% entre 1999 y 2004.

Otro punto importante del desarrollo del mercado de seguros, es la mayor competencia entre las compañías que lo conforman, lo que motivó a que el precio de las primas no se incremente.

Pero esto también ha ameritado un mayor control por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros, por medio de resoluciones que favorecen a los asegurados y beneficiarios de las pólizas.

Incluso, las compañías de seguros con niveles de capital altos están de acuerdo con que la SBS obligue a las empresas a tener un capital mayor, para de esta manera el patrimonio de las empresas sea mucho más fuerte, considerando la Ley de General de Seguros en lo referente a que las compañías no pueden asegurar más de seis veces el monto de su patrimonio.

La Superintendencia de Bancos y Seguros y especialistas del tema analizan el sistema asegurador ecuatoriano por medio de algunos puntos que son fundamentales en él área de seguros entre ellos:

- Empresas aseguradoras autorizadas por ramos
- Índice de progreso financiero
- Productividad
- Producción 2005 sistema privado de seguro
- Producción por segmento de negocio
- Reservas técnica
- Siniestro
- Cuadro comparativo de la participación de compañías de seguros en el Ecuador

4.1.1.1. Empresas aseguradoras autorizadas por ramo

El sistema de mercado de seguros a diciembre del 2005 presentó variaciones en su estructura por efecto de la fusión de la compañía Integral (1099) con Sul América (1115) y por la escisión de PRIMMA (1109)⁴⁴ a ramos de vida, con lo que el mercado asegurador finalizó con 38 matrices nacionales y 1 extranjera que se distribuyeron de la siguiente manera: 8 de ramos de vida, 11 de ramos generales exclusivamente y 20 de ramos de vida y general. (mixta)

La cobertura de mercado por parte del sistema privado de seguros se efectuó por sus respectivas matrices, 62 sucursales y 34 agencias, que totalizaron 135 oficinas y que se distribuyeron en 10 provincias.

⁴⁴ **La escisión de PRIMMA Compañía de Seguros y Reaseguros S. A.**, dio lugar a la división de cuentas patrimoniales y adjudicación de activos entre la empresa de seguros Balboa Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con Resolución No. SBS-INSP-2005-0640, creada como producto de tal escisión. De igual forma se reactivó Seguros Continental C.A. CONTIGEGUROS, con Resolución No. SBS-INSP-2005-0697 y se creó una nueva entidad CIA. DE SEG. Y REASEG. Centro de Seguros CENSEG S.A., con Resolución No. SBS –INSP- 2005- 0451, mismas que tras ser aprobada su constitución tienen 6 meses de plazo para comenzar a operar.

De igual forma, continúan operando 2 reaseguradoras en el país, una en la provincia del Guayas y la otra en Pichincha, las mismas que vienen realizando su gestión como empresas nacionales. (Compañía Reaseguradora del Ecuador S.A. y Universal de Reaseguros S.A)

Además la cobertura de mercado por parte del sistema privado de seguros se efectuó por sus respectivas matrices tanto en sucursales y agencias que se encuentran tanto en el país, distribuidas tanto en las provincias del Guayas como la del Pichincha.

TABLA XIII	
REGISTRO ACTUALIZADO DE OTROS RELACIONADOS	
AL SISTEMA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL ECUADOR	
Actualización al 21 de febrero del 2006	
Totales	Tipos de Instituciones
359	Agentes de seguros sin relación de dependencia
326	Agencia asesoras productoras de seguros
113	Registro de reaseguradoras extranjera
58	Ajustadores de siniestro (persona natural)
27	Ajustadores de siniestro (persona jurídica)
20	Registro de intermediarios extranjeros de reaseguro
17	Inspectores de riesgos (persona natural)
15	Intermediarios de Reaseguros (Nacionales)
3	Inspectores de riesgos (persona jurídica)
1	Agente de seguros con relación de dependencia

Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros

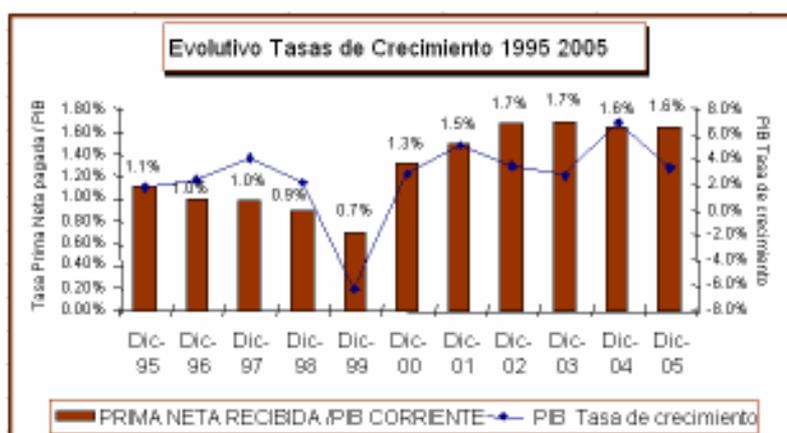
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

Por otra parte, se han reportado 113 reaseguradoras extranjeras que laboran con el sistema ecuatoriano de seguros, así como 15 intermediarios de reaseguros nacionales y 20 extranjeros.

4.1.1.2. Índice de Progreso Financiero

A Diciembre 2005, el nivel de profundización del sistema de seguros, como resultado de relacionar la Tasa Prima Neta Pagada frente al PIB corriente, se ha mantenido en niveles reducidos observándose una leve variante positiva respecto del año anterior (1.64%) debido a un mayor ritmo de crecimiento del mercado asegurador y a un incremento más mesurado del PIB en 2005.

**GRÁFICO 4
EVOLUTIVO TASAS DE CRECIMIENTO 1995-2005**



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

4.1.1.3. Productividad

La productividad del sistema de seguros medida como producto de relacionar la Prima Neta Pagada frente al número de empleados del sector asegurador ha generado una tendencia positiva en los tres últimos años, considerándose como una de las fortalezas de la actividad a la fecha.

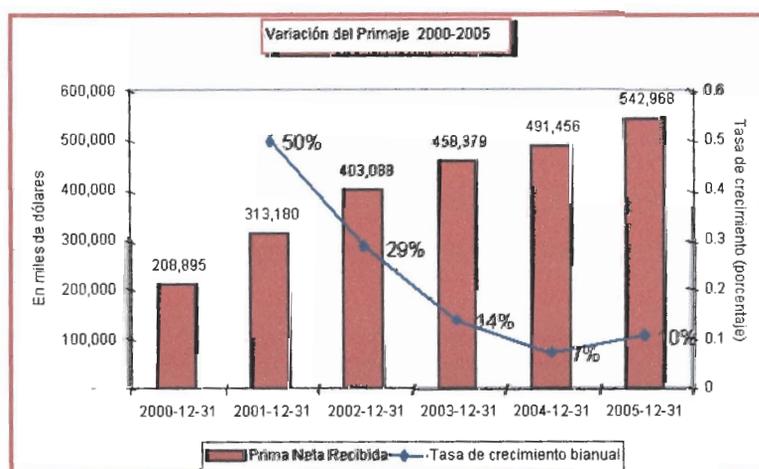
TABLA XIV PRODUCTIVIDAD VIDA Y GENERALES Diciembre de 2005				
	2002	2003	2004	2005
PRODUCTIVIDAD	261	184	197	219

Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

4.1.1.4. Producción 2005 sistema privado de seguro

Al finalizar del ejercicio se apreció cierto dinamismo en respuesta a los resultados de junio y septiembre de 2005, tras un rezago en el primer trimestre del año, lo cual dio como resultado un crecimiento anual del 10.48%, superior al crecimiento del 2003-2004 a igual fecha, el cual fue del 7.2% y a la previsión del crecimiento nominal de la economía para este año 9.2%.

GRÁFICO 5
VARIACIÓN DEL PRIMAJE 2000-2005



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

Consecuentemente, el tamaño del mercado asegurador como producto de la Prima Neta Pagada fue de US \$543 millones, superior a los registros del año anterior en aproximadamente US \$52 millones, superando así las expectativas previstas para este ciclo.

Esta variación anual positiva se sustentó en una mayor producción del sector asegurador de aquellas compañías que trabajaron en los ramos generales y mixtos, no así en las compañías de vida, reflejándose mayor movimiento en aquellos ramos frecuentes antes que severos.

Así a finales de 2005, las suscripciones de empresas que laboraron en los ramos generales observaron un crecimiento de 8.69%, las empresas de los ramos mixtos crecieron en un 13.59%, a diferencia de las empresas del segmento de vida pura, los cuales presentaron una etapa de decrecimiento con un -8.92% como consecuencia principalmente de una merma en el desarrollo del ramo de vida individual y a la poca cultura de seguros existente en el país.

4.1.1.5. Producción por segmentos de seguros

Aproximadamente el 87% de la producción total del sistema proviene de los ramos de seguros generales y el restante de seguros de vida. De éstos últimos le corresponde el 90% a seguros de vida en grupo y el 10% a vida individual.

A diciembre de 2005, un 50% del volumen total de la producción provino de la participación de tres ramos, tal como se aprecia en el cuadro.

TABLA XV					
SISTEMA PRIVADO DE SEGUROS					
<i>Principales Ramos 2004-2005</i>					
	2005	2004	Tasa de Crecimiento	Cuota 2005	Cuota 2004
	Primas en miles de dólares	Prima en miles dólares			
Vehículos	149,299	122,039	22%	27%	25%
Vida en grupo	63,494	52,881	20%	12%	11%
Incendio y líneas aliadas	56,289	60,261	-7%	10%	12%
Transporte	37,957	35,544	7%	7%	7%
Accidentes Personales	35,138	26,892	31%	6%	5%
Subtotal Principales Ramos	342,177	297,617		63%	61%
TOTAL PRIMAJE	542,97	491,533	10%		

Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

A efecto de evaluar el comportamiento de la producción de los tres ramos más representativos, se aprecia que para el caso de “vehículos” las suscripciones provinieron de las entidades que laboraron en los ramos combinados (91.46%) y generales (8.54%) y su crecimiento se benefició de las facilidades que prestan los concesionarios nacionales para la venta de vehículos nuevos y la preferencia del consumidor por optar por la compra de bienes tangibles antes de invertir o realizar ahorro financiero a plazo.

En cuanto al ramo de "Vida en grupo" se ha visto que su crecimiento se asocia con el incremento de los seguros corporativos que adoptan las entidades públicas y privadas para sus empleados como parte de sus beneficios.

Por su parte la variación de seguro de "incendio y / o líneas aliadas", se debería a la nueva agrupación y homologación de ramos hecha por la Entidad de Control en el año 2005, un ejemplo de ello está reflejado por el seguro denominado: "*Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas aliadas*" que aparece con un crecimiento del 9%, el cual era parte de este segmento.

4.1.1.6. Reservas Técnicas

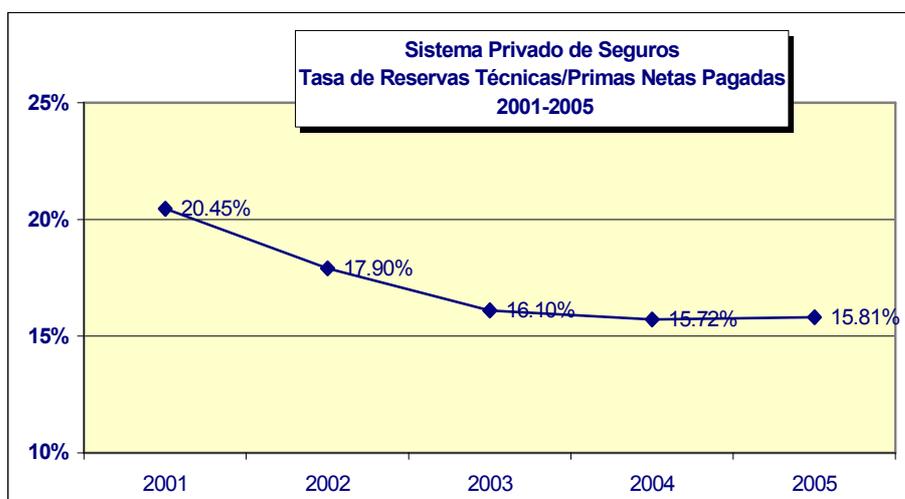
Un mejoramiento de ratios deja ver el resultado de la gestión de reservas técnicas para el ejercicio 2005, el cual observó un crecimiento anual del 11%, superior al incremento de primas a la fecha.

Las reservas sumaron para este año US \$86 millones, superando en US \$9 millones las del 2004, año en el cual reflejaron un incremento menor al de las primas, esto se traduce en un adelanto en cuanto a los niveles de solvencia del sector para el último período.

Por su parte, el 82% de las reservas estuvo representado por las reservas de riesgos en curso y aquellas por obligación de siniestralidad pendientes. A la fecha, ninguno de los segmentos del mercado asegurador observó decrecimiento en sus reservas; así pues, las empresas dedicadas a los seguros generales registraron el crecimiento más alto (20%) en reservas, a diferencia de aquellas dedicadas al ramo de vida (8%) y ramos combinados (7%).

Por otro lado y acorde al tamaño de las empresas, a excepción de las empresas medianas que disminuyeron (-36%) sus reservas, las demás observaron incrementos en su nivel de reservas (Dic. 04 - Dic. 05).

GRÁFICO 6
SISTEMA PRIVADO DE SEGUROS:
Tasas de Reservas Técnicas/Primas Netas Pagadas 2001-2005

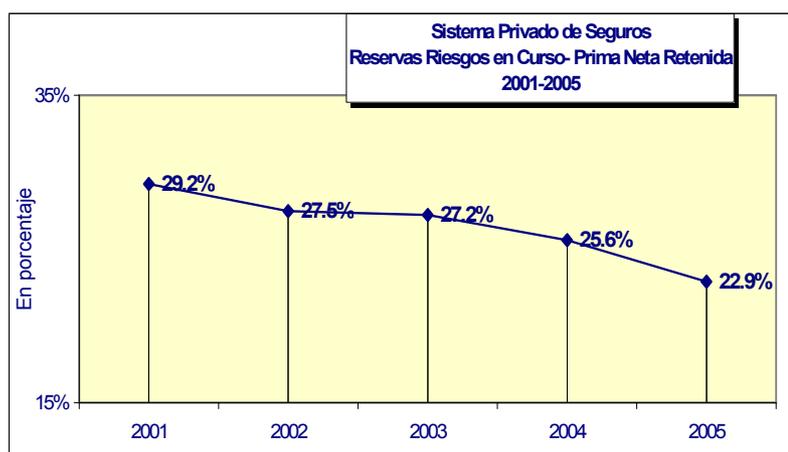


Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

En cuanto a la relación reservas técnicas frente a prima neta pagada, la tendencia se ha estabilizado en los dos últimos períodos. El leve aumento registrado en el 2005 traduciría una actitud moderada en término de solvencia y riesgos.

Por su parte, la totalidad de reservas de riesgos en curso ascendió a US \$49 millones para este año, esto es el 57% del total reservas cuyo crecimiento ascendió a 9.29%.

GRÁFICO 7
SISTEMA PRIVADO DE SEGUROS:
Tasas de Reservas Técnicas/Primas Netas Pagadas 2001-2005



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

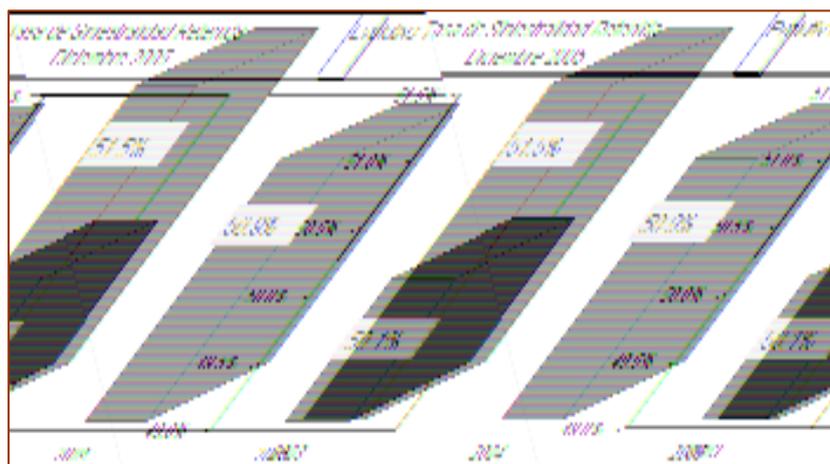
Por otra parte, las reservas técnicas siguen siendo utilizadas como instrumentos financieros para el sector, especialmente si las relacionamos con las inversiones obligatorias. En este sentido, las inversiones del activo del sector ascendieron a US \$236 millones, lo cual representó un incremento aproximado de US \$11 millones respecto del período anterior.

4.1.1.7. Siniestro

Al cuantificar los riesgos a través de la siniestralidad durante el 2005, se observó que esta fue la más baja de los últimos 3 años, lo cual es positivo para la actividad considerándose una mejora en la gestión del sector en este tema.

Sin duda también hay que mencionar que entre los aspectos que afectaron la siniestralidad, se encuentran las modificaciones en los términos de contratos por efecto de los coaseguros contratados.

GRÁFICO 8
EVOLUTIVO TASA DE SINIESTRALIDAD RETENIDA 2001-2005



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

Entre las empresas con mayor tasa de siniestralidad están aquellas que laboraron en ramos de vida y generales (52%), en tanto que las de menor impacto fueron aquellas de los ramos mixtos (47%). En cuanto al tamaño, las compañías grandes fueron las de mayor índice de siniestros, mientras que las muy pequeñas y pequeñas observaron los ratios más bajos.

En el siguiente cuadro se observa la siniestralidad de los cinco ramos más representativos y su evolutivo para los dos últimos períodos; tres de los cuales tienen características de frecuencia y el resto son ramos de severidad.

TABLA XVI						
SEGUROS PRIVADOS DEL ECUADOR						
Ficha de siniestros por los 5 seguros más representativos						
Dic 04 - Dic 05						
Variables		Vida en Grupo	Accidentes Personales	Incendio y líneas aliadas	Vehículo	Transporte
Siniestralidad	dic-05	52,3	43,37	3,7	62,29	39,29
	dic-04	51,72	39,76	11,89	62,61	39,82

Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

En lo relacionado a la siniestralidad por ramos de mayor participación: asistencia médica (78%) y equipo electrónico (76%), observaron los índices más altos. No obstante, en el restante grupo de seguros, existieron otros segmentos con ratios muy elevadas como: Otras garantías 198%, lucro cesante a consecuencia de riesgos catastróficos 178%, y Dinero y Valores 111%. Sin embargo, no revierte mayor preocupación para el sector dado que son ramos que participaron con menos el 1%, del total de primas del sistema asegurador.

4.1.1.8. Cuadro comparativo de la participación de las compañías de Seguros en Ecuador

Dentro de la página web⁴⁵ de la Superintendencia de Bancos y Seguros podemos observar y analizar como las compañías de seguros se han ido incrementando con el paso del tiempo sea en el ámbito de número de clientes, servicios, tecnología y patrimonio.

⁴⁵ www.superban.gov.ec

Es curioso e increíble saber que este mercado sin ser tan explotado, se vea un gran número de compañías aseguradoras brindando este servicio.

TABLA XVII PARTICIPACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS 2003 - 2005						
Compañía	DICIEMBRE 2005		DICIEMBRE 2004		DICIEMBRE 2003	
	Ranking	Participación	Ranking	Participación	Ranking	Participación
COLONIAL	1	9,99%	1	10,82%	1	12,35%
EQUINOCCIAL	2	7,84%	2	7,77%	2	8,41%
ACE SEGUROS	3	7,37%	3	5,82%	7	4,35%
AIG METROPOLITANA	4	5,88%	4	5,66%	3	6,35%
INTEROCEANICA	5	5,54%	5	5,22%	5	4,90%
BOLIVAR	6	5,30%	6	4,88%	4	5,33%
SUL AMERICA	7	5,00%	14	2,70%	20	1,96%
PANAMERICANA DEL	8	4,64%	8	3,56%	10	3,40%
ASEGURADORA DEL SUR	9	4,02%	7	4,64%	6	4,53%
ATLAS	10	3,69%	9	3,43%	11	3,38%
SEGUROS UNIDOS	11	3,30%	12	2,88%	18	2,22%
RIO GUAYAS	12	2,85%	20	2,18%	23	1,83%
ECUATORIANO SUIZA	13	2,62%	16	2,65%	15	2,80%
PICHINCHA	14	2,57%	19	2,18%	25	1,56%
ROCAFUERTE	15	2,51%	13	2,71%	16	2,63%
PANAMERICAN LIFE	16	2,47%	17	2,61%	17	2,51%
COOPSEGUROS	17	2,20%	15	2,68%	12	2,99%
SUCRE	18	2,16%	21	1,97%	21	1,89%
GENERALI	19	2,10%	22	1,96%	19	1,98%
EQUIVIDA	20	1,85%	23	1,85%	24	1,80%
CERVANTES	21	1,84%	25	1,64%	29	0,90%
ALIANZA	22	1,83%	24	1,80%	22	1,85%
CONDOR	23	1,50%	11	2,96%	9	3,46%
ORIENTE	24	1,46%	28	1,32%	30	0,81%
HISPANA	25	1,43%	31	0,76%	35	0,19%
OLYMPUS	26	1,29%	27	1,44%	26	1,53%
LA UNION	27	1,17%	26	1,60%	13	2,93%
CONFIANZA	28	1,12%	29	1,06%	28	1,04%
BMI	29	0,89%	18	2,50%	14	2,86%
VAZSEGUROS	30	0,73%	33	0,66%	32	0,48%
COLVIDA	31	0,72%	34	0,58%	33	0,44%
EL FENIX	32	0,71%	32	0,72%	31	0,73%
MEMORIAS	33	0,56%	30	0,97%	27	1,33%
COLON	34	0,25%	35	0,24%	34	0,21%
PORVENIR	35	0,20%	36	0,14%	38	0,00%
SUD AMERICA	36	0,18%	37	0,10%	36	0,09%
AMEDEX	37	0,17%	38	0,01%	37	0,02%
PRIMMA	38	0,05%	39	0,01%	40	0,00%
INTEGRAL	39	0,00%	10	3,35%	8	3,93%
FILANSEGUROS	40	0,00%	40	0,00%	39	0,00%
TOTAL MERCADO		543.146		491.456		458.379

Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

4.1.2. Análisis de las empresas de seguros en Ecuador

En el Ecuador, la SBS es el ente regulador para las 40 compañías aseguradoras que existen en nuestro país, de los cuales cada compañía debe mensualmente presentar su balance general con sus respectivos anexos elaborados, a la SBS y por medio de esos reportes mensuales nosotros hemos realizado un cuadro comparativo utilizando las cuentas contables más representativas en el cálculo del margen de solvencia en el Ecuador.

A continuación detallaremos las cuentas que nos servirán para la comparación de solvencia:

- Primas Netas Recibidas
- Patrimonios
- Activos
- Cargos Diferidos

El crecimiento que ha tenido el mercado ecuatoriano por el segmento de seguros; sean estos de vida o generales a tomado mucho interés en el análisis de ciertos factores importantes para su estudio profundo de solvencia.

Los gráficos que se mostrarán a continuación son cargados de balances y tablas que se encuentran ubicadas en el Anexo 6.A., 6.B. y 6.C.

4.1.2.1. Primas Netas Recibidas

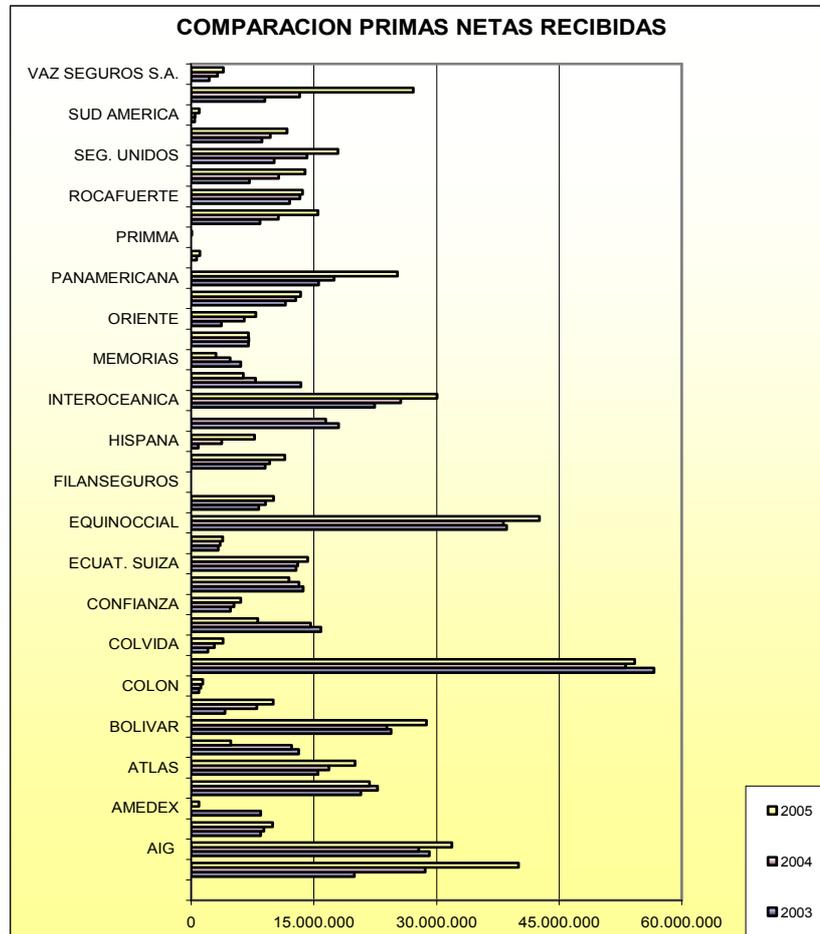
Como se ha mencionado con anterioridad el procedimiento para obtener esta fórmula requiere de las primas recibidas que receipta toda aseguradora al momento de la suscripción de una póliza de seguro; es decir, la prima que se cancela por el seguro. La aportación económica que ha de satisfacer el contratante o asegurado a la entidad aseguradora en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que esta le ofrece.

Todo lo anterior, menos las liquidaciones o cancelaciones; es decir las anulaciones o liquidaciones de pólizas de seguro. Es importante medirla porque por medio de esas primas acumuladas mensualmente, la compañía de seguro puede cubrir un siniestro determinado.

Observamos el comportamiento de esa variable dentro de las compañías de seguros y notamos que en el año 2003 Colonial recibe un alto porcentaje en primas netas recibidas algo que favorece a dicha aseguradora, pero que en el año 2005 disminuye en un 10% se podría decir, que existen otras compañías de seguros que están en el mercado pero son más beneficiosas e interesantes formar parte de ellas. Sul América, Panamerica del Ecuador, Equinoccial, Bolívar, Ace Seguros y Aig Metropolitana ha tenido un crecimiento evolutivo tanto que podemos decir que tiene un capital mínimo requerido, lo que ha aumentado su captación de mercado.

Lo contrario de la compañía de seguros Memorias, ha disminuido en el año 2005 el ingreso de primas netas recibidas, lo que se puede deducir que debe renovar su imagen u ofertas en el mercado.

GRÁFICO 9



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Los Autores

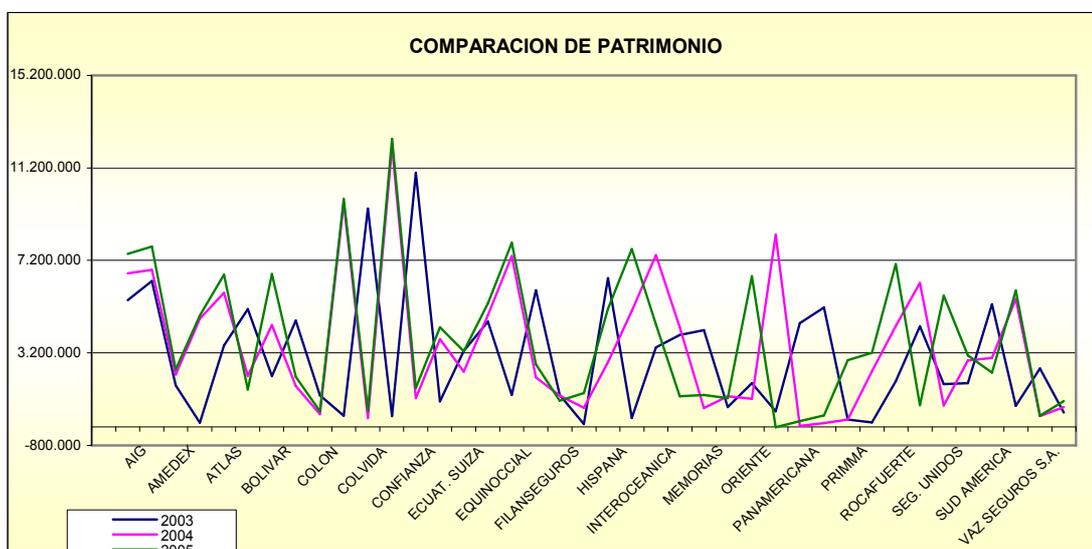
4.1.2.2. Patrimonio

Los patrimonios tienen como objetivo principal reparar la pérdida sufrida, a causa de siniestros, en el patrimonio del tomador del seguro. Un plano de mucha responsabilidad para las compañías de seguros y que el gráfico nos ilustra sobre cuales son las aseguradoras que cumplen con este factor indispensable para el cálculo de Margen de Solvencia.

Sea compañía de seguro o reaseguro extranjera que tenga funcionamiento autorizado por la SBS en el Ecuador debe tener un patrimonio independiente y muy sólido como en el caso de Panamerican Life Insurance.

El comportamiento del patrimonio en las compañías de seguros que recién empiezan en el mercado o que se mantengan en él es importante medirlo. Actualmente la mitad de las 40 compañías de seguro han comenzado en el 2003 con un patrimonio bajo y que para el 2005 han incrementado de forma proporcional o drástica como en el caso de Colón, Sud América, Hispana, etc., pero en ciertos casos es curioso porque tiene efectos contrarios, ya que el patrimonio es muy insuficiente como para que pueda seguir participando en el mercado y lo más importante que la SBS siga autorizando su funcionamiento en vez de liquidarla del mercado; como son Cervantes, Colón, Cóndor, etc.

GRÁFICO 10



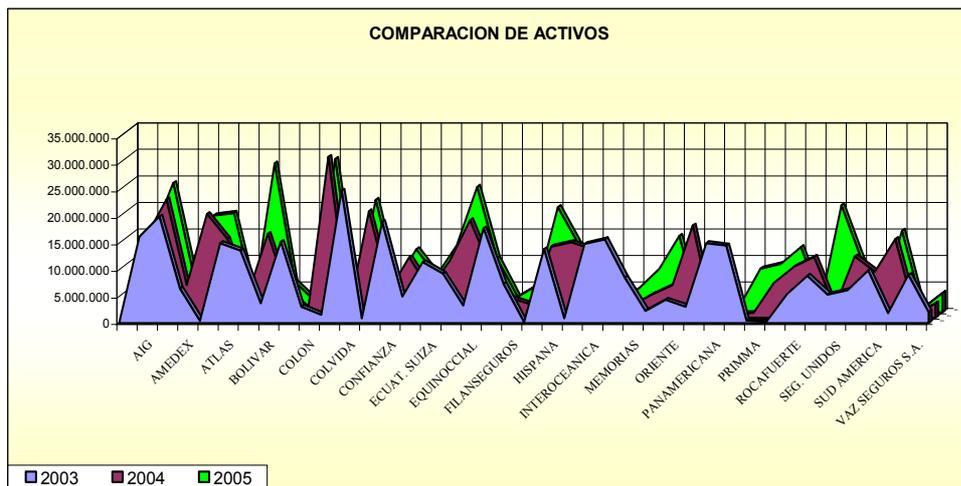
Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Los Autores

4.1.2.3. Activos

Dentro de un balance general sea de una compañía industrial, comercial o, de servicio como en este caso sería la compañía de seguro; el activo que posea esta es importante dado a que se mide la economía y conjuntos de bienes propios que represente el valor de la misma.

El gráfico nos dice que las compañías de seguros como BMI, Colón, Colvida, El Fénix, Generali, Seguros del Pichincha y Sud América tienen un porcentaje alto en activos en el año 2005, sin considerar que 5 de ellas en el 2003 tenían un valor pequeño en activos, lo que fortalece a esa compañía al paso del tiempo.

GRÁFICO 11



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Los Autores

Muy aparte de Generali que comenzó en el 2003 con un valor alto y que se ha superado en un 10% para el 2005 y Seguros del Pichincha que comenzó alto, pero que en el 2004 bajó mucho su participación en activos para el 2005 superó mucho.

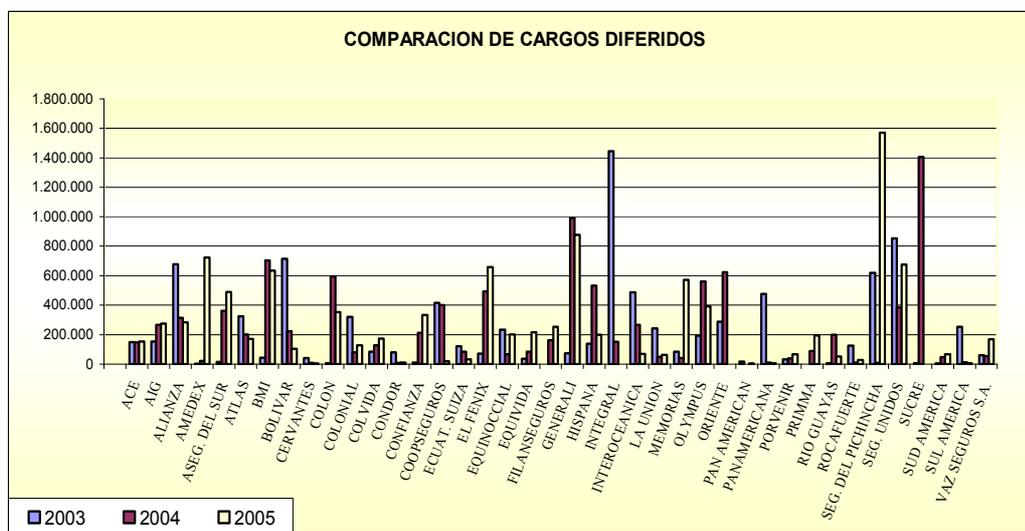
4.1.2.4. Cargos Diferidos

Como ya hemos mencionado en el texto, cargo diferidos forma parte de activos y se desglosa como una parte de la suma de los gastos, comisiones que se incurran en la póliza de seguro.

Dentro del gráfico se rescata que la compañía de seguro, Integral en el 2003 tiene un valor muy alto en cargos; es decir tener un valor alto implica matemáticamente reducir el valor final de primas netas recibidas y financieramente carga valores a esa cuenta que incurre en activos propios de empresa pero que sirve para reinvertir en ese activo que significa los gastos. De igual manera se encuentra ACE Seguros, BMI, Amedex, El Fénix, Generali y Seguros del Pichincha.

Lo contrario como Pan American Life, Cervantes y Sul América que mantiene un valor bajo en cargos diferidos.

GRÁFICO 12



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Los Autores

4.1.2.5. Análisis interpretativo de Indicadores Financieros Relevantes

Los indicadores o ratios financieros dentro del análisis de las economías macroeconómicas juegan un papel importante porque miden o determinan un estándar que ponen en alerta a la SBS para que a su vez, sea comunicado a las respectivas compañías de seguros en el Ecuador.

La SBS considera alrededor de 22 indicadores financieros (ver anexos 3.C.) que se pueden observar en la página web. Pero para nuestro estudio tomaremos los siete ratios que considera en su reporte adicionando un ratio más, conocido como *Reserva Siniestro a Patrimonio*.

A continuación detallaremos los indicadores:

a. Liquidez.- Esta es una noción importante y muy usada, aunque en el momento presente no hay definición de liquidez uniformemente aceptada.

La liquidez puede depender no sólo del activo financiero (tenedor de la póliza), sino también de la cantidad que uno desea vender (o comprar). La liquidez también está ligada con el mercado.

Un ejemplo, los contratos financieros (pólizas) que representan un pasivo sobre un fondo privado, pueden ser vistos como totalmente sin liquidez, debido a que pueden ser convertidos en efectivo solamente al momento de la jubilación.

Su fórmula para este cálculo se define⁴⁶:

$$\mathbf{Liquidez} = \frac{\text{Efectivo Disponible Inmediato}}{\text{Obligaciones por Pagar Inmediata}}$$

⁴⁶ Catálogo de Cuentas para Uso de las empresas de Seguros y Compañías de Reaseguro del Ecuador.

Dentro de numerador se incluye las cuentas:

- Caja
- Banco
- Sobregiros Bancarios
- Títulos Emitidos por el Sistema Financiero
- Cuotas de Fondo de Inversión y Otros Fondos
- Inversión en el Extranjero,
- Acciones e Intereses por Cobrar

Estas cuentas claramente significan todo medio efectivo disponible inmediato para la compañía aseguradora por otro lado el denominador incluye las cuentas reservas para obligaciones de siniestro pendientes y obligaciones con institución de sistema financieros.

“Cuántas veces los activos de efectividad inmediata cubren las obligaciones por pagar inmediata.”

Por medio de la fórmula podemos invitarlos a ver el comportamiento de las compañías aseguradoras.

Dentro del Anexo de Indicadores Relevantes⁴⁷ se puede observar que Generali, BMI, Filanseguros, Colón, Porvenir, Cóndor, Sucre, Ecuatoriana Suiza y Equivida son las compañías de seguros que mantiene un nivel alto en liquidez (> 1.75%); caso contrario de Memorias, Oriente, Confianza, El Fénix e Integral que tienen un bajo nivel de liquidez.

Es importante recordar que la liquidez también es una manera muy tradicional de medir si la compañía de seguros esta entre un rango requerido.

⁴⁷ Información proporcionada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

b. Rentabilidad de accionistas.- Medir la rentabilidad en los accionistas involucra dos variables muy importantes:

- Utilidad o Pérdida del Ejercicio
- Patrimonio sin utilidades

Su fórmula se estructura de la siguiente manera⁴⁸:

$$\text{Rentabilidad para los Accionistas} = \frac{\text{Ingresos - Egresos}}{\text{Patrimonio - Utilidad del Ejercicio}}$$

Decimos en el numerador utilidad o pérdida (Ingresos menos Egresos) debido al resultado que este arroje; sea de ingresos por concepto de Primas Pagadas, Comisiones Recibidas, Intereses de Inversiones, etc.

Toda cuenta que proporcione un ingreso, versus los egresos llamados *gastos* sean Administrativos, Comisiones Pagadas, Liquidaciones y Rescates, Primas de Reaseguro Cedidos y Siniestros Pagados todo aquello que signifique salida para la compañía aseguradora.

Por el lado del denominador efectúa una operación de resta del patrimonio (sumatoria de Capital, Reservas, Aporte para Futuras Capitalizaciones y Resultados) menos el resultado del ejercicio; es decir lo que tiene la empresa aseguradora menos los ejercicios del día a día que pueden ser considerado pérdida o ganancias.

⁴⁸ Catálogo de cuentas para uso de las empresas de Seguros y Compañías de Reaseguros del Ecuador.

ACE seguros, Aseguradora de Sur y BMI tiene un nivel bajo en el año 2005, pero en años anteriores si mantienen el nivel alto lo que significa que actualmente incurren estas compañías en más egresos algo desfavorable para los accionistas que invierte para obtener un nivel alto. Caso contrario con Alianza, BMI, Bolívar, Interoceánica, La Unión, Memorias, Oriente y Porvenir que tanto en los tres años de prueba tiene un nivel bajo en este indicador financiero.

Se les aconseja que fortalezcan este indicador ya que podemos decir que el capital basado en el riesgo no es utilizado en seguros que estén en el rango requerido para asegurar.

c. Rentabilidad Operativa.- Mide el rendimiento obtenido en el giro del negocio; es decir, la rentabilidad específica del negocio de seguros como son:

- Primas Recibidas,
- Comisiones Pagadas o Recibidas, etc.

En donde no se contempla por ejemplo la rentabilidad de inversiones o de ventas de activos. Porque son activos no esenciales en el mercado de seguros sirven de instrumento para obtener una rentabilidad adicional para la compañía aseguradora pero no es la parte operativa del mismo.

Sus variables a considerar son:

$$\text{Rentabilidad Operativa} = \frac{\text{Utilidad o Pérdida}}{\text{Primas Netas Recibidas}}$$

Si la rentabilidad operativa resulta alta podemos decir que la compañía aseguradora se encuentra sin riesgo, caso contrario es riesgosa.

El comportamiento de las compañías de seguros con respecto a este indicador se puede decir que más del 50% tiene más riesgo en su rentabilidad operativa lo que significa que su giro de negocio no es rentable.

Existen en cambio otras compañías como BMI, Cervantes, Colón, Río Guayas, Cóndor, Sucre, Confianza, Sud América, Seguros del Pichincha, Panamerican Life Insurance, Amedex y Vazseguros que en el 2003 y 2004 han iniciado con menor riesgo pero que en 2005 tienen mayor riesgo.

d. Cesión de Reaseguro.- Este indicador cede la totalidad de los negocios a otra u otras empresas de seguros autorizadas para trabajar en el país en el ramo o ramos de seguros objeto de cesión.

En otras palabras, negocio cedido (transferido) por las empresas de seguro a un reasegurador o a otras empresas de seguro.

Las variables que se consideran en el cálculo de esta fórmula son⁴⁹:

$$\text{Cesión de Reaseguro} = \frac{\text{Primas de Reaseguro Cedidos}}{\text{Primas Netas Recibidas}}$$

Las cuentas que la conforman son, *Primas de Reaseguro Cedido*, es la sumatoria de primas de reaseguros cedidos sea en el país y en el exterior. Es decir, cuando una compañía aseguradora no puede cubrir cierta prima por ser un seguro muy grande o riesgoso solicita o cede una parte o la totalidad del mismo. Por último, la cuenta *Primas Netas Recibidas*, efectúa una operación de resta entre primas pagadas y liquidaciones o rescate.

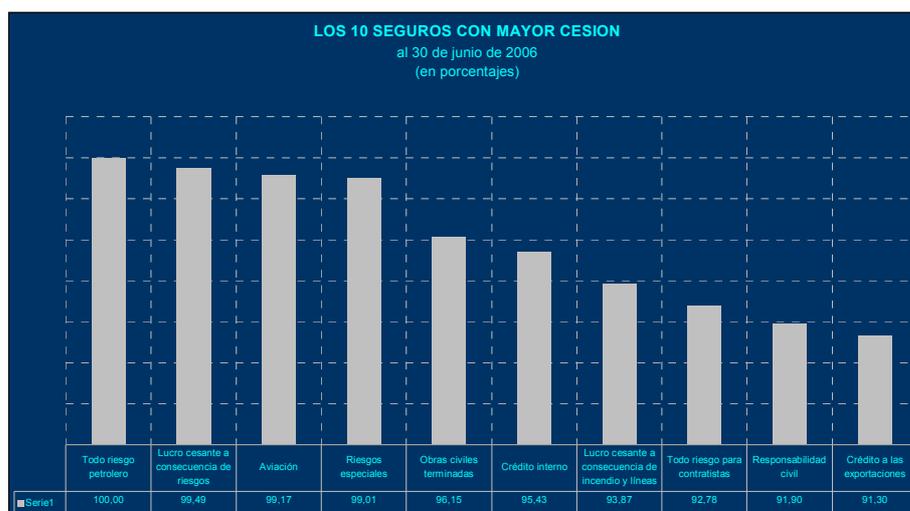
⁴⁹ Catálogo de Cuentas para Uso de las Empresas de Seguros y Compañías de Reaseguros del Ecuador.

Por medio de un estudio realizado por la SBS nos muestra el comportamiento de esta variable. El gráfico⁵⁰ nos indica los 10 seguros con mayor cesión en el Ecuador, y entre ellos los cuatro seguros más cedidos son:

- Riesgo petrolero,
- Riesgo catastrófico,
- Aviación
- Riesgos especiales.

Estos, son seguros que se concede a una reaseguradora para que aseguren y cubran un siniestro en caso de que ocurra. Lo que significa que nuestro dinero sale del país.

GRÁFICO 13



Fuente: Página Web, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

El comportamiento de las compañías de seguros es muy desfavorable dado que casi la mayoría de las compañías mantienen niveles de ratios altos.

⁵⁰ Información proporcionada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, página web.

Por ejemplo podemos decir de, ACE seguros, Interoceánica, AIG Metropolitana, Generali, Alianza, La Unión, Atlas, Olympus, Oriente, Bolívar, Panamericana, Cervantes, Colón, Prima, Colonial, Porvenir Colvida, Río Guayas, Cóndor, Rocafuerte, Ecuatoriana Suiza, Equinoccial y Amedex que ceden su riesgo a reaseguradoras por falta de recursos propios. Son pocas las empresas aseguradoras que cubren su propio riesgo.

e. Endeudamiento.- Mide la proporción total de los activos aportados por los acreedores de la empresa. Siempre un endeudamiento es mejor a largo plazo que a corto plazo, siempre que se tenga cuidado con la tasa de interés que se cobre en la misma.

Su fórmula se estructura de la siguiente manera⁵¹:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{[(\text{Pasivos} - \text{Reservas Técnicas}) - \text{Reg. Divisas}]}{\text{Total de Patrimonio}}$$

La primera operación de resta que se utiliza en el numerador en la fórmula dice, que todos los pasivos; es decir, todo lo que no es de la empresa que forman parte de una compañía de seguro se le debe restar todas las Reservas Técnicas y Regulaciones de Divisas, porque las Reservas Técnicas son una pequeña fracción de las Primas Netas Recibidas, las mismas que son utilizadas para la Prima No Devengada y las Regulaciones de Divisas, porque es un título de crédito expresado en moneda extranjera y por tanto, se paga en el extranjero.

Más concretamente, este ratio representa el nivel de endeudamiento de la compañía de seguro o reaseguro, o mejor dicho el número de veces que esta comprometido el patrimonio en deudas a terceros.

⁵¹ Catálogo de Cuentas para Uso de las Empresas de Seguros y Compañías de Reaseguros del Ecuador.

Para las compañías aseguradoras que se mantiene en el rango normal entre 0.5 – 0.6, un balance equilibrado significa > 0.6, exceso de deuda y < 0.5 exceso recursos propios.

En el 2005 son pocas las compañías de seguros que mantienen un indicador en el rango normal sin considerar que en años anteriores si tenían un alto nivel de endeudamiento, como es el caso de las empresas: Seguros Pichincha, Generali, Memorias y Amedex. Sólo BMI, Cóndor, La Unión, Sucre, Sud América y Panamerican Life Insurance han mantenido en los tres años que hemos tomado de muestra, un nivel bajo de endeudamiento, lo cual nos muestra que un alto porcentaje de recursos propios, es favorable para las compañías aseguradoras.

e. Tasa de Utilidad Neta.- Este indicador es muy importante dado que mide la utilidad considerando todas las operaciones de la compañía; es decir, todo lo que confiere a la rama del seguro, por las inversiones y por la intermediación. (comisiones pagadas y/o comisiones recibidas)

Las variables que se consideran en el cálculo son:

- Margen de Contribución
 - Gastos Administrativos
 - Ingreso Devengado
- } **Resultado Técnico**

Y su fórmula es:

$$\text{Tasa de Utilidad Neta} = \frac{\text{Margen de Contribución} - \text{Gastos de Administración}}{\text{Ingreso Devengado}}$$

Dentro de cada uno son:

$$\text{Margen de Contribución} = \text{Ingreso Devengado} - \text{Costo Siniestro} - \text{Resultado de Intermediación}$$

El resultado que este arroje, indicará el porcentaje de los ingresos de seguros destinados a cubrir los gastos de seguros de las compañías.

La información se obtiene de los estados de resultados técnicos financieros remitidos por ramos de operación; en el caso de que las compañías no presenten información de los gastos administrativos por ramos de operación, el Gasto Administrativo Total se ha distribuido de acuerdo a las Primas Netas Recibidas.

Un indicador superior es más riesgoso, puesto que refleja que se está destinando mayores recursos para cubrir los gastos en que incurre la compañía.

Existen 11 compañías de seguros que tienen un mayor riesgo estas son: ACE Seguros, Colón, Primma, Colonial, Río Guayas, Confianza, Sucre, Seguros Pichincha, Unidos, Amedex e Hispana. Por el contrario existen 18 compañías de seguros que mantienen un riesgo menor, lo cual es favorable dado que no incurren en muchos gastos.

f. Reserva a Siniestro de Patrimonio.- Este indicador es aquel que la SBS no considera en su resumen ejecutivo financiero y que para nosotros es importante por las variables que la conforman.

Su fórmula se estructura así⁵²:

$$\text{Reserva de Siniestro a Patrimonio} = \frac{\text{Reserva de Siniestro}}{\text{Patrimonio}}$$

⁵² Catálogo de Cuentas para Uso de las Empresas de Seguros y Compañías de Reaseguros del Ecuador.

La cuenta Reserva para Siniestros se refiere a la Reserva para Obligaciones de Siniestros Pendientes (2103) que se encuentra dentro de los pasivos. Por su naturaleza, no tiene procedimiento de cálculo específico, ya que se constituye con saldos estimados por los ajustadores de siniestros y que tenga que liquidarse en el futuro.

Esta reserva se constituye con los saldos de las Obligaciones Derivadas de Reclamaciones Recibidas por la compañía y que por alguna razón no se han liquidado o pagado versus el Patrimonio que es la sumatoria de sus cuentas: Capital, Reservas, Aportaciones para Futuras Capitalizaciones y Reexpresión Monetaria.

En el caso de los Seguros Generales; se define como un porcentaje en que se encuentra comprometido el patrimonio de la entidad para efectuar los pagos a la persona asegurada que registre este siniestro, es decir, la capacidad de pago.

El comportamiento de las compañías de seguros es muy variado, existe un 50% que mantienen durante los tres años de estudio, un alto porcentaje de Patrimonio comprometido al siniestro, pero a su vez existen otras que tiene en el año 2005 un bajo porcentaje pero que en años anteriores, su porcentaje ha sido alto como ACE Seguros, Seguros Pichincha, Ecuatoriano Suiza, Equivida, Bolívar, Cervantes y Confianza.

En el 2005, un 35% que tienen un porcentaje bajo y que se han mantenido en los años anteriores como BMI, Colon, Hispana, Generali, Memorias, Oriente, Porvenir y Sucre. Un 15% que tiene 0% en este indicador lo que se puede decir que no tiene nada de reserva de siniestro pendiente; estas son: Prima y Amedex.

g. Tasa de Siniestralidad Neta Retenida Devengada.- Se mide el porcentaje de la prima neta devengada (ingreso que queda en la compañía de seguros en el ejercicio en curso) que es destinada para cubrir los siniestros.

La Prima Neta Devengada es igual a la Prima Neta Retenida menos Ajustes de Reservas de Vida (para dividendos asegurados de vida) y Ajustes de Riesgo en Curso. El Costo de Siniestro es igual al Siniestro Neto (Siniestro Pagado – Recuperaciones y Salvamento de Siniestros) menos Primas Netas Retenidas.

Su fórmula es:

$$\textit{Tasa de Siniestralidad Neta Retenida Devengada} = \frac{\text{Costo de Siniestro}}{\text{Prima Neta Retenida Devengada}}$$

Mientras el resultado sea más bajo, es mejor porque así se puede reconocer que dicha compañía de seguros tiene buenas políticas de suscripción, ya que no tiene muchos siniestros.

Son muy pocas las compañías de seguros que tienen un menor riesgo, estas son: Ace Seguros, Confianza y Amedex pero casi un 80% de las aseguradoras mantienen un mayor riesgo por causa de una mala política de suscripción.

Una vez comprendido los indicadores relevantes de las compañías de seguros, podemos concluir que, actualmente dicho mercado es débil, no únicamente por las gestiones que realiza la SBS, sino por las compañías de seguros que se encuentran funcionando en el Ecuador.

Los indicadores financieros sirven para comprender el nivel interno de la compañía y se puede decir que al analizar los siete indicadores, son pocas las compañías que se mantienen en un rango moderado y aceptable; sin embargo la mayor parte de estas o cumplen en un indicador pero en otro, situación que en efecto no se debería permitir, y es aquí donde también se debe reforzar las funciones de la Autoridad de control del Ecuador.

4.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS MÉTODOS DE ECUADOR, RBC Y SOLVENCIA II

En este punto vamos a realizar una comparación entre los sistemas de solvencia (ver anexo 7) que han sido objeto de estudio, por medio de sus similitudes y diferencias.

Para esto, hemos considerado los siguientes términos, los cuales son comunes en los sistemas mencionados pero su conformación y algunos casos su forma de utilizar es distinta.

4.2.1. Modelo

Tanto Ecuador como Estados Unidos coinciden en poseer modelos de solvencia estáticos, basados en normas impuestas en sus respectivos países, considerando únicamente la capacidad del asegurador en un momento dado.

Ecuador se basa en datos históricos⁵³ para verificar la capacidad de la aseguradora para cumplir con sus obligaciones, y en definitiva, su modelo es muy sencillo ya que únicamente, las empresas de seguros deben cumplir con lo que dicta la Ley General de Seguros sobre las primas netas recibidas, activos y cargos diferidos y patrimonio y se asume su solvencia.

Otra razón, por la que Ecuador posee un modelo sencillo, es que en comparación con grandes economías como Estados Unidos y la Unión Europea, nuestro país tiene muy pocas compañías de seguros, y en estos países en poseer un seguro es una ley para sus habitantes.

⁵³ Balances generales, Estados de resultados e indicadores técnicos financieros.

El sistema RBC fue creado para resolver diversas fallas regulatoras que se habían presentado antes de los años 90, donde también se presentó una tensión económica, con el propósito de mejorar la supervisión de las compañías de seguros y detectar niveles de insuficiencia de capital busca una relación más estrecha entre el capital requerido y el riesgo; aumento del capital exigido; mejor intervención por parte del organismo controlador, y al igual que Solvencia II, su modelo posee leyes básicas para sus estados, es decir, todos deben fundamentarse en las leyes generales y de ahí, los estados miembros pueden agregar otras leyes.

El sistema de la Unión europea fue desarrollado en un ambiente económico estable, en donde el mercado de seguros se encontraba regularmente controlado. Solvencia II es un modelo dinámico, basado en enfoques y es un buen ejemplo para un cambio en el modelo, ya que su modelo dinámico no solo considera la capacidad presente de las compañías de seguros, sino la futura, utilizando para esto modelos de probabilidades y escenarios.

4.2.2. Margen de Solvencia

En cuanto al margen de solvencia, Ecuador se basa en la Ley General de Seguros⁵⁴, y no es cálculo complejo, lo cual es diferente en RBC, que se basa varios factores de riesgo y en donde utilizan una fórmula de RBC para los seguros de vida y otro para los de no-vida, la misma que está constituida por varios componentes del riesgo.

Las cuentas de activo son agrupadas por niveles de riesgo y a cada grupo se le aplica un factor diferencial; por el lado de Solvencia II, el contenido de los pilares es su primordial fundamento, en donde se utiliza como herramienta modelos internos y pruebas de escenarios.

⁵⁴ Capítulo 2, Sección II de la Solvencia, artículo 22.

Podemos decir que Ecuador sigue en cierto modo el pilar III, ya que tanto los usuarios como asegurados y personas que manejen información financiera pueden acceder a balances, indicadores y estadísticas con respecto a seguros, lo cual no sucede con Estados Unidos, el cual no brinda dicha facilidad y transparencia de mercado.

4.2.3. Elementos del cálculo del Margen de Solvencia

Los sistemas estudiados poseen los mismos elementos del margen de solvencia, excepto Solvencia II, el cual utiliza las Solvencia Mínima Requerida como componente.

Cabe recalcar, que aunque posean los mismos elementos, las características de cada una poseen diferencias.

4.2.3.1. RMC

Cuentas contables son los principales componentes del RMC del Ecuador, siendo de gran relevancia para el cálculo del Margen los activos, primas netas recibidas, cargos diferidos y patrimonio.

RBC y Solvencia II también toman las mismas variables al igual que Ecuador en cuanto primas, activos y patrimonio, pero se diferencia en cuanto a Pasivos por el lado de RBC, debido a que ellos consideran que los activos deben ser mayores a los pasivos, lo cual es una herramienta más para conocer la solvencia de una aseguradora; y la siniestralidad por Solvencia II, ya que para el cálculo del RMC de los seguros de No-Vida, se considerará la siniestralidad media de los tres últimos ejercicios sociales. Además, Solvencia II diferencia más su modo de cálculo al clasificar los seguros en vida, No-vida y de enfermedad.

4.2.3.2. CRMC

En este punto todos los sistemas concuerdan, ya que dan prioridad al capital y régimen de inversiones. Ecuador en cuanto a capital e inversiones lo determina por porcentajes, Solvencia II lo realiza por medio de modelos internos de escenarios probabilísticos.

Si bien el sistema RBC utiliza en el CRMC como elemento principal a las inversiones, estos no se encuentran muy desarrollados en el área de seguros generales, debido a que ciertas aseguradoras no se han preocupado de los resultados.

A pesar de este inconveniente debido a que la cartera de las empresas que operan en este ramo es menos líquida y a una sofisticación en las inversiones, las empresas de seguros del ramo general, pueden acceder a una asistencia significativa de sus ganancias por inversión para establecer la rentabilidad en diversas líneas.

Por lo contrario, en los seguros de vida, las estrategias de inversión están más desarrolladas, una de las razones es que realiza más operaciones de propiedad extranjera, de la cual han podido tomar sus conocimientos y prácticas de inversión.

4.2.3.3. SMC

Este elemento es exclusivo de Solvencia II, siendo fiel a los elementos de sus pilares, en el cual, es de suma importancia una correcta gestión del riesgo y aplicación de políticas a dicha gestión. Del nivel de riesgos que asuman las compañías de seguros dependerá su capacidad para gestionarlos.

4.2.4. Fondo de Garantía

En cuanto a este aspecto, el fondo de garantía es lo mismo que la reserva legal en Ecuador, y corresponde al 50% del capital pagado, y obligatoriamente cada año hay que destinarle un 10% de las utilidades netas a este fondo.

Estados Unidos financia este fondo por medio de las primas, del cual deducimos que es una cantidad mucho mayor en relación con nuestro país; también posee un sistema de financiamiento.

La Unión europea en cambio toma la tercera parte del margen de solvencia obligatorio como fondo de garantía, de esta manera, es un fondo más grande, debido a que al utilizar el margen de solvencia considera tanto capital como primas y otros componentes que hemos mencionado anteriormente. Exige un fondo de garantía para cada ramo de seguros (vida y no-vida) y a su vez varía dependiendo del tipo de seguro específico que ofrezca.

4.2.5. Riesgos

En el cálculo del margen de solvencia, Ecuador únicamente considera los riesgos de inversión, poniendo en práctica un régimen de inversiones. Por ese lado, no es aconsejable que sólo tome en cuenta este tipo de riesgo, ya que si tomara en cuenta otros tipos de riesgos como el *riesgo de activos o de inversión*, las empresas de seguros podrían evaluar de una mejor manera cuando se deprecien los activos, prevenirse de futuros impagos, y caída en el valor de mercado, en relación con la cartera de inversiones que posea las empresas de seguros, incluso RBC, le da mayor importancia a los riesgos en los seguros de vida que en los generales.

A pesar de que la Unión Europea considera dentro de los riesgos al de inversión, no le ha dado la importancia necesaria.

Tanto Estados Unidos como la Unión Europea, confían en la aplicación de restricciones en las inversiones, de manera que se pueda afirmar que las aseguradoras realizan una diversificación de las inversiones de forma adecuada y de calidad. La Unión Europea lo tiene que hacer con mayor énfasis debido a que su sistema no es de capital basado en el riesgo, y como se mencionó anteriormente, no da la importancia necesaria a este tipo de riesgo.

Los *riesgos técnicos* para tener una óptima provisión de siniestros o estar prevenidos en caso de una insuficiencia de primas; para esto, también sería factible que las empresas de seguros apliquen políticas de gestión de riesgos.

Los *riesgos de reservas* tratan sobre la susceptibilidad, de presentarse un desarrollo adverso por parte de las pérdidas de reservas. La Unión europea no mide este riesgo por medio del margen de solvencia, sino por medio de las carteras diversificadas de suscripción de emisión, contratos de reaseguros convenientemente colocados y por medio de cláusulas de ajustes en las primas o beneficios en los contratos de seguros.

El *riesgo de crédito*, es sobre la probabilidad de que los pagos por parte de reaseguradores no se realicen. RBC para esto, asigna un cargo de capital por los reaseguros recuperables, en cambio, una vez más Solvencia II no mide este riesgo, pero tanto los supervisores de la Unión Europea como de Estados Unidos lo controlan utilizando las siguientes opciones:

- Mejorar la transparencia de la calidad del reasegurador.
- Requerir el uso de reaseguradores de categoría.
- Solicitar depósitos por transacciones en determinados reaseguradores.
- Alta supervisión por parte de la gerencia del asegurador en cuanto a transacciones de reaseguro.

El *riesgo de crecimiento*, mide el grado en que las tasas de crecimiento que están por encima del promedio de la industria, se correlacionen con los errores de reservas, y además sean más altas que el promedio de coeficientes de pérdidas.

Para esto, la Unión Europea, sugiere que por medio de leyes o regulaciones, se limite el crecimiento de las empresas de seguros; verificación del crecimiento de las empresas de seguros por medio de una base continua y a intervalos cortos y asegurar el reaseguro conveniente.

4.2.6. Valoración Activo / Pasivo

Ecuador no dispone de una valoración activo / pasivo de las aseguradoras, el cual es sumamente relevante para el cálculo del capital exigido para garantizar los riesgos de las empresas. (capital requerido)

RBC efectúa la valoración de activo / pasivo de las empresas de seguros por medio de las normas contables estatutarias de los Estados Unidos, las mismas que no reflejan el verdadero valor mercado de los activos y pasivos. Solvencia II ve de una manera más conveniente realizar esta valoración de activos y pasivos conforme al mercado.

4.2.7. Gestión de Riesgo

De la misma manera que en la valoración de activos y pasivos, Ecuador no aplica a las aseguradoras una política de gestión de riesgos, la cual es de gran utilidad debido a que regula la aplicación de sistemas de control interno para obtener una sólida gestión del riesgo.

Si bien es cierto que RBC utiliza varios tipos de riesgos para su cálculo, no le se esmera en realizar una gestión de los mismos, y se aflige a los porcentajes impuestos por la NAIC.

Solvencia II muestra el pilar II, el cual trata netamente sobre las políticas y gestión de riesgos y control interno, y tanto RBC como el margen de solvencia de Ecuador no lo han tomado en consideración.

4.3. APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS RBC Y SOLVENCIA II AL MARGEN DE SOLVENCIA DE SEGUROS EN EL ECUADOR.

En los puntos anteriores, pudimos determinar que el sistema del cálculo de margen de solvencia de Ecuador, es sencillo y prácticamente básico.

Los estudios reflejan un crecimiento del mercado asegurador, por tanto, resulta una necesidad el cambiar el sistema y hacerlo más complejo, no con la intención de complicar a las empresas aseguradoras, sino para buscar un mejor desarrollo de las mismas.

Ecuador debería realizar en cambio en cuanto al modelo, no sólo para ubicarse al mismo nivel que los países mencionados en cuanto a herramientas de supervisión, sino por el crecimiento que se está presentado el mercado de seguros, y así como se considera los principios de Basilea para la supervisión y control de la banca, es de gran importancia comenzar a modificar el modelo actual para el sector de seguros considerando modelos internacionales.

Gracias a nuestro estudio, concluimos que no debemos aplicar un sistema, sea americano o europeo completamente, debido a ciertas falencias que posee RBC y a que Solvencia II posee muchas exigencias que son normales para los países de la comunidad europea, que son más desarrollados que nosotros, pero no serían tan necesarias en nuestra economía.

Para esto, a continuación consideramos los cambios que deberían realizarse en el sistema de solvencia ecuatoriano con respecto a RBC y Solvencia II:

- RMC
- CRMC
- Margen de Solvencia
- Gestión de riesgos
- Fondo de garantía
- Nivel de Supervisión de la autoridad
- Entrega de información

4.3.1. RMC

Ecuador debería tener una mayor consideración en cuanto a tipos de riesgos, ya que, si bien es cierto, la Autoridad de Control los considera, pero es importante hacer un seguimiento a las aseguradoras de cómo están controlando los riesgos a los que se enfrentan.

4.3.2. CRMC

Al realizar el estudio de las compañías de seguros en el Ecuador, en un período de 3 años, nos percatamos de la existencia de compañías que poseen un Capital Pagado que se encuentra al límite del requerido por la ley. La diferencia entre su capital, y el legalmente establecido son apenas unos cuantos dólares, por tanto, estimamos conveniente la aplicación de niveles de control a dicho capital de la misma forma que lo hace RBC, es decir, que dependiendo del nivel de capital que posea la aseguradora este o no dentro del mínimo establecido por la Ley, amerite la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Para esto, disponemos del siguiente cuadro, basado en RBC:

TABLA XVIII NIVELES DE INTERVENCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		
CAPITAL O PATRIMONIO	NIVEL DE ACCION	INTERVENCION CONSIDERADA
Superior al 100%	-	-
Entre 75 y 100%	Nivel de Acción de Compañía	La empresa de presentar un plan que permita reconstituir una dotación de capital adecuado.
Entre 50 y 75%	Nivel de Acción Regulator	La empresa debe ajustarse a las medidas correctoras fijadas por la SBS.
Entre 35 y 50%	Nivel de Mando Autorizado	La SBS puede tomar el control de la empresa y puede optar a la venta pública de acciones.
Menos del 35%	Nivel de Mando Obligatorio	La autoridad de control debe colocar a la empresa bajo su control, o proceder a la Liquidación Forzosa.

Fuente: Comisión europea MARKT/2085-01-ES

Elaborado por: Los Autores

En cuanto a la Contabilidad de Seguros en Ecuador, está si se encuentra dirigida para dicho mercado, pero debe ofrecer mayor información básica para los asegurados, para que estos tengan conocimiento de que si poseen una póliza en una compañía de seguros, él pueda saber como se encuentra respaldada su póliza y la confianza que le ofrece su compañía de seguros.

4.3.3. Margen de Solvencia

En este punto, que a nuestro parecer es uno de los más importantes, estimamos necesarios que se deben realizar cambios en tres aspectos:

- Cálculo del margen de solvencia de los ramos generales y vida
- Ganancias y pérdidas producto de Inversiones.
- Porcentaje del margen de solvencia

4.3.3.1. Cálculo del margen de solvencia de los ramos generales y vida.

Ecuador a diferencia de Estados Unidos y la Unión Europea, tiene un cálculo del margen de solvencia igual para los seguros de vida, generales y de ambos ramos (vida y generales), lo cual, a nuestra consideración es inconveniente debido a:

- Los siniestros entre ambos ramos (vida y generales) son distintos.
- Los seguros generales son los de mayor participación en el mercado ecuatoriano.

Los siniestros a los que se enfrentan las aseguradoras dependiendo del ramo son diferentes, por tanto no se podría comparar un riesgo de seguro de vida de una persona con el incendio de un inmueble, incluso sus indemnizaciones son diferentes.

En cuanto a los seguros generales, actualmente tienen una mayor acogida en el mercado, por tanto las personas tienen una preferencia hacia obtener seguros para bienes, (ver gráfico 14) y las probabilidades de siniestros a estos son mayores, por tanto sería recomendable el utilizar diferentes cálculos para el margen de solvencia dependiendo del ramo.

Considerando lo anterior, estimamos conveniente, que al igual que el capital, se siga un nivel de control:

TABLA XIX NIVELES DE INTERVENCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		
MARGEN DE SOLVENCIA	NIVEL DE ACCION	INTERVENCION CONSIDERADA
Superior al 100%	-	-
Entre 80 y 100%	Nivel de Acción de Compañía	La empresa de presentar un plan que demuestre la forma que recuperará su MS obligatorio.
Entre 50 y 80%	Nivel de Mando Autorizado	La autoridad de control puede tomar el control de la empresa, hasta que recupere su MS.
Menos del 50%	Nivel de Mando Obligatorio	La autoridad de control debe colocar a la empresa bajo su control, o proceder a la liquidación.

Fuente: Comisión europea MARKT/2085-01-ES

Elaborado por: Los Autores

A diferencia del control en el Capital, el porcentaje mínimo es hasta un 50%, ya que no debe ser factible, que una aseguradora siga funcionando con un fuerte nivel de insolvencia.

4.3.3.2. Ganancias y pérdidas producto de las Inversiones.

La consideración de las Primas Netas Recibidas, Cargos Diferidos y Patrimonio, está bien considerado, salvo el caso de los Activos, en el cual se encuentra la cuenta de las Inversiones de las aseguradoras, a lo cual, sería conveniente no sólo seguir un reglamento de inversiones como lo establece la Ley de Seguros del Ecuador y que esa ley forme parte del CRMC, sino que en vez de considerar la cuenta Inversiones, mejor se tome las ganancias o pérdidas que sean producto de las inversiones que realice la compañía.

Esto es porque si colocamos la cuenta Inversiones, sólo estamos demostrando la cantidad de dinero que tenemos invertido, pero no estaríamos tomando en cuenta si estas inversiones nos han producido ganancias o pérdidas, lo cual es de suma relevancia.

4.3.3.3. Porcentaje del Margen de Solvencia

El porcentaje que se emplea en el cálculo del margen de solvencia, (sexta parte en ambos casos) debería tener una justificación convincente y no únicamente un valor escogido al azar.

Actualmente, este es un valor que deben cumplir las compañías aseguradoras, pero no explica si realmente este valor es conveniente, como aseguradora, para determinar si realmente se cuenta con un suficiente margen de solvencia para responder a los asegurados y cumplir con sus respectivas obligaciones, y como entidad reguladora y de control, si este margen permite conocer la situación real de la compañía.

4.3.4. Gestión de Riesgos

El riesgo es un factor muy importante a la hora de obtener un requerimiento mínimo de capital, debido a que dentro de ese cálculo interviene el factor designado de ese riesgo. El RBC es muy minucioso y complejo cuando se habla de tipos de riesgo (crédito, de activo, técnico, tasa de interés), es por eso que muchos países desean incorporarlo a su modelo y nuestra intención con este tema de tesis es que Ecuador sea estricto y que tenga conocimiento de riesgo a la hora de la suscripción de una póliza dado que Estados Unidos lo considera como un riesgo base a la hora de asumir el seguro y es por eso que se ha mantenido dentro de los rangos aceptables en el mercado de seguros.

Como pudimos conocer anteriormente, Ecuador mantiene una herramienta denominada *mapeo de riesgos*, pero lo realmente necesario es que todas las aseguradoras lo sepan manejar, tengan una mayor cultura del manejo de los riesgos tanto la entidad supervisora como las aseguradoras.

Si bien es cierto que Ecuador considera una diversidad de riesgos, también es cierto que considera algunos que realmente en nuestra economía no se dan, como es el caso del riesgo de uso de instrumentos derivados. Un riesgo que debería considerar es el *riesgo de suscripción*, ya que, la suscripción de póliza es la porción más grande del cargo importante riesgo-basado para la mayoría de las entidades aseguradoras. Es decir, la aseguradora cuando crea un contrato (póliza) debe realizarlo de una manera responsable porque cada riesgo de suscripción en el presente genera un próximo dólar de pago inesperado de la demanda que sale del capital de la entidad; a parte de que es un riesgo que debe enfrentar la aseguradora de presentarse una pérdida sea por falta de pago de obligaciones, quiebra, costos excesivos, dependencia de comisiones y calificación de riesgo.

4.3.5. Fondo de Garantía

Tomamos como ejemplo a la aseguradora Alianza Ecuador, con Alianza de Europa, comparamos ambos fondos de garantías y llegamos a la conclusión que si tomamos el fondo de garantía como un tercio del margen de solvencia sería mucho más representativo, debido a que en el margen de solvencia no solo considera el nivel de Patrimonio de la empresa, sino sus activos y demás requerimientos de una forma mucho más específica que únicamente tomar el Capital de la misma.

De esta forma, las empresas estarían obligadas a tener un mayor margen de solvencia, que les permita ser más competitivas en el mercado, y por ende a llevar una mejor gestión dentro de ellas, ya no sólo orientándose a captar pólizas o enriquecerse, sino a realizar de una mejor manera su principal función que es la de proteger a sus asegurados.

4.3.6. Nivel de Supervisión de la Autoridad

Si bien es cierto que con las diferentes crisis económicas por las que ha atravesado nuestro país, han llevado a que las entidades reguladoras y de control mejoren sus medios para llevar a cabo sus funciones, estimamos necesario un mayor control por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador hacia el sector de las compañías de seguros debido a las siguientes razones:

- Compañías operan con capital que se encuentra al límite del nivel establecido por la Ley.
- Debería darse un mayor seguimiento a las empresas que han pasado por un incumplimiento del margen de solvencia, ya que se pueden haber recuperado, pero queda la evidencia de que pueden volver a ser insolventes y por lo tanto afectar a los asegurados.
- Regular el negocio de los reaseguros, debido a que existen compañías aseguradoras que emiten pólizas pero estas se las dan a las reaseguradoras, que generalmente son empresas grandes, y por tanto, las aseguradoras tendrían como verdadero ingreso únicamente las comisiones que gana por ser una especie de intermediario de seguro. Esto repercute al mercado de seguros ecuatoriano, ya que la mayoría de reaseguradoras son sucursales de empresas extranjeras, de manera que el dinero que podría formar parte de nuestra economía, sale del país.

4.3.7. Entrega de Información

Existen en el Ecuador y en el mundo muchas compañías aseguradoras y reaseguradoras que proporcionan la información necesaria para su elección, pero si hablamos de información más profunda, es decir, balances, estados financieros, ratios y por ende margen de solvencia, etc. no se la proporciona de una manera objetiva, clara y fácil.

Ecuador tiene una información muy clara al mundo y con la entidad reguladora Superintendencia de Bancos y Seguros es mucho más consolidada la misma, ya que por medio de su página web se puede acceder a información de las compañías de seguros, reaseguros e intermediarios financieros, desde balances, margen de solvencia hasta indicadores estadísticos y financieros. Dicha información es actualizada, pero el inconveniente, es que esta información debería tener una parte interpretativa para personas que no posean mayores conocimientos financieros, como es el caso de los asegurados.

La mayoría de información que recoge la SBS, lo hace por medio *extra-situ*, es decir, que es la información que las compañías aseguradoras le entregan, y es muy poca la información que obtienen en las auditorías *in-situ*, en la cual se podría comprobar de una mejor manera la información que se recibe a nivel extra-situ.

Es recomendable, que también se proporcione y se publique información relacionada a las inversiones que realiza la aseguradora y los riesgos que enfrenta la misma.

Un caso especial se presentó en la página de la NAIC de Estados Unidos, en la que no se puede obtener información con respecto a las compañías de seguros, la cual hubiera sido de gran utilidad para el presente estudio, pero muy aparte de eso, es obvio que Estados Unidos ejerce un alto nivel de control sobre las aseguradoras, incluso estamos tomando ciertos aspectos de su modelo para que sea aplicado en Ecuador, pero la falencia es que la publicación de información es un factor muy importante para conocimiento del mercado, una vez más el asegurado es quien sale perjudicado por esta falla.

4.4. DEMOSTRACIÓN DEL NUEVO MARGEN DE SOLVENCIA POR MEDIO DE BALANCES Y RATIOS FINANCIEROS.

Para demostrar nuestro modelo, hemos tomado 3 compañías aseguradoras que están presentes tanto en Ecuador, Estados Unidos⁵⁵ y Europa, por un período de 2 años. (2003-2004)

Las empresas⁵⁶ son las siguientes:

- Alianza Compañía de Seguros y reaseguros (No-vida)
- Panamerican Life Insurance (Vida)
- Ecuatoriana Suiza (denominada Nacional Suiza en Europa- No-vida y vida)

A nivel de Estados Unidos, no se encontraba disponible la información de dichas aseguradoras, ni en la página web de la NAIC, ni en las páginas de las mismas aseguradoras, por tal motivo no pudimos realizar un contraste con las aseguradoras de Estados Unidos.

Tomando los balances 2003 y 2004 (Anexos 8.A. y 8.B.) de las aseguradoras tanto en Ecuador como en Europa concluimos que ambos sistemas consideran importante dentro del cálculo del margen de solvencia todo lo relacionado al Patrimonio, Inversiones y Gastos Diferidos.

⁵⁵ La NAIC no facilita los usuarios y asegurados información con respecto a las compañías aseguradoras, ya que no publica en su página web información relacionada a balances y margen de solvencia.

⁵⁶ Valores de estas empresas en Europa estaban en euros y se los transformó en dólares a una tasa de cambio de 1 euro=0.79 centavos de dólar, al 20 de octubre de 2006.

TABLA XX MARGEN DE SOLVENCIA

2003

ALIANZA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MS ECUADOR

Margen de Solvencia a 31/12/2003

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS		ALIANZA	
Primas Recibidas			9.603.437,42
De seguros Directos		9.473.176,75	
De Reaseguros Aceptos		130.260,67	
Liquidaciones y Rescatos (-)			-1.115.834,57
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	(A)		8.487.602,85
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)		1.802.738,34
Capital		250.000,00	
Reservas		1.358.164,32	
Aportes Futuras Capitalizaciones		174.152,99	
Resultados		20.421,03	
Reexpresión Monetaria		0,00	
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)		10.816.430,04
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)		2.328.827,19
SOLVENCIA			SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(E)		1.414.600,48
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	(F)		388.137,87
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS			6.442.058,73
Cargos Diferidos (-)			-677.743,42
Gastos de Establecimiento y Reorganización		0,00	
Gastos Anticipados		154.800,49	
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense		9.771,49	
Reaseguros no Proporcionales		499.093,67	
Programas de Computación		0,00	
Comisiones sobre Primas Anticipadas		14.077,77	
Gastos por Leasing		0,00	
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)		5.764.315,31
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)		1.802.738,34
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)		300.456,39
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)		1.502.281,95
SOLVENCIA			SI

MS EUROPA

Margen de Solvencia a 31/12/2003

		NO VIDA	
Capital social o fondo mutual desembolsado			\$36.014.538,23
50% capital suscrito pendiente de desembolso			0,00
Reserva de revalorización			0,00
Prima de emisión			126.851.136,89
Otras reservas patrimoniales			19.111.222,23
Remanente			0,00
Aportaciones no reintegrables de socios			0,00
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias			60.700.732,70
Plusvalías			203.947.183,63
Inversiones financieras		\$86.883.821,18	
Inversiones materiales		117.063.362,46	
Otras		0,00	
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas			0,00
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS			446.624.813,67
ELEMENTOS INMATERIALES (A DEDUCIR)			
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de capital y formalización de deudas			0,00
Saldo deudor de pérdidas y ganancias			0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores			0,00
Minusvalías			0,00
Inversiones financieras		0,00	
Inversiones materiales		0,00	
Otras		0,00	
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS			0,00
DIFERENCIA			446.624.813,67
50% derrama pasiva exigible a mutualistas			0,00
50% beneficios futuros			0,00
Financiaciones subordinadas			0,00
Acciones sin voto			0,00
Financiaciones de duración indeterminada			0,00
MARGEN DE SOLVENCIA			446.624.813,67
CUANTÍA MINIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA			290.757.181,70
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA			155.867.631,97

Fuente: SBS del Ecuador y www.dgsfp.mineco.es

Elaborado por: SBS del Ecuador y www.dgsfp.mineco.es

Pero aún así, el modelo europeo sigue siendo mucho más desarrollado, ya que, a pesar que ambos modelos consideran las inversiones, Ecuador toma el valor de las Inversiones en general, es decir, el total que tengo invertido, pero el sistema europeo es más puntual, ya que toma las ganancias o pérdidas que ha obtenido como resultado a estas inversiones.

A nuestra consideración, esto debe ser tomado por Ecuador, ya que al hacerlo, el resultado del margen de solvencia será mucho más eficiente, debido a que al considerarlo, las aseguradoras estarían reflejando una verdadera solvencia.

Para ser más concretos, basados en este estudio, consideramos que el nuevo sistema de Margen de Solvencia debe considerar aspectos de RBC y Solvencia II:

- Modelo dinámico.
- Tener como base reglamentos del RBC (no su forma de cálculo) y Solvencia II.
- Cálculo del Margen de Solvencia por ramos Generales y Vida.
- Considerar las ganancias o pérdidas provenientes de las inversiones dentro del cálculo.
- Revisión del porcentaje de solvencia (denominada “sexta parte”).
- Valoración Activo/Pasivo.
- Uso de niveles de control, es decir si la aseguradora tiene el capital o MS requerido, pero se encuentra en ciertos niveles favorables o no, que ameriten la intervención de la SBS.
- Fondo de Garantía debe provenir del Margen de Solvencia, más no del Patrimonio.
- Mayor control y capacitación de la Autoridad de Control para poder aplicar aspectos de RBC y Solvencia.
- Mayor capacitación por parte de las aseguradoras y del personal que labora en ella, en cuanto a mejorar sus conocimientos en cuanto a seguros.
- Proporcionar mayor información en cuanto a los riesgos a los que incurre las aseguradoras, y el control que realiza la SBS hacia estos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El éxito en la aplicación de RBC en Estados Unidos se debe a una mayor sofisticación y amplio conocimientos en cuanto a riesgos, en cambio en el margen de solvencia de la Unión Europea, aunque no mide una variedad de riesgos, los pilares en los que se fundamenta, busca proteger a los asegurados con varios principios que deben ser cumplidos por las empresas de seguros; posee varias regulaciones en cuanto a reservas, inversiones y operaciones de reaseguro; indicadores complementarios de advertencia temprana y una estrecha supervisión del mercado por parte de los organismos de control y supervisores.

Ambos sistema han tenido una continuación en los estudios del sector de seguros, el desarrollo y la evolución de las empresas que lo conforman, se han preocupado de profundizar sus conocimientos del mercado y obtener herramientas para obtener un mejor control y supervisión del mismo.

Así mismo, sus costos de aplicación son altos; en la Unión Europea, son más altos los costos de manejar y mantener estos sistemas que los requerimientos mínimos por línea; en los Estados Unidos, los esfuerzos son mayores debido al diseño del sistema, pruebas subsecuentes, y modificaciones frente al marco utilizado por la Unión Europea.

Dado lo anterior, nos permite comprender que el método de cálculo de solvencia, incluyendo supervisión, vigilancia y control, necesitan un cambio, y que una de las herramientas para mejorar estos aspectos, es una mayor cultura y capacitación tanto de la Autoridad de control, la SBS y de los trabajadores del sector. Las universidades en Ecuador deben crear carreras relacionadas con el sector asegurador, y otras instituciones educativas, incluso la SBS podrían dictar seminarios o cursos, de esta manera, al haber mayor número de personas capacitadas en el sector, podrían manejarse de mejor manera métodos internacionales y ver los cambios que podrían realizarse en Ecuador.

RECOMENDACIONES

Nuestra principal recomendación, dado nuestro estudio es que Ecuador necesita reestructurar la supervisión y control de la SBS a las aseguradoras, no sólo por el crecimiento que se está dando en el sector, sino que ante esta situación, también es importante proteger a los asegurados, sobre todo de que dichas aseguradoras cumplan con los requisitos necesarios para enfrentar pagos a sus clientes, y por tanto una mejor gestión en sus riesgos, y una mayor disciplina de mercado, entre la cual se considere la presentación de información financiera que sea entendible para las personas que conforman el sector incluyendo los asegurados.

Un punto muy importante y sólido en el mercado de seguros sea a nivel Ecuatoriano, EEUU y Solvencia II es medir el nivel de riesgo que involucra un capital y que este ofrece una mayor rentabilidad para las compañías de seguros. En lo que se refiere a Ecuador, como hemos visto el nivel de crecimiento del sector, las empresas aseguradoras deberían tener en precaución de que por tratar de captar un mayor número de asegurados, no consideren de manera total que tipo de riesgos van a cubrir; recordemos que un alto volumen de primas netas recibidas, no garantizan un alto margen de solvencia.

El sistema NAIC de capital basado en el riesgo esta estructurado en la suma de muchos riesgos de los cuales no están totalmente correlacionado lo que significa que las cuantías predeterminadas se revelan insuficientes o por el contrario excesiva (en muchos casos). No concede en margen de maniobra a los supervisores para intervenir la entidad en caso de insolvencia.

Por el otro lado en el Ecuador, su metodología para la administración de riesgo es casi igual a la de EEUU al momento de asumir muchos riesgos, lo que lo haría diferente es su reestructuración a tal punto de poder obtener un resultado consolidado y que la ley dice que mantiene una correlación en sus riesgos. Lo que resultaría una ventaja para Ecuador al seguir manteniendo esta parte operativa en el cálculo de riesgo.

Otro punto importante, es que Ecuador, si está aplicando al sector bancario Basilea II, y realiza una supervisión a las entidades aseguradoras una basada en riesgos, y si en un momento dado quisiera considerar la aplicación de Solvencia II, entonces debería realizar una mejor gestión de los riesgos, ya que la SBS no posee información sobre algunos riesgos a los que incurren las entidades de seguro, debido a que estas solo proporcionan información de las cuentas grandes más no de las subcuentas.

BIBLIOGRAFIA

1. *Fundación MAPFRE Estudios*, Curso de Introducción al Seguro, unidades 1,2 y 3. Editorial MAPFRE S.A. Madrid, España 2001.
2. *Ley General de Seguros*, Ley No. 74 Registro Oficial 290. Ecuador, Abril de 1998.
3. *Reglamento a la Ley General de Seguros*, Decreto Ejecutivo 1510, Registro Oficial 342. Ecuador, Junio 1998.
4. *Disposiciones Generales del Contrato de Seguros*, Decreto Ejecutivo 1147, Ecuador.
5. *Resolución No. SBS-INS-2004-142*, Alberto Chiriboga Acosta, Superintendente de Bancos y Seguros (encargado). Ecuador, Junio 2004.
6. www.superban.gov.ec, página web de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.
7. *IAIS, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros*, Documento guía niveles de control de solvencia. Singapur 2003.
8. *Melgarejo Armada Joaquín y Fundación MAPFRE Estudios*, El margen de solvencia de la entidades aseguradoras en Iberoamérica. Editorial MAPFRE S.A. Madrid, España 2004.
9. *Tobar Maruri Paulina y Pérez de la Puente Xavier*, Margen de Solvencia II para el sector Asegurador,

10. *Dirección Nacional de Riesgos y Dirección de Riesgos Financieros*, Metodología Mapa de Riesgos Seguros Privados. Quito, Ecuador 2004.
11. *Dirección Nacional de Riesgos y Subdirección de Riesgos Financieros*, Mapa de Riesgos Seguros Privados. Quito, Ecuador 2005.
12. *Comisión Europea MARKT/2085-01-ES*, Nota a la atención del Subcomité sobre solvencia; asunto: Sistemas de tipo “risk-based capital (fondos propios con ponderación del riesgo)”. Bruselas, Bélgica 2001
13. www.mecon.gov.com, Métodos de Control de Solvencia en el Mercado Asegurador
14. *Pérez Muñoz Jairo Alberto*, Evolución de las prácticas de supervisión de la solvencia de las entidades aseguradoras. Colombia 2003.
15. *Comisión Europea MARKT/2027-01-ES*, Nota para el subgrupo “Solvencia” del Comité de Seguros Solvencia 2: Presentación de los trabajos previstos. Bruselas, Bélgica 2001.
16. *Ernst & Young y UNESPA*, Solvencia II: Visión general. Septiembre 2002.
17. *Lozano Aragües Ricardo*, Las implicaciones de Solvencia II en el sector asegurador español. España 2005.
18. *Sigma No. 4/2006*, Solvencia II: un enfoque integrado del riesgo para aseguradores europeos. www.swissre.com/sigma.
19. *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*, Catálogo de cuentas.
20. *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*, Balances generales, Estados de resultados, indicadores financieros y ranking. Ecuador 2006.

21. *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*, Boletín financiero, estadística seguros, indicadores técnico financieros y de alerta temprana. Ecuador 2006.
22. *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*, Tasas, indicadores y coeficientes técnicos-financieros de las empresas de seguros y compañías de reaseguros del Ecuador. Quito, Ecuador 2005.
23. www.dgsfp.mineco.es , Página web del Ministerio de Economía de España.

ANEXOS

ANEXO 1: NORMATIVA DE COASEGURO

1) Disponer que para las operaciones en coaseguro que se realicen en forma permanente, sistemática y obligatoria en virtud de convenios internacionales o disposiciones legales o reglamentarias, las empresas de seguros puedan organizarse y constituirse en Grupos Coaseguradores por Escritura Pública con administración independiente, sujetos a la siguiente normativa que constará en el acta constitutiva:

- a. Presencia de los representantes legales de cada empresa integrante, como sujeto contratante, en el momento de la constitución.
- b. Designación de un Consejo Administrativo con poder suficiente para contraer deudas, celebrar contratos, rubricar pólizas, realizar los gastos y efectuar los pagos necesarios para la operación del negocio, en nombre de todas las aseguradoras que integran el Grupo Coasegurador.
- c. Reglamento del funcionamiento del Consejo Administrativo, aprobado por la Superintendencia de Seguros.
- d. Designación de una empresa piloto con poder general para representar al Grupo Coasegurador ante terceros cuando se requiera personalidad jurídica.
- e. Establecimiento de una sede administrativa y de una denominación del Grupo.
- f. Mención del plan, o los planes con los que se operará. Las empresas integrantes del coaseguro deberán tener registrados ante la Superintendencia de Seguros los planes a ser utilizados. En las pólizas de seguros emitidas deberán constar la razón social de todas las aseguradoras que integran el Grupo Coasegurador y el porcentaje de participación en el riesgo asumido.
- g. En caso de retiro, quiebra o medida de suspensión para emitir pólizas, aplicada a alguna de las empresas integrantes del grupo coasegurador, se deberá prever los mecanismos para la redistribución porcentual de cada riesgo a ser asumido con posterioridad. El retiro del grupo coasegurador no exime a la aseguradora de la responsabilidad asumida, conforme al corte de cartera realizado a la fecha del retiro.

h. Establecimiento, a través de comprobantes internos, de un sistema de flujo mensual, o de menor periodicidad, de información conforme al Plan de Cuentas, de tal modo que las Reservas, Provisiones, Fondos, Previsiones y demás pasivos, así como los activos, ingresos y egresos (cuenta de resultado) que correspondan a cada empresa integrante del Grupo, estén actualizados y se vean reflejados en la contabilidad de las mismas, en el periodo establecido. Igualmente, en dicho periodo, los registros de producción y siniestros deben reflejar los totales que correspondan a cada integrante del grupo, de acuerdo a su participación. La Superintendencia de Bancos y Seguros podrá exigir un corte contable y de registro en cualquier momento del mencionado periodo.

i. Los comprobantes originales generados por las operaciones del Grupo Coasegurador servirán de base para que el Consejo Administrativo genere los comprobantes internos, con su rúbrica, que serán remitidos a cada integrante del Grupo Coasegurador. Una vez procesados los comprobantes originales, serán custodiados en la sede administrativa del Grupo Coasegurador.

j. La administración del Grupo Coasegurador llevará libros similares a los que utiliza la empresa piloto, rubricados por el Superintendente de Seguros, sin perjuicio de que cada empresa integrante del Grupo tenga reflejada en sus propios libros las mismas informaciones que le corresponda en forma particular.

2) Las reservas, provisiones, fondos y provisiones se calcularán en el Grupo Coasegurador siguiendo los criterios adoptados en las reglamentaciones pertinentes. El factor de Retención a ser utilizado para el cálculo de las Provisiones para Riesgos en Curso se basará en las operaciones del Grupo Coasegurador hasta el último trimestre cerrado, siempre que haya datos en el periodo de un año como mínimo. En caso contrario, el Factor de Retención será uno (1).

En cualquier caso, el Factor de Retención no será inferior a cinco décimos (0,5) y, de no existir cobertura de reaseguro, será uno (1).

3) Habilitar las cuentas contables necesarias para que los asientos respectivos reflejen la exposición de las Reservas, Provisiones, Fondos y Previsiones en los balances de cada una de las empresas integrantes del Grupo.

4) El o los Grupos Coaseguradores estarán sujetos a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Seguros de conformidad a lo establecido en la Ley de Seguros, especialmente en su artículo 130°. La presentación a la Autoridad de Control de Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, así como la remisión de informes y datos estadísticos, estarán sujetos a lo que sobre el particular disponga la Autoridad de Control.

5) Las operaciones de los Grupos Coaseguradores deben ser autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

6) Emplazar por tres meses, a partir de la vigencia de esta Resolución, a los Grupos Coaseguradores ya existentes a que se adecuen a lo establecido por la misma.

7) En las operaciones en coaseguro que no estén organizadas conforme a esta Resolución se optará por emitir una sola póliza por cada cobertura o tantas pólizas como coberturas existan. En el caso de la primera opción, la póliza estará rubricada por cada una de las compañías coaseguradoras con sus respectivos porcentajes de participación y números de pólizas.

8) Registrar, publicar y archivar.

ANEXO 2: REGIMEN DE FIANZAS OTORGADAS POR LAS ENTIDADES DE SEGUROS

1) Fianza

Las empresas de seguros del Ecuador, previa a una autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, pueden otorgar por medio de la emisión de pólizas, a favor de terceras personas⁵⁷, fianzas, siempre y cuando dicho otorgamiento esté permitido por la ley.

Un ejemplo de fianza se puede dar a favor de entidades públicas en actividades de licitación y ejecución de obras públicas; también para cantidades anticipadas por particulares en construcción de inmobiliarios, por medio del cual, la empresa aseguradora, devolverá dichos valores en caso de que la obra no se inicie o no se entregue dentro de los plazos definidos.

2) Obligaciones del afianzado

Por medio de la fianza, la persona afianzada, estará obligado a entregar a favor de la empresa de seguros:

- Contragarantías personales o reales, las cuales deben respaldar el riesgo asumido.
- Derechos para el cobro de valores por el anticipo a recibir
- Liquidaciones por planillas a emitirse por trabajos realizados.

Estos dos últimos puntos son opcionales para el afianzado.

Las contragarantías mencionadas anteriormente, podrán ser ejecutadas hasta por el monto demandado o adeudado, por los pagos parciales o cargos provenientes de las pólizas y de sus renovaciones realizadas por las empresas de seguros⁵⁸

⁵⁷ Naturales o jurídicas.

⁵⁸ Ley General de Seguros del Ecuador, Capítulo 9, Artículo 47.

El afianzado deberá mantener en vigencia la póliza hasta que haya cumplido de forma total las obligaciones que ha garantizado.

3) Primas en las fianzas

En caso de no pagar la prima, no se suspenderán ni se darán por terminados los efectos de la garantía. En cuanto al pago de la prima por la emisión o por renovación de la póliza, la empresa de seguros podrá determinar si dicho pago lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

El recibo o factura de la prima, siempre y cuando se encuentre certificada por la empresa de seguros, es considerado un título ejecutivo.

Los beneficiarios del sector público podrán ordenar una renovación de las garantías, en dicha situación es conveniente que las primas correspondientes sean pagadas por estos, pero con cargo a los valores que tengan retenidos a sus contratistas.

4) Cobro de la fianza

Para que el asegurado cobre la fianza, deberá proceder de acuerdo a lo que la ley, obligación principal y la póliza establezcan con respecto a su notificación y trámite, para lo cual, también deberá adjuntar los respectivos documentos que respalden el incumplimiento de la obligación afianzada, su monto y naturaleza.

Luego de que la Superintendencia de Bancos y Seguros emita una resolución o fallo judicial en el que certifique el incumplimiento de la compañía, se procede a que dentro de 15 días dicha compañía estará inscrita dentro del Registro de Incumplidos de la Contraloría General del Estado.

De igual manera, la empresa de seguros podrá solicitar dicha inscripción en el caso de mora de obligaciones por parte del contratista.

Si en el momento de producirse el siniestro, el asegurado es deudor del afianzado, las obligaciones se compensarán hasta el monto correspondiente.

5) Responsabilidades del Asegurador

La responsabilidad de la empresa de seguros no debe exceder de la suma máxima indicada en la póliza o anexos. De la misma forma, no se extenderá la cobertura del riesgo a otras obligaciones que no consten en el contrato.

Las responsabilidades de la empresa de seguros culminan en los siguientes casos:

- Suscripción de acta que declare extinguidas las obligaciones del afianzado o contratista.
- Vencimiento del contrato.
- Devolución del original de la póliza y sus anexos.
- Pago de la fianza.
- Extinción de la obligación afianzada.
- No haber solicitado la renovación de la póliza o ejecución de las fianzas dentro de su vigencia.
- Causales señaladas en la ley.

El asegurador podrá realizar acciones contra el afianzado para el reembolso de lo que haya pagado por él, incluyendo intereses y gastos, aunque dicho pago haya sido ignorado por este.

El asegurado, antes de realizar el pago correspondiente a los valores de la liquidación final del contrato, deberá solicitar al contratista, un certificado de no constar como deudor moroso en la Central de Deudores de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ANEXO 3: PRINCIPIOS DE SUPERVISION DE BASILEA

1. Principios de Supervisión de Basilea

Uno de los principales instrumentos de supervisión y control que utiliza la Superintendencia de Bancos y Seguros es basarse en los “25 *principios de Supervisión de Basilea*”.

Estos principios, tratan de las diferentes normas globales que deben considerar las instituciones financieras como las instituciones bancarias, específicamente, considerando los siguientes puntos:

- a. Condiciones previas para una efectiva supervisión bancaria
- b. Autorizaciones y estructura
- c. Regulaciones prudenciales y requerimientos
- d. Métodos de Supervisión bancaria progresiva
- e. Requisitos de información
- f. Poderes formales de los supervisores
- g. Bancos Extra-Fronterizos

Basilea II, se base en tres pilares importantes constamos con tres pilares a continuación:

**GRÁFICO 14
PILARES DE BASILEA II**



Fuente: *Ernst & Young*, Solvencia II: Visión General, Septiembre 2002
Elaborado por: Los autores

2. Diagnóstico del Pilar 1

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, toma como referencia la aplicabilidad de un Nuevo Acuerdo de Capital del Comité de Basilea, para realizar las funciones de supervisión y control del área de seguros tomando en consideración un documento de consulta de abril del 2003 que define tres dimensiones importantes:

- Requerimiento Mínimo de Capital
- Supervisión
- Disciplina de Mercado

La propuesta del acuerdo es la definición de activos ponderados por su nivel de riesgo, analizando a profundidad la ponderación sugerida que promueve a las instituciones bancarias a determinar tipos de operaciones que le figuren menos requerimientos de capital; es decir, interferencia en políticas macroeconómicas.

Para el cálculo del requerimiento de capital se define por medio del siguiente cuadro:

a. **Modelos Internos**

- ***Riesgo de Crédito*** (IRB= Internal Ratings Based Approach)
 - i. **Básicos**.- La entidad debe calcular la probabilidad de default (PD), y el supervisor le proporcionará la Severidad (LGD), exposición (E) y Vencimiento (M).
 - ii. **Avanzados**.- La entidad debe calcular todos los parámetros mencionados.

- ***Riesgo Operativo*** (AMA= Advanced Methodology Approach)

b. **Metodología Estándar**

El supervisor determina los parámetros para la medición de los riesgos y para los requerimientos de capital. Además, se necesita de calificaciones externas y en base a estas, otorgar diferentes niveles de ponderaciones por riesgo, así se adquirirán los activos ponderados por riesgo. Sin embargo existen casos en donde se puede hacer aproximaciones para su cálculo, y para eso se sugiere un método estándar⁵⁹.

⁵⁹ Método Estándar, Anexo 9 del NACB publicado en abril de 2003.

Es importante considerar que los bancos nacionales con los bancos internacionales tienen diferentes metodologías, es por eso, que en el Ecuador una de las preocupaciones que prevalece son los costos que implicaría la aplicabilidad de las metodologías de valoración de riesgo avanzadas para los bancos nacionales, permitiendo tres puntos: primero, riesgos individuales de las operaciones activas, segundo capital en base a riesgo y por último la tasa de interés más competitiva que favorezca la economía reconociendo que estas últimas no se parecerían a los niveles de competencia internacional.

La SBS del Ecuador considera que este nuevo acuerdo de capital supone cambios, debido a que tenemos efectos macroeconómicos importantes para una economía pequeña y vulnerable, especialmente ante shocks externos derivados principalmente por la volatilidad de precio del petróleo, de las tasas de interés y la depreciación de las monedas de los socios comerciales del país así como shocks de índole interno relacionado a la variación relativa de precios dentro de una economía dolarizada y a la exposición a eventos de catástrofes naturales.

3. Diagnóstico del Pilar 2

Dentro de este pilar se habla de dos principios muy importantes, pero como nuestro tema habla de seguros y reaseguros entonces hablaremos de puntos generales que involucren el mercado de seguros.

Principio 1: “Capacidad Gobernativa, de Gestión y de Control de las instituciones del Sistema Financiero para implementar el Nuevo Acuerdo de Capital”.

La Superintendencia de Bancos y Seguros para el nuevo acuerdo tiene como proceso estratégico estar atado a objetivos fundamentales de cada entidad y considerar la planificación de estas. La visión estratégica de las entidades ecuatorianas apunta a su evolución en el mercado y a la definición de actividades y productos que permiten su posicionamiento y rentabilidad.

Un nivel adecuado de capital y control en los aspectos referentes de riesgos, son argumentos que no han sido totalmente atendidos a la estrategia corporativa de las entidades.

Principio 2: “Capacidad de supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros para implementar el Nuevo Acuerdo de Capital”

Las autoridades supervisoras deben vigilar todas las estrategias y evaluaciones internas para mantener un capital alto. Además la capacidad de vigilar, garantizar y responder a los coeficientes de capital regulador.

Dentro del trabajo para las autoridades supervisoras es intervenir en ellas cuando no queden satisfechas con el resultado de este proceso.

La superintendencia de Bancos y Seguros dice:

Que se ha orientado esencialmente a consolidar el cambio del tradicional enfoque de supervisión basado principalmente en la evaluación de la razonabilidad de los estados financieros de las entidades controladas hacia un proceso integral, dinámico y continuo de la valoración de la prudencia con las que las instituciones identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos a los que se encuentran expuestas que permitan identificar aspectos vulnerables de las entidades controladas en forma individual y consolidada.⁶⁰

Es decir, la Superintendencia de Bancos y Seguros desea tomar decisiones oportunas ante los problemas, metodologías y procesos para la supervisión a estas entidades que implica un fuerte proceso de fortalecimiento para pronosticar que el nuevo enfoque de supervisión de este Organismo de Control se consolide totalmente en el mediano plazo.

⁶⁰ Método Estándar, Anexo 9 del NACB publicado en abril de 2003, Diagnostico del Pilar 2, Principio 2

4. Diagnóstico del Pilar 3

La disciplina de mercado es una herramienta de alerta que permite controlar e identificar prácticas sumamente riesgosas en el sistema bancario, para esto, la información económica y financiera de este sistema debe ser difundida de forma transparente.

El pilar III mostró que la información a ser divulgada se debe referir a:

- Ámbito de aplicación
- Capital
- Riesgo de crédito
- Portafolio de inversiones
- Titularizaciones
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo
- Riesgo de tipo de interés

Desde hace poco tiempo se ha puesto en práctica el considerar los riesgos de liquidez, de mercado y de derivados, en cuanto a que los intermediarios financieros ofrezcan información sobre los mismos. En cuanto a los riesgos de crédito y operativo, requerirán de una mayor desarrollo por parte de la institución elaborando la normativa correspondiente.

En el siguiente cuadro se puede observar el acercamiento de Ecuador con respecto a los requerimientos de información, propuestos por Basilea II:

**TABLA XXI
PILAR III.- DISCIPLINA DE
MERCADO**

SITUACION DEL ECUADOR FRENTE A BASILEA II

	▪ Ambito de Aplicación
	▪ Capital
	▪ Riesgo de Crédito
	▪ Portafolio de Inversiones
	▪ Titulización
	▪ Riesgo de Mercado
	▪ Riesgo Operativo
	▪ Riesgo de Tipos de Interés

Para interpretar el cuadro anterior se debe considerar:

	La información se publica
	La SBS tiene la información pero no se publica
	No tenemos la información

Fuente: Página web, Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

En el ámbito de aplicación, en la normativa vigente no existen ajustes que deban realizarse. Desde el 2001, el marco normativo realizó cambios para estar dentro de las recomendaciones de Basilea I, entre ellos el nuevo reglamento que separa el capital primario del secundario; las normas relacionadas con los riesgos de liquidez, de mercado y de derivados, consisten en que las instituciones financieras suministren este tipo de información.

Obviamente, al principio hubo resistencia por parte de los intermediarios financieros.

En cuanto a disciplina de mercado, se está tratando de determinar, si la información que se encuentra en medios utilizados para la publicación en prensa de los estados financieros por parte de las mismas instituciones financieras y página web, realmente llegan a los agentes de mercado y si esta información cumple con el objetivo de ser clara y comprensiva.

5. Limitantes para la implementación de Basilea II

Debido a la economía que presenta el Ecuador, posee limitantes que no le permiten implementar de una mejor manera Basilea II:

- a. *Estructura organizacional de las instituciones financieras*; falta de definición de unidades de negocio o productos, que estén vinculados con la identificación de procesos y factores de riesgos.
- b. *Gobierno corporativo* de las instituciones financieras no han producido una estrategia de negocios que esté bajo las relaciones de:
 - Definición de posiciones de riesgos a asumir,
 - Capital en riesgo
 - Niveles de retorno
- c. *Capacidad técnica* de supervisores y supervisados
- d. *No existen bases de datos históricos* que permitan aplicar modelos. Los sistemas de información no poseen la preparación adecuada para la conformación de bases de datos que permitan identificar comportamientos que determinen probabilidades de ocurrencia de los factores de riesgo.

- e. *Inestabilidad macroeconómica y alta volatilidad de los mercados*, no permiten tener series de datos históricas confiables, que permitan modelar los parámetros necesarios para el cálculo de los requerimientos de capital por probabilidades de presentarse casos de pérdidas inesperadas.
- f. *Ausencia de estimaciones eficientes de los precios*, y como consecuencia, de las curvas de rendimientos referenciales. Todo esto se relaciona con un mercado de capitales insipiente.
- g. *Es necesario realizar adecuaciones normativas* y de orientación del esquema de supervisión en ciertos aspectos relacionados a Basilea II.
- h. *Existen asimetrías de información*, tanto dentro del sistema financiero como de otros sistemas de información.
- i. *Ausencias de calificaciones de ratings externas o internas*.

6. Plan de adecuación para converger a Basilea II

En el año 2003, se creó el siguiente plan de adecuación para converger a Basilea II, el mismo que incluye elementos cualitativos y cuantitativos.

Entre sus propósitos está el reducir la brecha que existe entre los bancos locales y los internacionalmente activos, uno de los medios es mantener en un 100% hasta el 2008, las limitaciones propuestas con respecto a la utilización de los modelos IRB y AMA para los riesgos de crédito y operativo, de manera que supervisores locales o regionales como en el caso de Ecuador o la Comunidad Andina y con la ayuda de la Corporación Andina del Fomento (CAF) puedan igualar sus condiciones y así, orientarse a las prácticas del comité.

- **Elementos cualitativos**

- Cambio de la estructura organizacional de las entidades financieras en el enfoque corporativo, estrategia de negocio y vinculación a los factores de medición de riesgo, y demás elementos que requiera el nuevo acuerdo.
- Definición de lineamientos metodológicos y esquemas de supervisión.
- Adecuación de los sistemas de información y conformación de bases de datos; tanto para la SBS del Ecuador, como para las entidades que la conforman para la medición de las pérdidas inesperadas. Para los tipos de riesgos, se diseñarán los requerimientos específicos.
- Ajustes en las políticas de disciplina de mercado, estableciendo responsabilidades tanto para las entidades financieras, órgano de control y demás instituciones vinculadas a la actividad financiera.⁶¹
- Difusión y capacitación acerca de los conceptos a utilizarse en el nuevo acuerdo, tanto para las instituciones involucradas como para los auditores internos y externos, y calificadoras de riesgo.

- **Elementos cuantitativos**

- El riesgo de mercado por valuación de portafolio es un elemento que incide de forma severa. Este ajuste, proveniente de las pérdidas esperadas, debería ser ejecutado de forma gradual en el corto plazo, para así, en una segunda etapa tener una mejor determinación de las pérdidas inesperadas.
- A mediados del 2004, se estableció, en base a la información requerida una propuesta de requerimiento patrimonial por pérdidas inesperadas de riesgo de mercado.

⁶¹ Bolsas de Valores, Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías en relación directa con administradoras de Fondos de Inversión, Banco Central y otras.

- Los ajustes que se realicen a los nuevos ponderadores de activos de riesgo se lo debe realizar de manera simultánea con los procesos operativos y los cambios organizacionales en las instituciones financieras.

Este proceso debe unir políticas de gobierno corporativo, procedimientos operativos, metodologías, sistemas de información y conformación de bases de datos. Todo esto con la finalidad de facilitar la ponderación.

- Una vez que las instituciones financieras hayan aplicado (tomando en cuenta la complejidad de sus operaciones) los elementos que requieran para la cuantificación de los parámetros señalados en el nuevo acuerdo, se procederá a incorporar el riesgo operativo.

- Pese a todo lo anterior, es conveniente la aplicación de una encuesta al sector bancario, de manera que se pueda determinar la importancia que este sector le da a los riesgos, su preparación técnica, visión en cuanto a identificación, medición y gestión de riesgos; los modelos que estarían dispuestos a aplicar: estándar o internos y otros parámetros relevantes para la aplicación del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea.

7. 25 Principios de Supervisión de Basilea II

Condiciones previas para una efectiva Supervisión Bancaria

1. Proporcionar un sistema de supervisión bancaria efectivo en el cual las responsabilidades y proyectos estén bien definidos para cada una de las instituciones involucradas.

Autorizaciones y estructura

2. Las actividades que le son permitidas a las instituciones bancarias que son reguladas, deberán estar claramente definidas. El uso de la palabra **Banco** como nombre, debe estar controlado.

3. Autoridad reguladora debe tener el derecho de plantear criterios y rechazar solicitudes que no cumplen con los requerimientos.

4. Los supervisores bancarios deben tener la facultad para analizar y la autoridad para rechazar:

- Propuestas para transferir propiedades significativas o cuantiosas.
- Controlar intereses de bancos existentes en otros grupos empresariales.

5. Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para analizar adquisiciones de gran importancia o inversiones por un banco.

Regulaciones prudenciales y requerimientos

6. Los supervisores bancarios deben establecer en forma prudente y apropiada los requerimientos mínimos de capital para todos los bancos.

7. Es esencial para cualquier sistema de supervisión bancaria la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de un banco.

8. Los supervisores bancarios deben estar cómodos y satisfechos con las políticas, prácticas y procedimientos que establezcan y rijan a los bancos.

9. Los supervisores bancarios, deben estar satisfechos con los sistemas de información gerencial de los bancos que les permitan identificar concentraciones dentro de la cartera.

10. Para prevenir abusos con los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben tener establecidos y asegurados los requerimientos básicos que los bancos deben cumplir, para que:

- Tales extensiones de crédito sean monitoreadas y supervisadas efectivamente.
- Les sea permitido tomar otras medidas para controlar o disminuir los riesgos.

11. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con las políticas y

procedimientos de los bancos para identificar, monitorear y controlar los riesgos del país.

12. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con el sistema de los bancos para medir con gran precisión, monitorear y controlar adecuadamente los riesgos del mercado.

13. Los supervisores de bancos deben estar conformes con el proceso integral para:

- El manejo de los riesgos a nivel administrativo. (por medio de una junta o consejo administrativo apropiado y la adecuada supervisión)
- Identificar, medir, monitorear y controlar todos los demás objetos de riesgos.
- Retener el capital en contra de estos riesgos, cuando sea necesario.

14. Los supervisores bancarios deberán determinar que el control interno de los bancos se encuentra en orden, acorde a la naturaleza y escala de sus negocios. Estos controles internos deberán incluir:

- Arreglos para delegar autoridad y responsabilidad a una persona. (separándolos de las funciones que puedan comprometer al banco, pagando sus cuentas y llevando registros de sus bienes y compromisos)
- Arreglos para la conciliación de estos procesos (salvaguardando de esta forma sus bienes),
- Arreglos para una auditoria interna o externa independiente y apropiada (la cual servirá para poner a prueba el seguimiento a estos controles, leyes y regulaciones previamente establecidos).

15. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, que incluyan la estricta regla de "*Conoce a tu Cliente*"

Métodos de Supervisión Bancaria Progresiva

16. Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe de consistir de dos formas de supervisión:

- Una supervisión dentro del lugar de trabajo.
- Una supervisión fuera del lugar de trabajo.

17. Los supervisores bancarios deben mantener un regular contacto con la gerencia de los bancos y un fluido entendimiento en las operaciones de la institución.

18. Los supervisores bancarios deben tener métodos para recolectar, examinar y analizar reportes y datos estadísticos de los bancos en:

- Una base individual,
- Una base consolidada

19. Los supervisores bancarios deben mantener medios para determinar que la información obtenida en la supervisión sea válida ya sea por medio de:

- exámenes realizados directamente en el lugar ó
- realizando una auditoria externa

20. Los supervisores bancarios deben poseer la capacidad para supervisar el grupo bancario en una base consolidada.

Requisitos de Información

21. Los supervisores bancarios deben de asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados.

Poderes formales de los Supervisores

22. Los supervisores bancarios deben tener la facultad de realizar acciones correctivas a tiempo cuando:

- Los bancos falten al cumplimiento de ciertos requerimientos prudenciales. (Rangos de capital mínimo)
- Existan violaciones a las regulaciones.
- Los depositantes se vean amenazados de alguna manera.

En circunstancias extremas, los supervisores de bancos deben poseer la autoridad, para revocar la licencia del banco o recomendar su revocación.

Bancos Extra-Fronterizos

23. Los supervisores de bancos deben practicar la supervisión global consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, aplicando y monitoreando apropiadamente en todos los aspectos las normas prudenciales.

24. Un componente clave en la supervisión consolidada es establecer el contacto entre los supervisores involucrados y establecer intercambios de información entre todos los demás supervisores involucrados.

25. Con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada los supervisores bancarios deben:

- Requerir que las operaciones locales de bancos extranjeros, sean conducidas bajo los mismos estándares que son requeridos a las instituciones locales.
- Poseer poderes para compartir la información del supervisor local encargado de estos bancos.

ANEXO 4: MEDIDAS CORRECTIVAS

AREAS REVISADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS	IN SITU	EXTRA SITU
INVERSIONES	Cubrir deficiencias de inversiones obligatorias por subestimación de obligaciones técnicas.	X	X
	Ajustar al valor de mercado las inversiones de renta fija y renta variable.	X	
	Ajustar provisiones por fluctuación de valores.	X	
	Corrección de valuaciones de portafolio.	X	X
	Cumplimiento de registro de inversiones a la Ley General de Seguros.	X	X
	Calificación de riesgo de las inversiones mantenidas en el exterior.	X	
	Control interno	X	
	Implantar políticas de inversión.	X	X
	Establecimiento del manual operativo.	X	
REASEGUROS	Exigencia de documentar la información de reaseguros en forma oportuna y suficiente.	X	
	Registro de los contratos de reaseguros en la SBS	X	
	Registro de los reaseguradores e intermediarios internacionales de reaseguros.	X	
	Exigencia de mantener archivo consecutivo de cesiones facultativas de reaseguro.	X	
	Establecer provisiones para cuentas por cobrar por reaseguros.	X	
	Remisión de contratos de reaseguro aceptado que cumplan normativa vigente.	X	
	Presentación de la confirmación de saldos de los reaseguradores.	X	
	Remisión a la SBS de los estados de cuenta.	X	
	Cronogramas de pagos a los reaseguros.	X	
	Deficiencia de control interno en el área de reaseguros.	X	
RESERVAS	Regularizar la subestimación de reservas de riesgos en curso, siniestros y otras reservas técnicas.	X	X
	Revisión periódica de la antigüedad de saldos de las reservas de siniestros.	X	
	Corrección de falencias de control interno en el área de reservas técnicas.	X	

PATRIMONIO	Requerimientos de aumento de capital.	X	X
	Ajustes a cuentas patrimoniales.	X	X
	Presentación de planes de regularización.		X
SINIESTROS	Corrección de valores que constan en el borderaux de siniestros.	X	
	Ajustes contables en siniestros pagados	X	
	Regularización de aspectos administrativos.	X	
	Implantación de reportes en los files	X	
	Observaciones derivadas de las negativas de los siniestros.	X	
	Observaciones sobre saldos registrados en las áreas de contabilidad y siniestros.	X	
DEUDORES POR PRIMAS	Regularizaciones contables y administrativas en cartera de primas.	X	
	Ajuste de provisiones	X	
	Implantación de políticas de cobranza.	X	
	Implantación de confirmaciones de saldos con clientes.	X	
FIANZAS	Ajustes contables y administrativos en el área de fianzas	X	
SOCIETARIO	Regularizar observaciones en libro de acciones y accionistas	X	
	Exigencia de respaldo de registro de aportes por parte de los accionistas.	X	
	Observaciones derivadas de las juntas generales de accionistas.	X	
AUDITORIA EXTERNA	Disposición a compañías de acatamiento de observaciones.		X
	Regularización de deficiencias de control interno.		X
OTRAS	Regularización de valores registrados en otros activos, pasivos y primas.	X	
	Obtención de certificados por ramo de operación.	X	
	Ampliación de información a los clientes de los beneficios y servicio de las pólizas.	X	
	Implantación de controles, mejoramiento o cambio de los sistemas de computación.	X	
	Implantaciones de manuales de procedimiento y funciones.	X	
	Implantación de políticas en la emisión de pólizas.	X	

ANEXO 5: RÉGIMEN DE LAS INVERSIONES AFECTAS A LA COBERTURA DEL MARGEN DE SOLVENCIA

PORCENTAJE DE INVERSION	TIPO DE INVERSION	LIMITES DE EMISOR						
		DIFERENTE EMISOR				MISMO EMISOR O GRUPO COMERCIAL		
		RT	CP	RL	OTROS	RT	CP	RL
Hasta un 50%	Valores emitidos por la Tesorería General del Estado de Ecuador o emitido por el BCE	-	-	-	-	-	-	-
	Empresas bajo el control de la SBS	5%	10%		-			
Hasta un 40%	Títulos valores representativos realizados por Bancos e instituciones financieras	10%			10% del total de captaciones al emisor	10%		
	Cédulas hipotecarias							
Hasta un 30%	Obligaciones emitidas por entidades privadas, bajo control de la SBS	5%			20% del total de las obligaciones emitidas por la cia. emisora			
	Bienes raíces, previa autorización del Superintendente de Bancos y Seguros	-	-	-	-	-	-	-
Hasta un 25%	Acciones de sociedades anónimas	5%	10%		-	10%		
Hasta un 20%	Valores emitidos por emitidas públicas.	-	-	-	-	-	-	-
Hasta un 10%	Cuotas de Fondo de Inversión, autorizados por la Ley de Mercado de Valores	2,5%			10% de las cuotas suscritas al fondo	-	-	-
	Valores emitidos y representativos por Estados y Bancos extranjeros, cotizados en mercados internacionales y su respectiva calificación de riesgo.	-	-	-	-	-	-	-
	Respectivos valores de rescate, en préstamos a los asegurados, tomando como garantía sus pólizas de vida.	-	-	-	-	-	-	-

RT= Reservas Técnicas
CP= Capital Pagado
RL= Reserva Legal

ANEXO 6.A.: BALANCES DE MARGEN DE SOLVENCIA DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DEL ECUADOR

MARGEN DE SOLVENCIA
(en valores reales)

A DICIEMBRE DE 2003

	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS								
Primas Recibidas								
De seguros Directos	23.644.538,45	32.288.329,20	9.473.176,75	9.603.437,42	16.040.118,48	13.286.951,05	25.700.833,46	4.328.661,39
De Reaseguros Aceptos	1.818.563,30	254.372,11	130.260,67	-1.115.634,57	30.013,86	0,00	63.482,42	247,00
Liquidaciones y Rescates (-)	-5.533.010,21	-3.442.445,03	-1.115.634,57	2.062.632,04	-555.251,73	-161.760,01	-1.332.955,67	-209.149,47
PRIMAS NETAS RECIBIDAS (A)	19.929.491,54	29.110.256,28	8.487.802,85	20.766.718,89	15.514.860,61	13.125.191,04	24.431.120,21	4.118.778,92
PATRIMONIO (a la fecha)								
Capital	1.084.000,00	1.270.000,00	250.000,00	1.802.738,34	1.500.000,00	92.000,00	527.637,80	619.000,00
Reservas	2.927.743,47	2.600.561,31	1.565.164,32	1.963.365,71	3.023.731,38	145.439,20	1.949.776,14	443.030,44
Aportes Futuros Capitalizaciones	0,00	1.175.629,05	174.152,99	1.046.028,03	0,00	1.603.664,37	1.724.629,69	0,00
Resultados	1.460.636,74	1.255.779,44	20.421,03	390.096,58	955.287,89	364.016,17	396.949,05	317.483,33
Reservación Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	32.840.293,26	37.811.818,80	37.811.818,80	21.117.015,92	30.534.115,62	13.231.072,44	27.989.947,84	8.271.202,62
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	12.910.801,72	8.701.862,52	8.701.862,52	2.328.827,19	15.019.235,01	105.881,40	3.158.827,63	4.151.423,70
SOLVENCIA	SI	SI						
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	3.321.851,92	4.851.706,38	4.851.706,38	3.461.115,83	2.586.813,44	2.167.531,84	4.077.853,37	666.029,62
MARGEN DE SOLVENCIA/PATRIMONIO (B-E)	2.151.800,29	1.450.260,42	1.450.260,42	388.137,87	59.385,49	17.646,90	526.471,27	691.903,95
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS								
TOTAL ACTIVOS	16.301.868,62	20.042.464,54	20.042.464,54	6.442.058,73	13.629.367,07	3.697.637,67	15.298.967,86	3.063.403,72
Cargos Diferidos (-)	-148.922,69	-154.157,30	-154.157,30	-677.753,42	-44.560,55	-44.044,32	-715.485,66	-39.674,62
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	4.093,63	4.093,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Anticipados	13.045,39	23.727,26	154.800,49	6.786,07	27.500,53	7.565,06	157.503,40	1.737,99
Chitas Cuentas Diferidas y en Suspense	89.471,22	94.332,00	9.771,49	7.771,99	20.174,50	3.146,26	172.206,73	0,00
Reaseguros no Proporcionales	45.985,97	0,00	489.093,67	0,00	195.862,44	33.331,00	275.074,00	367.499,99
Programas de Computación	0,00	0,00	0,00	0,00	79.144,63	0,00	4.032,00	1.196,64
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	26,47	14.077,77	0,00	1.050,00	0,00	106.096,53	0,00
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS (A)	16.153.466,04	19.888.307,24	19.888.307,24	5.764.315,31	13.306.664,57	3.643.593,35	14.573.482,19	3.023.729,10
PATRIMONIO (a la fecha)								
PATRIMONIO MÍNIMO (A/6)	5.473.382,21	6.301.968,80	6.301.968,80	1.802.738,34	5.039.019,27	2.205.178,74	4.595.324,64	1.378.533,77
PATRIMONIO MÍNIMO (A/6)	912.230,37	1.050.326,30	1.050.326,30	300.456,39	566.953,89	367.529,79	766.397,44	239.755,63
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	4.561.151,84	5.251.641,50	5.251.641,50	1.502.281,95	4.240.849,38	1.837.648,95	3.831.937,20	1.148.778,14
SOLVENCIA	SI	SI						

A DICIEMBRE DE 2003

	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1092	1093	1099
	COLON	COLONIAL	COLVIDA	CONDIR	CONFIANZA	COOPSEGUROS	SEGUROS DEL PICHINCHA	SEGUROS DEL PICHINCHA	ECUATORIANO SUIZA
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS									
Primas Recibidas	970.937,52	59.277,248,51	2.121.587,13	16.389.258,13	5.491.078,86	15.240.748,49	7.588.878,05	7.655.945,40	13.689.455,46
De seguros Directos	970.937,52	59.277,248,51	2.097.697,52	16.389.258,13	5.491.078,86	15.237.671,11	7.588.878,05	7.655.945,40	13.689.455,46
De Reaseguros Aceptados	0,00	1.485.000,00	23.899,61	308,74	0,00	3.131,38	67.687,35	0,00	0,00
Liquidaciones y Rescatos (-)	-15.627,07	-1.682.591,02	-82.639,59	-516.092,12	-703.878,70	-1.539.539,08	-419.401,22	-419.401,22	-865.357,31
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	955.310,45	56.614.666,49	2.038.347,14	15.873.166,01	4.787.200,16	13.702.190,41	7.165.541,19	7.165.541,19	12.824.098,15
PATRIMONIO (a la fecha)	477.865,18	94.381.706,22	466.086,18	10.939.392,71	1.102.647,95	3.293.576,64	1.859.241,41	1.859.241,41	4.557.129,52
Capital	110.000,00	146.417,00	106.459,20	3.556.000,00	250.000,00	1.200.000,00	625.293,00	1.200.000,00	1.120.000,00
Reservas	241.168,24	8.068.688,75	63.472,75	6.891.606,22	515.817,93	1.470.451,48	921.703,11	921.703,11	2.627.068,70
Aportes Futuros Capitalizaciones	0,00	443.273,88	465.641,80	0,00	3.915,82	100.000,00	0,00	0,00	0,00
Resultados	126.697,94	778.146,59	-190.497,97	547.786,49	332.914,10	523.125,16	312.279,30	810.062,62	810.062,62
Reservación Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x E)	2.867.137,09	66.626.237,32	2.796.517,08	65.572.356,26	6.616.897,10	19.761.493,84	11.165.446,46	11.165.446,46	27.342.777,12
MARGEN DE SOLVENCIA (CA)	1.911.826,63	5.966,83	757.569,94	50.991.902,25	1.829.886,94	6.059.688,43	3.995.904,28	3.995.904,28	14.918.679,97
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	159.218,41	9.435.776,09	339.324,52	2.645.527,67	797.886,69	2.283.698,40	1.192.757,36	1.192.757,36	2.137.349,69
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	318.837,77	928,14	128.261,96	8.349.885,04	304.781,16	1.008.878,24	666.486,08	666.486,08	2.419.779,83
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS									
TOTAL ACTIVOS	1.522.699,07	24.907.173,68	874.452,24	19.017.032,03	4.971.823,25	11.440.715,38	5.343.136,47	5.343.136,47	9.289.305,20
Carpos Diferidos (+)	-6.030,21	-320.443,00	-85.363,59	-80.133,41	-10.525,60	-415.273,09	-618.622,49	-618.622,49	-121.286,89
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.028,45	0,00	0,00
Gastos Anticipados	3.516,65	150.683,53	34.490,42	74.189,24	10.525,60	294.835,16	119.259,51	30.480,00	30.480,00
Otras Cuentas Diferidas y en Suspenseo	400,00	3.462,00	5.944,17	5.944,17	0,00	47.679,09	247.573,20	81.182,82	81.182,82
Reservaciones Progresionales	0,00	45.028,78	2.998,85	0,00	0,00	30.335,23	85.762,33	0,00	0,00
Programas de Computación	2.114,56	0,00	45.894,42	0,00	0,00	42.403,70	0,00	624,07	624,07
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	121.275,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	1.516.668,86	24.586.725,68	789.088,65	18.936.898,62	4.961.297,65	11.025.442,29	4.724.515,98	4.724.515,98	9.168.018,31
PATRIMONIO (a la fecha)	477.865,18	94.381.706,22	466.086,18	10.939.392,71	1.102.647,95	3.293.576,64	1.859.241,41	1.859.241,41	4.557.129,52
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	79.642,70	1.572.794,37	77.681,03	1.532.565,45	183.774,64	548.929,44	309.879,57	309.879,57	759.521,89
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	398.213,48	7.863.921,85	388.405,15	9.162.827,26	918.873,21	2.744.647,20	1.549.361,84	1.549.361,84	3.797.607,83
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

		1103		1104		1105		1107		1108		1110		1111			
		MEMORIAS		OLYMPIUS		ORIENTE		PANAMERICANA DEL ECUADOR		FILANSEGUROS		PRIMA		PORVENIR		RIO GUAYAS	
MARGEN DE SOLVENCIA- PRIMAS																	
Primas Recibidas		6,342,409.40		7,981,825.98		4,289,071.83		15,537,254.81		6,801,311.00		4,912.43		22,486.51		8,593,845.17	
De Seguros Directas		6,237,482.29		7,097,579.55		4,285,082.45		15,537,254.81		6,801,311.00		4,912.43		22,486.51		8,593,845.17	
De Reseguros Aceptados		104,927.11		884,246.43		3,989,338.00		1,205,967.12		0.00		0.00		0.00		186,408.88	
Liquidaciones y Recargas (A)		-255,600.91		-971,538.53		-567,498.03		-1,140,359.44		0.00		0.00		0.00		-368,893.26	
PRIMAS NETAS RECIBIDAS		6,086,808.49		7,009,337.45		3,691,573.80		15,606,871.29		6,801,311.00		4,912.43		22,486.51		8,407,468.80	
PATRIMONIO (a la fecha)		855,233.41		1,890,991.81		675,100.91		5,161,581.91		137,457,891.00		199,710.12		332,376.00		1,988,415.97	
Capital		168,800.00		152,000.00		100,000.00		1,000,000.00		40,000.00		64,000.00		270,935.13		500,000.00	
Reservas		717,339.26		385,480.10		376,823.64		2,730,626.07		55,696.43		76,532.53		130,415.77		825,602.20	
Aportes Futuros Capitalizaciones		597,016.21		1,347,007.05		400,674.57		668,906.44		12,000.00		15,785.81		50,002.00		334,967.77	
Resultados		-827,822.06		6,504.66		-292,487.30		765,046.40		29,761.46		43,391.79		-118,976.90		327,785.60	
Reexpresión Monetaria		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)		5,131,400.46		11,345,850.86		4,050,606.46		30,969,491.46		824,747.34		1,198,260.72		4,994,256.00		11,930,483.42	
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)		-855,408.03		-4,335,859.05		-389,031.66		-15,362,620.17		-818,146.03		-1,193,348.29		-3,523,024.82		-3,523,024.82	
SOLVENCIA		NO		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/B)		1,014,468.08		1,168,331.24		615,262.30		2,601,145.23		1,400.22		818.74		3,747.25		1,401,244.80	
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)		-159,234.67		722,860.57		58,836.61		2,580,836.70		136,357.67		198,891.38		328,632.56		567,170.77	
MARGEN DE SOLVENCIA- ACTIVOS																	
TOTAL ACTIVOS		2,281,918.28		4,327,423.14		3,051,997.14		14,542,586.19		148,182.35		351,150.40		419,380.35		5,433,430.85	
Cargos Diferidos (+)		-83,479.97		-193,292.80		-289,636.23		-476,180.23		0.00		0.00		-31,658.93		-5,440.01	
Gastos de Establecimiento y Reorganización		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Gastos Anticipados		2,870.00		30,056.02		179,019.66		54,341.91		0.00		0.00		0.00		3,846.58	
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense		12,840.01		0.00		0.00		7,579.01		0.00		0.00		31,658.93		0.00	
Reseguros no Proporcionales		67,895.96		29,955.81		110,616.57		413,075.65		0.00		0.00		0.00		0.00	
Programas de Computación		0.00		133,270.97		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Comisiones sobre Primas Anticipadas		0.00		0.00		0.00		1,183.72		0.00		0.00		0.00		1,593.43	
Gastos por Leasing		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS		2,178,438.29		4,134,130.34		2,762,360.91		14,066,385.90		146,182.35		351,150.40		387,731.42		5,427,990.84	
PATRIMONIO (a la fecha)		855,233.41		1,890,991.81		675,100.91		5,161,581.91		137,457,891.00		199,710.12		332,376.00		1,988,415.97	
PATRIMONIO MINIMO (A/6)		142,338.90		315,165.30		112,516.82		860,883.65		22,909.65		33,285.02		55,396.00		331,402.60	
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)		712,894.51		1,575,826.51		562,584.09		4,301,318.26		114,548.24		166,425.10		276,980.00		1,657,012.98	
SOLVENCIA		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	

A DICIEMBRE DE 2004

	1103	1104	1105	1107	1108	1108	1110	1111
	MEMORIAS	OLYMPUS	ORIENTE	PANAMERICANA DEL ECUADOR	FILANSEGUROS	PRIMA	PORVENIR	RO GUAYAS
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS								
Primas Recibidas	5,488,482.17	7,928,889.22	8,396,859.88	19,096,107.51	0.00	34,202.93	731,600.38	11,559,945.08
De seguros Directos	5,130,951.04	7,853,700.04	8,378,644.00	17,001,366.45	0.00	34,202.93	666,466.50	11,559,403.60
De Reseguros Aceptos	337,530.93	74,893.18	18,215.88	2,097,751.06	0.00	0.00	65,133.88	541.48
Liquidaciones y Recargas (-)	-692,993.37	-81,652.65	-1,006,436.28	-1,617,663.31	0.00	-9.20	-53,683.53	-868,102.19
PRIMAS NETAS RECIBIDAS (A)	4,775,968.80	7,767,106.37	6,491,394.40	17,481,941.20	0.00	34,193.73	678,481.89	10,691,842.90
PATRIMONIO (a la fecha)								
Capital	821,898.89	1,325,165.03	1,216,625.36	8,307,274.83	36,556.07	176,387.46	323,408.27	2,407,888.94
Reservas	703,340.00	462,000.00	500,000.00	1,000,000.00	40,000.00	64,000.00	470,000.00	1,150,000.00
Reservas Futuras Capitalizaciones	205,398.20	839,536.62	679,720.62	4,034,394.77	55,696.43	211,232.53	12,193.19	878,757.41
Resultados	-87,139.31	23,528.41	36,904.74	3,272,980.06	-59,441.36	-98,845.07	-188,784.82	379,231.53
Reseguros Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	4,929,893.34	7,950,990.16	7,297,752.16	48,844,248.98	219,330.42	1,058,324.76	1,940,446.62	14,447,333.64
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	154,104.54	883,883.81	806,387.76	32,362,307.78	219,330.42	1,024,131.03	1,282,077.77	3,756,090.74
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A6)	795,914.80	1,177,851.06	1,081,894.07	2,913,656.87	0.00	6,698.96	113,071.98	1,781,973.82
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	25,884.09	147,313.97	134,731.29	5,393,717.96	36,556.07	170,688.57	210,336.30	626,915.12
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS								
TOTAL ACTIVOS	2,198,676.79	4,382,813.10	6,168,988.65	17,357,480.46	52,386.46	740,605.58	852,667.29	6,527,242.88
Cargos Diferidos (-)	-49,930.86	-391,988.87	-562,062.02	-623,290.30	0.00	-9,000.03	-37,769.83	-87,469.29
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Anticipados	2,570.00	9,978.30	288,945.70	305,875.99	0.00	0.00	19,841.94	81,742.76
Otras Cuentas Diferidas y en Suceso	12,640.01	0.00	0.00	11,696.41	0.00	0.00	17,926.99	0.00
Reseguros no Proporcionales	34,720.85	5,744.00	273,116.32	304,206.00	0.00	0.00	0.00	4,163.10
Programas de Computación	0.00	23,318.44	0.00	0.00	0.00	9,000.03	0.00	0.00
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0.00	185.13	0.00	1,510.50	0.00	0.00	0.00	1,593.43
Gastos por Leasing	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS (A)	2,148,745.93	4,332,614.23	5,606,906.63	16,734,189.56	52,386.46	731,605.55	814,896.36	6,439,743.59
PATRIMONIO (a la fecha)	821,898.89	1,325,165.03	1,216,625.36	8,307,274.83	36,556.07	176,387.46	323,408.27	2,407,888.94
PATRIMONIO MINIMO (A6)	356,124.32	720,603.37	594,484.07	2,789,851.99	873.00	121,934.26	152,816.38	1,073,290.60
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	465,774.57	604,561.66	282,140.09	5,518,242.84	27,682.99	54,453.20	187,591.89	1,334,898.34
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

MARGEN DE SOLVENCIA
(en valores reales)

A DICIEMBRE DE 2005

	1077	1076	1079	1080	1081	1082	1083	1084
	ACE SEGUROS	AIG METROPOLITANA	ALIANZA	ASEGURADORA DEL SUR	ATLAS	BMI	BOLIVAR	CERVANTES
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS								
Primas Recibidas	47.748.912,61	37.194.217,95	10.879.851,50	23.827.466,70	21.547.465,72	4.928.784,82	31.526.416,35	13.318.537,95
De Reseguros Aceptos	2.113.743,77	2.594.575,71	34.778,74	235.423,68	9.700,78	0,00	0,00	3.260,65
Liquidaciones y Rescates (-)	-9.846.717,56	-7.887.420,49	-972,313,32	-2.254.137,30	-1.541.184,79	-72.387,09	-2.739.813,46	-3.302.986,82
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	40.015.938,82	31.911.373,17	9.942.316,82	21.808.763,08	20.015.981,71	4.856.397,73	28.786.602,89	10.015.550,53
PATRIMONIO (a la fecha)								
Capital	2.594.000,00	2.270.000,00	769.000,00	1.320.005,00	2.000.000,00	1.082.000,00	780.134,80	1.300.000,00
Reservas	3.293.352,16	4.146.886,98	1.545.157,99	3.378.456,93	3.777.003,78	519.063,22	5.392.965,88	513.871,41
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados	1.600.005,95	1.375.442,29	178.813,38	125.060,79	796.544,12	13.845,04	441.727,46	344.130,52
Reexpresión Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	44.924.148,66	46.747.976,62	14.957.828,22	28.941.316,32	39.441.287,40	9.748.248,56	39.888.968,24	12.948.011,58
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	4.908.209,84	14.836.602,45	5.015.511,30	7.132.563,24	18.425.305,69	4.881.851,83	10.892.165,95	2.932.461,05
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	6.665.323,14	5.316.582,20	1.857.052,02	3.634.792,18	3.335.996,95	809.390,62	4.797.800,46	1.689.258,42
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	816.034,97	2.472.767,08	835.978,65	1.188.760,64	3.237.550,95	815.008,64	1.877.027,66	488.743,51
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS								
TOTAL ACTIVOS	14.784.105,29	24.345.136,32	7.106.126,12	18.237.323,42	18.691.499,97	2.760.875,10	28.040.768,81	5.692.087,60
Cargos Diferidos (-)	-152.883,20	-274.443,05	-282.933,69	-723.515,56	-489.001,97	-170.610,14	-635.246,23	-104.529,57
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	121.973,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Anticipados	21.015,79	57.309,19	119.656,07	489.386,66	43.906,72	2.659,44	111.103,33	18.068,45
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense	115.063,28	30.451,24	10.144,31	5.110,00	27.240,01	9.046,26	185.025,30	0,00
Reaseguros no Proporcionales	0,00	0,00	142.162,17	175.762,50	357.022,06	130.509,60	185.127,00	72.489,97
Programas de Computación	16.814,13	60.884,73	0,00	0,00	38.359,78	28.384,84	143.377,70	13.861,15
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	3.824,59	10.971,13	53.256,40	22.473,30	0,00	10.612,90	0,00
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	14.631.222,09	24.070.693,27	6.823.192,44	17.513.807,86	18.202.497,10	2.610.264,96	27.405.522,58	5.587.558,03
PATRIMONIO (a la fecha)	7.487.358,11	7.791.329,27	2.492.971,37	4.823.582,72	6.573.547,90	1.624.708,26	6.814.825,14	2.188.001,93
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	2.438.537,02	4.011.762,21	1.137.199,74	2.919.967,98	3.033.749,52	439.044,16	4.987.587,10	931.259,67
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	5.048.821,10	3.779.567,06	1.355.772,63	1.904.584,74	3.539.798,38	1.189.664,10	2.827.241,04	1.256.742,26
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

A DICIEMBRE DE 2005

	1085		1086		1087		1088		1089		1100		1101		1102	
	EQUINOCCIAL		EQUIVDA		EL FENIX		HISPANA		INTEGRAL		INTEROCEANICA		GENERALI		LA UNION	
Primas Recibidas	50,047,784,79	12,827,923,31	4,050,227,90	7,919,348,06	8,284,008,34	0,00	0,00	0,00	0,00	31,619,275,40	31,811,515,01	11,911,234,08	6,948,932,66	6,948,932,66	6,948,932,66	6,948,932,66
De seguros Directos	50,038,910,71	12,613,329,34	4,048,394,44	7,919,348,06	8,284,008,34	0,00	0,00	0,00	0,00	31,619,275,40	31,811,515,01	11,911,234,08	6,948,932,66	6,948,932,66	6,948,932,66	6,948,932,66
De Reseguros Aceptos	2,874,08	214,593,97	1,833,46	344,660,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,239,61	0,00	4,168,47	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidaciones y Rescates (+)	-7,438,998,05	-2,784,948,81	-198,114,41	-508,448,36	-508,448,36	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,747,313,84	-1,747,313,84	-485,147,44	-570,152,95	-570,152,95	-570,152,95	-570,152,95
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	42,802,786,74	10,062,974,50	3,851,113,49	7,755,588,98	7,755,588,98	0,00	0,00	0,00	0,00	30,064,201,17	30,064,201,17	11,428,086,64	6,378,779,71	6,378,779,71	6,378,779,71	6,378,779,71
PATRIMONIO (a la fecha)	7,961,330,42	27,019,147,78	1,132,809,99	461,000,00	1,462,996,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3,688,000,00	5,114,759,94	7,686,444,91	962,160,88	962,160,88	962,160,88	962,160,88
Capital	3,922,859,00	1,515,170,00	478,000,00	461,000,00	1,462,996,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3,688,000,00	5,114,759,94	7,686,444,91	962,160,88	962,160,88	962,160,88	962,160,88
Reservas	2,892,322,08	231,912,51	654,809,99	832,313,59	832,313,59	0,00	0,00	0,00	0,00	914,220,89	4,156,439,31	4,156,439,31	3,234,715,47	3,234,715,47	3,234,715,47	3,234,715,47
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados	1,145,549,34	954,832,27	0,00	189,973,29	189,973,29	0,00	0,00	0,00	0,00	532,539,05	1,400,005,60	1,400,005,60	231,246,94	231,246,94	231,246,94	231,246,94
Recesiones Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	47,767,982,52	16,211,486,68	6,796,889,94	8,777,921,28	8,777,921,28	0,00	0,00	0,00	0,00	30,686,589,64	30,686,589,64	46,118,666,46	26,568,139,74	26,568,139,74	26,568,139,74	26,568,139,74
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	5,165,195,78	61,465,14,18	2,945,746,45	1,022,362,30	1,022,362,30	0,00	0,00	0,00	0,00	624,388,47	624,388,47	34,692,682,82	20,188,980,03	20,188,980,03	20,188,980,03	20,188,980,03
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A6)	7,100,464,46	1,877,162,42	641,852,25	1,292,593,16	1,292,593,16	0,00	0,00	0,00	0,00	5,010,700,20	5,010,700,20	1,904,347,77	1,083,129,95	1,083,129,95	1,083,129,95	1,083,129,95
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	880,865,96	1,024,752,36	490,957,74	170,393,72	170,393,72	0,00	0,00	0,00	0,00	104,059,75	104,059,75	5,782,097,14	3,384,993,34	3,384,993,34	3,384,993,34	3,384,993,34
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS	23,630,286,29	10,122,445,22	2,874,240,79	5,155,256,41	5,155,256,41	0,00	0,00	0,00	0,00	19,821,488,05	19,821,488,05	12,878,963,34	7,186,040,29	7,186,040,29	7,186,040,29	7,186,040,29
Gastos Diferidos (+)	-658,390,73	-201,866,54	-217,202,06	-252,977,09	-252,977,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-875,248,39	-875,248,39	-188,467,75	-323,927,73	-323,927,73	-323,927,73	-323,927,73
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Anticipados	231,608,22	141,452,33	217,202,06	239,588,31	239,588,31	0,00	0,00	0,00	0,00	80,606,14	132,631,88	134,413,23	134,413,23	134,413,23	134,413,23	134,413,23
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,300,00	0,00	0,00	13,783,72	13,783,72	13,783,72	13,783,72
Reseguros no Proporcionales	0,00	60,414,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	489,875,88	0,00	0,00	86,974,75	86,974,75	86,974,75	86,974,75
Programas de Computación	21,718,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228,857,16	14,541,14	14,541,14	88,392,06	88,392,06	88,392,06	88,392,06
Comisiones sobre Primas Anticipadas	405,062,65	0,00	0,00	13,408,78	13,408,78	0,00	0,00	0,00	0,00	25,609,21	51,284,73	51,284,73	353,97	353,97	353,97	353,97
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	22,971,895,56	9,920,578,68	2,657,038,73	4,903,279,32	4,903,279,32	0,00	0,00	0,00	0,00	18,946,239,66	18,946,239,66	12,690,535,59	6,884,112,56	6,884,112,56	6,884,112,56	6,884,112,56
PATRIMONIO (a la fecha)	7,961,330,42	27,019,147,78	1,132,809,99	1,462,996,88	1,462,996,88	0,00	0,00	0,00	0,00	5,114,759,94	5,114,759,94	7,686,444,91	442,812,29	442,812,29	442,812,29	442,812,29
PATRIMONIO MINIMO (A6)	3,828,649,26	1,635,429,78	445,839,79	817,213,22	817,213,22	0,00	0,00	0,00	0,00	3,157,706,81	3,157,706,81	2,113,422,60	1,144,018,76	1,144,018,76	1,144,018,76	1,144,018,76
DEFICITO EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	4,132,681,16	19,464,485,00	889,970,20	646,773,66	646,773,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1,957,053,33	1,957,053,33	5,573,022,31	3,284,104,63	3,284,104,63	3,284,104,63	3,284,104,63
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	1103	1104	1105	1107	1108	1109	1110	1111
	MEMORIAS	OLYMPUS	ORIENTE	PANAMERICANA DEL ECUADOR	FLANSEGUROS	PRIMA	PORVENIR	RIO GUAYAS
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS								
Primas Recibidas	3.298.582,21	8.183.417,49	10.582.716,21	30.971.576,07	0,00	84.764,00	1.284.553,55	15.877.451,25
De seguros Directos	3.264.190,88	8.173.125,60	10.573.090,40	27.994.607,40	0,00	84.764,00	1.289.724,17	15.807.511,04
De Reseguros Aceptos	34.391,53	20.290,89	9.625,81	2.976.968,67	0,00	0,00	14.829,38	69.940,21
Liquidaciones y Reservas (-)	-273.061,91	-1.188.981,29	-2.663.822,91	-5.754.753,25	0,00	-407,6	-201.268,74	-373.102,55
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	3.025.520,90	7.006.536,20	7.919.093,30	25.216.822,82	0,00	84.723,24	1.083.304,81	15.504.346,70
(A)								
PATRIMONIO (a la fecha)	1.325.565,16	1.338.520,59	1.250.301,52	6.517.701,60	-40.883,47	242.796,84	499.204,17	2.883.895,26
Capital	703.340,00	462.000,00	500.000,00	1.600.000,00	40.000,00	198.700,00	470.000,00	1.530.000,00
Reservas	697.571,66	841.122,60	523.948,88	4.045.904,31	55.698,43	83.173,67	162.249,64	925.579,57
Aportes Futuros Capitalizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados	-75.345,50	80.397,99	228.352,64	871.797,29	-106.579,90	-38.074,83	-133.045,67	428.315,69
Reaseguración Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	7.953.396,96	8.301.123,54	7.501.809,12	39.106.209,82	-45.300,82	1.456.793,04	2.995.225,02	17.303.371,56
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	4.927.876,06	1.294.897,34	-417.284,18	13.889.386,78	-45.300,82	1.372.069,80	1.911.920,21	1.799.022,86
SOLVENCIA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A6)	504.253,48	1.167.756,03	1.319.846,88	4.202.803,90	0,00	14.120,54	180.550,80	2.584.056,12
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	821.312,68	245.764,56	-69.547,36	2.314.897,60	-10.883,47	228.679,30	318.653,37	299.837,14
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS								
TOTAL ACTIVOS	1.937.084,61	4.525.915,35	8.199.236,69	14.381.205,77	25.141,90	865.103,83	1.234.011,14	8.217.644,96
Cargos Diferidos (-)	-68.792,09	-61.140,70	-572.356,82	-392.332,24	0,00	-3.036,33	-5.037,31	-64.806,12
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Anticipados	0,00	34.647,47	250.058,50	25.933,16	0,00	0,00	0,00	63.212,69
Otros Cuentas Diferidas y en Suspense	38.937,98	1.760,01	0,00	17.311,13	0,00	0,00	5.037,31	0,00
Reseguros no Proporcionales	29.854,11	0,00	342.298,32	346.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programas de Computación	0,00	11.250,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	13.482,43	0,00	2.897,95	0,00	0,00	0,00	1.593,43
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	1.868.292,52	4.464.774,65	7.626.879,87	13.988.873,53	25.141,90	862.072,50	1.228.973,83	8.152.838,84
(A)								
PATRIMONIO (a la fecha)	1.325.565,16	1.338.520,59	1.250.301,52	6.517.701,60	-40.883,47	242.796,84	499.204,17	2.883.895,26
PATRIMONIO MINIMO (A6)	306.382,09	744.129,11	1.270.879,98	2.331.476,92	4.190,32	143.678,75	204.828,97	1.398.806,47
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	1.019.184,07	638.391,48	-20.678,46	4.186.222,68	-15.073,79	99.120,09	294.375,20	1.485.088,79
SOLVENCIA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI

A DICIEMBRE DE 2005

	1112	1113	1114	1115	1116	1177	1430	2123
	ROCAFUERTE	SUCRE	SUD AMERICA	SUL AMERICA	SEGUROS UNIDOS	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE	AMEDEX	VAZSEGUROS
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS								
Primas recibidas	14.009.338,56	12.009.633,10	1.097.693,17	29.845.142,30	21.633.288,07	14.331.014,59	1.021.105,48	4.188.516,71
De seguros Directos	14.009.172,60	11.924.764,40	1.097.693,17	29.753.745,98	21.633.288,07	14.331.014,59	1.021.105,48	4.188.516,71
De Reaseguros Acertados	185,96	84.868,70	0,00	91.397,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidaciones y Recates (-)	-393.882,16	-293.453,58	-122.377,74	-2.879.458,66	-3.680.010,01	-693.188,19	-104.988,22	-247.091,73
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	13.615.476,40	11.716.179,52	975.315,43	27.165.684,24	17.943.278,06	13.391.826,40	917.007,26	3.941.424,98
PATRIMONIO (a la fecha)	3.197.047,12	7.044.054,71	942.529,16	5.676.825,87	3.091.834,52	5.889.991,94	485.533,05	1.113.886,26
Capital	1.500.000,00	2.200.000,00	463.939,00	1.868.580,00	470.000,00	1.305.987,14	460.000,00	632.000,00
Reservas	2.120.525,05	4.004.847,13	229.696,67	2.938.056,63	2.082.766,67	2.524.074,10	6.177,63	129.046,58
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados	-423.477,93	839.207,58	246.893,49	882.209,24	539.067,85	2.059.950,70	19.355,42	352.899,68
Resepresion Monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	19.182.282,72	42.264.326,26	5.865.174,96	34.060.955,22	18.651.007,12	35.339.951,64	2.913.198,30	6.883.371,56
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	5.866.906,32	30.548.148,74	4.879.899,53	6.895.270,98	807.749,06	21.946.125,24	1.996.191,04	2.741.892,58
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A6)	2.289.246,07	1.932.696,59	162.852,57	4.527.614,04	2.990.545,01	2.231.971,07	152.534,54	655.904,16
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	927.801,05	5.091.356,12	779.976,59	1.149.211,83	101.291,51	3.696.020,87	332.886,51	456.982,10
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS								
TOTAL ACTIVOS	9.109.485,24	12.301.205,96	2.955.341,80	20.145.893,63	9.860.505,10	15.373.843,12	688.850,10	3.602.707,07
Cargos diferidos (+)	-194.313,82	-51.023,96	-28.657,53	-1.569.153,86	-674.270,55	-66.778,39	-5.037,44	-169.357,03
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.330,28
Gastos Anticipados	188.031,61	50.200,96	13.572,88	1.051.414,78	580.035,05	61.937,43	4.887,44	32.332,00
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense	6.282,21	823,00	6.300,00	255.142,95	2.900,00	4.840,96	0,00	0,00
Reaseguros no Proporcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.601,15
Programas de Computación	0,00	0,00	0,00	7.021,33	16.984,00	0,00	150,00	0,00
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	0,00	8.784,65	255.574,80	74.751,50	0,00	0,00	0,00
Gastos por Leasing	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.073,60
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	8.915.171,42	12.250.183,00	2.926.684,27	18.576.739,77	9.186.234,55	15.307.064,73	683.812,66	3.433.350,04
PATRIMONIO (a la fecha)	3.197.047,12	7.044.054,71	942.529,16	5.676.825,87	3.091.834,52	5.889.991,94	485.533,05	1.113.886,26
PATRIMONIO MINIMO (A6)	1.485.861,90	2.041.697,17	337.780,71	3.096.123,30	1.531.039,09	2.551.177,46	115.835,44	572.225,01
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	1.711.185,22	5.002.357,54	604.748,45	2.580.702,59	1.560.795,43	3.338.817,49	369.897,61	541.661,25
SOLVENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ANEXO 6.B.: RESUMEN DE CUENTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEL ECUADOR

COMPañIAS DE SEGUROS	RESUMEN DE CUENTAS											
	2003				2004				2005			
	PNR	P	A	CD	PNR	P	A	CD	PNR	P	A	CD
ACE	19.929.492	5.473.382	16.301.989	148.503	28.600.354	6.638.370	15.396.202	148.168	40.015.939	7.487.358	14.784.105	152.883
AIG	29.110.256	6.301.970	20.042.485	154.157	27.828.401	6.781.505	22.239.760	266.262	31.911.373	7.791.329	24.345.136	274.443
ALIANZA	8.487.603	1.802.738	6.442.059	677.743	8.866.833	2.268.374	6.121.302	314.518	9.942.317	2.492.971	7.106.126	282.934
AMEDEX	8.487.603	1.857.15	391.465	1.328	36.257	4.674.277	19.534.560	21.492	917.007	4.823.553	18.237.323	723.516
ASEG. DEL SUR	20.766.719	3.519.503	15.009.310	14.561	22.802.507	5.801.316	14.824.157	362.738	21.808.753	6.573.548	18.691.499	489.002
ATLAS	15.514.881	5.089.019	13.629.397	323.733	16.843.066	2.220.557	3.921.879	200.822	20.015.982	1.624.708	2.780.875	170.610
BMI	13.125.191	2.205.179	3.687.638	44.044	12.267.914	4.398.081	15.752.775	702.952	4.856.398	6.614.828	28.040.769	635.246
BOLIVAR	24.431.120	4.598.325	15.288.968	715.486	23.958.811	1.770.614	4.410.278	222.219	28.786.803	2.158.002	5.692.088	104.530
CERVANTES	4.119.779	1.378.534	3.063.404	39.675	8.048.807	557.283	1.489.072	7.030	10.015.551	670.340	2.058.868	3.300
COLON	956.310	477.856	1.522.699	6.030	1.183.182	9.687.648	30.267.847	596.304	1.384.732	9.855.494	28.896.683	353.226
COLONIAL	56.614.668	9.436.706	24.907.174	320.448	53.155.084	388.152	1.107.249	80.514	54.238.718	702.273	1.778.903	126.746
COLVIDA	2.038.947	466.086	874.452	83.384	2.840.337	12.114.966	20.032.885	126.801	3.913.363	12.452.260	21.165.880	173.648
CONDOR	15.873.166	10.995.393	19.017.032	80.133	14.564.783	1.250.173	5.062.574	8.482	8.171.772	1.679.391	5.521.233	9.003
CONFianza	4.787.200	1.102.648	4.971.823	10.526	5.225.437	3.799.968	11.347.835	210.442	6.091.330	4.314.477	11.876.934	331.788
COOPSEGUROS	13.702.190	3.293.577	11.440.715	415.273	13.167.918	2.382.249	5.348.224	400.142	11.945.731	3.276.512	6.921.839	20.862
ECUAT. SUIZA	12.824.098	4.557.130	9.289.305	121.287	13.004.802	4.830.408	10.671.404	82.324	14.252.680	5.354.724	12.658.865	32.769
EL FENIX	3.324.997	1.389.209	3.299.837	71.070	3.532.693	7.377.010	18.317.951	493.083	3.851.113	7.961.330	23.630.286	658.391
EQUINOCCIAL	38.569.685	5.905.984	17.796.799	232.859	38.203.611	2.140.990	9.272.320	67.040	42.602.787	2.701.915	10.122.445	201.867
EQUIVIDA	8.238.673	1.384.518	7.371.124	34.978	9.106.624	1.385.423	3.660.431	84.458	10.062.975	1.132.810	2.874.241	217.202
FILANSEGUROS	6.601	137.458	148.182	0	0	829.471	2.511.672	160.688	0	1.462.987	5.156.256	252.977
GENERALI	9.058.095	6.438.431	13.928.984	73.676	9.625.343	2.811.587	13.338.650	990.639	11.426.087	5.114.760	19.821.488	875.248
HISPANA	862.102	393.590	869.102	137.607	3.731.109	5.008.874	14.190.008	531.144	7.755.559	7.686.445	12.878.993	198.458
INTEGRAL	18.017.011	3.440.429	14.859.315	1.442.983	16.449.655	7.427.730	12.930.148	152.140	0	4.428.123	7.188.040	0
INTEROCEANICA	22.469.640	3.979.244	15.718.948	488.405	25.659.704	4.318.583	7.553.840	267.438	30.064.201	1.325.566	1.907.085	68.792
LA UNION	13.437.563	4.183.947	8.509.983	242.864	7.853.275	821.599	2.198.677	49.931	6.378.780	1.363.521	4.525.915	61.141
MEMORIAS	6.086.808	855.233	2.281.918	83.480	4.775.489	1.325.185	4.362.813	39.199	3.025.521	1.250.302	8.198.237	572.357
OLYMPUS	7.009.987	1.890.992	4.327.423	193.293	7.067.106	1.216.625	6.168.969	562.062	7.006.536	6.517.702	14.381.206	392.332
ORIENTE	3.691.574	675.101	3.051.997	289.636	6.491.364	8.307.375	17.357.480	623.291	7.919.093	-10.883	25.142	0
PAN AMERICAN	11.516.893	4.494.427	14.985.592	15.087	12.818.170	36.555	52.386	0	13.391.826	242.799	865.109	3.036
PANAMERICANA	15.606.871	5.161.582	14.542.566	476.180	17.481.941	176.387	740.606	9.000	25.216.823	499.204	1.234.011	5.037
PORVENIR	22.487	332.376	419.390	31.659	678.432	323.408	852.667	37.769	1.083.305	2.883.895	8.217.645	64.806
PRIMA	4.912	199.710	351.150	0	34.194	2.407.989	6.627.432	87.499	84.723	3.197.047	9.109.485	194.314
RIO GUAYAS	8.407.469	1.988.416	5.433.431	5.440	10.691.843	4.363.036	9.587.613	198.724	15.504.349	7.044.055	12.301.207	51.024
ROCAFUERTE	12.052.361	4.347.536	8.890.781	125.761	13.322.040	6.232.953	11.417.002	10.645	13.615.476	942.529	2.055.342	28.658
SEG. PICHINCHA	7.156.544	1.859.241	5.343.136	618.822	10.714.805	932.065	1.917.147	8.285	13.968.657	5.676.826	20.145.894	1.569.154
SEG. UNIDOS	10.168.783	1.895.917	6.166.905	851.309	14.151.156	2.874.017	11.540.304	384.975	17.943.258	3.091.835	9.860.505	674.271
SUCRE	8.667.919	5.293.186	9.694.199	5.867	9.675.266	2.975.982	8.668.912	1.406.564	11.716.180	2.344.179	2.347.734	0
SUD AMERICA	420.199	918.627	1.820.969	3.385	483.584	5.543.759	14.785.093	47.006	27.165.684	5.889.992	15.373.843	66.778
SUL AMERICA	9.001.352	2.530.587	9.031.442	252.810	13.274.067	464.027	572.991	11.202	27.615.684	485.533	698.850	5.037
VAZ SEGUROS S.A.	2.211.478	621.939	2.040.441	59.517	3.239.784	863.049	2.659.834	54.044	3.941.425	1.113.886	3.602.707	169.357
TOTAL	466.776.231	121.201.441	336.943.468	8.892.597	491.455.760	139.707.580	368.712.757	10.028.536	542.968.122	152.238.125	407.078.793	10.214.741

ANEXO 6.C.: RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS RELEVANTES

RESUMEN INDICADORES RELEVANTES

		1077 ACE SEGUROS										1078 AIG METROPOLITANA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,25	11,40%	2,94%	69,38%	18,11%	1,41	20,40%	7,98%	1,28	22,83%	4,31%	64,48%	64,94%	1,77	13,79%	8,94%				
2004*	J	1,36	21,69%	9,76%	80,87%	14,95%	1,54	54,17%	7,39%	1,44	17,23%	7,92%	60,87%	58,03%	1,11	21,99%	13,07%				
2004*	D	1,56	19,57%	3,80%	82,34%	14,56%	1,00	46,12%	5,96%	1,30	26,17%	5,05%	61,02%	53,71%	1,89	26,34%	11,15%				
2005*	J	1,42	5,99%	1,92%	84,17%	23,55%	1,25	44,30%	6,80%	1,58	7,62%	4,63%	55,22%	59,50%	0,96	10,39%	10,01%				
2005*	D	1,75	10,68%	1,81%	78,36%	14,51%	0,68	31,48%	4,74%	0,90	21,44%	4,31%	61,91%	52,31%	1,78	19,75%	10,38%				

		1100 INTEROCEANICA										1101 GENERALI									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,66	1,35%	0,24%	79,10%	52,00%	2,60	-2,33%	8,52%	2,00	20,59%	13,92%	67,07%	46,81%	0,72	12,06%	5,87%				
2004*	J	1,00	0,20%	0,06%	77,54%	56,85%	1,89	-4,18%	6,47%	2,09	16,04%	17,37%	57,79%	48,10%	0,68	9,26%	6,15%				
2004*	D	1,32	1,75%	0,34%	78,53%	61,84%	1,60	-2,10%	3,96%	2,55	20,80%	13,29%	54,26%	49,30%	0,40	19,91%	4,31%				
2005*	J	1,24	-3,10%	-1,29%	68,92%	65,87%	1,76	-9,56%	6,54%	2,05	11,51%	11,33%	55,48%	57,96%	0,56	13,10%	6,24%				
2005*	D	1,10	1,90%	0,32%	71,56%	60,57%	2,33	-0,31%	10,49%	2,31	22,27%	12,25%	50,47%	54,69%	0,41	16,40	5,67%				

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

- L: Liquidez
 RA: Rentabilidad para los accionistas
 RO: Rentabilidad de las operaciones
 CR: Cesión reaseguro
 TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada
 E: Endeudamiento
 TUT: Tasa de utilidad técnica
 RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

		1079 ALIANZA										1080 ASEGURADORA DEL SUR									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	0,85	1,11%	0,24%	37,76%	34,42%	1,47	-1,93%	19,79%	1,12	11,84%	1,88%	37,79%	50,59%	1,80	6,82%	25,79%				
	J	0,87	0,49%	0,20%	42,59%	28,17%	2,16	-3,25%	13,68%	1,13	12,09%	3,66%	39,67%	49,79%	1,64	7,83%	16,84%				
2004*	D	0,99	7,04%	1,68%	47,75%	30,70%	1,01	3,82%	10,06%	1,11	6,45%	1,24%	34,76%	52,15%	1,78	4,23%	11,39%				
	J	0,97	6,07%	3,10%	37,65%	42,28%	1,09	-15,49%	11,89%	1,09	0,76%	0,33%	20,36%	57,77%	1,73	4,35%	22,10%				
2005*	D	1,08	7,73%	1,80%	37,08%	40,09%	0,96	-10,59	11,89%	1,06	2,66%	0,57%	46,30%	43,72%	1,88	2,97%	29,82%				

		1102 LA UNION										1103 MEMORIAS									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,25	2,30%	0,71%	72,09%	45,61%	0,63	0,30%	7,80%	0,73	-7,53%	-1,07%	88,53%	38,81%	1,29	-2,56%	4,37%				
	J	1,22	-7,62%	-6,60%	81,94%	62,46%	0,53	-20,42%	10,39%	0,77	-25,70%	-8,76%	78,75%	35,31%	2,03	-30,93%	7,26%				
2004*	D	1,34	2,85%	1,52%	76,77%	40,49%	0,53	-14,04%	5,67%	0,86	3,11%	0,52%	73,90%	25,01%	1,38	16,38%	4,20%				
	J	1,90	0,29%	0,40%	69,32%	39,04%	0,17	-29,33%	5,72%	0,61	-66,61%	-34,07%	89,17%	76,40%	4,46	-187,34%	8,86%				
2005*	D	1,58	2,30%	1,56%	73,34%	47,70%	0,44	-8,80	4,46%	2,02	0,90%	0,39%	85,53%	48,97%	0,30	-31,30%	4,26%				

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

- L: Liquidez
RA: Rentabilidad para los accionistas
RO: Rentabilidad de las operaciones
CR: Cesión reaseguro
TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada
E: Endeudamiento
TUT: Tasa de utilidad técnica
RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

		1081 ATLAS										1082 BIMI									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,18	11,82%	3,64%	47,56%	57,86%	0,88	10,23%	20,50%	2,43	19,02%	2,77%	33,34%	70,67%	0,59	12,68%	2,54%				
2004*	J	1,36	13,57%	7,56%	43,56%	55,09%	0,64	11,26%	24,03%	1,56	11,41%	2,70%	22,83%	61,24%	1,08	7,70%	11,21%				
	D	1,30	14,30%	4,31%	42,10%	56,22%	0,75	11,55%	24,31%	2,27	1,69%	0,30%	15,76%	63,07%	0,50	4,50%	2,66%				
2005*	J	1,36	17,40%	9,90%	51,24%	55,67%	0,69	17,31%	26,07%	1,71	-11,14%	-8,30%	1,43%	61,47%	0,74	-6,82%	9,48%				
	D	1,26	13,79%	3,98%	47,40%	56,00%	1,01	11,93%	26,33%	2,11	0,85%	0,28%	1,79%	56,19%	0,50	0,20%	6,33%				

		1104 OLYMPUS										1105 ORIENTE									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,41	0,38%	0,09%	78,52%	46,19%	0,90	-10,64%	16,58%	0,92	0,48%	0,07%	76,32%	42,21%	3,00	-6,85%	7,87%				
2004*	J	0,93	-1,78%	-0,28%	78,20%	44,95%	5,21	9,14%	32,59%	0,82	4,03%	1,05%	83,50%	45,30%	3,53	-4,86%	6,34%				
	D	1,07	1,30%	0,24%	77,22%	44,12%	1,83	15,72%	14,77%	0,60	2,90%	0,53%	80,72%	37,69%	3,71	3,39%	6,67%				
2005*	J	1,03	3,00%	1,03%	75,10%	45,80%	2,04	17,27%	14,56%	0,76	-11,40%	-4,10%	77,92%	47,91%	4,16	-23,75%	9,83%				
	D	1,14	1,97%	0,38%	71,22%	47,13%	1,67	6,46	15,66%	0,85	1,79%	0,28%	70,52%	44,66%	4,95	2,20	6,48%				

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

		1083 BOLIVAR										1084 CERVANTES									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,05	2,15%	0,37%	45,62%	49,79%	1,38	3,56%	24,37%	1,27	26,46%	7,71%	82,71%	29,04%	1,03	65,26%	4,00%				
2004*	J	0,99	6,94%	1,95%	53,28%	51,63%	3,13	8,22%	36,14%	1,29	17,94%	5,58%	89,88%	33,64%	1,57	66,74%	3,75%				
2004*	D	1,08	2,13%	0,38%	51,19%	51,88%	1,95	6,92%	23,57%	1,25	19,94%	3,66%	86,33%	34,11%	1,22	60,98%	5,08%				
2005*	J	1,05	0,69%	0,22%	51,48%	65,13%	2,77	8,53%	25,20%	1,24	0,74%	0,26%	84,41%	72,76%	1,60	3,97%	13,61%				
2005*	D	1,13	1,57%	0,36%	51,33%	60,67%	2,81	10,21%	17,04%	1,13	18,97%	3,44%	82,99%	54,28%	1,29	12,86%	7,39%				

		1107 PANAMERICANA										1108 FILANSEGUROS									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,31	9,70%	3,11%	71,19%	50,60%	1,43	1,47%	9,72%	11,63	-37,06%	-947,13%	0,00%	50,38%	0,08	-349,55%	0,00%				
2004*	J	1,23	3,55%	2,05%	71,23%	64,81%	1,35	-11,81%	14,74%	6,05	-29,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,14	0,00%	0,00%				
2004*	D	1,48	56,41%	17,14%	68,98%	46,60%	0,85	5,98%	5,85%	1,75	-70,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43	0,00%	0,00%				
2005*	J	1,31	3,40%	1,39%	78,85%	51,63%	0,83	9,61%	11,58%	0,32	-61,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11	0,00%	0,00%				
2005*	D	1,39	3,15%	0,79%	70,72%	52,60%	0,81	12,13%	11,08%	0,01	-129,77%	0,00%	0,00%	0,00%	-3,31	0,00	0,00%				

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

		1085 COLON										1086 COLONIAL									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	2,01	14,90%	6,88%	84,80%	-7,36%	0,98	122,14%	6,61%	1,28	8,77%	1,37%	84,88%	44,24%	1,10	23,36%	21,80%				
2004*	J	2,31	18,45%	15,01%	84,84%	4,62%	0,71	88,01%	6,45%	1,31	6,72%	1,88%	83,68%	47,70%	1,12	23,19%	27,75%				
2004*	D	2,62	15,33%	6,26%	84,72%	-2,00%	0,60	60,92%	5,50%	1,16	7,64%	1,29%	80,34%	43,64%	1,57	21,63%	16,40%				
2005*	J	3,57	26,42%	12,92%	85,01%	-1,40%	0,46	79,62%	5,50%	1,39	7,26%	2,05%	80,59%	34,22%	1,24	23,54%	14,45%				
2005*	D	2,43	17,90%	7,35%	85,01%	-1,68%	0,85	98,47%	4,57%	1,32	7,74%	1,31%	74,16%	33,14%	1,18	23,13%	14,74%				

		1109 PRIMA										1110 PORVENIR									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,97	-55,28%	-3105,95%	70,00%	0,00%	0,76	-15569,78%	0,00%	3,73	-3,85%	-53,70%	14,92%	11,43%	0,24	-451,67%	0,00%				
2004*	J	1,02	-51,47%	-783,53%	70,00%	0,00%	3,89	-3766,40%	0,00%	1,15	-38,05%	-34,29%	37,11%	43,35%	1,87	-120,46%	8,28%				
2004*	D	0,54	-44,64%	-415,97%	70,00%	0,00%	3,06	1813,61%	0,00%	1,37	-32,93%	-23,40%	39,49%	34,45%	1,14	-65,56%	9,05%				
2005*	J	0,64	0,52%	3,26%	70,47%	-8,54%	2,79	292,00%	0,00%	1,07	-16,69%	-17,50%	26,63%	27,82%	2,24	-33,71%	0,00%				
2005*	D	0,78	32,66%	70,55%	70,16%	-6,40%	1,95	407,71%	0,00%	1,26	3,85%	1,71%	36,93%	31,90%	1,09	6,86%	2,71%				

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

		1087 COLVIDA										1088 CONDOR									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,70	-0,61%	-0,14%	22,24%	33,89%	0,50	2,13%	0,88%	3,41	5,12%	3,45%	84,13%	75,42%	0,19	13,00%	15,14%				
2004*	J	1,16	-5,51%	-1,40%	23,47%	40,20%	1,92	1,44%	1,69%	3,71	3,09%	3,77%	90,80%	64,07%	0,18	26,46%	15,61%				
2004*	D	1,29	-16,72%	-2,74%	23,88%	43,39%	1,18	-1,05%	0,00%	3,10	9,07%	6,92%	84,72%	60,37%	0,24	33,27%	15,48%				
2005*	J	1,55	6,19%	2,21%	24,90%	39,64%	0,79	3,75%	3,98%	3,56	4,75%	24,41%	62,41%	58,90%	0,17	-2,76%	15,68%				
2005*	D	1,35	8,95%	1,47%	25,85%	36,65%	0,83	3,32%	13,24%	2,62	6,47%	9,26%	68,05%	63,38%	0,35	7,74%	16,62%				

		1111 RIO GUAYAS										1112 ROCAFUERTE									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,46	18,08%	3,90%	62,95%	43,94%	0,96	25,35%	20,13%	1,67	-2,30%	-0,85%	33,25%	61,07%	0,81	-3,73%	3,80%				
2004*	J	1,31	28,96%	9,38%	64,11%	55,39%	1,23	33,04%	25,58%	1,65	-6,25%	-4,39%	40,69%	68,55%	1,07	-12,29%	3,85%				
2004*	D	1,49	18,69%	3,55%	56,75%	53,24%	0,85	29,44%	26,61%	1,78	2,35%	0,75%	49,32%	61,59%	0,98	-3,21%	2,96%				
2005*	J	1,45	32,20%	9,73%	57,57%	60,38%	0,81	32,80%	33,63%	1,51	-10,78%	-7,41%	48,09%	83,34%	1,13	-18,22%	4,29%				
2005*	D	1,50	17,44%	2,76%	52,93%	56,56%	0,87	26,75%	28,34%	1,40	-5,35%	-1,33%	52,06%	76,27%	1,46	-17,21%	9,33%				

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

		1089 CONFIANZA										1090 COOPSEGUROS									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	0,84	31,86%	6,89%	89,26%	23,45%	3,01	152,83%	14,09%	1,02	16,57%	3,82%	46,49%	56,73%	1,66	7,47	22,24%				
2004*	J	0,89	11,86%	4,81%	91,69%	49,26%	3,33	35,24%	19,58%	0,99	0,63%	0,29%	42,73%	64,72%	1,68	1,51%	28,36%				
2004*	D	0,91	29,54%	5,46%	89,89%	21,69%	2,54	134,98%	14,47%	1,09	4,36%	1,21%	43,80%	63,58%	1,22	2,41	22,16%				
2005*	J	0,89	29,25%	10,12%	91,54%	16,68%	2,63	139,68%	19,26%	1,06	14,21%	8,15%	41,17%	52,11%	1,45	11,24%	20,49%				
2005*	D	1,17	35,42%	7,21%	91,16%	21,76%	1,78	182,76%	3,43%	1,14	8,49%	2,83%	42,06%	55,53%	1,18	5,21	15,98%				

		1113 SUCRE										1114 SUD AMERICA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	2,18	16,12%	8,98%	49,85%	50,19%	0,41	13,48%	9,17%	1,89	28,26%	90,88%	15,61%	37,05%	0,26	-11,52%	6,90%				
2004*	J	2,52	16,59%	20,01%	52,06%	41,12%	0,29	26,01%	7,40%	2,28	13,13%	56,66%	15,28%	73,92%	0,18	-49,04%	3,03%				
2004*	D	2,01	13,72%	7,77%	52,16%	46,54%	0,48	15,59%	8,16%	1,90	0,82%	1,57%	12,22%	70,99%	0,42	-56,21%	1,79%				
2005*	J	2,31	19,59%	10,47%	52,99%	46,64%	0,30	20,62%	6,29%	1,86	5,81%	11,84%	12,87%	34,93%	0,46	3,03%	1,54%				
2005*	D	2,25	10,96%	5,94%	53,51%	45,64%	0,41	20,30%	5,58%	1,82	1,12%	1,07%	22,08%	55,35%	0,38	-30,70%	6,94%				

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

		1092 SEGUROS DEL PICHINCHA										1093 ECUATORIANO SUIZA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,36	27,67%	5,82%	36,66%	26,87%	1,45	20,31%	8,60%	2,29	19,84%	6,32%	79,32%	62,30%	0,50	-13,73%	9,92%				
2004*	J	1,54	20,37%	7,19%	35,61%	28,89%	1,00	29,79%	9,26%	1,88	6,03%	4,48%	78,23%	61,50%	0,79	-9,35%	9,52%				
2004*	D	1,57	24,62%	4,39%	31,02%	26,83%	0,68	33,21%	13,64%	1,90	7,35%	2,54%	79,83%	54,05%	0,83	-2,81%	6,84%				
2005*	J	1,47	26,91%	9,82%	30,19%	33,62%	0,75	32,54%	17,19%	1,85	11,96%	7,57%	80,32%	66,47%	1,02	10,02%	10,65%				
2005*	D	1,79	32,56%	5,76%	26,93%	31,40%	0,58	32,61%	13,80%	1,93	7,86%	2,74%	78,82%	59,13%	98,70	10,71%	8,51%				

		1115 SUL AMERICA										1116 UNIDOS									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,14	4,67%	1,82%	38,90%	48,66%	1,53	-6,42%	27,82%	1,02	7,38%	1,32%	55,23%	58,88%	1,71	7,69%	16,81%				
2004*	J	1,20	14,63%	6,03%	55,51%	52,73%	2,59	-7,41%	29,30%	1,03	9,58%	2,69%	54,55%	73,06%	1,86	8,04%	17,32%				
2004*	D	1,12	8,73%	1,74%	56,60%	50,34%	2,03	-9,99%	27,30%	1,13	9,56%	1,83%	56,23%	74,79%	1,37	11,15%	15,64%				
2005*	J	1,09	-10,26%	-3,88%	56,75%	54,34%	1,43	-14,85%	35,62%	1,19	13,28%	4,11%	60,65%	71,10%	1,76	15,79%	22,14%				
2005*	D	0,90	0,14%	0,03%	53,45%	59,32%	1,67	-18,03%	28,21%	1,21	10,18%	1,59%	67,65%	67,06%	1,56	22,79%	23,01%				

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

		1095 EQUINOCCIAL										1096 EQUIVIDA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,00	15,45%	2,27%	75,84%	48,25%	1,33	16,54%	28,12%	2,12	5,49%	0,83%	17,81%	52,47%	0,59	7,92%	7,01%				
2004*	J	1,05	9,07%	2,72%	72,76%	53,83%	1,31	9,90%	33,44%	2,01	25,55%	8,39%	17,81%	42,20%	0,54	12,13%	6,08%				
2004*	D	1,31	9,93%	1,74%	73,88%	51,33%	0,89	11,71%	25,53%	2,08	36,53%	6,29%	16,98%	42,08%	0,62	15,02%	6,95%				
2005*	J	1,39	16,21%	4,81%	76,18%	48,36%	1,13	18,87%	29,18%	1,84	40,21%	12,74%	7,37%	42,73%	0,54	16,51%	13,01%				
2005*	D	1,35	15,98%	2,57%	72,50%	49,16%	1,34	15,36%	23,18%	2,20	54,65%	9,49%	6,42%	38,21%	0,40	18,85%	4,50%				

		1177 PANAMERICAN LIFE INSURANCE										1430 AMEDEX									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,37	41,26%	13,95%	22,51%	67,88%	0,63	10,35%	16,11%	1,86	2,19%	5,20%	91,98%	2,39%	1,09	-964,35%	0,06%				
2004*	J	1,52	14,82%	11,39%	23,67%	66,16%	0,27	9,30%	14,28%	1,17	-18,14%	-88,59%	90,10%	-1,73%	4,96	-2452,74%	0,00%				
2004*	D	1,49	21,96%	7,79%	26,42%	62,46%	0,34	7,72%	13,52%	3,38	0,70%	8,85%	90,13%	-0,94%	0,23	-2394,58%	0,00%				
2005*	J	1,57	10,10%	8,95%	30,09%	68,84%	0,28	6,92%	10,60%	1,98	10,93%	11,39%	95,00%	0,00%	0,61	469,21%	0,00%				
2005*	D	1,52	5,45%	2,27%	31,94%	68,65%	0,31	-1,42%	15,09%	2,38	4,15%	2,11%	95,00%	6,22%	0,41	247,30%	0,00%				

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

		1097 EL FENIX										1098 HISPANA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	0,81	0,85%	0,36%	69,47%	32,90%	1,03	-14,67%	12,76%	1,04	3,79%	1,69%	76,65%	16,20%	0,97	-142,91%	3,24%				
2004*	J	0,86	3,10%	2,47%	66,34%	32,02%	1,26	20,07%	8,80%	0,89	28,04%	7,12%	79,80%	24,96%	1,84	32,65%	1,01%				
2004*	D	0,79	1,35%	0,51%	66,98%	33,60%	1,36	8,98%	9,74%	1,08	15,56%	2,99%	77,44%	18,49%	1,69	35,09%	3,82%				
2005*	J	0,93	1,31%	0,91%	53,44%	24,50%	2,26	18,31%	12,33%	1,02	19,59%	6,16%	75,27%	31,34%	1,80	43,47%	7,10%				
2005*	D	0,66	0,00%	0,00%	46,71%	23,13%	98,44	-11,29%	19,69%	0,93	12,16%	2,05%	78,51%	29,21%	2,16	22,87%	5,39%				

		2123 VAZSEGUROS										TOTAL SISTEMA									
		L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP				
2003*	DIC	1,26	43,97%	6,18%	14,12%	39,24%	0,85	11,59%	13,64%	1,34	11,36%	2,86%	61,44%	51,49%	1,11	7,04%					
2004*	J	1,31	32,38%	12,34%	23,34%	63,58%	0,65	12,43%	42,96%	1,30	7,95%	3,57%	62,63%	53,05%	1,22	8,19%					
2004*	D	1,29	32,99%	6,61%	19,26%	61,22%	0,74	9,58%	27,22%	1,36	12,05%	3,11%	59,68%	52,05%	1,06	9,16%					
2005*	J	1,36	60,28%	13,18%	22,36%	61,28%	0,58	11,94%	34,11%	1,35	7,06%	3,58%	59,28%	55,50%	1,07	6,95%					
2005*	D	1,28	46,36%	8,95%	17,64%	54,49%	0,78	14,07%	24,63%	1,30	9,17%	2,34%	60,33%	49,91%	1,19	9,25%					

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

1099 INTEGRAL										
	L	RA	RO	CR	TSNRD	E	TUT	RSP		
2003*	DIC	0,96	0,97%	0,17%	42,92%	58,52%	2,13	-12,98%	31,00%	
2004*	J	0,65	-123,39%	-8,95%	48,16%	66,28%	-62,92	-16,32%	167,83%	
	D	0,79	0,00%	0,00%	47,17%	59,18%	2,54	-13,36%	32,26%	
2005*	J	0,87	-0,19%	-0,08%	46,30%	75,35%	3,18	-37,77%	39,28%	
	D	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	

L: Liquidez

RA: Rentabilidad para los accionistas

RO: Rentabilidad de las operaciones

CR: Cesión reaseguro

TSNRD: Tasa de siniestralidad neta retenida devengada

E: Endeudamiento

TUT: Tasa de utilidad técnica

RSP: Reservas Siniestros a Patrimonio

* Valores que se han utilizado son semestrales (Junio y Diciembre)

ANEXO 7: CUADRO COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS DE SOLVENCIA A ESTUDIO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS DE SOLVENCIA EN ESTUDIO			
	ECUADOR	ESTADOS UNIDOS RISK BASED CAPITAL	UNION EUROPEA SOLVENCIA II
Modelo	Estático Normas	Estático Normas	Dinámico Principios
MS	Primas netas recibidas no podrán exceder de 6 veces su patrimonio Patrimonio no podrá ser menor a la sexta parte del total de sus activos menos cargos diferidos	Basados en varios factores de riesgo	Basado en pilares
Elementos del Cálculo de MS	RMC y CRMC	RMC y CRMC	RMC, CRMC y SCR
RMC	El cálculo de MS es igual para los seguros de vida, generales y de ambos ramos MS considera: primas netas recibida, patrimonio, activos y cargos diferidos	Cálculo de MS para seguro de Vida y No Vida, es diferente. Activos y Pasivos	Cálculo de MS para seguro de Vida, No Vida y de enfermedad, es diferente. Considera primas y siniestralidad
CRMC	Capital pagado afecto Régimen de inversiones	Inversiones (Bonos, acciones, certificados de depósito a corto y largo plazo)	Capital Social o Fondo Social. Régimen de Inversiones, Reservas, Beneficios o Pérdidas acumuladas
SCR			Nivel de capital que permite absorber pérdidas significativas

Fondo de Garantía	<p>No inferior al 50% del capital pagado</p> <p>10% de sus utilidades netas a la reserva legal (Art. 15)</p>	<p>Financiado con un porcentaje de las primas. Límite de responsabilidad y retenciones.</p> <p>La cobertura varía compensando montos adeudados</p>	<p>Tercera parte del margen de solvencia obligatorio</p>
Riesgos	<p>Inversión (liquidez, decalce, mercado, crédito, valuación de inersiones, participación, concentración, uso de instrumentos derivados); de Seguro, Reaseguros, Deudores.</p>	<p>Técnico, inversión, activos, crediticio, de seguro, tipo de interés comercial general</p>	<p>Subprovisión, suscripción y reaseguro.</p> <p>También considera riesgos técnicos, operativos, inversión, crédito y liquidez</p>
VALORACION ACTIVO / PASIVO	<p>No tiene</p>	<p>Normas contables tributarias</p>	<p>Conforme al mercado</p>
GESTION DE RIESGO	<p>No tiene</p>	<p>Poco valor a la práctica</p>	<p>Políticas</p>

ANEXO 8.A.: BALANCES GENERALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS EUROPEAS

E. CRÉDITOS.	581.303.457,01
I. Créditos por operaciones de seguro directo	338.043.051,16
1. Tomadores de seguros:	351.347.304,56
1.1. Empresas del grupo y asociadas	0
1.2. Otros	351.347.304,56
2. Provisiones para primas pendientes de cobro (a deducir).	22.933.625,46
3. Mediadores :	25.877.095,49
3.1. Empresas del grupo y asociadas	0
3.2. Otros	25.877.095,49
4. Provisiones (a deducir)	16.247.723,43
II. Créditos por operaciones de reaseguro	58.340.157,84
1. Empresas del grupo y asociadas	15.069.509,16
2. Otros	43.270.648,67
III. Créditos por operaciones de coaseguro	12.337.959,06
1. Empresas del grupo y asociadas	1131,734177
2. Otros	12.336.827,33
IV. Accionistas por desembolsos exigidos	0
V. Créditos fiscales sociales y otros	188.936.044,77
1. Empresas del grupo y asociadas	21.263.129,06
2. Otros	167.672.915,71
VI. Provisiones (a deducir)	16.353.755,82
F. OTROS ACTIVOS	122.867.895,38
I. Inmovilizado material	30.926.879,66
1. Inmovilizado	81.990.557,95
2. Amortización acumulada (a deducir)	51.063.678,29
3. Provisiones (a deducir)	0
II. Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja	90.433.123,86
III. Acciones propias en situaciones especiales	1.504.604,43
IV. Otros activos	3.287,43
1. Empresas del grupo y asociadas	0
2. Otras	3.287,43
V. Provisiones (a deducir)	0
G. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	282.901.002,76
I. Intereses devengados y no vencidos	136.432.118,37
II. Primas devengadas y no emitidas	0
III. Otras cuentas de periodificación	0
IV. Comisiones y otros gastos de adquisición	146.468.884,39
TOTAL A+B+C+D+D(bis)+E+F+G	8.794.362.867,61
3. Valores de renta fija	5.623.468.192,14
4. Valores indexados	211.645.421,32
5. Préstamos hipotecarios	0
6. Otros préstamos y anticipos sobre pólizas	22.790.266,76
7. Participaciones en fondos de inversión	145.287.840,71
8. Depósitos en entidades de crédito	239.239.012,81
9. Otras inversiones financieras	579.580.294,03
10. Provisiones (a deducir)	1.088.377,41
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	933.121,87
D. INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN	52.049.353,67
D.(bis) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	426.043.577,76
I. Provisiones para primas no consumidas	126.788.764,90
II. Provisiones para seguros de vida	330.825,33
III. Provisiones para prestaciones	298.923.987,53
IV. Otras provisiones técnicas	0

BALANCE DE SITUACION (Pasivo) a 31/12/2004

A. CAPITAL Y RESERVAS.	638.465.946,56
I. Capital suscrito o fondo mutual	59.974.444,32
II. Prima de emisión	206.877.484,34
III. Reservas de revalorización	0
IV. Reservas	131.692.464,13
1. Reserva legal	11.994.888,86
2. Reserva para acciones propias	1.504.604,43
3. Reservas estatutarias	0
4. Reservas voluntarias	115.772.605,35
5. Reservas especiales	0
6. Otras reservas	2.420.365,48
7. Acciones propias para reducción de capital (a deducir)	0
V. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	0
1. Remanente	0
2. Resultados negativos ejercicios anteriores (a deducir)	0
3. Aportaciones no reintegrables de socios	0
VI. Resultado del ejercicio	239.921.553,77
1. Pérdidas y ganancias	239.921.553,77
2. Dividendo a cuenta (a deducir)	0
A. (Bis). INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	42.559,90
1. Diferencias positivas en moneda extranjera	41.612,05
2. Diferencias positivas en instrumentos derivados	947,8481013
3. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido	0
4. Ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija	0
5. Ingresos diferidos por operaciones entre entidades del grupo	0
B. PASIVOS SUBORDINADOS	0
C. PROVISIONES TÉCNICAS	7.477.303.187,41
I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	914.169.321,59
II. Provisiones de seguros de vida	4.682.739.538,32
1. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	20.121.414,08
2. Provisiones matemáticas	4.662.618.124,24
III. Provisiones para prestaciones	1.810.687.252,41
IV. Provisiones para participación en beneficios y para extornos	38.108.805,51
V. Provisiones para estabilización	31.374.953,13
VI. Otras provisiones técnicas	223.316,46
D. PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES	52.049.353,67
E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	248.655.142,18
I. Provisión para pensiones y obligaciones similares	150.715.224,35
II. Provisión para tributos	44.512.055,57
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	24.857.248,23
IV. Otras provisiones	28.570.614,03
F. DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	22.802.924,04
G. DEUDAS	306.289.263,19
I. Deudas por operaciones de seguro directo	67.708.506,82
1. Deudas con asegurados	5.968.529,08
2. Deudas con mediadores	7.626.264,16
3. Deudas condicionadas	54.113.713,58
II. Deudas por operaciones de reaseguro	48.044.252,71
III. Deudas por operaciones de coaseguro	9.961.018,61
IV. Empréstitos	0
V. Deudas con entidades de crédito	0
1. Deudas por arrendamiento financiero	0
2. Otras deudas	0
VI. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	0
VII. Deudas por operaciones de cesiones temporales de activos	0
1. Empresas del grupo y asociadas	0
2. Otros	0
VIII. Otras deudas	180.575.485,05
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.042.745,30
2. Deudas fiscales sociales y otras	178.532.739,75
H. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	48.754.490,67
TOTAL A+A(Bis)+B+C+D+E+F+G+H	8.794.362.867,61

CUENTA TÉCNICA SEGUROS NO VIDA a 31/12/2004

I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO , NETAS DE REASEGURO	
1. Primas devengadas	
1.1. Seguro directo	2.174.952.201,73
1.2. Reaseguro aceptado	15.560.924,53
1.3. Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	-3.183.286,22
2. Primas del reaseguro cedido (-)	354.017.145,56
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)	
3.1. Seguro directo	-57.394.694,49
3.2. Reaseguro aceptado	1.916.249,90
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	-16.565.786,48
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	1.794.400.036,38
II. INGRESOS DE LAS INVERSIONES	
1. Ingresos procedentes de inversiones materiales	22.054.317,57
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	
2.1. Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	0
2.2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	86.970.823,81
2.3. Otros ingresos financieros	1.470.042,91
3. Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	
3.1. De inversiones materiales	120.102,68
3.2. De inversiones financieras	29.631,44
4. Beneficios en realización de inversiones	
4.1. De inversiones materiales	860.596,42
4.2. De inversiones financieras	59.011.877,85
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	170.517.392,68
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	
0	
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	
1. Prestaciones pagadas	
1.1. Seguro directo	1.187.084.923,42
1.2. Reaseguro aceptado	4.855.247,24
1.3. Reaseguro cedido (-)	144.845.572,14
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	
2.1. Seguro directo	239.809.781,33
2.2. Reaseguro aceptado	-4.115.165,44
2.3. Reaseguro cedido (-)	55.813.812,68
3. Gastos imputables a prestaciones	76.858.269,99
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	1.303.833.671,71
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS,	
NETAS DE REASEGURO (+/-)	
37.974,68	
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	3.401.950,37
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	-1.099.033,10
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	2.302.917,27
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	
1. Gastos de adquisición	367.534.912,00
2. Gastos de administración	33.246.077,66
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	66.520.712,18
2. Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado (+/-)	0
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	-8.171.375,28
4. Otros	0
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	-5.188.362,52
X. GASTOS DE LAS INVERSIONES	
1. Gastos de gestión de las inversiones	
1.1. Gastos de inversiones y cuentas financieras	11.616.259,73
1.2. Gastos de inversiones materiales	4.578.028,96
2. Correcciones de valor de las inversiones	
2.1. Amortización de inversiones materiales	4.802.402,30
2.2. De provisiones de inversiones materiales	39.308,38
2.3. De provisiones de inversiones financieras	0
3. Pérdidas procedentes de las inversiones	
3.1. De las inversiones materiales	34.207,04
3.2. De las inversiones financieras	96.010,73
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	21.166.217,15
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	
(+II+III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-X)	
283.553.854,29	

PANAMERICAN LIFE INSURANCE		
BALANCE DE SITUACION (Activo) a 31/12/2004		
	EUROS	DOLARES
A. ACCIONISTAS, POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS.	0	0,00
B. ACTIVOS INMATERIALES Y GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.	2.823.925,64	3.574.589,42
I. Gastos de establecimiento	0	0,00
1. Gastos de constitución	0	0,00
2. Gastos de establecimiento	0	0,00
3. Gastos de ampliación de capital	0	0,00
II. Inmovilizado inmaterial	64.824,08	82.055,80
1. Gastos de adquisición de cartera	0	0,00
2. Otro inmovilizado inmaterial	378.688,41	479.352,42
3. Amortizaciones acumuladas (a deducir)	313.864,33	397.296,62
4. Provisiones (a deducir)	0	0,00
III. Gastos a distribuir en varios ejercicios.	2.759.101,56	3.492.533,62
1. Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	2.759.101,56	3.492.533,62
2. Diferencias negativas por instrumentos derivados	0	0,00
3. Otros gastos	0	0,00
C. INVERSIONES	281.339.371,67	356.125.786,92
I. Inversiones materiales	4.562.399,82	5.775.189,65
1. Terrenos y construcciones	5.919.788,05	7.493.402,59
2. Otras inversiones materiales	0	0,00
3. Anticipos e inversiones materiales en curso	0	0,00
4. Amortizaciones acumuladas (a deducir)	1.357.388,23	1.718.212,95
5. Provisiones (a deducir)	0	0,00
II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	811.366,34	1.027.046,00
1. Participaciones en empresas del grupo	811.366,34	1.027.046,00
2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
3. Valores de renta fija de empresas del grupo	0	0,00
4. Participaciones en empresas asociadas	0	0,00
5. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
6. Valores de renta fija de empresas asociadas	0	0,00
7. Otras inversiones financieras en empresas del grupo	0	0,00
8. Otras inversiones financieras en empresas asociadas	0	0,00
9. Provisiones (a deducir)	0	0,00
III. Otras inversiones financieras	275.965.605,51	349.323.551,28
1. Inversiones financieras en capital	0	0,00
2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
3. Valores de renta fija	271.492.284,04	343.661.119,04
4. Valores indexados	0	0,00
5. Préstamos hipotecarios	104.764,08	132.612,76
6. Otros préstamos y anticipos sobre pólizas	848.153,88	1.073.612,51
7. Participaciones en fondos de inversión	6.695.307,68	8.475.073,01
8. Depósitos en entidades de crédito	0	0,00
9. Otras inversiones financieras	2.843.233,71	3.599.030,01
10. Provisiones (a deducir)	6.018.137,88	7.617.896,05
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0,00
D. INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSION	0	0,00
D.(bis) PARTICIPACION DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TECNICAS	11.196.073,37	14.172.244,77
I. Provisiones para primas no consumidas	1.496.690,02	1.894.544,33
II. Provisiones para seguros de vida	302.328,25	382.693,99
III. Provisiones para prestaciones	9.397.055,10	11.895.006,46
IV. Otras provisiones técnicas	0	0,00
E. CREDITOS.	26.921.122,46	34.077.370,20
I. Créditos por operaciones de seguro directo	23.443.006,71	29.674.692,04
1. Tomadores de seguros:	25.265.611,93	31.981.787,25
1.1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
1.2. Otros	25.265.611,93	31.981.787,25
2. Provisiones para primas pendientes de cobro (a deducir).	1.299.318,01	1.644.706,34
3. Mediadores :	511.861,61	647.926,09
3.1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
3.2. Otros	511.861,61	647.926,09
4. Provisiones (a deducir)	1.035.148,82	1.310.314,96
II. Créditos por operaciones de reaseguro	813.628,67	1.029.909,71
1. Empresas del grupo y asociadas	89.010,39	112.671,38
2. Otros	724.618,28	917.238,33
III. Créditos por operaciones de coaseguro	120.201,66	152.154,00
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	120.201,66	152.154,00
IV. Accionistas por desembolsos exigidos	0	0,00
V. Créditos fiscales sociales y otros	2.569.981,76	3.253.141,47
1. Empresas del grupo y asociadas	384.847,51	487.148,75
2. Otros	2.185.134,25	2.765.992,72
VI. Provisiones (a deducir)	25.696,34	32.527,01
F. OTROS ACTIVOS	1.130.065,07	1.430.462,11
I. Inmovilizado material	807.086,59	1.021.628,59
1. Inmovilizado	3.408.004,09	4.313.929,23
2. Amortización acumulada (a deducir)	2.600.917,50	3.292.300,63
3. Provisiones (a deducir)	0	0,00
II. Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja	322.978,48	408.833,52
III. Acciones propias en situaciones especiales	0	0,00
IV. Otros activos	0	0,00
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otras	0	0,00
V. Provisiones (a deducir)	0	0,00
G. AJUSTES POR PERIODIFICACION	10.613.372,73	13.434.649,03
I. Intereses devengados y no vencidos	8.676.473,45	10.982.877,78
II. Primas devengadas y no emitidas	0	0,00
III. Otras cuentas de periodificación	0	0,00
IV. Comisiones y otros gastos de adquisición	1.936.899,28	2.451.771,24
TOTAL A+B+C+D+D(bis)+E+F+G	334.023.930,94	422.815.102,46

PANAMERICAN LIFE INSURANCE

BALANCE DE SITUACION (Pasivo) a 31/12/2004

	EUROS	DOLARES
A. CAPITAL Y RESERVAS.	34.658.124,60	43.871.043,80
I. Capital suscrito o fondo mutual	12.020.242,08	15.215.496,30
II. Prima de emisión	0	0,00
III. Reservas de revalorización	0	0,00
IV. Reservas	0	0,00
1. Reserva legal	0	0,00
2. Reserva para acciones propias	0	0,00
3. Reservas estatutarias	0	0,00
4. Reservas voluntarias	0	0,00
5. Reservas especiales	0	0,00
6. Otras reservas	0	0,00
7. Acciones propias para reducción de capital (a deducir)	0	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	16.641.589,78	21.065.303,52
1. Remanente	17.407.220,14	22.034.455,87
2. Resultados negativos ejercicios anteriores (a deducir)	765.630,36	969.152,35
3. Aportaciones no reintegrables de socios	0	0,00
VI. Resultado del ejercicio	5.996.292,74	7.590.243,97
1. Pérdidas y ganancias	5.996.292,74	7.590.243,97
2. Dividendo a cuenta (a deducir)	0	0,00
A. (Bis). INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0,00
1. Diferencias positivas en moneda extranjera	0	0,00
2. Diferencias positivas en instrumentos derivados	0	0,00
3. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido	0	0,00
4. Ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija	0	0,00
5. Ingresos diferidos por operaciones entre entidades del grupo	0	0,00
B. PASIVOS SUBORDINADOS	0	0,00
C. PROVISIONES TECNICAS	259.581.776,75	328.584.527,53
I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	9.856.556,05	12.476.653,23
II. Provisiones de seguros de vida	210.617.212,64	266.604.066,63
1. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	5.910.581,98	7.481.749,34
2. Provisiones matemáticas	204.706.630,66	259.122.317,29
III. Provisiones para prestaciones	34.119.946,61	43.189.805,84
IV. Provisiones para participación en beneficios y para extornos	4.958.558,25	6.276.656,01
V. Provisiones para estabilización	29.503,20	37.345,82
VI. Otras provisiones técnicas	0	0,00
D. PROVISIONES TECNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE INVERSION LO ASUMEN LOS TOMADORES	0	0,00
E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	15.229.245,07	19.277.525,41
I. Provisión para pensiones y obligaciones similares	0	0,00
II. Provisión para tributos	5.933.862,63	7.511.218,52
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	0	0,00
IV. Otras provisiones	9.295.382,44	11.766.306,89
F. DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	5.238.865,50	6.631.475,32
G. DEUDAS	18.870.250,97	23.886.393,63
I. Deudas por operaciones de seguro directo	6.249.815,82	7.911.159,27
1. Deudas con asegurados	643.448,99	814.492,39
2. Deudas con mediadores	1.252.303,94	1.585.194,86
3. Deudas condicionadas	4.354.062,89	5.511.472,01
II. Deudas por operaciones de reaseguro	2.739.157,64	3.467.288,15
III. Deudas por operaciones de coaseguro	1.068.705,38	1.352.791,62
IV. Empréstitos	0	0,00
V. Deudas con entidades de crédito	0	0,00
1. Deudas por arrendamiento financiero	0	0,00
2. Otras deudas	0	0,00
VI. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	253.264,64	320.588,15
VII. Deudas por operaciones de cesiones temporales de activos	0	0,00
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	0	0,00
VIII. Otras deudas	8.559.307,49	10.834.566,44
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	139.985,90	177.197,34
2. Deudas fiscales sociales y otras	8.419.321,59	10.657.369,10
H. AJUSTES POR PERIODIFICACION	445.668,05	564.136,77
TOTAL A+A(Bis)+B+C+D+E+F+G+H	334.023.930,94	422.815.102,46

PANAMERICAN LIFE INSURANCE
CUENTA TÉCNICA SEGUROS VIDA a 31/12/2004

	euros	dolares
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERIODO , NETAS DE REASEGURO		
1. Primas devengadas		
1.1. Seguro directo	60.633.915,70	76.751.792,03
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	-241.452,95	-305.636,65
2. Primas del reaseguro cedido (-)	9.122.926,02	11.548.007,62
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)		0,00
3.1. Seguro directo	-790.804,90	-1.001.018,86
3.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	714.497,32	904.426,99
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERIODO, NETAS DE REASEGURO	49.764.234,51	62.992.701,91
II. INGRESOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Ingresos procedentes de inversiones materiales	0	0,00
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras		0,00
2.1. Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2.2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	16.133.676,89	20.422.375,81
2.3. Otros ingresos financieros	4.327,77	5.478,19
3. Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones		0,00
3.1. De inversiones materiales	0	0,00
3.2. De inversiones financieras	0	0,00
4. Beneficios en realización de inversiones		0,00
4.1. De inversiones materiales	396.542,30	501.952,28
4.2. De inversiones financieras	0	0,00
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	16.534.546,96	20.929.806,28
III. PLUSVALIAS NO REALIZADAS DE LAS INVERSIONES	0	0,00
IV. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	0	0,00
V. SINIESTRALIDAD DEL PERIODO, NETA DE REASEGURO		0,00
1. Prestaciones pagadas		0,00
1.1. Seguro directo	27.058.051,00	34.250.697,47
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Reaseguro cedido (-)	5.410.352,69	6.848.547,71
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)		0,00
2.1. Seguro directo	-2.743.097,07	-3.472.274,77
2.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
2.3. Reaseguro cedido (-)	-2.655.802,27	-3.361.775,03
3. Gastos imputables a prestaciones	346.982,37	439.218,19
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERIODO, NETA DE REASEGURO	21.907.385,88	27.730.868,20
VI. VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS REASEGURO(+/-)		0,00
1. Provisiones para seguros de vida		0,00
1.1. Seguro directo	19.223.419,61	24.333.442,54
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Reaseguro cedido (-)	302.328,33	382.694,09
2. Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	0	0,00
TOTAL VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	18.921.091,28	23.950.748,46
VII. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS		0,00
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	3.074.162,36	3.891.344,76
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	1.299.871,42	1.645.406,86
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	4.374.033,78	5.536.751,62
VIII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS		0,00
1. Gastos de adquisición	1.961.969,21	2.483.505,33
2. Variación del importe de los gastos de adquisición diferidos (+/-)	12.831.345,06	16.242.208,94
3. Gastos de administración	1.806.690,86	2.286.950,46
4. Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido (-)	3.138.088,46	3.972.263,87
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	13.461.916,67	17.040.400,85
IX. OTROS GASTOS TÉCNICOS		0,00
1. Variación de provisiones por insolvencias (+/-)	0	0,00
2. Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado (+/-)	0	0,00
3. Otros	3.335.264,81	4.221.854,19
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	3.335.264,81	4.221.854,19
X. GASTOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Gastos de gestión de las inversiones		0,00
1.1. Gastos de inversiones y cuentas financieras	1.029.948,22	1.303.731,92
1.2. Gastos de inversiones materiales	0	0,00
2. Correcciones de valor de las inversiones		0,00
2.1. Amortización de inversiones materiales	59.696,71	75.565,46
2.2. De provisiones de las inversiones materiales	0	0,00
2.3. De provisiones de inversiones financieras	0	0,00
3. Pérdidas procedentes de las inversiones		0,00
3.1. De las inversiones materiales	0	0,00
3.2. De las inversiones financieras	0	0,00
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	1.089.644,93	1.379.297,38
XI. MINUSVALIAS NO REALIZADAS DE LAS INVERSIONES	0	0,00
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA		0,00
(+II+III+IV-V-VI-VII-VIII-IX-X-XI)	3.209.444,12	4.062.587,49

NATIONAL SUIZA (ECUATORIANA SUIZA)
BALANCE DE SITUACION (Activo) a 31/12/2004

	euros	dolares
A. ACCIONISTAS, POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS.	6.010.121,04	7.607.748,15
B. ACTIVOS INMATERIALES Y GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.	493.239,19	624.353,41
I. Gastos de establecimiento	0	0,00
1. Gastos de constitución	0	0,00
2. Gastos de establecimiento	0	0,00
3. Gastos de ampliación de capital	0	0,00
II. Inmovilizado inmaterial	493.239,19	624.353,41
1. Gastos de adquisición de cartera	0	0,00
2. Otro inmovilizado inmaterial	1.478.369,62	1.871.353,95
3. Amortizaciones acumuladas (a deducir)	985.130,43	1.247.000,54
4. Provisiones (a deducir)	0	0,00
III. Gastos a distribuir en varios ejercicios.	0	0,00
1. Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0	0,00
2. Diferencias negativas por instrumentos derivados	0	0,00
3. Otros gastos	0	0,00
C. INVERSIONES	49.691.745,58	62.900.943,77
I. Inversiones materiales	3.836.843,74	4.856.764,23
1. Terrenos y construcciones	4.387.127,57	5.553.326,04
2. Otras inversiones materiales	49.582,77	62.763,00
3. Anticipos e inversiones materiales en curso	0	0,00
4. Amortizaciones acumuladas (a deducir)	599.866,60	759.324,81
5. Provisiones (a deducir)	0	0,00
II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	0	0,00
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0,00
2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
3. Valores de renta fija de empresas del grupo	0	0,00
4. Participaciones en empresas asociadas	0	0,00
5. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
6. Valores de renta fija de empresas asociadas	0	0,00
7. Otras inversiones financieras en empresas del grupo	0	0,00
8. Otras inversiones financieras en empresas asociadas	0	0,00
9. Provisiones (a deducir)	0	0,00
III. Otras inversiones financieras	45.854.901,84	58.044.179,54
1. Inversiones financieras en capital	823.046,69	1.041.831,25
2. Desembolsos pendientes (a deducir)	0	0,00
3. Valores de renta fija	20.760.692,16	26.279.357,16
4. Valores indexados	0	0,00
5. Préstamos hipotecarios	83.421,58	105.596,94
6. Otros préstamos y anticipos sobre pólizas	0	0,00
7. Participaciones en fondos de inversión	8.406.247,24	10.640.819,29
8. Depósitos en entidades de crédito	15.910.000,00	20.139.240,51
9. Otras inversiones financieras	42.467,56	53.756,41
10. Provisiones (a deducir)	170.973,39	216.422,01
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0,00
D. INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VID QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSION	2.297.072,22	2.907.686,35
D.(bis) PARTICIPACION DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TECNICA	38.156.177,95	48.298.959,43
I. Provisiones para primas no consumidas	13.198.964,65	16.707.550,19
II. Provisiones para seguros de vida	4.334.332,07	5.486.496,29
III. Provisiones para prestaciones	20.622.881,23	26.104.912,95
IV. Otras provisiones técnicas	0	0,00
E. CREDITOS.	11.550.983,38	14.621.497,95
I. Créditos por operaciones de seguro directo	9.958.428,59	12.605.605,81
1. Tomadores de seguros:	7.326.927,37	9.274.591,61
1.1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
1.2. Otros	7.326.927,37	9.274.591,61
2. Provisiones para primas pendientes de cobro (a deducir).	618.731,36	783.204,25
3. Mediadores :	3.563.764,91	4.511.094,82
3.1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
3.2. Otros	3.563.764,91	4.511.094,82
4. Provisiones (a deducir)	313.532,33	396.876,37
II. Créditos por operaciones de reaseguro	76.352,80	96.649,11
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	76.352,80	96.649,11
III. Créditos por operaciones de coaseguro	61.725,14	78.133,09
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	61.725,14	78.133,09
IV. Accionistas por desembolsos exigidos	0	0,00
V. Créditos fiscales sociales y otros	1.485.280,74	1.880.102,20
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	1.485.280,74	1.880.102,20
VI. Provisiones (a deducir)	30.803,89	38.992,27
F. OTROS ACTIVOS	17.870.427,27	22.620.794,01
I. Inmovilizado material	313.471,81	396.799,76
1. Inmovilizado	1.565.755,18	1.981.968,58
2. Amortización acumulada (a deducir)	1.252.283,37	1.585.168,82
3. Provisiones (a deducir)	0	0,00
II. Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja	17.541.913,90	22.204.954,30
III. Acciones propias en situaciones especiales	0	0,00
IV. Otros activos	15.041,56	19.039,95
1. Empresas del grupo y asociadas	13.069,99	16.544,29
2. Otras	1.971,57	2.495,66
V. Provisiones (a deducir)	0	0,00
G. AJUSTES POR PERIODIFICACION	4.384.119,93	5.549.518,90
I. Intereses devengados y no vencidos	728.949,73	922.721,18
II. Primas devengadas y no emitidas	0	0,00
III. Otras cuentas de periodificación	0	0,00
IV. Comisiones y otros gastos de adquisición	3.655.170,20	4.626.797,72
TOTAL A+B+C+D+D(bis)+E+F+G	130.453.886,56	165.131.501,97

NATIONAL SUIZA (ECUATORIANA SUIZA)
BALANCE DE SITUACION (Pasivo) a 31/12/2004

	euros	dolares
A. CAPITAL Y RESERVAS.	18.770.788,22	23.760.491,42
I. Capital suscrito o fondo mutual	18.032.676,54	22.826.172,84
II. Prima de emisión	0	0,00
III. Reservas de revalorización	775.916,39	982.172,65
IV. Reservas	479.956,90	607.540,38
1. Reserva legal	116.486,27	147.450,97
2. Reserva para acciones propias	0	0,00
3. Reservas estatutarias	0	0,00
4. Reservas voluntarias	363.470,63	460.089,41
5. Reservas especiales	0	0,00
6. Otras reservas	0	0,00
7. Acciones propias para reducción de capital (a deducir)	0	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	-384.439,94	-486.632,84
1. Remanente	0	0,00
2. Resultados negativos ejercicios anteriores (a deducir)	384.439,94	486.632,84
3. Aportaciones no reintegrables de socios	0	0,00
VI. Resultado del ejercicio	-133.321,67	-168.761,61
1. Pérdidas y ganancias	-133.321,67	-168.761,61
2. Dividendo a cuenta (a deducir)	0	0,00
A. (Bis). INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0,00
1. Diferencias positivas en moneda extranjera	0	0,00
2. Diferencias positivas en instrumentos derivados	0	0,00
3. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido	0	0,00
4. Ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija	0	0,00
5. Ingresos diferidos por operaciones entre entidades del grupo	0	0,00
B. PASIVOS SUBORDINADOS	0	0,00
C. PROVISIONES TECNICAS	78.404.146,10	99.245.754,56
I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	20.560.241,59	26.025.622,27
II. Provisiones de seguros de vida	25.901.920,78	32.787.241,49
1. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso	869.970,82	1.101.228,89
2. Provisiones matemáticas	25.031.949,96	31.686.012,61
III. Provisiones para prestaciones	31.805.339,51	40.259.923,43
IV. Provisiones para participación en beneficios y para extornos	0	0,00
V. Provisiones para estabilización	136.644,22	172.967,37
VI. Otras provisiones técnicas	0	0,00
D. PROVISIONES TECNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE INVERSION LO ASUMEN LOS TOMADORES	2.297.072,22	2.907.686,35
E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	410.684,49	519.853,78
I. Provisión para pensiones y obligaciones similares	410.684,49	519.853,78
II. Provisión para tributos	0	0,00
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	0	0,00
IV. Otras provisiones	0	0,00
F. DEPOSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	20.663.031,65	26.155.736,27
G. DEUDAS	6.917.657,89	8.756.528,97
I. Deudas por operaciones de seguro directo	2.233.123,84	2.826.739,04
1. Deudas con asegurados	162.059,73	205.138,90
2. Deudas con mediadores	289.367,75	366.288,29
3. Deudas condicionadas	1.781.696,36	2.255.311,85
II. Deudas por operaciones de reaseguro	3.343.344,65	4.232.081,84
III. Deudas por operaciones de coaseguro	2.357,52	2.984,20
IV. Empréstitos	0	0,00
V. Deudas con entidades de crédito	0	0,00
1. Deudas por arrendamiento financiero	0	0,00
2. Otras deudas	0	0,00
VI. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	0	0,00
VII. Deudas por operaciones de cesiones temporales de activos	0	0,00
1. Empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Otros	0	0,00
VIII. Otras deudas	1.338.831,88	1.694.723,90
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2. Deudas fiscales sociales y otras	1.338.831,88	1.694.723,90
H. AJUSTES POR PERIODIFICACION	2.990.505,99	3.785.450,62
TOTAL A+A(Bis)+B+C+D+E+F+G+H	130.453.886,56	165.131.501,97

NATIONAL SUIZA (ECUATORIANA SUIZA)
CUENTA TÉCNICA SEGUROS NO VIDA a 31/12/2004

	euros	dolares
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO , NETAS DE REASEGURO		
1. Primas devengadas		
1.1. Seguro directo	44.720.951,67	56.608.799,58
1.2. Reaseguro aceptado	9.771,38	12.368,84
1.3. Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	-172.977,63	-218.959,03
2. Primas del reaseguro cedido (-)	31.621.137,05	40.026.755,76
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)		0,00
3.1. Seguro directo	-1.033.732,54	-1.308.522,20
3.2. Reaseguro aceptado	188,87	239,08
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	-778.646,28	-985.628,20
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	12.681.710,98	16.052.798,71
II. INGRESOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Ingresos procedentes de inversiones materiales	358.787,65	454.161,58
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras		0,00
2.1. Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2.2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	1.051.043,31	1.330.434,57
2.3. Otros ingresos financieros	187.019,60	236.733,67
3. Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones		0,00
3.1. De inversiones materiales	0	0,00
3.2. De inversiones financieras	0	0,00
4. Beneficios en realización de inversiones		0,00
4.1. De inversiones materiales	9.276,49	11.742,39
4.2. De inversiones financieras	2.661,27	3.368,70
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	1.608.788,32	2.036.440,91
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	0	0,00
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO		0,00
1. Prestaciones pagadas		0,00
1.1. Seguro directo	21.027.175,74	26.616.678,15
1.2. Reaseguro aceptado	2.043,19	2.586,32
1.3. Reaseguro cedido (-)	13.480.647,48	17.064.110,73
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)		0,00
2.1. Seguro directo	3.937.070,53	4.983.633,58
2.2. Reaseguro aceptado	-9.620,66	-12.178,05
2.3. Reaseguro cedido (-)	2.807.012,47	3.553.180,34
3. Gastos imputables a prestaciones	332.616,08	421.033,01
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	9.001.624,93	11.394.461,94
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	0	0,00
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS		0,00
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	0	0,00
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	0	0,00
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	0	0,00
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS		0,00
1. Gastos de adquisición	10.817.382,31	13.692.889,00
2. Gastos de administración	441.020,49	558.253,78
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	6.866.237,69	8.691.440,11
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	4.392.165,11	5.559.702,67
VIII. VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE ESTABILIZACIÓN (+/-)	16.500,57	20.886,80
IX. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)		0,00
1. Variación de provisiones por insolvencias (+/-)	0	0,00
2. Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado (+/-)	0	0,00
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	-109.666,00	-138.817,72
4. Otros	537.259,23	680.074,97
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	427.593,23	541.257,25
X. GASTOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Gastos de gestión de las inversiones		0,00
1.1. Gastos de inversiones y cuentas financieras	742.112,65	939.383,10
1.2. Gastos de inversiones materiales	385.746,71	488.286,97
2. Correcciones de valor de las inversiones		0,00
2.1. Amortización de inversiones materiales	48.845,83	61.830,16
2.2. De provisiones de inversiones materiales	0	0,00
2.3. De provisiones de inversiones financieras	0	0,00
3. Pérdidas procedentes de las inversiones		0,00
3.1. De las inversiones materiales	0	0,00
3.2. De las inversiones financieras	0	0,00
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	1.176.705,19	1.489.500,24
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA		0,00
(I+II+III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-X)	-724.089,72	-916.569,27

NATIONAL SUIZA (ECUATORIANA SUIZA)
CUENTA TÉCNICA SEGUROS VIDA a 31/12/2004

	euros	dolares
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO , NETAS DE REASEGURO		
1. Primas devengadas		
1.1. Seguro directo	2.592.554,91	3.281.715,08
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	-139.195,88	-176.197,32
2. Primas del reaseguro cedido (-)	1.661.615,98	2.103.311,37
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)		0,00
3.1. Seguro directo	-734.759,87	-930.075,78
3.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	-438.039,48	-554.480,35
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	495.022,66	626.610,96
II. INGRESOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Ingresos procedentes de inversiones materiales	0	0,00
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras		0,00
2.1. Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	0	0,00
2.2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	902.117,37	1.141.920,72
2.3. Otros ingresos financieros	11.984,40	15.170,13
3. Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones		0,00
3.1. De inversiones materiales	0	0,00
3.2. De inversiones financieras	69.800,00	88.354,43
4. Beneficios en realización de inversiones		0,00
4.1. De inversiones materiales	537,96	680,96
4.2. De inversiones financieras	0	0,00
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	984.439,73	1.246.126,24
III. PLUSVALÍAS NO REALIZADAS DE LAS INVERSIONES	637.998,00	807.592,41
IV. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	0	0,00
V. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO		0,00
1. Prestaciones pagadas		0,00
1.1. Seguro directo	633.706,82	802.160,53
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Reaseguro cedido (-)	385.064,58	487.423,52
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)		0,00
2.1. Seguro directo	21.883,27	27.700,34
2.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
2.3. Reaseguro cedido (-)	24.576,04	31.108,91
3. Gastos imputables a prestaciones	1.955,93	2.475,86
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	247.905,40	313.804,30
VI. VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS REASEGURO(+/-)		0,00
1. Provisiones para seguros de vida		0,00
1.1. Seguro directo	224.217,21	283.819,25
1.2. Reaseguro aceptado	0	0,00
1.3. Reaseguro cedido (-)	-25.838,88	-32.707,44
2. Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	0	0,00
TOTAL VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	250.056,09	316.526,70
VII. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTERNOS		0,00
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	0	0,00
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	0	0,00
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTERNOS	0	0,00
VIII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS		0,00
1. Gastos de adquisición	108.009,26	136.720,58
2. Variación del importe de los gastos de adquisición diferidos (+/-)	653.598,75	827.340,19
3. Gastos de administración	2.477,42	3.135,97
4. Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido (-)	419.867,26	531.477,54
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	344.218,17	435.719,20
IX. OTROS GASTOS TÉCNICOS		0,00
1. Variación de provisiones por insolvencias (+/-)	0	0,00
2. Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado (+/-)	0	0,00
3. Otros	2.350,59	2.975,43
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	2.350,59	2.975,43
X. GASTOS DE LAS INVERSIONES		0,00
1. Gastos de gestión de las inversiones		0,00
1.1. Gastos de inversiones y cuentas financieras	428.689,49	542.644,92
1.2. Gastos de inversiones materiales	0	0,00
2. Correcciones de valor de las inversiones		0,00
2.1. Amortización de inversiones materiales	21,11	26,72
2.2. De provisiones de las inversiones materiales	0	0,00
2.3. De provisiones de inversiones financieras	14.600,00	18.481,01
3. Pérdidas procedentes de las inversiones		0,00
3.1. De las inversiones materiales	0	0,00
3.2. De las inversiones financieras	4.212,04	
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	447.522,64	566.484,35
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	420.224,32	531.929,52
(+I+III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-X)	405.183,18	512.890,10

ANEXO 8.B.: BALANCES DE MARGEN DE SOLVENCIA, COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE ECUADOR Y EUROPA

2003

ALIANZA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MS ECUADOR

Margen de Solvencia a 31/12/2003

	ALIANZA	
MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS		9.603.437,42
Primas Recibidas	9.473.176,75	
De seguros Directos	/ 130.260,67	
De Reaseguros Aceptos		-1.115.834,57
Liquidaciones y Rescates (-)	(A)	8.487.602,85
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	(B)	1.802.738,34
PATRIMONIO (a la fecha)		
Capital	250.000,00	
Reservas	1.358.164,32	
Aportes Futuras Capitalizaciones	174.152,99	
Resultados	20.421,03	
Reexpresión Monetaria	0,00	
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)	10.816.430,04
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)	2.328.827,19
SOLVENCIA	(E)	1.414.600,48
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(F)	388.137,87
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)		
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS		
TOTAL ACTIVOS		6.442.058,73
Cargos Diferidos (-)		-677.743,42
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	
Gastos Anticipados	154.800,49	
Otros Cuentas Diferidas y en Suspense	9.771,49	
Reaseguros no Proporcionales	499.093,67	
Programas de Computación	0,00	
Comisiones sobre Primas Anticipadas	14.077,77	
Gastos por Leasing	0,00	
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)	5.764.315,31
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	1.802.738,34
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)	300.456,39
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)	1.502.281,95
SOLVENCIA	(E)	1.502.281,95

MS EUROPA

Margen de Solvencia a 31/12/2003

	NO VIDA	
Capital social o fondo mutual desembolsado	\$36.014.538,23	
50% capital suscrito pendiente de desembolso	0,00	
Reserva de revalorización	0,00	
Prima de emisión	126.851.136,89	
Otras reservas patrimoniales	19.111.222,23	
Remanente	0,00	
Aportaciones no reintegrables de socios	0,00	
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias	60.700.732,70	
Plusvalías	203.947.183,63	
<i>Inversiones financieras</i>	\$86.883.821,18	
<i>Inversiones materiales</i>	117.063.362,46	
Otras	0,00	
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas	0,00	
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS	446.624.813,67	
ELEMENTOS INMATERIALES (A DEDUCIR)		
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de capital y formalización de deudas	0,00	
Saldo deudor de pérdidas y ganancias	0,00	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	
Minusvalías	0,00	
<i>Inversiones financieras</i>	0,00	
<i>Inversiones materiales</i>	0,00	
Otras	0,00	
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS	0,00	
DIFERENCIA	446.624.813,67	
50% derrama pasiva exigible a mutualistas	0,00	
50% beneficios futuros	0,00	
Financiaciões subordinadas	0,00	
Acciones sin voto	0,00	
Financiaciões de duración indeterminada	0,00	
MARGEN DE SOLVENCIA	446.624.813,67	
CUANTÍA MÍNIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA	290.757.181,70	
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	155.867.631,97	

PANAMERICAN LIFE INSURANCE

MS ECUADOR
Margen de Solvencia a 31/12/2003

MS EUROPA
Margen de Solvencia a 31/12/2003

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE	
Primas Recibidas	12.517.735,98	12.517.735,98
De seguros Directos	12.517.735,98	0,00
De Reaseguros Aceptos	0,00	-1.000.843,40
Liquidaciones y Rescates (-)	-1.000.843,40	11.516.892,58
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	(A)	4.494.427,23
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	26.966.563,38
Capital	1.305.967,14	15.449.670,80
Reservas	1.344.262,98	S/
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00	1.919.482,10
Resultados	1.844.197,11	2.574.945,13
Reexpresión Monetaria	0,00	(F)
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)	14.985.591,57
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)	-15.087,16
SOLVENCIA	(E)	S/
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(F)	3.745.356,03
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	(F)	S/
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS		
TOTAL ACTIVOS	14.985.591,57	14.985.591,57
Cargos Diferidos (-)	-15.087,16	-15.087,16
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00	0,00
Gastos Anticipados	9.172,09	9.172,09
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense	5.915,07	5.915,07
Reaseguros no Proporcionales	0,00	0,00
Programas de Computación	0,00	0,00
Comisiones sobre Primas Anticipadas	0,00	0,00
Gastos por Leasing	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)	14.970.504,41
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	4.494.427,23
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)	749.071,21
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)	3.745.356,03
SOLVENCIA	(E)	S/

		VIDA
Capital social o fondo mutual desembolsado		\$ 11.411.622,24
50% capital suscrito pendiente de desembolso		0,00
Reserva de revalorización		0,00
Prima de emisión		0,00
Otras reservas patrimoniales		0,00
Remanente		14.680.196,03
Aportaciones no reintegrables de socios		0,00
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias		2.318.574,44
Plusvalías		4.713.911,87
<i>Inversiones financieras</i>	0	
<i>Inversiones materiales</i>	4713911,873	
<i>Otras</i>	0	
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas		0,00
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS		33.124.304,58
ELEMENTOS INMATERIALES (A DEDUCIR)		0,00
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de ca		0,00
Saldo deudor de pérdidas y ganancias		0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores		0,00
Minusvalías		0,00
<i>Inversiones financieras</i>	0	
<i>Inversiones materiales</i>	0	
<i>Otras</i>	0	
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS		0,00
DIFERENCIA		33.124.304,58
50% derrama pasiva exigible a mutualistas		0,00
50% beneficios futuros		0,00
Financiamientos subordinados		0,00
Acciones sin voto		0,00
Financiamientos de duración indeterminada		0,00
MARGEN DE SOLVENCIA		33.124.304,58
CUANTIA MINIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA		21.541.050,59
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA		11.583.253,99

2004
ALIANZA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MS ECUADOR

MS EUROPA

Margen de Solvencia a 31/12/2004

Margen de Solvencia a 31/12/2004

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS	ALIANZA
Primas Recibidas	11.164.141,97
De seguros Directos	11.105.173,38
De Reaseguros Aceptos	58.968,59
Liquidaciones y Rescates (-)	-2.297.308,77
PRIMAS NETAS RECIBIDAS	8.866.833,20
PATRIMONIO (a la fecha)	2.268.374,34
Capital	500.000,00
Reservas	1.619.281,01
Aportes Futuras Capitalizaciones	0,00
Resultados	149.093,33
Reexpresión Monetaria	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	13.610.246,04
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	4.743.412,84
SOLVENCIA	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	1.477.805,53
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	790.568,81
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS	
TOTAL ACTIVOS	6.121.302,17
Cargos Diferidos (-)	-314.518,07
Gastos de Establecimiento y Reorganización	0,00
Gastos Anticipados	168.111,78
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense	11.394,94
Reaseguros no Proporcionales	128.901,44
Programas de Computación	0,00
Comisiones sobre Primas Anticipadas	6.109,91
Gastos por Leasing	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	5.806.784,10
PATRIMONIO (a la fecha)	2.268.374,34
PATRIMONIO MÍNIMO (A/6)	967.797,35
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	1.300.576,99
SOLVENCIA	SI

	NO VIDA
Capital social o fondo mutual desembolsado	\$36.014.538,23
50% capital suscrito pendiente de desembolso	0
Reserva de revalorización	0
Prima de emisión	\$126.851.136,89
Otras reservas patrimoniales	\$79.738.018,22
Remanente	0
Aportaciones no reintegrables de socios	0
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias	\$80.629.908,51
Plusvalías	\$311.425.374,78
<i>Inversiones financieras</i>	\$132.431.105,32
<i>Inversiones materiales</i>	\$178.994.269,47
Otras	0
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas	0
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS	\$634.658.976,62
ELEMENTOS INMATERIALES (a deducir)	
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de capital y formalización de deudas	0
Saldo deudor de pérdidas y ganancias	0
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0
Minusvalías	0
<i>Inversiones financieras</i>	0
<i>Inversiones materiales</i>	0
Otras	0
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS	0
DIFERENCIA	\$634.658.976,62
50% derrama pasiva exigible a mutualistas	0
50% beneficios futuros	0
Financiaciiones subordinadas	0
Acciones sin voto	0
Financiaciiones de duración indeterminada	0
MARGEN DE SOLVENCIA	\$634.658.976,62
CUANTÍA MÍNIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA	\$320.513.355,86
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	\$314.145.620,76
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA exigible sin aplicar el régimen transitorio previsto en la D.T. 2ª del R.D. 297/2004, de 20 de febrero	0

PANAMERICAN LIFE INSURANCE

MS ECUADOR
Margen de Solvencia a 31/12/2004

MS EUROPA
Margen de Solvencia a 31/12/2004

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS			
Primas Recibidas		19.099.107,51	
De seguros Directos		17.001.356,45	
De Reaseguros Aceptos		2.097.751,06	
Liquidaciones y Rescates (-)	(A)	-1.617.166,31	
PRIMAS NETAS RECIBIDAS		17.481.941,20	
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	8.307.374,83	
Capital		1.000.000,00	
Reservas		4.034.394,77	
Aportes Futuras Capitalizaciones		0,00	
Resultados		3.272.980,06	
Reexpresión Monetaria		0,00	
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)	49.844.248,98	
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)	32.362.307,78	SI
SOLVENCIA			
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(E)	2.913.656,87	
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	(F)	5.393.717,96	
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS		17.357.480,46	
Cargos Diferidos (-)		-623.290,90	
Gastos de Establecimiento y Reorganización		0,00	
Gastos Anticipados		305.875,99	
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense		11.698,41	
Reaseguros no Proporcionales		304.206,00	
Programas de Computación		0,00	
Comisiones sobre Primas Anticipadas		1.510,50	
Gastos por Leasing		0,00	
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)	16.734.189,56	
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	8.307.374,83	
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)	2.789.031,59	
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)	5.518.343,24	SI
SOLVENCIA			

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS			
Capital social o fondo mutual desembolsado		11.411.622,24	VIDA
50% capital suscrito pendiente de desembolso		0	
Reserva de revalorización		0	
Prima de emisión		0	
Otras reservas patrimoniales		0	
Remanente		16.998.770,46	
Aportaciones no reintegrables de socios		0	
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias		2.574.192,63	
Plusvalías		5.865.386,08	
Inversiones financieras		0	
Inversiones materiales		5.865.386,08	
Otras		0	
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas		0	
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS		36.849.971,41	
ELEMENTOS INMATERIALES (a deducir)			
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de ca		0	
Saldo deudor de pérdidas y ganancias		0	
Resultados negativos de ejercicios anteriores		0	
Minusvalías		0	
Inversiones financieras		0	
Inversiones materiales		0	
Otras		0	
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS		0	
DIFERENCIA		36.849.971,41	
50% derrama pasiva exigible a mutualistas		0	
50% beneficios futuros		0	
Financiaciones subordinadas		0	
Acciones sin voto		0	
Financiaciones de duración indeterminada		0	
MARGEN DE SOLVENCIA		36.849.971,41	
CUANTÍA MINIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA		22.236.209,41	
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA		14.613.762,00	
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA exigible sin aplicar el r			
égimen transitorio previsto en la D.T. 2ª del R.D. 297/2004, de 20 de febrero		0	

ECUATORIANO-SUIZA (Ecuador) - NATIONAL SUIZA (Europa)

ECUATORIANO SUIZA

MS ECUADOR

MS EUROPA

MARGEN DE SOLVENCIA: PRIMAS		13.977.642,44	13.977.642,44
Primas Recibidas		13.977.642,44	13.977.642,44
De seguros Directos		0,00	0,00
De Reaseguros Aceptos			
Liquidaciones y Rescates (-)	(A)	-972.840,11	-972.840,11
PRIMAS NETAS RECIBIDAS		13.004.802,33	13.004.802,33
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	4.830.407,62	4.830.407,62
Capital		1.400.000,00	1.400.000,00
Reservas		3.099.705,65	3.099.705,65
Aportes Futuras Capitalizaciones		0,00	0,00
Resultados		330.701,97	330.701,97
Reexpresión Monetaria		0,00	0,00
PRODUCCION PERMITIDA (B x 6)	(C)	28.982.445,72	28.982.445,72
MARGEN DE SOLVENCIA (C-A)	(D)	15.977.643,39	15.977.643,39
SOLVENCIA		SI	SI
SUFICIENCIA PATRIMONIAL (A/6)	(E)	2.167.467,06	2.167.467,06
MARGEN DE SOLVENCIA PATRIMONIO (B-E)	(F)	2.662.940,57	2.662.940,57
MARGEN DE SOLVENCIA: ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS		10.671.404,36	10.671.404,36
Cargos Diferidos (-)		-82.823,73	-82.823,73
Gastos de Establecimiento y Reorganización		0,00	0,00
Gastos Anticipados		15.000,00	15.000,00
Otras Cuentas Diferidas y en Suspense		62.774,54	62.774,54
Reaseguros no Proporcionales		0,00	0,00
Programas de Computación		0,00	0,00
Comisiones sobre Primas Anticipadas		5.049,19	5.049,19
Gastos por Leasing		0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS - CARGOS DIFERIDOS	(A)	10.588.680,63	10.588.680,63
PATRIMONIO (a la fecha)	(B)	4.830.407,62	4.830.407,62
PATRIMONIO MINIMO (A/6)	(C)	1.764.763,44	1.764.763,44
DEFICIT O EXCEDENTE PATRIMONIAL (B-C)	(D)	3.065.644,18	3.065.644,18
SOLVENCIA		SI	SI

	VIDA	NO VIDA
Capital social o fondo mutual desembolsado	5.706.739,49	9.509.685,19
50% capital suscrito pendiente de desembolso	2.852.905,56	950.968,52
Reserva de revalorización	1.535.141,99	-552.969,34
Prima de emisión	0,00	0,00
Otras reservas patrimoniales	951.238,10	-343.697,72
Remanente	0,00	0,00
Aportaciones no reintegrables de socios	0,00	0,00
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Plusvalías	0,00	3.760.179,54
Inversiones financieras	0,00	650.505,24
Inversiones materiales	0,00	3.109.674,30
Otras	0,00	0,00
Comisiones técnicamente ptes. De amortizar netas	11.048.025,14	13.324.166,19
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS		
ELEMENTOS INMATERIALES (a deducir)	0,00	0,00
Gastos de establecimiento, constitución, ampliación de capital y formalización de deudas	0,00	0,00
Saldo deudor de pérdidas y ganancias	-525.762,47	694.524,08
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-615.168,96	1.101.791,80
Minusvalías	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00
Inversiones materiales	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00
TOTAL PARTIDAS NEGATIVAS	-1.140.921,43	1.796.315,87
DIFERENCIA	12.188.946,57	11.527.850,32
50% de prima pasiva exigible a mutualistas	0,00	0,00
50% beneficios futuros	759.778,91	0,00
Financiamientos subordinados	0,00	0,00
Acciones sin voto	0,00	0,00
Financiamientos de duración indeterminada	0,00	0,00
MARGEN DE SOLVENCIA	12.948.725,48	11.527.850,32
CUANTIA MINIMA DEL MARGEN DE SOLVENCIA	1.843.150,84	5.095.905,15
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	11.099.574,65	6.431.945,16
égimen transitorio previsto en la D.T. 2ª del R.D. 297/2004, de 20 de febrero	0,00	0,00